TOMO 193 — Montevideo, Viernes 30 de Octubre de 1953 — Núm. 14072

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se aprueba un presupuesto para las Cantinas Policiales de la Capital

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de octubre de 1953.

Vistos el proyecto de presupuesto para las Cantinas Policiales de Montevideo, formulado por la Comisión Administradora de las mismas.

Atento a los informes producidos por la Jefatura de Policía de Montevideo y el Delegado de este Ministerio ante aquella Comisión.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de presupuesto a que se ha hecho referencia y que se establece a continuación:

Nº de Cargos	Denominación de cargos	Asignación mensual
1	Jefe Administración	$ 380.00
1	Guardalibros	" 300.00
1	Jefe Almacén	" 300.00
1	Auxiliar 1º Administración	" 260.00
1	Auxiliar 1º Contaduría	" 240.00
1	Auxiliar 2º Contaduría	" 220.00
1	Auxiliar 3º Contaduría	" 200.00
1	Chofer	" 200.00
1	Peón	" 190.00

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos ganaderos en el trimestre noviembre-enero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1953 (Carp. 330|952|A-10).

Vistos los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, para el trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1953 y el 31 de enero de 1954;

Atento a lo dispuesto por las leyes de 13 de mayo de 1921, 14 de diciembre de 1923 y 20 de noviembre de 1929;

De conformidad con lo informado por la Asesoría Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes aforos para la exporta- de productos del país. a regir desde el 1º de noviembre de 1953 y el 31 de enero de 1954:

Lana sucia, aforo 100 kilos	$ 190.00
Lana semilavada, aforo 100 kilos	" 190.00
Lana lavada, aforo 100 kilos	" 190.00
Cueros lanares en general, aforo 100 kilos	" 100.00
Cueros vacunos secos, aforo 100 kilos	" 60.00
Cueros vacunos salados, aforo 100 kilos	" 60.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo, aforo 100 kilos	" 35.00
Sebo natural comestible, aforo 100 kilos	" 50.00
Oleo Estearina, aforo 100 kilos	" 35.00
Astas vacunas, aforo el millar	" 250.00
Huesos industriales, aforo 1000 kilos	" 130.00
Huesos comunes, aforo 1000 kilos	" 140.00
Huesos comunes y mezcla de carnes y otros productos triturados o molidos con más del 12 % de fosfato, aforo 1.000 kilos	" 120.00
Cueros lanares pickelados, aforo 100 kilos	" 60.00
Cueros lanares pelados a estufa, aforo 100 kilos	" 40.00

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se reglamenta la emisión de la Deuda Interna destinada a atender el pago de retroactividades de aumentos de sueldos al personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1953. (Carp. 858|953|A-1).

Reglamentando el artículo 12 de la ley del 6 de octubre de 1953, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna hasta un monto de $ 10.000.000 v|n. (diez millones de pesos valor nominal) para atender el pago de la retroactividad de los aumentos de sueldos, dispuesta por el artículo 45 de la ley Orgánica de los Ferrocarriles del Estado, liquidables a partir del 21 de octubre de 1952,

Con el N.º 14063 (19 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1953

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Deuda Interna autorizada por la ley del 7 de octubre de 1953 (artículo 12), se denominará "Deuda retribución al personal ferroviario, artículo 45 de la ley Orgánica" y su monto total autorizado, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $	5.000	c|u.	1.500	Tít. N.os	1|1500	$	7:500.000
" "	1.000	"	2.000	" "	25001|27000	"	2.000.000
" "	500	"	800	" "	50001|50800	"	400.000
" "	100	"	1.000	" "	75001|76000	"	100.000
			5.300	Títulos por un valor		$	10.000.000

Art. 2º Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 3º La Deuda "Retribución al Personal Ferroviario" gozará de un interés de cinco por ciento (5 %) anual, pagadero trimestralmente el 1º de marzo, 1º de junio, 1º de setiembre y 1º de diciembre de cada año y se amortizará mediante una cuota del uno por ciento (1 %) anual acumulativa, liquidada semestralmente en los meses de marzo y setiembre de cada año. La amortización se efectuará por compra directa en Bolsa o por licitación a la puja cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par, cuando la cotización esté a la par o por encima de ella.

Art. 4º En el caso que corresponda realizar las amortizaciones por sorteo, éste se realizará con quince días de anticipación a las fechas fijadas para las amortizaciones normales. abonándose el valor de los títulos sorteados a la par, a partir del primer día del mes siguiente al sorteo realizado.

Art. 5º Mientras la Deuda cuya emisión se reglamenta, no esté totalmente colocada se podrán emitir Bonos o Letras de Tesorería por un monto equivalente al saldo no utilizado con plazo de dos meses hasta cinco años a interés hasta cinco por ciento (5 %) anual.

Art. 6º Hasta tanto no estén impresos los títulos definitivos, se emitirán Cautelas Provisorias sustitutivas de su valor.

Art. 7º Los títulos y cupones de la Deuda que se reglamenta así como los Bonos o Letras de Tesorería que se emitan de acuerdo con esta ley, estarán libres de todo impuesto creado o a crearse.

Art. 8º Los servicios de interés y amortización de la Deuda, Bonos y Letras de Tesorería, será atendido con cargo a Rentas Generales, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, reintegrar el importe de los mismos.

Art. 9º El pago de los servicios devengados por las Cautelas Provisorias y|o títulos definitivos, Bonos y Letras de Tesorería será realizado por intermedio de la Dirección de Crédito Público, en las fecha fijadas por el presente decreto.

Art. 10. Respecto al pago de cupones son aplicables a la Deuda que se reglamenta, lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 1019 del Código de Comercio y decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922 que fija en cuatro años la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 11. Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los títulos definitivos, Cautelas Provisorias, Bonos, Letras, planillas, etc., que requieran los servicios de esta Deuda, cuyo costo será imputado a los recursos provenientes de la emisión autorizada por la ley que se reglamenta por este decreto.

Art. 12. Comuníquese. etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Resolución. Se dan facilidades para la circulación en la frontera a los automóviles empadronados en las ciudades de Artigas y de Quaraí (Brasil).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1953 (Carp. 847|947|A-28).

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Intendencia Municipal de Artigas, solicitando se autorice la circulación de automóviles empadronados en las ciudades de Artigas y de Quaraí (Brasil), en forma análoga a la establecida por la resolución de 11 de julio de 1921, para los empadronados en Rivera y Santa Ana do Livramento.

Considerando: Que por razones de reciprocidad y a los vínculos efectivos de buena vecindad existentes entre ambas ciudades, puede accederse a lo solicitado.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y Asesoría Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declárase que los automóviles empadronados en las ciudades de Artigas y de Quaraí podrán cruzar libremente la frontera, siempre que sus propietarios cumplan con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes, dictadas para iguales vehículos empadronados en los Municipios de Rivera y Santa Ana do Livramento.

Vuelva, a sus efecos, a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 27 de octubre.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5

Circular Nº 29. Se comunica la suspensión de un escribano

Montevideo, 20 de octubre de 1953.

A las Dependencias del Poder Judicial:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo a lo prevenido por el decreto-ley número 1.421, de 31 de diciembre de 1878, esta Secretaría libra la presente circular haciéndole saber, a los efectos correspondientes, que, el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, ha comunicado que suspendió en el ejercicio de su profesión al escribano Valentín Tranquilo Moalli Mentasti, en virtud de haber sido procesado por dicho Juzgado.

Saludo a Vd. atentamente,

Celestino D. Pereira, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 2 de octubre de 1953.

Dispónese que los funcionarios pertenecientes a otros Organismos del Estado o jubilados o retirados militares a que se refiere el artículo 56 de la ley 11.923, usufructuarán de las franquicias o exenciones de carácter tributario de que gozan los diplomáticos de carrera, siempre que las funciones a su cargo hayan sido iguales a las de carácter diplomático en la fecha de la promulgación de la ley antedicha.

—Memorándum relativo a la visita a diversas Repúblicas Americanas del señor Presidente de Nicaragua, General D. Atanasildo Somoza.

—Déjase sin efecto el decreto de 16 de junio de 1953, por el que se nombró Vicecónsul Honorario de la República en Belem de Pará —Estados Unidos del Brasil— al señor José Ferreira da Silva.

—Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la Sección Informes Item 9.04, Categoría 1, Grado 14, señor Pablo Marcotte.

—Remítese mensaje a la Corte Electoral solicitándole se sirva proporcionar la nómina de las personas de nacionalidad paraguaya que han adquirido la ciudadanía legal uruguaya desde el año 1950 hasta la fecha.

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo del mensaje 1.144 al que se adjuntaba el exhorto de las Autoridades Judiciales de la Argentina, en autos caratulados: "Capizzano de Cappizzano, Orlanda Herminia con Jorge Federico Scasso".

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole se sirva disponer el destino del exhorto de las Autoridades Argentinas librado en autos "Cañete Aída, contra Salomón Hugo, sobre despido".

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia a fin de acusarle recibo del mensaje relativo al exhorto de las Autoridades Argentinas en autos: "Bellón, Jorge Horacio contra Morosoli Puchet, Mireya, sobre divorcio".

—Dispónese el traslado del señor Domingo Tabárez, Auxiliar en comisión en el Consulado General en Río de Janeiro, a desempeñar funciones en la Embajada del Uruguay, en la misma ciudad.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 9 de octubre de 1953.

Autorízase al Representante de la República ante la Organización de los Estados Americanos a firmar "ad referéndum", la "Convención sobre la reglamentación del tráfico automotor interamericano".

—Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar prórroga hasta el 31 de diciembre del plazo que vence el 30 del corriente mes de octubre para adherir al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

—Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial para que represente a la República en la celebración del cincuentenario de la fundación de la República en Panamá, al señor Jefe de nuestra Misión en dicho país, don Gustavo A. Rey Alvarez.

—Desígnase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor don Cyro Giambruno, Delegado Oficial de la República en la XVI Sesión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar y en la Reunión del Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares.

—Desígnanse Delegados Oficiales a la VI Reunión del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, al Consejero de la Embajada de la República en Italia, Ministro doctor don Pedro M. Di Lorenzo y al Cónsul Honorario en Venecia, doctor don Mario A. Pastega.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 16 de octubre de 1953.

Autorízase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República acreditado ante el Gobierno de Colombia, don José Pedro Heguy Velazco, para firmar, ad-referéndum de aprobación legislativa en representación del Gobierno, un Tratado de Comercio y Navegación, y las notas relativas a un Convenio sobre Intercambio de Mercancías y a un Convenio de Pagos, concertados entre los dos países.

—Reconócese al señor José Manuel Betta en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Salto, con jurisdicción en el Departamento del mismo nombre y en los de Artigas, Rivera y Cerro Largo.

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativo al exhorto librado por las Autoridades Judiciales Argentinas, en los autos caratulados: "Suárez, don Isidro y otros. Sucesiones".

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo del mensaje de 8 de setiembre del actual, al que se adjuntaba el exhorto de las Autoridades Judiciales de la Argentina, en los autos: "Cepero Bería. Nulidad de testamento".

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo del mensaje de 26 de setiembre del actual, al que se adjuntaba el exhorto: "Stamirski Mieczlaw, Maximiliano contra American International Undeswriters, sobre cobro de pesos".

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo del mensaje de 31 de agosto del actual, al que se adjuntaba el exhorto de las Autoridades Judiciales de la Argentina, en autos: "Minskers, Boris contra Rotman Boris. Juicio Ordinario".

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia a fin de devolverle adjunto, los exhortos N.os 2582 y 2584, librados por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, en autos: "Fisco contra Gualberto Lanza, sobre defraudación al impuesto a las Donaciones y Extradición".

—Remítese mensaje a la Suprema Corte de Justicia a fin de solicitarle se sirva disponer el correspondiente destino del adjunto exhorto de las Autoridades Judiciales de la República Argentina, librado en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Transmar Trading Co., sobre cobro de la suma de $ 308.471.97 moneda nacional".

---

16 de octubre de 1953

AVISO OFICIAL

Queda reconocido el señor José Manuel Betta en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Salto, con jurisdicción en el Departamento del mismo nombre y en los de: Artigas, Rivera y Cerro Largo.

Expídase el exequatur correspondiente, comuníquese, etc.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 670 — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes por las sumas que se indican y a favor de: Soldado Sandalio Texeira, del Batallón Ingeniería N.o 2, $ 95.83; soldado Hermenegildo Márquez, del Grupo Artillería número 5, $ 135.00; soldado Martín Arrillaga, de la Región Militar N.o 4, pesos 100.63; soldado Ricardo Ignacio Illada, del Batallón Infantería N.o 6, $ 82.50; soldado Modesto González, del Batallón Ingeniería N.o 2, $ 87.09; Cabo Ramón Tomás Lemos, del Batallón Infantería N.o 11, $ 179.40; Sargento Antonio Toribio Deagosto, del Regimiento Caballería N.o 2, $ 107.25; Cabo Leonardo Outo García, del Batallón Infantería N.o 13, $ 158.55; soldado Mariano Llado, del Batallón Infantería N.o 2, $ 77.91; soldado Vilmar Rosa Alvarez, del Regimiento Caballería N.o 8, pesos 73.34; Cabo José Tomás Oviedo, del Batallón Infantería N.o 1, $ 128.03; soldado Ambrosio Dolores González, del Batallón Infantería N.o 13, $ 95.83; soldado Ramón Portillo, del Regimiento Caballería N.o 9, $ 95.83; Apuntador Ladislao Bonilla, del Grupo Artillería N.o 2, pesos 162.00; soldado Luis Alberto Gutiérrez, del Batallón Infantería N.o 2, $ 68.75; y Sargento Diamaranto Meneses, de la Región Militar N.o 3, $ 251.00.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Cabo Cleofe Osvaldo Centurión, del Batallón Infantería N.o 11, $ 7.00 desde el 14 de setiembre próximo pasado; Cabo Santos Fernández Patrón, de la Brigada Caballería N.o 2, $ 7.00, desde el 22 de setiembre próximo pasado; Sargento 1.o Miguel Angel Sosa, del Regimiento Infantería N.o 1, acrecer a $ 65.00 a partir del 1.o de octubre corriente; y Cabo Memoración Dolores Arévalo, del Batallón Angeniería N.o 1, acrecer a $ 14.00 a partir del 15 de noviembre de 1953.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes por las sumas que se indican, a favor de: Servicio de Transmisiones, $ 113.35 para abonar a la A.F.E. pasajes y fletes de junio próximo pasado; Dirección de Aeronáutica Civil, $ 205.00 para abonar la adquisición de un archivador; y Dirección de Aeronáutica Civil, $ 234.00 para abonar diversas adquisiciones a IPUSA e Imprenta Central.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 13 de octubre de 1953.

2977—Se promueve al cargo de chofer del Departamento de Parques Nacionales, con un jornal de $ 8.60 al señor Juan Carlos Fajardo, actual peón Categoría IV, Grado 2, Partida 13, sueldo $ 170.00.

3037—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 7.687.08 en los trabajos de reparación de la explanada del Puerto de Dolores que se especifican en el expediente respectivo.

3038—Se acepta la propuesta de la General Machinery Co. presentada al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para el suministro a la misma de dos motores de las características especificadas, con destino a la balsa H.L. 4, por la suma total de $ 26.470.30.

3039—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para invertir hasta la suma de $ 118.33, en el pago de los 15 y 1|2 días de licencia reglamentaria que le corresponden, de acuerdo con las disposiciones vigentes, al Sobrestante de 2.a señor Pablo Restuccia, por servicios prestados en las obras realizadas en la Escuela de 1er. Grado N.º 152 de Villa del Cerro y Pabellón "Alejandro Beisso" del Hospital Pereira Rossell.

3040—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Intendencia Municipal de Flores, para la ejecución por el sistema de Administración Directa, contribuyendo ambas partes contratantes, de las obras ampliatorias de la red distribuidora de agua potable por diversas calles de aquel Departamento, presupuestadas en la suma de $ 3.687.08.

3041—Se acepta la renuncia que a partir del 1.° de octubre de 1953 presentó el Jefe de 2.a Categoría, Grado 13, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señorita Haydée Recayte.

3042—Se aprueba el acta labrada con motivo de la inspección final de los trabajos realizados en el puerto franco de Colonia por la Empresa Restano y Baridón, se reciben en forma definitiva las obras de que se trata y se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la devolución de la refrida firma de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

3043—Se promueve al cargo de Ingeniero Inspector, Categoría I, Grado 17, Partida 4 de la Dirección de Vialidad, al Ingeniero Raúl F. César Píriz, actual Jefe de Departamento, Categoría I, Grado 16, Partida 5, en su lugar al Ingeniero José Di Matteo, actual Ingeniero Jefe de Sección, Categoría I, Grado 16, Partida 6, y en su lugar al Ingeniero Adolfo Inciarte, actual Ingeniero Jefe de Regional, Categoría I, Grado 16, Partida 92.

3044—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, a la fracción de terreno propiedad de la señora Donata Zabala de Fernández, padrón N.° 15078, necesaria para las obras del Embalse del Arroyo Canelón Grande, y se aprueba la tasación practicada.

3045—Se promueve al cargo de Ingeniero Jefe, Categoría I, Grado 16, Partida 86, sueldo $ 600.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al Ingeniero Orlando Notaro Francesco, actual Ingeniero 1.°, Categoría I, Grado 15, Partida 87, sueldo $ 540.00.

—Se promueve para cuatro cargos de Ingenieros, Categoría I, Grado 15, Partida 30, a los Ingenieros Rodolfo Fynn, actual Ingeniero 2.°, Categoría I, Grado 14, Partida 89, sueldo $ 480.00; Mario Barolo, actual Ingeniero, Categoría I, Grado 15, Partida 30, sueldo $ 480.00; señora Raquel Moron de Hounie, actual Ingeniero Categoría I, Grado 14, Partida 32, sueldo $ 480.00 y Pablo Schkolnik, actual Ingeniero, Categoría I, Grado 14, Partida 121, sueldo $ 480.00.

3046—Se acepta la propuesta presentada por la firma Yorio y Pivovar al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Hidrografía, para el suministro a la misma de un cepillo mecánico para metales de las características especificadas, por la suma de $ 3.500.00 con destino al Varadero de Carmelo.

3047—Se pasan al señor Fiscal de Hacienda de Turno a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente los antecedentes relacionados con la fracción de terreno, propiedad de la señora Laura Luisa Arechavaleta de Moura, padrón N.° 60.190, destinada a un núcleo de viviendas económicas.

3048—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Intendencia Municipal de Montevideo, para la ejecución con la contribución de ambas partes contratantes, de las obras por el sistema de administración, de extensión de la red distribuidora e instalación de un poste surtidor en la esquina de las calles Pedro Castelino y Oficial N.° 4 de esta Capital, cuyo presupuesto importa la suma de $ 4.175.45.

3049—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias, del Estado y las Liga de Trabajo de Piedra Sola (Paysandú) en representación del vecindario de la referida localidad, para la ejecución con la contribución de ambas partes, por el sistema de Administración Directa, de las obras de instalación de un equipo de bombeo, construcción de depósito de distribución y la red distribuidora de agua potable de aquel lugar, dentro de la suma de $ 35.400.00 a que asciende el presupuesto respectivo.

3050—Se aprueba la distribución de la partida de $ 879.560.00 anuales otorgada por el artículo 99 de la ley de 27 de marzo de 1953 y destinada a aumentar los rubros de gastos del Item 8.05, Servicio de Saneamiento del Litoral e Interior, Ejercicio 1953, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la forma especificada.

3051—Se prorroga a partir del 4 de junio ppdo. y por el término de seis meses, los servicios del Sereno de las Obras Biblioteca Nacional que ejecuta la Dirección General de Arquitectura, señor Juan Laborde, con una asignación de $ 160.00 mensuales.

3052—Se autoriza una "economía" por $ 4.950.27 en la partida de pesos 250.284.76 autorizada por resolución de 27|11|951 para atender el contrato con la Empresa Restano y Baridón, en las obras de los depósitos en la zona Franca del Puerto de Colonia, y se autoriza la inversión de $ 3.861.50 a fin de atender el pago a dicha Empresa de las diferencias de precio del portland utilizado en las mismas.

3053—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Marchesoni y Boezio, para la ejecución de las obras de construcción del edificio del Liceo de Fray Bentos (Río Negro), por el importe líquido de $ 565.712.00, de acuerdo con la resolución de 29 de julio de 1953, que aceptó su propuesta reducida.

3054—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de Ramal de Ruta 2, Tramo Nueva Helvecia a Carretera Rosario - Cardona (por Picada Benítez) de las fracciones de terreno delinadas y señaladas en el plano respectivo, propiedad de la Sucesión Jacobo Wehlwend, padrón N.° 653 (parte), por fracciones de camino a cerrar propiedad del Estado que se especifican. Se acepta la donación de diferencia de área resultante de estas permutas y se agradece.

3055—Se suprime del contrato celebrado con el señor Nedelco Bozich, para las obras del Puente sobre el Arroyo Agraciada Grande y accesos, el "Rubro C. 16, Revestimiento de tepes", autorizándose a la Dirección de Vialidad para ejecutarlos por "administración", dentro de la suma de $ 231.10; se autorizan "economías" por igual suma y se fijan en las sumas de $ 166.10, $ 30.00 y $ 35.00 las cantidades a invertirse en "jornales" "destajos" y "varios" respectivamente, de las obras que se ejecutan en la forma indicada.

3056—Se confirman para ocupar los cargos que se indican a continuación, a los siguientes funcionarios; para 4 auxiliares 3os. Categoría III, Grado 6, a María Inés Folle, María Mireya Casal Tassino, Nelly Alonso y Rosinita Cristina Rosati. Un Encargado de Barrio de 1.a Categoría IV, Grado 5, a Mario Lerena; 4 Encargadas de Barrio de 2.a. Categoría IV, Grado 5, a Blanca E. Zerbi, Gladys N. González, Margarita Bentivoglio de Fernández e Hilda Ricón de Delfino.

3057—Se prorroga por el término de 6 meses a partir del 19 de agosto de 1953, los servicios del Sereno de la obra "Biblioteca Nacional" señor Israel León y Disbona, con una asignación mensual de $ 160.00.

3058—Se declara que la Administración se recibe definitivametnte de las obras de Ruta 21 Puente insumergible sobre arroyo Agraciada Grande y accesos, tramo Dolores - Nueva Palmira, con excepción del rubro C. 16 que se suprimió del contrato, de acuerdo con el acta acompañada, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista de las mismas señor Nedelco Bozich, la garantía correspondiente.

3059—Se acuerda al contratista de las obras de construcción de la Policlínica de La Paloma (Rocha), señor Tarcisio Tomaduz, una prórroga de 65 días para la terminación y entrega de las mismas, desde el 6 de junio hasta el 10 de agosto ppdos., condicionada a que será de cargo del mismo el pago del sueldo y viático del Sobrestante de dichas obras.

3060—Se concede al señor Hércules Carugatti, contratista de las obras en Ruta N.° 26, trozo de km. 42.075 a kilómetro 144.180.18 de la Carretera Paysandú - Tacuarembó y Puente insumergible sobre los arroyos Laureles u Horqueta del Queguay Chico y accesos, una prórroga de 79 días del plazo establecido para la terminación de dichas obras, siendo de cargo de dicha Empresa los gastos de inspección y vigilancia en la forma que se establece por 55 días, y los restantes de cargo del Estado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley 10 008

Cooperatva Agropecuaria Limitada "Unidad Cooperativa número uno"

Sede: Colonia Agraciada, Departamento de Soriano. Objeto: adquisición y explotación de tierras en común, producción de bienes, de la ganadería, agricultura o granjas; industrialización, comercialización de los mismos. Condiciones para su socio: Tener como medio de vida la explotación de la ganadería, agricultura o granja, o sus derivados producidos por él mismo en su establecimiento. Comisión Directiva: cinco titulares y cinco suplentes. Su mandato dura dos años renovándose parcialmente cada año. Comisión Fiscal: tres titulares y tres suplentes. Duran un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. Distribución de utilidades: servirán en primer término el interés reglamentario que devengan las partes sociales con excepción de la primera de cada socio. Del remanente se destinará el 15 o|o para fondo de reserva, hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o, para cesar cuando se triplique el capital. Un mínimo del 60 o|o, deberá distribuirse entre los socios proporcionalmente al monto de las operaciones que hayan realizado con la sociedad.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

SECCION DESINFECCION, TRANSPORTES Y EXPOSICIONES FERIAS

VENTAS DE GANADO EFECTUADAS EN SUBASTA PUBLICA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1952

Regionales	Exposiciones	Remates	Liquidaciones	Bovinos	Valor $	Ovinos	Valor $	Equinos	Valor $	Porcinos	Valor $	Aves	Valor $	Totales $
Artigas	—	3	1	819	44.451.50	3.526	37.382.20	32	1.023.00	—	—	—	—	82.856.70
Batlle y Ordóñez	—	7	—	2.473	193.688.50	3.586	28.902.90	4	71.00	—	—	—	—	222.662.40
Bella Unión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Canelones	—	2	—	85	8.274.50	—	—	—	—	—	—	—	—	8.274.50
Carmelo	—	14	—	1.746	113.733.00	1.476	8.656.85	5	106.00	—	—	—	—	122.495.85
Cerro Largo	—	9	1	3.564	167.736.50	10.552	50.806.55	63	1.875.00	—	—	—	—	220.418.05
Colonia	—	19	—	6.426	369.950.50	3.258	21.451.30	—	—	—	—	—	—	391.401.80
Durazno	—	4	1	1.287	90.632.25	4.005	23.374.85	10	174.50	—	—	—	—	114.181.10
Flores	—	11	—	3.319	211.776.75	5.171	29.370.80	14	755.50	—	—	—	—	241.903.05
Florida	—	17	1	3.491	365.605.50	8.248	49.858.15	10	289.00	—	—	—	—	415.752.65
Fray Bentos	—	2	—	562	36.818.75	761	5.292.20	2	34.50	—	—	—	—	42.145.45
Lascano	1	6	—	3.213	229.358.25	7.587	49.814.90	7	379.00	—	—	—	—	279.552.15
Lavalleja	—	11	—	3.119	303.324.90	12.479	105.115.85	6	139.00	—	—	—	—	408.579.75
Maldonado	—	10	—	2.713	202.091.00	5.599	91.609.00	49	2.363.00	—	—	—	—	296.068.00
Montevideo	1	10	—	—	—	—	—	163	60.088.00	—	—	—	—	60.088.00
Pando	—	10	—	2.208	106.355.00	1.195	7.014.40	—	—	—	—	—	—	113.369.40
Paso de los Toros	—	3	—	1.165	90.763.75	4.076	22.842.65	2	30.00	—	—	—	—	113.636.40
Paysandú	—	9	—	3.823	235.168.50	6.054	42.648.10	71	908.00	—	—	—	—	278.724.60
Río Branco	—	3	—	887	41.773.25	1.206	6.313.50	12	886.00	—	—	—	—	48.472.75
Rivera	—	2	1	1.465	81.062.25	1.224	12.056.20	43	1.402.00	—	—	—	—	94.520.45
Rocha	1	10	1	4.155	355.167.25	9.856	99.163.50	39	1.424.00	20	300.00	—	—	456.054.75
Salto	—	12	1	6.594	327.264.35	2.763	14.332.60	30	688.00	—	—	—	—	342.284.95
San José	—	16	1	2.234	161.601.00	5.805	40.177.00	206	5.974.00	—	—	—	—	207.752.00
Sarandí del Yí	—	4	—	900	62.472.50	4.142	23.853.10	—	—	—	—	—	—	86.325.60
Soriano	—	11	—	8.663	758.851.00	8.486	79.391.50	142	3.029.50	—	—	—	—	379.881.70
Tacuarembó	—	1	1	2.103	266.148.00	2.599	112.824.70	30	844.00	—	—	—	—	841.272.00
Treinta y Tres	—	8	—	5.363	412.188.00	8.187	99.576.00	2	130.00	—	—	—	—	511.994.00
Vichadero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	65.00	—
Young	—	1	—	88	7.677 00	222	1.350.00	—	—	—	—	—	—	9.027.00
	3	215	10	68.642	5:243.933.75	122.068	1:063.278.30	942	82.113.00	20	300.00	2	65.00	6:389.690.05

RELACION DE LAS VENTAS DE GANADO, EFECTUADAS EN SUBASTA PUBLICA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1952.

Exposiciones realizadas	3
Liquidaciones	10
Remates	215
Total	228

Bovinos subastados (Razas carne)

	Cantidad	Valor promedial
Toros	1.447	$ 256.50
Torunos	229	" 80.50
Bueyes	696	" 106.10
Bueyes invernada	651	" 79.40
Novillos gordos	10.630	" 111.05
Novillos invernada	13.266	" 69.50
Novillitos	4.741	" 41.00
Vacas gordas	11.411	" 88.55
Vacas invernada	10.274	" 54.80
Ganado cría	7.430	" 83.15
Vaquillonas	4.732	" 48.50
Terneros	3.135	" 26.40
Total	68.642	
Venta total		$ 5:243.933.75

Ovinos subastados

	Cantidad	Valor promedial
Carneros	2.632	$ 127.85
Capones gordos	47.468	" 7.70
Capones invernada	16.579	" 5.65
Ovejas gordas	20.994	" 5.80
Ovejas invernada	18.759	" 4.50
Borregos	4.810	" 4.35
Borregas	3.515	" 5.90
Majada cría	5.204	" 8.75
Corderos	2.102	" 3.55
Total	122.063	
Venta total		$ 1:063.278.30

Equinos subastados

	Cantidad	Valor promedial
Equinos (P.)	18	$ 3.061.10
Equinos	824	" 29.25
Total	842	
Venta total		$ 82.118.00

Porcinos subastados: 20. Valor promedial: $ 15.00. Valor total: $ 300.00.

Aves subastadas: 2. Valor promedial: $ 32.50. Valor total: $ 65.00.

Total de animales subastados: 191.669.

Monto total de las ventas: $ 6:389.690.05.

VEHICULOS DESINFECTADOS DESDE EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1951 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952

Furgones	1.467
Vagones sencillos	26.166
Vagones dobles	4.129
Carros 4 ruedas	158
Carros 2 ruedas	50
Camiones 1 piso	1.570
Camiones 2 pisos	5.340
Total	38.880

LOCALES DESINFECTADOS

Porquerizas	84
Locales remates	2
Tambos	61
Total	147

Fué desinfectada la lancha "Rusa".

VAGONES DESINFECTADOS DESDE EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1951 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952

Mes	Furgones	Sencillos	Dobles	Totales
Diciembre/951	119	1.270	1.182	2.571
Enero/952	149	1.886	725	2.760
Febrero/952	99	2.162	594	2.855
Marzo/952	163	3.012	1.129	4.304
Abril/952	152	2.610	141	2.903
Mayo/952	171	3.493	4	3.669
Junio/952	160	4.456	3	4.619
Julio/952	142	2.664	18	2.824
Agosto/952	72	1.129	6	1.207
Setiembre/952	56	904	21	981
Octubre/952	95	1.479	40	1.614
Noviembre/952	89	1.101	266	1.456
	1.467	26.166	4.129	31.762

VAGONES FERROVIARIOS DESINFECTADOS DURANTE LOS AÑOS 1943 - 1952

Años	Furgones	Sencillos	Dobles	Totales
1943	4.923	39.938	7.930	52.791
1944	2.839	27.920	7.412	38.171
1945	2.635	23.588	5.345	31.568
1946	1.751	24.201	5.650	31.602
1947	1.482	16.754	3.934	22.170
1948	1.603	20.766	2.046	24.415
1949	1.548	35.084	2.763	39.395
1950	1.479	34.607	4.571	40.657
1951	1.316	30.167	1.087	32.570
1952	1.467	26.166	4.129	31.762

DESINFECCION DE VEHICULOS EN LOS SERVICIOS DE TABLADA NORTE, PORCINOS, CENTRAL Y FRAY BENTOS; DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE DICIEMBRE 1951 A 30 DE NOVIEMBRE 1952

Mes	Carros (2 rds.)	Carros (4 rds.)	Camiones (1 piso)	Camiones (2 pisos)	Totales
Diciembre|51	26	3	221	154	404
Enero|52	—	12	84	304	400
Febrero|52	—	11	116	204	331
Marzo|52	—	23	134	675	832
Abril|52	—	16	100	567	683
Mayo|52	—	19	139	651	809
Junio|52	—	18	146	760	924
Julio|52	24	1	142	482	649
Agosto|52	—	15	161	414	590
Setiembre|52	—	10	99	282	391
Octubre|52	—	25	104	439	568
Noviembre|52	—	5	124	408	547
	50	158	1.570	5.340	7.118

VEHICULOS DESINFECTADOS DURANTE LOS AÑOS 1943-1952

Año	Carros 2 rued.	Carros 4 rued.	Camiones 1 piso	Camiones 2 pisos	Totales
1943	2.556	80	—	—	2.636
1944	3.111	263	—	—	3.374
1945	2.644	125	—	—	2.769
1946	2.736	100	—	—	2.836
1947	2.244	47	295	192	2.778
1948	122	126	2.753	1.025	4.026
1949	11	40	1.810	1.169	3.030
1950	35	112	1.625	3.986	5.758
1951	41	146	1.853	5.265	7.305
1952	50	158	1.570	5.340	7.118

VI. — SECCION LECHES

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO DEL PANTANOSO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1º DE 1951 A NOVIEMBRE 30 DE 1952

Mes	Animales intervenidos	Positivos	Dudosos
Diciembre 1951	181	45	—
Enero 1952	173	44	14
Febrero 1952	487	64	10

Marzo 1952	106	13	2
Abril 1952	148	18	4
Mayo 1952	202	37	6
Junio 1952	176	9	—
Julio 1952	132	7	1
Agosto 1952	145	12	5
Setiembre 1952 ...	264	30	7
Octubre 1952	136	22	4
Noviembre 1952 ..	297	41	16
Total	2.447	312	60

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO DEL MANGA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.° DE 1951 A NOVIEMBRE 30 DE 1952.

Mes	Animales intervenidos	Positivos	Dudosos
Diciembre 1951 ...	176	46	7
Enero 1952	172	21	11
Febrero 1952	155	63	—
Marzo 1952	103	36	6
Abril 1952	49	30	4
Mayo 1952	102	13	1
Junio 1952	107	9	23
Julio 1952	162	32	10
Agosto 1952	89	16	12
Setiembre 1952 ...	149	35	11
Octubre 1952	51	8	8
Noviembre 1952 ..	105	2	9
Total	1.420	311	102

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO CENTRAL DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1º DE 1951 A NOVIEMBRE 30 DE 1952.

Mes	Animales intervenidos	Positivos	Dudosos
Diciembre 1951	66	16	9
Enero 1952	86	32	12
Febrero 1952	49	27	7
Marzo 1952	86	38	4
Abril 1952	45	29	1
Mayo 1952	70	31	9
Junio 1952	75	28	16
Julio 1952	77	26	18
Agosto 1952	62	21	10
Setiembre 1952	77	16	8
Octubre 1952	82	14	10
Noviembre 1952	103	14	38
Total	878	286	148

TRABAJOS REALIZADOS POR LAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALES DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1º DE 1951 A NOVIEMBRE 30 DE 1952

Regionales	Animales intervenidos	Positivos	Dudosos
Canelones	53	3	1
Pando	111	13	1
Florida	653	21	—
Salto	1.075	48	11
San José	971	47	—
Paso de los Toros .	110	2	—
Flores	710	5	—
Rocha	965	1	14
Total	5.648	142	27

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR TECNICOS PARTICULARES DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1º DE 1951 a NOVIEMBRE 30 DE 1952.

Técnicos	Cantidad	Positivos	Dudoso
Oscar Acosta (h.)	1.649	278	—
Diego C. Nostrani	846	291	—
Atalivar Murialdo	380	45	—
W. Monti Grane	1.039	11	—
A. De Boni	170	—	—
Livio Dutto	[illegible]	[illegible]	—
Domingo Jaunsolo	1	[illegible]	—
Raimundo Leanis	78	[illegible]	—
Héctor Lazaneo	681	[illegible]	—
Daniel Albaracón	57	[illegible]	[illegible]
Héctor Arévalo	17	—	—
Aníbal Basedas	74	—	—
Apolo Bengoechea	361	[illegible]	—
Adhemar Bagnasco	1	—	—
R. Bernasconi Lugaro .	32	—	—
Alvaro Costa	76	3	4
Cagnoli Lansot	172	5	—
A. Paiva Olivera	400	9	—
Popelka Bruno	248	10	—
M. Rodríguez Legar ...	394	3	1
Julio Stahele	15	—	—
Juan J. Facio	16	—	—
Total	6.681	826	7

Total de Tuberculinizaciones Oficiales

Por los Lazaretos 4.745

Resultados (Tuberculosos .... 909—19.15 %
(Dudosos ...... 319— 6.72 %

Por las Inspecciones Veterinarias Regionales 5.648

Resultados (Tuberculosos .... 142— 2.51 %
(Dudosos ...... 27— 0.47 %

Total de Animales Tuberculinizados Oficialmente

Lazaretos	4.745
Insp. Vet. Regionales	5.648
Total	10.393

Porcentajes Totales

Tuberculosos .... 1.051—10.08 %
Sospechosos .... 346— 3.32 %

Total de Tuberculinizaciones Particulares

Animales tuberculinizados 6.681

Resultados (Tuberculosos ... 826—12.36 %
(Dudosos ..... 7— 0.10 %

SANEAMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO 1º DE DICIEMBRE DE 1951 A NOVIEMBRE 30 DE 1952.

Nombre	Bovinos Tuberculinizados	Positivos
Mario De Loy (sin indemnización)	50	2
Cía. Urug. de Rep. de Leche	378	54
José María Palma	107	27
Juan Alles	85	2
Bonifacio Blanco	33	—
Pedro Haro	70	1
Carlos A. Lopardo (sin indemnización) .	77	14
Sanjurjo y Cuadro (sin indemnización)	178	45
Total	978	145

Ley Nº 10.707

Fueron extendidos 167 certificados, de habilitación de tambos, remitentes de leche a la Conaprole.

Ley Nº 10.045

Total de animales sacrificados: 1.226 correspondiéndole una indemnización de $ 290.048.31.

Expedientes despachados durante el año 1952 ... 2.070
Notas .... 1.1[illegible]

(1º DE DICIEMBRE DE 1951 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952)

VII — Sección Industria Animal

ANIMALES INSPECCIONADOS

(Exportación; abasto; industrialización; etc)

Vacunos inspeccionados en Frig. y Mat.		855.389
Frig. Artigas S. A.	119.051	
" Castro y Cía.	51.546	
" Swift y Cía.	145.820	
" Nacional	374.279	
" " P. Ind. Casa Blanca	41.466	
" Anglo Uruguay	85.058	
" Alianza	16.778	
" Del Plata	6.978	
Mat. La Unidad Sic.	2.643	
" Ottonello Hnos.	2.408	
Frig. "La Pampa" S. A. (Rocha)	9.005	
Manef. Stos. Lugares (Canelones)	357	
Ovinos inspeccionados en Frig. Mat.		818.230
Frig. Artigas S. A.	162.365	
Frig. J. Castro y Cía.	16.347	
" Cía. Swift	151.679	
" Nacional	365.163	
" " P. In. Casa Blanca	34.209	
" Anglo Uruguay	83 066	
" La Pampa S. A. (Rocha)	:00	
Manef. Stos Lugares (Canelones)	5.301	

Suinos inspeccionados en Frig. Mat. etc.			140.625
Frig. Artigas S. A.	5.497	—	
" Cía. Swift	5.894	—	
" Nacional	43.471	13.240	
" Alianza	7.181	7.109	
" Del Plata	7.096		
" Anglo Uruguay	688		
" La Pampa (Rocha)	1.503		
Mat. La Unidad Sic.	228		
" Ottonello Hnos.	397		
Manef. Stos Lugares (Canelones)	716	—	
Faena de terceros	35.357	12.154	
Suma:	107.976	32.649	

Decomisos Efectuados en Frig., Matad., Salad.

Carne vacuna	624.269	Kg.	$	49.941.52
Carne ovina	24.771	"	"	990.84
Carne suina	77.141	"	"	15.428.20

Productos inspeccionados

(Pescado kgs.)	1.435
(Manteca kgs.)	5.389
(Queso kgs.)	51.507
(Grasa kgs.)	26.482
(Huevos unid.)	9.996.530
(Crema Leche kgs.)	729.315
(Miel kgs.)	54.262

Animales decomisados		300
Lechones	2	
Pavos	3	
Gansos	4	
Gallináceas	276	
Patos	12	
Corderos	3	

Productos decomisados:

Carne kgs.	715
Tripas kgs.	2
Sebo kgs.	2
Huevos:	60

INSPECCIONES EFECTUADAS EN DEPOSITOS DE AVES Y HUEVOS - CAMARAS FRIAS - ENTRADAS POR CAMION

Animales inspeccionados		862.164
Pavos	13.930	
Gansos	1.125	
Patos	75.513	
Gallináceas	771.197	

ANIMALES INSPECCIONADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS

Suinos inspeccionados		112.838
Cerdos	90.346	
Lechones	22.402	

ANIMALES INSPECCIONADOS EN TABLADA NORTE

Vacunos inspeccionados		742.651
Bueyes	16.290	
Novillos	377.661	
Vacas	223.513	
Terneros	125.187	
Ovinos inspeccionados		727.429
Capones	450.337	
Ovejas	46.196	
Corderos	230.896	

ANIMALES INSPECCIONADOS EN LAS ESTACIONES DEL FERROCARRIL CENTRAL

Total de animales inspeccionados		200.120
Equinos		3
Bovinos		1
Ovinos		11
Suinos		627
Pavos		4.168
Gallináceas		191.267
Leporidos		1.126
Patos		2.917
Productos inspeccionados: (Embutidos kgs.)		310
Leporidos	399	
Huevos inspeccionados		74.424.010
Decomisos efectuados: Huevos		1.972.356
" " Aves		1.912

Los huevos fueron decomisados por putrefacción, anillos de sangre, negros, picados, etc. Las aves por tuberculosis, viruela, difteria, cólera, coriza, etc

Establecimientos inspeccionados	10.898
Inspecciones Ferias Comisión Nal. Subsist.	1.440.
Número de Dep. Aves que funcionan regularmente	54

Inspecciones efectuadas en Fábricas, Mercados, etc.

Establecimientos visitados	11.814
Productos decomisados: carne vacuna kgs.	438
" " embutidos kgs.	1.175
Establecimientos clausurados	4
" habilitados	7
" transferidos	4
" controlados	110
Solicitud: de aplicación de Multas	620

SERVICIO MUNICIPAL DE NECROPSIAS

Total de animales entrados (autopsias)		3.709
Bovinos	1.316	
Equinos	1.105	
Suinos	178	
Ovinos	686	
Caninos	372	
Felinos	30	
Camellos	1	
Carpinchos	2	
Tigres	1	
Cabras	1	
Nonatos	11	
Toninas	2	
Lobos marinos	2	
Cebras	1	
Tortugas	1	

EXPORTACION DE PRODUCTOS INSPECCIONADOS

	Kgs.
Carne vacuna "Abasto"	256.069
" " Congelada	47.969.773
" " Conservada C. Beef	13.583.540
" " Tasajo	595.122
" " Congelada - Ternera	237.995
" " Enfriada	3.643.460
" " Salada	74.808
" " Cocida	71.337
" " Menudencias congeladas	664.955
Extracto de carne	270.806

Carne de ovinos congelados	10.779.993
Carne de suinos congelados	194.444
Pavos y pavitas congelados	357.328
Lenguas congeladas	296.662
Ubres congeladas	16.668
Pulmones congelados	37.545
Hígados congelados	29.500
Mondongo congelado	170.860
S[illegible] (Elab. Suina)	112
Rabos congelados	1.200
Sesos congelados	1.500
Corazones vacunos congelados	26.478
Corazones ovinos congelados	1.000

EXPORTACION DE SUBPRODUCTOS INSPECCIONADOS

Aceite de patas	20.996
Cerda vacuna	18.336
Cerda porcinos	2.817
Cueros vacunos salados	17.585.551
Cueros ovinos	925.881
Huesos	26.470.810
Guano	90.683
Glicerina concentrada	29.328
Glicerina cruda	40.620
Harina de carne	5.159.388
Harina de hígado	164.590
Harina de pezuñas	89.193
Hiel congelada	9.187
Lanas	314.695
Sangre seca molida	2.911.586
Tripas secas y saladas	405.851
Sebo y grasa	7.290.090
Estómagos de cerdos congelados	950
Glándulas congeladas	9.966
Hígados Vac. (uso farmacéutico)	17.457
Médulas espinales	47.260
Cálculos biliares	186
Pezuñas de vacas	89.193

VIII — SECCION LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL "DR. MIGUEL C. RUBINO"

Diciembre 1º de 1951 — Noviembre 30 de 1952

A) SERVICIO DE FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES A VIRUS

Contralor Bacteriológico de Vacunas Antiaftosas

Vacuna	Procedencia	Nº Controles	Nº Dosis
Leivas Leite	Pelotas	27	690.580
Rosenbusch	Buenos Aires	4	31.000
San Jorge	Buenos Aires	3	9.280
Noli	Porto Alegre	2	22.000
La Argentina	Buenos Aires	1	500

Total de controles efectuados	37
Total de dosis importadas	753.360

Contralor bacteriológico de suero contra la peste porcina

Suero	Procedencia	Nº Controles	Cantidad (en c.c.)
Lederle	EE. UU.	1	300.000 c.c.

Total de controles efectuados	1
Total de c.c. importados	300.000

Vacunas preparadas por el Servicio

1) Contra la fiebre aftosa. — Se elaboraron 8 series (Nos. 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49) con un total de 228.256 c.c. para ser aplicadas por vía intradérmica. En consecuencia, el número total de dosis producidas asciende a 114.128.

2) Contra peste porcina. — Se elaboraron 5 series de vacuna al cristal violeta (Nos. 71, 72, 73, 74 y 75) con un total de 40.000 c.c. En consecuencia el número total de dosis producidas asciende a 8.000.

3) Contra ectima contagioso. — Se preparó una serie —según método Levaditti, Lépine, Verge— con un total de 1.000 dosis, que fueron empleadas en dos establecimientos, uno en Soriano y otro en Florida.

Materiales para investigación de rabia

Procedencia	Nº de Materiales	Especie	Resultado
Treinta y Tres	1	Canino	Negativo
Maldonado	1	Canino	Negativo
Young	1	Canino	Negativo
Artigas	1	Canino	Negativo
Treinta y Tres	1	Canino	Negativo
Totales	9	—	9

Trabajos realizados con animales de experiencia

1) Bovinos. — Se inocularon 483 bovinos, discriminados así: 443 para producción de virus destinados a preparación de vacuna, 32 para controles de vacuna y 8 para repiques de virus de nuestra colección.

2) Porcinos. — Se inocularon 83 porcinos, de los cuales 63 fueron empleados en la elaboración de vacuna y repiques de virus y 20 en los controles de innocuidad y eficacia de las primeras.

3) Ovinos. — Se trabajaron 35 ovinos: 4 en trabajos de fiebre aftosa y 31 en pruebas de ectima contagioso.

4) Conejos, Cobayos y Ratones. — Se inocularon 22 conejos, 214 cobayos y 340 ratones en trabajos de fiebre aftosa, rabia y peste porcina.

Autopsias efectuadas

Se practicaron autopsias sobre un total de 56 bovinos y 93 porcinos (67 del Laboratorio y 26 de criaderos particulares).

Salida de vacuna contra la fiebre aftosa

Se expidieron 102.440 dosis de vacuna D.T., la que fué aplicada en 124 establecimientos.

Salida de vacuna al cristal violeta contra la peste porcina

A) Se expidieron 6.598 dosis de vacuna, cuya distribución fué la siguiente:

A la Sección Epizootias	2.136 dosis
A Técnicos del Servicio de Fiebre Aftosa	2.081 dosis
A los Servicios Veterinarios Regionales	2.381 dosis

B) Se aplicó por técnicos del Servicio, suero contra la peste porcina a 1.203 cerdos.

Tipificación de virus aftoso

Además de las tipificaciones de rutina, que el Servicio efectúa con los virus aftosos en uso para la preparación de vacuna antiaftosa, se han investigado —por la técnica de fijación del complemento— materiales recogidos en campaña en algunos de los focos revelados durante el último año. Los resultados de la investigación proporcionaron los siguientes datos: desde diciembre de 1951 hasta mayo de 1952, las reacciones comprobaron la presencia de un virus Tipo O; desde setiembre de 1952 hasta la fecha materiales recogidos en los Departamentos de Colonia, Soriano, Río Negro, Flores, San José, Durazno, Florida y Canelones, revelaron la presencia de un virus Tipo C.

Patología porcina

En intervenciones sobre cerdos procedentes de 17 criaderos —recibidos en el Servicio para investigar las causas de mortandad— comprobáronse 8 casos de peste porcina, 2 de influenza suina, 3 de carencia alimenticia, 2 de anemia de los lechones y uno por ingestión de plantas tóxicas.

Tareas diversas cumplidas por el Servicio

1) Técnicos del Servicio visitaron durante el último año, con fines de investigación o a los efectos de cumplir

vacunaciones especiales, establecimientos ganaderos ubicados en Soriano, Flores, Durazno, Florida, Lavalleja, Canelones, Maldonado, Salto y San José.

2º) Durante el mes de diciembre del año 1951, un técnico del Servicio concurrió al Instituto de la Fiebre Aftosa (Sección Waldmann) en la República Argentina con el objeto de estudiar una cepa de virus que había provocado fracasos en el Uruguay.

Conferencias y charlas radiales de divulgación

En un acto organizado por la Intendencia Municipal de Rivera y en distintas oportunidades por la onda de la emisora radial del Ministerio de Ganadería y Agricultura, técnicos del Servicio desarrollaron temas relacionados con la fiebre aftosa, peste porcina, ectima contagioso de los lanares y anemia infecciosa de los equinos.

Concurrencia de Técnicos al Servicio

Durante el corriente año, asistieron al Servicio técnicos nacionales y extranjeros que concurrieron para ampliar sus conocimientos en fiebre aftosa.

Trabajos Realizados por la Repartición de Química

Se prepararon en este sector del Servicio; 136 litros de hidróxido de aluminio, 93 litros de solución tampon de glicocola, 95 litros de agua destilada pH. 7, 4, 24 litros de solución fisiológica pH 7, 7, 139 litros de suero glucosado cafeinado, 84 litros de gluconato de calcio al 20 o|o, 1.500 c.c. de agul de metileno clicerinado y fenicado, 1.800 c.c. de agua flicerinada fosfatada pH 7, 1, 40 litros de solución fosfatada tampon pH 6, 4, 8 litros de Kayserling N.o 1 y 12 litros de Kayserling N.o 3.

B) SERVICIO DE BRUCELOSIS Y PULOROSIS

Suero diagnóstico de brucelosis

Total de suero reacciones practicadas 31.348

Bovinos del país

Total de reacciones practicadas 27.958

Suero diagnóstico en ganado de carne: Razas Hereford, Shorthorn, etc.

Machos

Reacciones positivas	86	— 0.99 %
" dudosas..	76	— 0.87 %
" negativas	8.500	
Total............	8.662	

Hembras

Reacciones positivas	368	— 7.01 %
" dudosas..	96	— 1.8 %
" negativas	4.780	
Total............	5.244	

Suero dignóstico en ganado lechero: Razas Holando, Normando, etc.

Machos

Reacciones positivas	6	— 1.5 %
" dudosas..	5	— 1.3 %
" negativas	367	
Total..............	378	

Hembras

Reacciones positivas	835	— 9.6 %
" dudosas..	333	— 3.8 %
" negativas	7.506	
Total................	8.674	

Suero diagnóstico en bovinos del país sin especificación de razas ni sexo:

Reacciones positivas	57
" dudosas	29
" negativas	1.248
Total	1.370

Suero diagnóstico en ganado lechero en la Ciudad de Salto: Este Servicio practicó una investigación de brucelosis en los tambos de la Ciudad de Salto y sus alrededores, colaborando en la rama veterinaria con el Centro de Estudios de la Brucelosis del Banco de Seguros del Estado.

Reacciones positivas	278	9.1 %
" dudosas	84	2.7 %
" negativas	2.663	
Total	3.025	

Suero diagnóstico en 4 tambos del Departamento de Florida: se consigna por separado, los resultados obtenidos en esta investigación, por tratarse del saneamiento total de 4 tambos pertenecientes a un mismo propietario, situados en la cuenca lechera que abastece a la Capital. Se trata de ganado holando en su totalidad e incluye terneras, vaquillonas y vacas en producción.

Machos

Reacciones positivas	1	9.09 %
" dudosas	—	—
" negativas	10	
Total	11	

Hembras

Reacciones positivas	260	14.3 %
" dudosas	105	5.8 %
" negativas	1.441	
Total	1.806	

Exportación al Brasil

Bovinos. Suero diagnóstico de brucelosis practicado en ganados en trámite para ser exportados al Brasil.

Reacciones positivas	90
" dudosas	59
" negativas	3.517
Total	3.666

Exportación al Perú

Bovinos. Suero diagnóstico de brucelosis practicado en ganados en trámite para ser exportados al Perú.

Reacciones positivas	—
" dudosas	12
" negativas	267
Total	287

Importación de Inglaterra

Bovinos.

Reacciones positivas	—
" dudosas	4
" negativas	38
Total	42

Equinos.

Total Reacciones negativas 8

Suero diagnóstico de brucelosis en equinos.

Equinos del país.

Total Reacciones negativas 10

Importación de Francia

Equinos.

Total Reacciones negativas 1

Exportación a Venezuela

Equinos.

Total Reacciones negativas 2

Suero diagnóstico de brucelosis en ovinos:

Importación del Brasil

Total Reacciones negativas 2

Suero diagnóstico de brucelosis en suinos: del país.

Total Reacciones negativas 56

Suero diagnóstico de brucelosis en humanos.

Personal del Laboratorio.

Total Reacciones negativas 4

Suero diagnóstico de pulorosis

El personal de este Servicio con la colaboración del doctor H. Trenchi, practicó tareas de saneamiento de pulorosis en la Ciudad de Paysandú y sus alrededores en 2 oportunidades. Se examinaron en total 6.067 aves.

c) SERVICIO DE CONTRALOR DE LOS ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS

Específicos aprobados

"Bicherol 14" contra la missis. Saguaypicida y Lombricida "Vermyclan" para bovinos. Saguaypicida y Lombricida "Vermyclan" para ovinos. Lombricida y Saguaypicida "Buheim" para ovinos. "Polvo Gamatox" sarnífugo para ovinos. Saguaypicida "Isexan" para vacunos. "Mindif Mineral Licks" complemento alimenticio para vacunos y ovinos. "Galocrema 400" Garrapaticidada, Sarnífugo y Piojicida para ovinos. "Cápsulas Antilarvicas de Boni" contra la gastrofilosis equina. "Tristol con Cardiotónico" contra la piroplasmosis de los vacunos. "Gastrofil Pur Sang" contra la gastrofilosis equina.

Total 11 productos aprobados.

Contralor de Vacunas Importadas

Instituto Veterinario Uruguay S. A. Vacuna antiaftosa subcutánea "Leivas Leite" 690.580 dosis. Vacuna desecada contra el Moquillo canino 300 dosis.

Laboratorios Rosenbusch S. A.: Vacuna antiaftosa intradérmica "Rosenbusch" 20.500 dosis. Vacuna antiaftosa subcutánea "Rosenbusch" 5.500 dosis. Vacuna contra la Mancha y Gangrena gaseosa de los lanares 20.600 dosis. Vacuna anti-moquillo Can o Vax 240 frascos de 5 c. c c|uno.

Gerona y Cía. Ltda.: Vacuna "Manguinhos" contra el carbunclo bacteridiano 700.000 c.c. — Vacuna "Manguinhos" contra la mancha 400.000 c.c. — Vacuna antiaftosa subcutánea "Noli" 23.000 dosis.

Luis Alberto Campomar: Vacuna antiaftosa "Rosenbusch" intradérmica 5.000 dosis.

Miguel Espantoso: Vacuna contra la gangrena gaseosa "La Argentina" 5.000 dosis.

Darío de Mello y Pierre San Martín: Vacuna antiaftosa subcutánea "San Jorge" 10.500 dosis.

Resumen

Vacunas antiaftosas	754.080	dosis
Vacunas contra el Carbunclo bacteridiano	700.000	c.c.
Vacunas contra la Mancha	400.000	c.c.
Vacuna contra la Mancha y Gangrena gaseosa de los lanares	25.600	dosis
Vacuna contra el Moquillo canino	300	dosis

Idem 240 frascos de 5 c.c. cada uno.

CONTRALOR DE SUEROS IMPORTADOS

Instituto Veterinario Uruguay S. A.: Suero contra el Moquillo canino 1.500 envases de 20 c.c. cada uno.

Suero contra la Peste porcina 300 litros.

Laboratorios Rosenbusch S. A.: Suero homólogo canino 5 litros.

Resumen

Suero contra el moquillo canino: 1.500 envases de 20 c.c. c|uno.

Suero homólogo canino: 5 litros.

Suero contra la peste porcina: 300 litros.

Contralor de materia prima importada para preparar Específicos Zooterápicos

Laboratorios Rosenbusch S. A.: Sulfato de Nicotina al 40 % 1.500 kg.

William Cooper y Nephews Ltda.: Toxafeno . 9.979 Kg.
Creosota de madera .... 9.156 "

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial": Difenilamina 186.767 kg. Hexacloroetano 11.894 kg. — Percloretileno 5.486.580 kg. Yodo 679 kg.

Strauch y Cía. S. A.: Tetracloruro de Carbono 15.095 "
Hexacloruro de Benceno .... 18.900 "

Beisso y Cía.: Percloretileno 900 "

Julio B. y Ricardo A. Vidovich: Tetracloruro de Carbono 19.740 kg. — Aceite mineral 17.980 kg.

Benausse y Flores S. A.: Aceite mineral 12.600 kg.

Quimur S. A.: Tetacloruro de Carbono 15.875 kg.

Compañía B A O S. A.: Percloetileno 2.520 kg.

Resumen

Sulfato de Nicotina	1.500	kg.
Toxafeno	9.979	"
Percloretileno	8.906	"
Difenilamina	186.767	"
Creosota de madera	2.156	"
Hexacloroetano	11.894	"
Tetracloruro de Carbono	50.710	"
Hexacloruro de Benceno	18.900	"
Aceite Mineral	30.585	"
Iodo	679	"

Contralor de otros productos importados

Instituto Veterinario Uruguay S. A.: Ungüento de Aureomicina 5.000 pomos.

Pine-Trel 7.280 kg. brutos.

Laboratorios Rosenbusch S. A.: Agresinas preventivas contra la neumosis lanar 3.000 dosis.

William Cooper & Nephews Ltda.: 1.421 frascos de 50 c.c. cada uno de "Pirotox".

Eduardo Marques Castro S. A.: 4.966 kg. de "Fenotiacina".

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial"s "Udolac" con Penicilina 4.500 pomos. — "Babesan" 1.500 frascos de 50 c.c. cada uno. — "Sulphadimethylpirimidina 99.792 kg.

José Luis Cuenca S. A.: "Aureomicina" 12 frascos de 500 mg. cada uno.

Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A.: "Cerato Veterinario de Dihidro estreptomicina" 240 cajas de 12 pomos c/u. — "Cerato Veterinario de Penicilina Procaina 300 cajas de 12 pomos cada una.

Strauch y Cía. S. A.: "Sulfatiazol" 90.800 kg.

Chimex S. A.: "Sales Minerales Mindif" 2.032 kg.

"Ladrillos Mindif" 50 docenas.

"Polvos iodizados para caballos" 76.180 kg. — "Antostab" Veterinario 312 ampollas.

"Quimur S. A.": "Fenotiacina 6.804 kg.

La Química "Bayer" Weskott & Cía.: "Tonofosfan" 500 cajas de 5 ampollas x 10 c.c. c/u. — "Acaprina" 3.000 cajas de 6 ampollas x 6 c.c. c/u. — "Aricil" 1.500 cajas de 5 ampollas x 10 c.c. c/u.

Pur Sang S. A.: "Producto Bañosan" 800 frascos de 250 grs. cada uno.

PRODUCTOS EXPORTADOS

Gropper S. A.: 200.000 kg. de Sales tónicas.

Asuntos entrados:	418
Notas salidas:	245
Expedientes en trámite para la aprobación de Específicos Zooterápicos:	29
Análisis de materias primas y productos importados:	69
Análisis de específicos y vacunas recibidos y retirados:	98
Análisis de aguas:	2
Envios de reactivos para análisis de baños garrapaticidas:	58
Envios de equipos para análisis de baños garrapaticidas :	4
Viajes al interior de los Inspectores de Fábricas para retirar muestras de específicos zooterápicos:......	4
Numerosas consultas evacuadas de ganaderos sobre el empleo y cualidades de específicos.	

d) SERVICIO DE PARASITOLOGIA

Materiales recibidos: 233

CLASIFICACION

GARRAPATAS			SARNA		MATERIAS FECALES			PIOJOS		PARÁSITOS	
Boophilus	Amblyoma	Ix	Ovina	Bovina	Ovinos	Bovinos	Equinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos	Suinos
200	7	3	5	—	10	5	5	8	—	—	5

Vivos: 191
Muertos: 9

Este Servicio ha colaborado con el Servicio de Aftosa en la obtención de epitelios en los establecimientos. Con el Servicio de Contralor, en la aplicación de baños. Con el Servicio de Presunción. Con el Servicio de Bacteriología en la lucha contra el Struck. Vigilancia técnica del Campo Experimental y aprovisionamiento de forrajes.

E) SERVICIO DE PREMUNICION

Número de establecimientos que hicieron la premunición	62
Lotes de animales formados	79
Series remitidas	224
Total de virus-vacuna remitida	76.938 c.c.

Número de animales premunidos

Puros de pedigree y puros por cruza	1.130
Ganados generales	5.196
Total de animales	6.326

Además este Servicio en el presente año ha cumplido los cometidos que a continuación se enumeran:

A) Titulación de virus-vacuna.
B) Preparación de dadores.
C) Exámenes de materiales remitidos por hacendados y técnicos veterinarios destacados en campaña.
D) Visitas a establecimientos con fines de asesoramiento.
E) Charlas de divulgación por radio.
F) Conservación del vivero de garrapatas.

F) SERVICIO QUIMICO DE LA LECHE

Análisis físico-químico	de leche	muestras	69
" "	" aguas	"	293
" "	" diversos	"	23

Las muestras de leche corresponden en su mayoría, a las enviadas por la Junta Local Autónoma de Pando.
Las muestras de aguas pertenecen a tambos y mataderos y son enviadas al Servicio para la habilitación de los mismos.

G) SERVICIO DE QUIMICA

Análisis hechos

Materias primas	47
Varios específicos	80
Investigaciones toxicológicas	8
Mieles	5
Sangre	4
Aguas	2
Ceras	3
Varios productos	4

Los análisis de materias primas e inyectables se hicieron en razón de los correspondientes pedidos de importación por 227.413 k. de difenilamina; 68.580 k. de tetracloruro de carbono; 30.585 k. de aceite mineral; 41.301 k. de hercloretileno; 15.571 k. de hexacloroetano; 9.972 k. de toxafeno; 9.445 k. de alquitrán vegetal; 1.500 k. de vicotina; 1.099 k. de iodo y 91 k. de sulfatiazol. Los análisis de varios productos se relacionan con la industria animal, como así también informes referentes a la misma. — Se atendieron 56 pedidos de distintas Regionales que motivaron el envío de 203 frascos con el total de 37.600 c.c. de reactivos; 1.244 filtros y 3.9 k. de bicarbonato de sodio.

H) SERVICIO DE BROMATOLOGIA

Investigaciones toxicológicas	4
" sobre calidad de raciones	2
" sobre muertes de animales sospechosos de etiología nutricional	
Análisis de suplemento alimenticios	

En marcha: 3 investigaciones sobre alimentación, a saber: 1 en lanares de la zona de Estación Menafra, en la que se solicitó la colaboración del Instituto de Química Industrial, de resultancias muy interesantes y que está casi terminada, faltando un dato sobre composición de tierras. — 1 sobre posibles carencias alimenticias de praderas de Tacuarembó (bovinos y lanares) y otra en pollos, lechones y terneros; sobre utilidad de antibióticos, como suplemento de sus raciones.

Trébol subterráneo: Se prosiguió con los experimentos en cobayos, sobre la posible acción abortiva del trébol subterráneo, con resultado Negativo, lo que se comunicó al ingeniero Henry de "La Estanzuela" quien trajo el problema a este Laboratorio. Cabría seguir este experimento con animales lanares, para lo cual se necesitaría crear una pradera de ese trébol y adquirir los ovinos hembras correspondientes.

Peritajes: El Servicio realizó varios peritajes en forrajes y concentrados (adquisiciones y licitaciones) para consumo del Laboratorio.

Praderas: El Servicio inició la siembra de praderas con Falaris tuberosa y mezcla de ésta y T. Subterráneum a fin de precisar su conveniencia como pastoreo de animales de Laboratorio.

Charlas radiales: El Jefe del Servicio dió 4 charlas radiales de divulgación sobre temas de nutrición animal.

Solicitudes: Este Servicio reiteró el pedido de muebles (escritorio y armario) que viene solicitando desde 1948.

i) SERVICIO DE ANATOMIA E HISTOLOGIA PATOLOGICA

Exámenes de órganos por orden correlativo. Lectura de preparados histológicos de acuerdo a los protocolos con diagnósticos resumidos de los informes producidos por el Servicio. Por separado se especifica la producción de publicaciones de divulgación e investigación del año.

FECHA RECEPCIÓN	Especie animal	Organos examinados	Remitente	Intervencion	Diagn sticos
2-III	ave	Pulmón Riñón	S. Ben. Aviar	Histopatología	Leucosis
24-III	»	Pulmón Riñon	» » »	Imp. citológica	»
6-VI	»	Riñón	» » »	Histopat.	»
9-VI	ovino	Hígado Estómago	» Contralor	Histopat.	Tumefacción turbia y abositis S. A.
30-VI	»	Cerebro	» Parasitol	Autopsia	Cenurosis
20-VI	»	»	» »	»	»
15-VII	ave	Hígado	» Pat. Aviar	Histopat.	Leucosis
15-VII	»	»	» »	»	»
15-VII	»	»	» »	»	»
25-VII	notrillo			Autopsia	Peritonitis hemorrágia
1-VIII	bovino	»	D. Ganadería	Histopatológica	Foc. neurótico
1-VIII	»	»	» »	»	Tum, turbia y Foc. necrót.
2-VIII	ave	»	P. Aviar	Preparado macroscópico	Tuberculosis
2-VIII	»	bazo intestino Hígado	» »	Hispatología	Infiltrado de cel. redondas
3-VIII	bovino	Tumoración		Histopatol	Tuberculosis.
7-VIII	ave	Hígado	» »	Prep. macroscópico	Leucosis
10-VIII	»	»	» »	» »	»
20-VIII	»	»	» »	» »	Tuberculosis
28-VIII	»	»	» »	» »	Cólera-focos necróticos
30-VIII	»	Tumor muslo		» » Histológico	Sarcoma
3-IX	bovino	Tumoración	Parasitol	Histopatol	Fibroma
4-IX	ave	Híg. Paud.	Pat. Aviar	»	Focos necróticos Histnm. Melagrid.
4-IX	»	»	» »	»	Focos necróticos Histnm. Melagrid.
5-IX	»	Ap. Digestivo	» »	Hist. Macros	Lesiones Multiguisticas
22-X	cerdo	Hígado	Serv. Aftosa	Hisiopadol	Tumef. turbia y Necrosis C. lobulillar.
23-X	bovino		Serv. Premunición	Autopsia	Ind. x sobre carga y Mioc. Anasplásmica
25-X	ave	Riñon y corazón.	Pat. Aviar.	Imp. macroscop.	Leucosis
27-X	»	Ciego	» »	» »	Coccidiosis
9-XI	»	Hígado	» »	» »	amor Vásculi-
10-XI	ovino		Serv. Premunición	Autopsia	Neumonia bilateral.

Publicaciones Científicas Originales

Microscopia Electrónica de la Mixomatosis.

Infecciones del conejo en cortes finos. Publicado en el "Journal of Exp. Medicine — Octubre 1 de 1952.

Presentado al Congreso de Microcopía Electrónica de Cleveland U.S.A. Noviembre 1952.

Conferencias de divulgación

Radio Oficial sobre "Diagnóstico y Profilaxis de las enfermedades del ganado".

SERVICIO DE PATOLOGIA AVIARIA

Diagnósticos realizados por el Servicio, en base a autopsias, exámenes bacteriológicos, toxicológicos y parasitológicos, de materiales remitidos al Laboratorio:

Tifosis	26
Pullorosis	7
Coccidiosis	3
Histomoniasis	7
Linfomatosis Visceral	26
Tumores	2
Onfalitis	1
Avitaminosis	2
" D	4
Coriza Infecciosa	2
Trastorno de Postura	19
Uratosis	7
Intoxicación Arsenical	5
" Cloruro de sodio	1
Sacos hídricos	1
Diftero Viruela	2
Cólera Aviar	3
Perosis	1
Neumonia	2
Tuberculosis	7
Traqueitis	3
Enteritis	3
Tricho-moniasis	1
Escherichia Coli	4
Raillietina tetragona	1
" echinohcthrida	1
" cesticitus	1
Temblor congénito	1
Sin diagnóstico	28
Total	173

Disertaciones Radiales

En CX 6	3
" CW 35 (Paysandú)	1
" Radio Pera (Salto)	1

Conferencias

Salto	2
Paysandú	2
Montevideo	3
Pando (Laboratorio)	1

Publicaciones

El Servicio publicó tres artículos de extensión en el Boletín del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno en "Gaceta de Granja" (Argentina) y dos en revistas españolas. Se preparó la vacuna de viruela Aviar distribuída por el Laboratorio durante este año. En el mes de octubre el Servicio tomó a su cargo el saneamiento de Pulorosis del Departamento de Paysandú, habiéndose en esta oportunidad trabajado en 25 Criaderos.

E) SERVICIO DE APICULTURA

Estampado de cera: El Servicio recibió 133 kilogramos 440 gramos de cera para estampar.

Análisis de miel: Se recibieron 5 muestras de miel para analizar, efectuando los referidos análisis en colaboración con el Servicio de Química.

Apiario: El número de colonias de acuerdo con el inventario practicado en su oportunidad al 28 de marzo del corriente, fué de 9 y se trataba de colonias débiles en su mayoría, con fuerte ataque de polilla y algunas huérfanas Las reinas pertenecen a la raza negra y algunas cruza de negra e italiana.

Extracción de miel: Se cosecharon aproximadamente 30 kilogramos de miel del Apiario de este Servicio.

Cursos de Apicultura: Como en años anteriores se dictó el curso anual de Apicultura. Estas clases se dictarán hasta marzo del próximo año.

Informes: El Servicio informó un expediente remitido por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el cual se solicitaba autorización para exportar mieles argentinas. Actualmente el Servicio está colaborando con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Consiste esta colaboración en la inspección y clasificación de una partida de alrededor de 50.000 kilogramos de miel practicada por el Técnico Adscripto al Servicio, Dr. Manuel Muniz Suárez.

Inventario practicado en el Apiario:

Colonias regulares: 5; Colonias pobres (poca población y sin reserva de alimentos): 4; Se encontraron además 6 colmenas vacías y 2 con su población muerta.

Esta fué la labor expresada sintéticamente, que se realizó en el Servicio hasta el 30 de noviembre del presente año.

Existencias de colonias en la actualidad: 20 en buen estado.

M) SECRETARIA

Movimiento comparativo de los últimos cinco años:

	Asuntos	Materiales	Notas	Total
Año 1948:	4.556	2.405	515	7.474
" 1949:	4.926	2.775	385	8.086
" 1950:	4.387	2.299	377	7.063
" 1951:	4.204	2.023	315	6.542
" 1952:	4.292	2.026	212	6.530
Total	22.355	11.528	1.804	35.695

IX — SECCION TABLADA NACIONAL

(1º de diciembre de 1951 a 30 de noviembre ed 1952)

a) RECAUDACIONES

Diciembre 1951 —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 85.272.39	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 31.750.36	
Consumo luz	" 36.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 6.011.10	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.438.07	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 20.038.08	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 8.704.31	$ 153.250.31

Enero 1952 —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 109.197.84	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 40.658.77	
Consumo luz	—	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047 ...	" 3.791.81	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.053.78	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 24.358.52	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 10.624.57	" 189.685.29

Febrero —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 123.380.79	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 45.939.66	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 2.572.83	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 797.48	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 10.118.70	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 4.378.37	" 187.385.83

Marzo —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 205.842.92	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 76.643.65	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047 ...	" 4.132.45	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.371.35	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	—	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	—	" 288.008.37

Abril —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 149.003.35	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 55.479.98	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 2.945.05	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.083.02	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	—	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	—	" 208.529.40

Mayo —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 192.025.64	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 71.498.95	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 3.360.34	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.221.88	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 989.86	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 433.07	" 269.547.[illegible]

Junio —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 212.648.59	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 79.177.66	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 4.535.88	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.718.02	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 31.486.62	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 13.775.43	" 343.360.[illegible]

Julio —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 119.381.36	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 44.456.55	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 3.966.11	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.413.91	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 8.306.08	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 3.633.93	" 18.358.[illegible]

Agosto —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 55.863.77	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 20.800.33	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 5.468.23	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.152.18	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 27.374.86	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 11.976.55	" 122.653.[illegible]

Setiembre —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 48.242.10	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 16.100.30	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 3.134.00	
Tablada Suinos. Im-		

puesto $ 0.002	" 742.75	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 1.057.52	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 462.67	" 64.757.93

Octubre —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 79.649.00	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 29.656.58	
Consumo luz	" 18.00	
Licitación estiércol	" 200.00	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.0047	" 2.796.39	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 863.89	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 5.586.60	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 2.444.15	" [illegible]1.61

Noviembre —

Tablada Norte. Impuesto $ 0.0047	$ 79.623.37	
Tablada Norte. Impuesto $ 0.00175	" 29.647.03	
Consumo luz	" 18.00	
Tablada Suinos. Importe $ 0.0047	" 3.282.32	
Tablada Suinos. Impuesto $ 0.002	" 1.069.95	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.004	" 6.931.66	
Balanza Anglo. Impuesto $ 0.00175 ...	" 3.032.62	" 123.604.97

Total general de recaudación ..... $ 2.252.988.96

Recaudación	Total
Imp. único de $ 0.0047 T. Norte	$ 1:455.131.12
Imp. ley 4|1|49 de $ 0.00175 T. Norte	" 541.804.37
Consumo luz. Tablada Norte	" 216.00
Licitación estiércol Tablada Norte	" 200.00
Imp. único $ 0.0047 Tablada de Porcinos	" 45.996.60
Imp. ley 16|1|47 Tda. Porc. $ 0.002 .	" 13.926.18
Imp. único Balanza Anglo $ 0.004 ..	" 136.248.52
Imp. ley 4|1|49 Balanza Anglo $ 0.00175	" 59.466.17
	$ 2.252.988.96

Impuesto único Nacional $ 0.0047

Meses	Tablada Norte	Tda. Porcinos
(1951) Diciembre ..	$ 85.272.39	$ 6.011.10
(1952) Enero	" 109.197.84	" 3.791.81
Febrero	" 123.380.79	" 2.572.83
Marzo	" 205.842.92	" 4.132.45
Abril	" 149.003.35	" 2.945.05
Mayo	" 192.025.64	" 3.360.34
Junio	" 212.648.59	" 4.535.88
Julio	" 55.863.77	" 5.468.23
Agosto	" 119.381.36	" 3.966.11
Setiembre	" 43.242.10	" 3.134.09
Octubre	" 79.649.00	" 2.796.39
Noviembre	" 79.623.37	" 3.282.32
Totales	$ 1:455.131.12	$ 45.996.60

Impuesto $ 0.00175 — Ley 4 de enero de 1949

Meses	Tablada Norte	Bza. Anglo
(1951) Diciembre ...	$ 31.750.36	$ 8.704.31
(1952) Enero	" 40.658.77	" 10.624.57
Febrero	" 45.939.66	" 4.378.87
Marzo	" 76.643.65	—
Abril	" 55.479.98	—
Mayo	" 71.498.95	" 433.07
Junio	" 79.177.66	" 13.775.43
Julio	" 20.800.38	" 11.976.55
Agosto	" 44.450.55	" 3.633.93
Setiembre	" 16.100.80	" 462.67
Octubre	" 29.656.58	" 2.444.15
Noviembre	" 29.647.03	" 3.032.62
	$ 541.804.37	$ 59.466.17

Impuesto único Nacional Balanza Anglo $ 0.004

Meses	Importes
(1951) Diciembre	$ 20.038.08
(1952) Enero	" 24.358.52
Febrero	" 10.118.70
Marzo	" —
Abril	" —
Mayo	" 989.86
Junio	" 31.486.62
Julio	" 27.374.86
Agosto	" 8.306.08
Setiembre	" 1.057.52
Octubre	" 5.586.60
Noviembre	" 6.931.68
Totales	$ 136.248.52

Impuestos $ 0.002 Tda. Suinos, Ley 16 de enero de 1947

Meses	Importes
(1951) Diciembre	$ 1.488.07
(1952) Enero	" 1.053.78
Febrero	" 797.48
Marzo	" 1.371.35
Abril	" 1.083.02
Mayo	" 1.221.83
Junio	" 1.718.02
Julio	" 1.152 13
Agosto	" 1.413.91
Setiembre	" 742.75
Octubre	" 863.89
Noviembre	" 1.069.95
Total	$ 13.926.18

B) COMERCIALIZACION DE GANADOS

Total general de vacunos

Frigorífico Nacional —Abasto—	379.558
Frigorífico Nacional —Exportación—	13.231
Frigorífico Cía. Swift de Montevideo S. A. .	147.733
Frigorífico Artigas S. A.	119.271
Frigorífico José M. Castro y Cía. S. A.	58.194
Frigorífico del Plata S. A.	7.470
Frigorífico La Alianza S. A.	7.299
Manufacturera de carnes de Santos Lugares .	312
Frigorífico La Unidad S. A.	2.814
Frigorífico Ottonello Hnos. S. A.	1.658
Interior	373
Servicio particular	20
Feria de ganado gordo —Melilla—	190
Total	278.238.510

Total kilogramos de vacunos

Frigorífico Nacional —Abasto—	154.832.970
Frigorífico Nacional —Exportación—	4.772.575
Frigorífico Swift de Montevideo S. A.	52.304.440
Frigorífico Artigas S. A.	42.211.100
Frigorífico José M. Castro y Cía. S. A.	16.558.010
Frigorífico del Plata S. A.	1.563.650
Frigorífico La Alianza S. A.	1.150.030
Manufacturera de carnes de Santos Lugares	193.060
Frigorífico La Unidad S. A.	676.810
Frigorífico Ottonello S. A.	332.210
Interior	111.790
Servicio particular	9.860
Feria de ganado gordo —Melilla—	87.000
Total	278.238.510

Total general de ovinos

Frigorífico Nacional "Abasto"	168.727
Frigorífico Nacional "Exportación"	188.418
Frigorífico Cía. Swift de Montevideo S. A. .	153.461
Frigorífico Artigas S. A.	159.743
Frigorífico José M. Castro y Cía. S. A.	43.880
Interior	6.369
Frigorífico La Unidad S. A.	205
Manufacturera de carnes de Santos Lugares	6.089
Servicio particular	460
Total	727.352

Total kilogramos de ovinos

Frigorífico Nacional "Abasto"	4.451.290
Frigorífico Nacional "Exportación"	9.504.465
Frigorífico Cía. Swift de Montevideo S. A.	7.204.705
Frigorífico Artigas S. A.	7.395.725
Frigorífico José M. Castro y Cía. S. A.	2.297.045
Interior	266.720
Frigorífico La Unidad S. A.	8.640
Manufacturera de carnes de Santos Lugares	303.580
Servicio particular	14.866
Total	31.357.036

Totales de ganado clasificados por Departamentos

Departamentos	Bovinos	Ovinos
Montevideo	5.769	946
Canelones	29.417	3.111
San José	46.267	4.227
Florida	53.184	75.856
Durazno	60.517	90.680
Colonia	44.015	2.890
Soriano	39.830	39.035
Paysandú	40.407	31.440
Salto	37.615	41.710
Cerro Largo	82.545	92.646
Tacuarembó	92.553	94.751
Lavalleja	38.407	66.433
Maldonado	7.909	2.702
Río Negro	20.357	27.920
Rocha	30.225	11.631
Artigas	31.665	52.947
Rivera	34.000	22.882
Flores	19.523	10.951
Treinta y Tres	25.573	54.809
Totales	739.778	727.567

Clasificación de ganado bovino por Departamentos

Departamentos	Toros	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
Montevideo	203	191	733	2.790	1.852
Canelones	589	1.520	6.987	10.828	9.493
San José	886	1.142	10.849	12.692	20.698
Florida	811	485	23.933	20.200	7.755
Durazno	1.112	194	34.580	20.770	3.861
Colonia	809	86	6.675	7.855	28.590
Soriano	466	32	20.298	6.662	12.372
Paysandú	849	56	19.791	14.295	5.416
Salto	266	42	24.500	8.299	4.508
Cerro Largo	834	859	39.639	33.091	8.722
Tacuarembó	1.375	303	47.334	36.057	7.484
Lavalleja	611	730	21.531	12.169	3.366
Maldonado	162	287	2.543	2.631	2.286
Río Negro	369	1	11.527	5.549	2.911
Rocha	507	301	18.887	6.473	4.057
Artigas	115	36	26.374	4.618	522
Rivera	452	181	22.139	9.469	1.759
Flores	482	76	8.799	6.413	3.753
T. y Tres	311	155	9.734	11.803	3.570
Totales	11.209	6.677	356.853	232.664	132.975

Clasificación de ganado ovino por Departamentos

Departamentos	Capones	Ovejas	Corderos
Montevideo	819	127	—
Canelones	780	879	1.452
San José	1.901	—	2.326
Florida	48.324	8.917	18.815
Durazno	66.661	7.871	16.148
Colonia	921	—	1.969
Soriano	6.533	724	31.778
Paysandú	17.453	10.740	3.247
Salto	31.732	2.686	7.286
Cerro Largo	51.547	4.643	38.456
Tacuarembó	71.111	6.994	16.646
Lavalleja	28.350	3.368	34.715
Maldonado	1.202	1.014	486
Río Negro	9.379	392	18.149
Rocha	6.703	2.224	2.704
Artigas	41.767	718	10.462
Rivera	19.021	210	3.651
Flores	8.044	185	2.722
Treinta y Tres	38.331	1.997	14.481
	450.585	46.196	230.786

Ganado llegado a tablada transportado en ferrocarril

Meses	Bovinos	Ovinos
1951		
Diciembre	16.735	155.010
1952		
Enero	29.659	99.127
Febrero	41.673	91.595
Marzo	65.032	180.115
Abril	56.563	23.085
Mayo	75.663	160
Junio	85.285	—
Julio	49.542	246
Agosto	19.725	—
Setiembre	13.841	—
Octubre	25.546	5.678
Noviembre	18.412	52.562
Totales	497.676	607.580

Ganado llegado a tablada transportado por camiones

Meses	Bovinos	Ovinos
1951		
Diciembre	4.195	32.819
1952		
Enero	12.559	10.459
Febrero	11.567	9.789
Marzo	27.131	19.198
Abril	26.255	1.822
Mayo	27.598	—
Junio	29.840	119
Julio	21.738	—
Agosto	14.656	206
Setiembre	10.074	—
Octubre	12.413	17.830
Noviembre	13.416	25.903
Totales	189.704	118.119

Ganado conducido a tablada por arreo

Meses	Bovinos	Ovinos
1951		
Diciembre	888	—
1952		
Enero	3.096	—
Febrero	3.211	—
Marzo	4.091	—
Abril	4.679	—
Mayo	4.952	—
Junio	2.424	—
Julio	2.293	—
Agosto	1.314	—
Setiembre	554	—
Octubre	645	—
Noviembre	968	1.663
Totales	29.115	1.663

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL

ABASTO

	NOVILLOS						VACAS					
Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$			$			$
Dic. ..	2.737	1:321.240	401.965.75	483	304	146.86	817	330.120	86.782.37	404	263	106.52
1952												
Enero .	12.432	5:948.315	1:815.620.38	478	305	145.79	4.682	1:835.735	482.718.23	392	263	103.10
Feb. ...	11.305	5:367.310	1:620.346.74	475	302	143.45	6.463	2:488.835	654.334.72	385	263	101.26
Marz. ..	18.313	8:525.065	2:502.661.34	456	294	137.00	11.039	4:165.270	1:023.641.93	377	246	92.74
Abril ..	22.707	10:605.315	3:088.460.65	467	291	135.99	17.074	6:430.350	1:590.979.95	377	247	93.12
Mayo ..	44.517	20:993.895	5:927.195.96	472	282	133.10	20.145	7:759.115	1:899.579.70	385	245	94.33
Junio ..	27.397	12:801.890	3:574.985.04	467	280	130.76	19.734	7:536.385	1:783.832.40	382	237	90.53
Julio ..	11.382	5:108.325	1:478.962.61	449	290	130.21	15.189	5:623.665	1:364.817.78	370	243	89.91
Agost. .	11.098	5:003.460	1:634.032.95	451	327	147.48	6.366	2:281.470	583.354.56	358	256	91.65
Set. ...	13.159	5:928.310	1:983.371.81	451	335	151.09	3.439	1:256.470	332.911.09	365	265	96.73
Oct. ...	29.360	13:573.455	4:505.125.37	462	332	153.18	3.985	1:488.125	405.191.19	373	272	101.46
Nov. ...	21.687	10:480.845	3:248.067.14	483	310	149.78	3.852	1:500.040	386.667.76	389	254	98.31
Totales .	226.094	105:657.925	31:780.795.74	467	301	140.57	112.797	42:695.630	10:592.311.68	379	249	94.37

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe Comercialización	Promedios Kilos	M/m.	Valor
1951 —						
Diciembre	264	45.790	$ 11.286.18	173	246	$ 42.56
1952 —						
Enero	1.044	140.530	" 37.109.62	135	264	" 35.64
Febrero	1.611	234.790	" 60.902.81	146	259	" 37.81
Marzo	6.293	936.595	" 231.121.37	149	247	" 36.80
Abril	7.249	1.124.450	" 285.142.28	155	254	" 39.37
Mayo	6.061	1.000.890	" 251.738.70	165	252	" 41.58
Junio	5.551	935.155	" 236.442.28	168	253	" 42.50
Julio	5.380	866.765	" 215.217.50	161	248	" 39.93
Agosto	3.491	569.870	" 132.495.91	163	233	" 37.98
Setiembre	1.352	217.820	" 53.231.32	161	244	" 39.28
Octubre	1.021	187.130	" 44.817.21	183	239	" 43.72
Noviembre	1.353	216.270	" 48.162.25	160	228	" 35.68
Totales	40.621	6.476.055	$ 1.567.337.79	159	242	$ 38.48

(Adquiridos al Banco de Seguros del Estado)

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe Comercialización	Promedios Kilos	M/m.	Valor
1952 —						
Junio	1	550	—	550	—	—

BUEYES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe Comercialización	Promedios Kilos	M/m.	Valor
1952 —						
Junio	5	2.810	—	562	—	—

EXPORTACION

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Dic. ...	61	28.975	4.259.38	475	147	69.88
1952						
Enero .	107	55.630	9.632.20	520	173	89.96
Feb. ...	110	55.140	9.771.43	501	177	88.68
Marz. ..	280	143.080	24.684.79	511	172	87.89
Abril ..	300	151.230	25.940.09	504	172	86.69
Mayo ..	302	156.810	25.036.95	519	160	83.04
Junio ..	259	129.980	21.405.84	502	165	82.83
Julio ..	260	138.420	22.446.36	513	168	86.18
Agost. .	164	85.980	14.903.06	524	173	90.65
Set. ...	128	60.650	10.871.86	474	179	84.85
Oct. ...	198	98.300	17.723.99	946	180	89.28
Nov. ...	442	241.670	43.593.96	547	180	98.46
Totales .	2.611	1:840.715	230.269.86	514	172	88.41

BUEYES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Dic. ...	1	490	77.91	490	159	77.91
1952						
Enero .	84	46.820	7.426.92	557	159	88.56
Feb. ...	58	31.390	5.127.86	541	163	88.18
Marz. ..	96	51.660	8.375.92	538	162	87.16
Abril ..	79	43.040	7.234.51	545	168	91.56
Mayo ..	82	46.960	8.270.25	573	176	100.85
Junio ..	84	48.440	8.484.68	577	175	100.98
Julio ..	66	37.190	6.966.98	563	187	105.28
Agost. .	24	12.260	2.343.61	511	191	97.60
Set. ...	45	23.470	3.999.89	522	170	88.74
Oct. ...	117	61.700	9.841.74	527	160	84.32
Nov. ...	173	92.150	14.881.13	533	161	85.81
Totales .	909	495.570	83.031.40	545	168	91.56

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Dic. ...	2	815	194.79	407	239	97.27
1952						
Enero ..	151	64.315	18.989.43	426	295	125.67
Feb. ...	224	91.910	22.304.39	410	243	99.63
Marz. ..	536	218.006	55.212.49	407	253	102.97
Abril ..	19	6.990	1.686.96	368	241	88.69
Mayo ..	20	8.050	1.831.36	403	228	91.88
Junio ..	11	3.850	797.47	350	206	72.10
Julio ..	84	29.740	6.376.05	354	214	75.76
Agost. .	48	19.340	4.468.62	403	231	93.09
Set. ...	13	5.490	1.046.97	422	191	80.60
Oct. ...	199	75.170	14.611.39	378	194	73.33
Nov. ...	221	79.150	14.922.38	358	189	67.67
Totales .	1.528	602.820	142.438.30	395	236	93.22

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Dic. ...	255	74.110	1.222.82	291	165	48.02
1952						
Enero ..	549	195.085	32.703.62	355	168	59.64
Feb. ...	464	162.165	31.586.03	349	195	68.06
Marz. ..	973	327.150	67.540.63	336	206	69.22
Abril ..	76	24.480	4.308.59	322	176	56.67
Mayo ..	56	17.050	3.295.41	304	193	58.67
Junio ..	16	4.580	872.45	286	190	54.34
Julio ..	365	119.025	22.318.85	326	188	61.29
Agost. .	93	28.050	4.455.43	302	159	48.02
Set. ...	108	33.510	5.550.50	279	166	46.31
Oct. ...	756	239.940	38.607.00	317	161	51.04
Nov. ...	852	282.440	45.622.25	332	162	53.78
Totales .	4.563	1:507.585	258.083.58	330	171	56.48

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
			$			$
1951						
Dic.	17	3.140	602.88	185	192	35.52
1952						
Enero .	288	45.470	9.041.35	158	199	31.44
Feb. ...	647	102.370	23.796.53	158	232	36.66
Marzo .	1.215	181.200	37.555.98	149	207	30.84
Abril ..	81	13.440	2.806.11	165	209	34.49
Mayo ..	105	17.040	3.462.66	162	170	27.54
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	305	38.200	8.270.59	125	217	27.13
Agosto .	43	6.080	1.267.62	141	208	29.38
Set.	81	11.720	2.249.65	145	191	27.70
Oct. ...	444	51.130	10.327.59	115	202	23.23
Nov. ...	394	56.095	11.719.97	142	209	29.68
Totales .	3.620	525.885	111.100.93	146	211	30.81

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
			$			$
1951						
Dic.	118	65.150	10.817.63	552	166	91.63
1952						
Enero .	168	92.500	15.893.27	551	172	94.77
Feb. ...	179	93.600	16.248.64	523	174	91.00
Marzo .	312	157.990	26.766.48	506	169	85.51
Abril ..	378	191.020	32.170.00	505	168	84.84
Mayo ..	156	79.850	12.953.65	512	162	82.94
Junio ..	812	413.600	67.962.92	508	164	83.31
Julio ..	420	210.460	34.357.07	501	164	82.16
Agosto .	203	98.500	16.264.53	485	165	80.08
Set.	130	66.365	11.636.94	510	176	89.76
Oct.	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	2.876	1:468.975	245.071.13	511	167	85.44

BUEYES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
			$			$
1951						
Dic.	28	15.130	2.220.19	540	147	79.36
1952						
Enero .	85	49.870	8.063.20	587	162	95.09
Feb. ...	222	118.850	18.884.20	535	159	85.07
Marzo .	212	110.400	17.928.48	521	162	84.40
Abril ..	223	115.280	18.285.52	517	159	82.20
Mayo ..	147	76.450	12.032.48	520	157	81.64
Junio ..	529	284.590	48.681.08	538	171	92.00
Julio ..	249	135.250	21.831.24	535	164	87.74
Agosto .	99	52.240	8.275.56	507	165	83.06
Set.	11	5.850	943.16	532	161	85.05
Oct.	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	1.905	959.910	157.095.06	532	164	87.25

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	4.198	2:136.670	649.979.78	509	304	154.74
1952						
Enero .	5.003	2:422.860	729.627.48	484	301	145.68
Feb. ...	7.347	3:562.130	1:071.397.89	485	301	145.99
Marzo .	12.507	5:705.370	1:663.028.47	456	291	132.70
Abril ..	5.123	2:308.850	661.091.97	451	286	128.99
Mayo ..	1.039	433.425	93.578.75	417	216	90.07
Junio ..	14.600	6:754.650	1:873.778.30	463	277	128.25
Julio ..	4.223	1:903.190	508.188.70	451	267	120.42
Agosto .	1.373	601.580	145.679.90	438	242	106.00
Set.	500	222.080	54.590.79	444	246	109.22
Oct.	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	55.913	26:050.605	7:450.942.03	466	286	133.28

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	1.809	682.780	148.170.08	377	217	81.81
1952						
Enero .	2.103	778.650	174.564.06	370	224	82.88
Feb. ...	4.470	1:670.355	402.152.42	373	241	89.89
Marzo .	8.247	2:978.795	694.350.52	361	233	84.11
Abril ..	6.679	2:237.940	451.599.00	335	202	67.67
Mayo ..	4.195	1:436.495	275.982.67	342	192	65.66
Junio ..	11.021	3:860.300	826.449.65	350	214	74.90
Julio ..	11.093	3:807.580	850.872.78	343	224	76.83
Agosto .	4.185	1:378.175	273.963.37	329	199	65.47
Set.	1.245	443.210	94.074.38	356	212	75.47
Oct.	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	55.047	19:274.280	4:196.178.93	350	218	76.30

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ..	545	77.110	16.793.33	141	218	30.74
1952						
Enero .	779	104.780	24.432.80	135	234	31.59
Febrero .	2.414	308.665	67.918.63	128	220	28.16
Marzo .	4.130	567.870	128.233.28	137	226	30.96
Abril ..	5.977	862.530	186.271.19	144	216	31.10
Mayo ..	3.403	499.670	107.637.58	147	215	31.61
Junio ..	6.480	980.245	211.457.85	151	216	32.62
Julio ..	4.106	585.360	125.459.15	143	214	30.60
Agosto .	3.218	427.485	90.357.30	133	211	28.06
Setiem. .	1.040	136.755	27.231.43	131	199	26.07
Octub. .	—	—	—	—	—	—
Novie. .	—	—	—	—	—	—
Totales .	32.092	4.550.470	985.843.14	142	217	30.81

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	79	46.780	8.418.18	592	180	106.56
1952						
Enero .	201	107.740	18.531.28	536	172	92.19
Febrero .	201	106.770	18.780.22	531	176	93.46
Marzo .	263	138.230	23.872.71	526	173	91.00
Abril ...	377	183.400	30.628.38	486	167	81.16
Mayo ..	1.973	798.070	183.246.61	404	230	92.92
Junio ..	469	235.060	38.993.32	501	166	83.17
Julio ..	433	204.790	34.505.11	473	168	79.46
Agosto .	222	110.775	19.338.52	499	175	87.33
Setiem. .	62	31.730	5.482.41	512	173	88.58
Octub. .	—	—	—	—	—	—
Novie. .	—	—	—	—	—	—
Totales .	2.805	1.408.325	238.822.58	502	170	85.34

BUEYES

Meses	Cantidad Reses	Kilogramos	Importe comercialización $	Promedios Kilos	M|n.	Valor $
1951						
Dic. ...	16	7.620	1.074.42	476	141	67.12
1952						
Enero .	69	40.310	6.530.22	584	162	94.61
Febrero .	122	67.170	10.731.00	551	160	88.16
Marzo .	258	132.480	21.065.20	513	159	81.57
Abril ...	232	125.280	20.348.31	540	162	87.48
Mayo ..	205	103.670	16.711.36	506	161	81.47
Junio ..	261	141.950	23.690.28	544	167	90.85
Julio ..	150	78.640	13.358.87	524	170	80.09
Agosto .	41	20.060	5.563.79	489	178	87.04
Setiem. .	19	9.300	1.596.47	489	172	84.11
Octub. .	—	—	—	—	—	—
Novie. .	—	—	—	—	—	—
Totales .	1.373	726.480	120.664.92	529	166	87.81

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	2.618	1:316.280	402.800.31	503	297	149.39
1952						
Enero .	5.112	2:499.905	757.471.22	489	303	148.17
Feb. ...	6.851	3:235.400	941.897.68	472	291	137.35
Marzo ..	10.728	4:988.790	1:464.797.65	465	294	136.71
Abril ..	2.640	1:136.320	299.955.44	430	264	113.52
Mayo ..	1.973	798.070	183.264.61	404	230	92.92
Junio ..	14.027	6:479.840	1:711.197.12	462	264	121.97
Julio ...	6.139	2:703.250	739.245.17	455	265	120.58
Agosto .	280	116.460	25.469.16	416	219	91.10
Set.	277	112.000	29.764.54	404	266	107.46
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	50.645	23:476.315	6:555.844.90	464	279	129.46

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	359	137.370	30.303.24	383	221	84.64
1952						
Enero .	1.919	732.220	165.481.72	382	266	86.33
Feb. ...	3.899	1:443.820	324.293.37	370	225	83.25
Marzo ..	6.553	2:287.660	489.241.68	349	214	74.69
Abril ..	5.401	1:763.780	310.857.85	327	176	57.55
Mayo ..	7.323	2:346.140	407.348.72	320	174	55.68
Junio ..	6.182	2:035.420	357.199.32	329	176	57.90
Julio ...	5.129	1:696.470	310.739.58	331	183	60.57
Agosto .	1.040	326.910	52.915.98	314	162	50.87
Set.	609	186.785	30.139.66	307	161	49.48
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	38.414	12:954.575	2:478.521.12	337	191	64.87

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ..	92	17.580	3.464.85	191	197	37.63
1952						
Enero .	590	85.570	20.023.38	145	234	32.93
Feb. ..	2.285	313.480	62.794.97	137	200	27.40
Marz. .	4.787	707.690	139.775.97	148	198	29.30
Abril ..	4.971	679.845	134.137.22	137	205	28.09
Mayo .	6.013	845.205	169.101.94	141	200	28.20
Junio .	2.832	389.685	77.619.00	138	199	27.46
Julio .	2.908	402.465	77.936.82	138	194	26.77
Agosto .	741	97.583	20.118.75	132	206	27.19
Set. ..	815	106.300	20.910.75	130	197	25.61
Oct. ..	—	—	—	—	—	—
Nov. ..	—	—	—	—	—	—
Totales .	26.034	3:645.405	725.883.66	140	199	27.86

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO JOSE M. CASTRO Y Cía. S. A.

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ..	265	143.500	25.163.55	542	175	94.85
1952						
Enero ..	437	233.050	40.710.42	533	175	93.28
Feb. ...	170	92.360	15.990.30	543	173	93.94
Marzo .	301	157.250	27.505.33	522	175	91.35
Abril ..	413	199.750	34.533.53	484	173	83.73
Mayo ..	415	210.875	35.951.20	508	170	86.36
Junio ..	126	69.000	11.555.81	548	167	91.52
Julio ..	208	104.580	17.252.42	503	165	83.00
Agost. .	97	44.780	7.714.08	562	172	96.66
Set. ...	99	47.270	8.051.15	477	170	81.09
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	36	20.320	3.469.25	564	171	96.44
Totales .	2.567	1:322.725	227.897.04	515	172	88.58

BUEYES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	178	93.010	15.059.02	523	162	84.63
1952						
Enero	333	181.480	28.129.31	545	155	84.48
Feb.	213	120.735	19.353.98	567	160	90.7[illegible]
Marzo	262	142.410	22.843.77	544	160	87.04
Abril	195	103.440	17.050.78	530	165	87.45
Mayo	305	164.795	27.086.60	540	164	88.56
Junio	153	86.260	14.467.72	564	168	94.75
Julio	180	93.320	15.378.46	518	165	85.47
Agost.	58	29.310	5.221.52	505	178	89.89
Set.	27	12.940	2.079.99	479	161	77.12
Oct.	—	—	—	—	—	—
Nov.	51	28.130	4.668.10	552	166	91.63
Totales	1.955	1:086.830	171.339.25	556	158	87.85

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	3.629	1:782.150	527.497.25	491	296	145.34
1952						
Enero ..	2.589	1:236.790	350.139.49	478	283	135.27
Feb. ...	2.880	1:309.360	384.368.50	455	294	133.77
Marzo ..	1.636	751.610	214.104.53	459	285	130.82
Abril ...	2.305	1:071.580	304.728.16	465	284	132.06
Mayo ...	4.571	2:049.875	538.832.18	448	263	117.82
Junio ...	1.419	644.210	163.873.59	454	254	115.32
Julio ...	627	279.930	80.373.32	475	270	128.25
Agosto .	136	60.940	11.490.10	448	189	84.67
Set.	42	16.760	3.219.13	399	192	76.61
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	835	389.290	107.412.15	466	276	128.62
Totales .	20.669	9:610.495	2:686.038.40	465	279	129.74

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	1.617	580.560	113.684.01	359	196	70.36
1952						
Enero	2.742	977.165	181.894.95	356	186	76.22
Feb.	1.369	461.860	78.045.16	337	169	56.95
Marzo	2.529	813.540	131.873.31	322	162	52.16
Abril	2.184	669.980	110.205.51	307	164	50.35
Mayo	3.171	1:002.280	158.027.31	316	158	49.93
Junio	2.440	789.540	132.838.06	324	168	54.43
Julio	2.126	702.240	111.517.18	330	159	52.47
Agosto	576	178.090	28.857.28	309	160	49.44
Set.	344	111.450	17.659.78	324	158	51.19
Oct.	—	—	—	—	—	—
Nov.	37	13.890	2.304.20	375	166	62.25
Totales	19.135	6:300.595	1:066.606.75	329	169	55.60

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	930	152.230	32.059.96	164	211	34.60
1952						
Enero ..	1.853	277.640	55.234.45	150	199	29.85
Feb. ...	1.500	231.780	48.352.94	155	210	32.55
Marzo ..	2.485	358.930	75.271.77	144	210	30.24
Abril ...	1.169	172.450	34.323.36	148	199	29.45
Mayo ...	2.257	307.190	59.704.77	136	194	26.38
Junio ..	1.631	222.360	45.100.80	136	203	27.61
Julio ...	996	139.320	27.408.18	140	197	27.58
Agosto .	675	89.510	19.268.87	133	215	28.60
Set.	353	47.840	10.054.82	134	212	28.41
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	29	4.620	956.69	159	208	33.07
Totales .	13.878	2:003.970	407.736.55	144	203	29.23

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	7	3.340	634.60	477	190	90.63
1952						
Enero ..	3	1.800	333.35	600	185	111.00
Feb ...	2	1.230	239.30	615	194	119.31
Marzo ..	6	2.740	519.50	456	190	86.64
Abril ..	1	560	106.40	560	190	106.40
Mayo ...	29	15.350	2.914.00	529	190	100.51
Junio ..	5	2.620	497.80	524	190	99.56
Julio ...	19	9.340	1.774.60	492	190	93.48
Agosto .	2	1.080	205.20	540	190	102.60
Set. ...	30	16.080	3.015.20	536	188	100.77
Oct. ...	21	10.960	2.004.50	522	183	95.53
Nov. ...	5	2.530	439.80	506	174	88.04
Totales .	130	66.630	12.684.25	513	190	97.47

BUEYES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Feb	—	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—
Abril	4	2.030	385.70	507	190	96.33
Mayo	4	1.890	359.10	473	190	89.87
Junio	18	8.780	1.668.20	488	190	92.72
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct.	2	1.010	202.00	505	200	101.00
Nov.	9	5.650	1.130.00	628	200	125.60
Totales	35	19.360	3.745.00	553	193	106.73

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	48	15.800	2.875.25	329	182	59.88
1952						
Enero ..	33	12.150	2.261.55	368	186	68.45
Feb. ...	69	19.020	3.778.80	276	199	54.92
Marzo ..	24	7.450	1.397.60	310	187	57.97
Abril ..	40	13.950	2.703.30	349	194	67.71
Mayo ...	64	22.070	4.165.35	345	189	65.21
Junio ..	36	11.570	2.249.40	321	194	62.27
Julio ...	99	31.000	5.890.00	313	190	59.47
Agosto .	23	7.560	1.708.80	329	226	74.35
Set.	2	640	121.60	320	190	60.80
Oct. ...	37	15.260	4.272.80	412	280	115.36
Nov. ...	14	5.270	1.449.25	376	275	103.40
Totales .	489	161.740	32.873.70	331	203	67.19

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	9	3.170	617.32	352	195	68.64
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Feb.	—	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	391	148.920	37.230.00	381	250	95.25
Julio	4	1.300	260.00	325	200	65.00
Agosto	6	2.305	462.05	384	200	76.80
Set.	2	440	96.80	220	220	48.40
Oct.	221	92.820	26.754.80	420	288	120.96
Nov.	326	138.930	38.633.40	426	278	118.48
Totales	959	388.885	104.054.37	406	268	108.32

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	420	66.420	15.216.53	158	229	36.18
1952						
Enero ..	926	151.160	34.801.62	163	230	37.49
Feb. ...	362	54.560	10.840.60	151	199	30.05
Marzo ..	982	161.000	32.165.10	164	200	32.80
Abril ..	703	121.430	24.286.00	173	200	34.60
Mayo ..	444	75.130	14.554.15	169	194	32.79
Junio ..	216	37.040	7.344.70	171	198	33.86
Julio ..	358	49.065	9.844.00	137	201	27.54
Agosto .	451	54.345	11.592.70	120	213	25 56
Set. ...	218	34.100	7.502.00	156	220	34 32
Octubre .	481	70.335	15.731.05	146	224	32.70
Nov. ...	294	52.400	1.218.29	178	232	41.30
Totales .	5.855	927.035	185.096.74	158	200	31.60

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO LA ALIANZA

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	1	780	124.80	780	160	124.80
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Feb. ...	—	—	—	—	—	—
Marzo .	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	15	4.070	793.65	271	195	52.85
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set. ...	1	460	73.60	460	160	73.60
Octubre .	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	17	5.310	992.05	312	187	58.34

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Feb.	—	—	—	—	—	—
Marzo	3	1.150	195.50	383	170	65.11
Abril	—	—	—	—	—	—
Mayo	1	430	68.80	430	160	68.80
Junio	4	1.250	214.00	312	171	53.35
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	1	320	60.80	320	190	60.80
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	2	630	157.50	315	250	78.75
Totales	11	3.780	696.60	343	184	63.11

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951 Dic. ...	660	121.710	33.229.10	184	273	50.23
1952 Enero ..	898	162.230	48.112.88	181	297	53.76
Feb. ...	547	92.230	26.357.85	169	286	48.33
Marzo ..	906	134.060	37.270.20	148	278	41.14
Abril ..	655	104.800	25.290.91	160	241	38.56
Mayo ..	502	82.420	18.186.80	164	221	36.24
Junio ..	440	74.110	15.776.25	168	213	35.78
Julio ..	752	100.740	22.325.15	134	222	29.75
Agosto .	523	84.730	20.985.25	162	248	40.67
Set. ...	227	33.680	7.822.70	148	232	34.34
Octubre .	616	80.930	19.708.85	131	244	30.86
Nov. ...	543	68.700	16.764.30	127	244	30.99
Totales .	7.269	1:140.340	291.830.24	157	255	40.04

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951 Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952 Enero ..	1	270	81.00	270	300	81.00
Feb. ...	—	—	—	—	—	—
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set. ...	—	—	—	—	—	—
Octubre .	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	1	330	82.50	330	250	82.50
Totales .	2	600	163.50	300	272	81.60

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO LA UNIDAD S. A.

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951 Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952 Enero ..	—	—	—	—	—	—
Feb. ...	2	1.050	210.00	525	200	105.00
Marzo .	8	3.780	699.30	473	185	87.51
Abril ..	1	500	100.00	500	200	100.00
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	7	3.310	669.15	473	200	94.60
Set. ...	1	480	81.60	480	170	81.60
Oct. ...	2	800	136.00	400	170	68.00
Nov. ...	2	1.030	175.10	515	170	87.55
Totales .	23	10.950	2.071.15	476	189	89.96

BUEYES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951 Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952 Enero ..	—	—	—	—	—	—
Feb. ...	—	—	—	—	—	—
Marzo .	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set. ...	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	4	2.250	420.75	637	165	105.11
Totales .	4	2.250	420.75	637	165	105.11

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951 Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952 Enero .	19	9.950	2.487.50	524	250	31.00
Feb. ...	77	27.930	6.439.50	363	231	83.85
Marzo .	64	24.020	6.005.00	375	250	93.75
Abril ..	5	1.500	285.00	300	190	57.00
Mayo ..	20	6.200	1.240.00	310	200	62.00
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	10	4.460	892.00	446	200	89.20
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set. ...	5	1.600	304.00	320	190	60.80
Oct. ...	62	15.340	2.914.60	247	190	46.93
Nov. ...	16	6.740	1.591.70	421	236	99.36
Totales .	278	97.740	22.159.30	352	227	79.90

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951 Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952 Enero .	—	—	—	—	—	—
Feb. ...	83	27.030	5.406.00	326	200	65.20
Marzo .	81	27.030	5.406.00	334	200	66.80
Abril ..	65	22.249	4.448.00	342	200	68.40
Mayo ..	50	17.210	3.948.50	344	229	78.78
Junio ..	33	10.170	2.034.00	308	200	61.60
Julio ..	129	32.200	6.440.00	250	200	50.00
Agosto .	58	19.050	3.816.00	328	200	65.60
Set. ...	29	8.680	1.649.20	299	190	68.45
Oct. ...	100	30.820	6.196.00	308	201	61.91
Nov. ...	32	11.390	2.771.40	301	243	73.14
Totales .	640	205.820	42.114.60	322	205	66.01

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac.	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951 Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952 Enero ..	66	14.300	5.433.00	217	240	52.08
Feb. ...	182	35.720	7.314.30	196	205	40.18
Marzo ..	192	41.390	8.994.30	216	217	46.87
Abril ..	138	32.340	6.329.40	234	198	46.33
Mayo ..	90	12.850	2.850.00	143	222	31.75
Junio ..	221	31.410	6.153.50	142	196	27.83
Julio ..	120	31.460	6.292.00	262	200	52.40
Agost. .	337	61.030	11.194.00	181	183	33.12
Set. ...	56	10.770	2.046.30	192	190	36.48
Oct. ...	158	32.070	6.608.90	203	206	41.82
Nov. ...	289	56.410	12.631.30	246	224	55.10
Totales .	1.849	359.750	75.847.00	195	211	41.15

BOVINOS ADQUIRIDOS POR [illegible] HNOS. S. A.

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Febrero.	—	—	—	—	—	—
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set. ...	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	23	11.070	2.112.20	481	191	91.83
Nov. ...	12	5.980	1.136.20	498	190	94.68
Totales .	35	17.050	3.248.40	487	191	93.02

BUEYES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Febrero.	—	—	—	—	—	—
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set. ...	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	1	400	74.00	400	185	74.00
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	1	400	74.00	400	185	74.00

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Febrero.	—	—	—	—	—	—
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set. ...	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	39	11.460	2.588.10	294	226	66.44
Nov. ...	2	680	148.32	340	218	74.16
Totales .	41	12.140	2.736.42	296	225	66.60

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Febrero.	—	—	—	—	—	—
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set. ...	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	3	900	165.60	300	185	55.20
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	3	900	165.60	300	185	55.20

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Febrero .	—	—	—	—	—	—
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct.	758	142.750	34.374.85	188	241	45.31
Nov.	820	158.970	36.972.05	194	233	45.20
Totales .	1.578	301.720	71.346.40	191	236	45.08

BOVINOS ADQUIRIDOS POR LA MANUFACTURA DE CARNES DE SANTOS LUGARES S. A.

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ...	—	—	—	—	—	—
Feb. ...	—	—	—	—	—	—
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ...	—	—	—	—	—	—
Mayo ...	—	—	—	—	—	—
Junio ..	140	61.440	15.401.89	438	250	10[illegible]
Julio ...	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	272	131.650	36.862.00	484	280	135.[illegible]
Totales .	412	193.060	52.2[illegible].89	468	270	126.96

BOVINOS ADQUIRIDOS CON DESTINO A INTERIOR

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	10	5.840	1.197.20	584	205	119.72
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Feb. ...	2	1.030	185.40	515	180	92.70
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ...	—	—	—	—	—	—
Mayo ...	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ...	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	12	6.870	1.382.60	572	200	114.40

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Feb. ...	88	30.520	7.042.90	347	231	80.16
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ...	28	5.970	1.315.40	213	220	46.98
Mayo ...	1	380	72.20	380	190	72.20
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ...	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	117	36.870	8.428.50	315	228	71.82

BOVINOS ADQUIRIDOS CON DESTINO A INTERIOR

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Feb. ...	18	6.300	1.107.00	350	176	61.60
Marzo ..	22	8.260	2.230.20	575	270	101.25
Abril ...	—	—	—	—	—	—
Mayo ...	47	17.760	3.374.40	378	190	71.82
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ...	48	15.340	2.761.20	320	180	57.60
Agosto .	14	5.690	1.593.20	406	180	73.08
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales	149	53.350	11.066.00	358	207	74.11

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	28	3.560	818.80	127	230	29.24
1952						
Enero ..	40	7.100	1.597.50	178	225	40.05
Feb. ...	7	620	111.61	89	180	16.02
Marzo ..	10	1.560	358.80	156	230	35.88
Abril ...	10	1.860	372.00	186	200	37.20
Mayo ...	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ...	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales	95	14.700	3.258.71	154	231	34.08

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL

CORDEROS

ABASTO

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic.	28.896	744.660	172.645.10	26	232	6.05
1952						
Enero ..	27.019	710.210	159.651.36	26	225	5.85
Feb. ...	15.422	439.430	100.040.21	28	226	6.33
Marzo ..	23.672	676.790	153.806.32	29	227	6.38
Abril ...	3.835	107.340	23.952.45	28	223	6.24
Mayo ...	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ...	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	20.964	543.615	137.488.68	26	253	6.58

(Adquiridos al Banco de Seguros del Estado)

CAPONES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1952						
Junio ...	119	5.810	—	49	—	—
Nov. ...	48.800	1:223.485	285.860.42	26	234	5.85
Totales .	168.608	4:446.480	1:033.444.54	26	232	6.03

EXPORTACION

CAPONES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Valor $
1951						
Dic.	73.089	3:728.740	705.330.40	51	189	9.64
1952						
Enero	35.289	1.802.850	340.834.20	51	189	9.64
Feb.	31.424	1:571.565	298.224.30	50	190	9.50
Marzo	30.289	1:542.050	308.345.33	51	200	10.20
Abril	9.583	485.530	95.857.56	51	197	10.05
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	—	—	—	—	—	—
Totales	179.674	9:180.785	1:748.591.79	51	192	9.79

CORDEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Valor $
1951						
Dic.	783	19.710	4.474.17	25	227	5.68
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Feb.	—	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	—	—	—	—	—	—
Totales	783	19.710	4.474.17	25	227	5.68

OVEJAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Valor $
1951						
Dic.	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Feb.	—	—	—	—	—	—
Marzo	7.453	328.400	55.140.13	44	168	7.39
Abril	224	9.410	1.172.01	42	125	5.25
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	—	—	—	—	—	—
Totales	7.677	337.810	56.312.14	44	167	7.35

CARNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Valor $
1951						
Dic.	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Feb.	2	150	15.00	75	100	7.50
Marzo	272	15.370	990.09	57	064	3.65
Abril	10	690	37.26	69	057	3.93
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	—	—	—	—	—	—
Totales	284	16.210	1.142.35	57	070	3.99

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CAPONES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Valor $
1951						
Dic.	32.058	1:759.610	305.996.36	55	174	9.57
1952						
Enero	15.849	830.050	144.975.25	52	175	9.10
Feb.	11.371	602.605	111.754.75	53	185	9.81
Marzo	50.368	2:536.640	503.652.14	50	199	9.95
Abril	6.316	328.850	65.770.00	52	200	10.40
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	—	—	—	—	—	—
Totales	117.964	6:057.755	1:132.148.50	51	187	9.54

CORDEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Valor $
1951						
Dic.	3.633	90.870	18.283.04	25	201	7.53
1952						
Enero	5.836	151.030	30.549.00	26	202	5.25
Feb.	5.657	150.080	31.298.55	27	209	5.64
Marzo	11.543	306.230	64.198.07	27	210	5.67
Abril	534	15.220	3.177.48	29	209	6.06
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	—	—	—	—	—	—
Totales	27.203	713.430	147.506.14	26	207	5.38

OVEJAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Valor $
1951						
Dic.	3.328	147.360	18.420.00	44	125	5.50
1952						
Enero	969	38.960	4.870.00	40	125	5.00
Feb.	943	36.200	4.352.63	38	120	4.56
Marzo	4.301	173.210	25.710.91	40	140	5.60
Abril	340	12.950	3.618.75	38	125	4.75
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	—	—	—	—	—	—
Totales	9.881	408.680	56.972.29	41	139	5.70

CARNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Valor $
1951						
Dic.	4	220	22.00	55	100	5.50
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Feb.	70	4.420	442.00	63	100	6.30
Marzo	167	10.880	1.088.00	65	100	6.50
Abril	174	9.320	932.00	54	100	5.40
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—
Nov.	—	—	—	—	—	—
Totales	415	24.840	2.484.00	60	100	6.00

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CAPONES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercialización	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Diciembre .	38.907	2:145.640	386.215.20	55	180	9.90
1952						
Enero	17.386	948.050	165.908.75	55	175	9.68
Febrero ...	12.549	673.865	134.773.00	54	200	10.80
Marzo	33.834	1:725.200	342.433.23	51	198	10)10
Abril	2.514	134.400	25.930.76	58	193	10.28
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Setiembre ..	—	—	—	—	—	—
Octubre ...	—	—	—	—	—	—
Noviembre .	—	—	—	—	—	—
Totales	104.190	5:627.155	1:055.260.94	54	188	10.15

CORDEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercialización	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Diciembre .	3.786	100.875	20.657.99	27	205	5.54
1952						
Enero	4.220	107.440	21.702.88	25	202	5.06
Febrero ...	13.132	367.280	76.013.12	28	207	5.80
Marzo	10.538	303.895	63.085.56	29	208	6.08
Abril	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Setiembre ..	—	—	—	—	—	—
Octubre ...	—	—	—	—	—	—
Noviembre .	—	—	—	—	—	—
Totales	31.626	879.490	181.459.55	28	206	5.77

OVEJAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercialización	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Diciembre .	1.156	52.490	5.544.34	45	106	4.77
1952						
Enero	496	21.080	2.635.00	43	125	5.38
Febrero ...	7.702	288.650	50.513.75	37	175	6.48
Marzo	13.573	526.870	91.244.60	39	173	6.75
Abril	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto ...	—	—	—	—	—	—
Setiembre .	—	—	—	—	—	—
Octubre ...	—	—	—	—	—	—
Noviembre .	—	—	—	—	—	—
Totales ...	22.927	889.080	149.937.69	39	169	6.59

CAPONES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercialización	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Diciembre .	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero	606	31.350	5.486.25	52	175	9.10
Febrero ...	1.709	82.830	15.323.55	48	185	8.88
Marzo	13.008	684.985	126.997.00	53	200	10.60
Abril	741	37.950	7.590.00	51	200	10.20
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto ...	—	—	—	—	—	—
Setiembre .	—	—	—	—	—	—
Octubre ...	1.058	45.740	6.861.00	43	150	6.45
Noviembre .	23.364	1:194.600	178.983.00	51	150	7.65
Totales ...	39.490	2:027.455	341.240.80	51	168	8.57

CORDEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercialización	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Diciembre .	271	7.650	1.797.75	28	235	6.[illegible]
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Febrero ...	—	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto ...	—	—	—	—	—	—
Setiembre .	—	—	—	—	—	—
Octubre ...	—	—	—	—	—	—
Noviembre .	—	—	—	—	—	—
Totales ...	271	7.650	1.797.75	28	235	6.[illegible]

OVEJAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercialización	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Diciembre .	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero	1.019	35.260	4.407.50	35	125	4.33
Febrero ...	—	—	—	—	—	—
Marzo	285	12.800	1.600.00	45	125	5.63
Abril	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto ...	—	—	—	—	—	—
Setiembre .	—	—	—	—	—	—
Octubre ...	1.368	62.760	7.531.20	46	120	5.52
Noviembre .	1.437	60.550	7.266.00	42	120	5.04
Totales ...	4.109	171.370	20.804.70	42	121	5.08

CARNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercialización	Promedios Kilos	M|m.	Valor
1951			$			$
Diciembre .	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero	—	—	—	—	—	—
Febrero ...	—	—	—	—	—	—
Marzo	10	570	57.00	57	100	5.70
Abril	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—
Agosto ...	—	—	—	—	—	—
Setiembre .	—	—	—	—	—	—
Octubre ...	—	—	—	—	—	—
Noviembre .	—	—	—	—	—	—
Totales ...	10	570	57.00	57	100	5.70

OVINOS ADQUIRIDOS CON DESTINO A INTERIOR

CAPONES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Promedios Valor $
1951						
Dic. ...	404	20.880	3.673.10	52	176	9.1[illegible]
1952						
Enero ..	629	33.940	6.323.95	54	186	10.0[illegible]
Febrero .	829	43.090	8.345.30	52	194	10.09
Marzo ..	252	14.090	2.893.40	56	205	11.48
Abril ...	463	23.150	4.630.00	50	200	10.00
Mayo ...	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ...	248	11.790	2.358.00	48	200	9.60
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	226	11.510	1.726.50	51	150	7.65
Totales .	3.051	158.450	29.950.25	52	189	9.82

CORDEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Promedios Valor $
1951						
Dic. ...	1.289	31.660	7.143.85	25	226	—
1952						
Enero ..	78	1.950	438.75	25	225	5.63
Febrero .	115	3.280	754.40	29	230	6.67
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ...	65	2.020	444.40	31	220	6.82
Mayo ...	—	—	—		—	—
Junio ..	—	—	—		—	—
Julio ...	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	72	1.400	336.00	19	240	4.56
Nov. ...	130	3.480	696.00	27	200	5.40
Totales .	1.749	43.790	9.813.40	25	224	5.60

OVEJAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Promedios Valor $
1951						
Dic. ...	180	8.720	1.177.20	48	135	6.48
1952						
Enero ..	180	8.390	1.132.65	47	135	6.35
Febrero .	386	16.730	1.226.25	43	073	3.14
Marzo ..	577	26.510	4.700.85	46	177	8.14
Abril ...	86	4.130	702.10	48	170	8.16
Mayo ..	160	6.820	682.00	43	100	4.30
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ..	—	—	—	—	—	—
Agosto .	—	—	—	—	—	—
Set.	—	—	—	—	—	—
Oct. ...	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	1.569	71.300	9.621.05	45	135	6.08

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO LA UNIDAD S. A.

CAPONES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Promedios Valor $
1951						
Dic.	—	—	—	—	—	—
1952						
Enero ..	—	—	—	—	—	—
Febrero .	—	—	—	—	—	—
Marzo ..	—	—	—	—	—	—
Abril ...	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	—	—	—	—	—	—
Julio ...	—	—	—	—	—	—
Agosto .	205	8.640	2.047.50	40	237	9.95
Set. ...	—	—	—	—	—	—
Oct.	—	—	—	—	—	—
Nov. ...	—	—	—	—	—	—
Totales .	205	8.640	2.047.50	40	237	9.95

OPERACIONES REGISTRADAS EN LA TABLADA DE SUINOS

CERDOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Promedios Valor $
1951						
Dic.	11.443	1:187.781	1:164.025.38	104	098	101.92
1952						
Enero ..	7.273	791.718	910.475.70	109	115	125.36
Febrero .	4.674	536.034	589.637.40	115	110	126.50
Marzo .	8.351	866.480	996.452.00	104	115	119.60
Abril ...	5.597	611.978	599.738.44	109	098	106.82
Mayo ..	5.930	696.670	731.503.50	117	105	122.85
Junio ..	7.975	940.345	940.345.00	118	100	118.00
Julio ...	6.881	817.109	857.964.45	119	105	124.95
Agosto .	9.319	1:141.248	1:426.560.00	122	125	152.50
Set. ...	5.497	649.989	812.486.25	118	125	147.50
Oct. ...	4.635	569.012	711.265.00	123	125	153.75
Nov. ...	5.385	678.722	737.794.20	125	110	137.50
Totales .	82.960	9:470.928	10:478.247.82	114	111	126.54

LECHONES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	Promedios M|m.	Promedios Valor $
1951						
Dic.	6.951	91.161	150.415.65	13	165	21.45
1952						
Enero ..	827	11.363	11.363.00	14	100	14.00
Febrero .	1.007	12.763	12.763.00	13	100	13.00
Marzo .	1.099	14.635	13.171.50	13	090	11.70
Abril ...	1.372	18.305	16.474.50	13	090	11.70
Mayo ..	1.804	24.745	24.745.00	14	100	14.00
Junio ..	1.945	26.740	26.740.00	14	100	14.00
Julio ...	1.571	22.190	28.847.00	14	130	18.20
Agosto .	1.252	17.052	25.578.00	14	150	21.00
Set. ...	1.853	25.957	36.339.80	14	140	19.60
Oct. ...	1.997	27.638	38.693.20	14	140	19.60
Nov. ...	1.227	15.031	21.043.40	12	140	16.80
Totales .	23.385	307.580	406.174.05	13	132	17.36

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

TOROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	211	108.810	—	516	—	—
1952						
Enero ..	252	134.795	—	535	—	—
Feb. ..	71	35.245	—	496	—	—
Marzo .	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	3	2.150	—	717	—	—
Junio ..	744	376.115	—	506	—	—
Julio ..	622	298.845	—	480	—	—
Agosto .	209	101.105	—	484	—	—
Set. ...	31	16.550	—	534	—	—
Octubre .	318	152.565	—	480	—	—
Nov. ...	119	65.120	—	547	—	—
Totales .	2:580	1:291.300	—	501	—	—

BUEYES

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	3	2.020	—	673	—	—
1952						
Enero ..	47	25.470	—	542	—	—
Feb. ..	3	1.615	—	538	—	—
Marzo .	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	—	—	—	—	—	—
Junio ..	45	24.305	—	540	—	—
Julio ..	18	8.730	—	485	—	—
Agosto .	13	5.515	—	424	—	—
Set. ...	—	—	—	—	—	—
Octubre .	36	18.640	—	518	—	—
Nov. ...	29	13.785	—	475	—	—
Totales .	194	100.080	—	516	—	—

NOVILLOS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	4.869	2:342.535	—	481	—	—
1952						
Enero ..	7.295	3:410.450	—	468	—	—
Feb. ...	3.330	1:592.825	—	478	—	—
Marzo .	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	320	148.440	—	464	—	—
Junio ..	10.338	4:449.565	—	430	—	—
Julio ..	10.041	4:390.575	—	437	—	—
Agosto .	2.998	1:310.810	—	437	—	—
Set. ...	309	123:980	—	401	—	—
Octubre .	1.681	723.665	—	430	—	—
Nov. ...	2.828	1:352 295	—	478	—	—
Totales .	44.009	19:845.140	—	450	—	—

VACAS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	878	323.590	—	369	—	—
1952						
Enero ..	2.635	989.285	—	375	—	—
Feb. ...	1.100	364.870	—	332	—	—
Marzo .	—	—	—	—	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	207	63.985	—	309	—	—
Junio ..	6.803	2:092.060	—	308	—	—
Julio ..	5.369	1:588.915	—	296	—	—
Agosto .	1.858	487.100	—	262	—	—
Set. ...	188	54.730	—	291	—	—
Octubre .	917	276.820	—	302	—	—
Nov. ...	651	201.705	—	310	—	—
Totales .	20.606	6:443.060	—	313	—	—

TERNEROS

Meses	Cantidad reses	Kilogramos	Importe comercializac. $	Promedios Kilos	M|m.	Valor $
1951						
Dic. ...	256	38.040	—	149	—	—
1952						
Enero ..	995	149.130	—	150	—	—
Feb. ..	602	92.760	—	154	—	—
Marzo .	—	—	—	136	—	—
Abril ..	—	—	—	—	—	—
Mayo ..	233	32.890	—	141	—	—
Junio .	6.788	929.610	—	137	—	—
Julio .	4.165	556.650	—	134	—	—
Agosto .	1.311	171.990	—	131	—	—
Set. ...	571	69.120	—	121	—	—
Octubre .	1.609	224.960	—	140	—	—
Nov. ...	804	100.015	—	124	—	—
Totales .	17.334	2:365.165	—	136	—	—

DIRECCION DE AGRONOMIA

Durante el año 1952 la Dirección de Agronomía ha cumplido la actividad que se resume someramente en las informaciones de cada una de sus secciones y servicios y que se transcribe más adelante.

No obstante se destacan a continuación en un breve resumen algunas actuaciones de la Oficina Central, sin entrar en detalles y pormenorizaciones que no corresponderían a la índole de esta memoria. Las Secciones y Servicios que integran el Organismo son las siguientes: Fomento y Defensa Agrícola, Laboratorios, Investigación y Contralor Comercial, Economía y Estadística Agraria, Forestal, Zootecnia, Información y Enseñanza, Colonización y Crédito, Clasificación y Conservación de Suelos, Marcas y Señales, Riego, Servicio de Contralor de Plagas, Agrostología y Depósitos y Talleres

Cultivos

Cultivos Subtropicales. — La Dirección se puso en contacto con la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio de Porto Alegre (Brasil) solicitando informaciones sobre ciertos cultivos subtropicales, (abacaxí, palta o aguacate, etc.) con la finalidad de realizar trabajos experimentales en la zona norte del país (Artigas). La Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio atendió deferentemente el pedido enviando valiosa información que servirá de base a los cultivos experimentales a efectuarse en la chacra de Bella Unión.

Maíz. — Se informa al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre la ponencia aprobada por la Asamblea de la Federación de Sociedades de Fomento de Colonia, relativa a la creación de una Comisión para estudiar un plan quinquenal de comercialización de las cosechas de maíz. La Dirección hace referencia en su informe a planes estructurados por sus técnicos y elevados a la consideración del Ministerio.

Sobre este mismo cultivo se eleva un proyecto de demostraciones de las labores culturales, elaborado por la Inspección Sector "A" y a realizarse por esta Inspección y distintos Servicios Agronómicos Regionales.

Proyecto de Creación del Instituto Nacional de Energía y Utilización de Aguas Fluviales. — Se eleva informe sobre este proyecto, destacando en el mismo la intervención que corresponde al Ministerio de Ganadería y Agricultura en los estudios agroeconómicos previa a toda obra de irrigación, así como en la administración del riego en los predios agrícolas una vez realizadas las obras.

Servicio de Contralor Lechero y Rodeos Seleccionados. — Se plantea al Ministerio las necesidades financieras de estos servicios. Al efecto se hace notar que en 1949 se controlaban 55 planteles con un total de registros de 3.257 reproductores machos y hembras con sus respectivas crías mientras que a comienzo de 1952 se controlan 115 planteles con un total de 5.108 reproductores registrados. La demanda siempre creciente de los productores por el contralor realizado por estos servicios, exigirá nuevos recursos para su extensión a todos los interesados.

En cuanto al contralor de los rodeos lecheros seleccionados, se accede a la solicitud de la Sociedad de Criadores de Holando del Uruguay integrando con uno de los técnicos de la Sección Zootecnia, la Comisión de Selección. De esta manera trabajan en colaboración los servicios técnicos con la Sociedad de Criadores, filial de la Asociación Rural del Uruguay.

Plagas. — Se inspecciona la zona citrícola salteña atacada por la cochinilla roja australiana (Aonidiella aurantti Mask,) y se informa sobre los trabajos cumplidos por la Comisión Honoraria y las dificultades que ésta encuentra por parte de los propios productores para el eficiente cumplimiento de la campaña de saneamiento, que le está encomendada por la ley del 9 de Mayo de 1951.

Se informa al Ministerio sobre el estado actual del ataque de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata Wied) en la zona de Salto, destacando la limitada acción de los fruticultores en la lucha contra este flagelo, no obstante la difusión de los métodos de lucha y la eficiencia del cebo tóxico preparado por la oficina técnica. Las precisiones de las actas de la Regional Citrícola de Salto, confirman las manifestaciones formuladas al respecto por el Agrónomo Regional de Salto.

Se realizan trabajos experimentales ensayando distintos insecticidas en el combatimiento de la lagarta del girasol (Plusia nu). Por lo avanzado de la estación estas experiencias se proseguirán durante el año el curso.

Los equipos pulverizadores del Laboratorio de Fruticultura de esta Dirección, trataron en las distintas zonas frutícolas del país 400.000 árboles frutales, contribuyendo en tal forma al saneamiento de esta producción. Los detalles de la labor realizada, van en la información de la sección respectiva.

Realizáronse inspecciones por técnicos especializados para la constatación de enfermedades criptogámicas de los cultivos cerealeros, habiéndose comprobado algunos ataques aunque sin mayor trascendencia para el resultado general de las cosechas.

Se gestionó el otorgamiento de divisas para la importación de aquellos fiticidas orgánicos sintéticos, ya ensayados por la Dirección de Agronomía y de eficiencia comprobada.

Se eleva plan elaborado por el Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal sobre recuperación de los montes cítricos, especialmente afectados por enfermedades a virus.

Se estructuró plan de lucha contra el abrojo grande (Xanthium Macrocaerpum). (Sobre el particular se han propuesto modificaciones a las disposiciones vigentes).

Defensa del suelo. — En la Sección respectiva se informa sobre trabajos de recuperación de suelos, realizados con los equipos mecánicos con que cuenta la misma.

Por intermedio de los Servicios Agronómicos de Libertad, se hacen llegar a arrendatarios afectados por juicios de desalojos, las indicaciones pertinentes a los efectos del cuidado de la potencialidad productiva de la tierra.

Se dictan normas de carácter general sobre cuidados y conservación del suelo, destrucción de malezas, etc., para uniformar criterio de los técnicos de la Dirección de Agronomía que deban informar en los juicios sobre rescisión de contratos de arrenadmientos y desalojos .

Fertilizantes. — Intervienen los Servicios Agronómicos Regionales en la recomendación de las solicitudes de fertilizantes subsidiados por el Estado.

Se informa al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre los resultados obtenidos en la producción agrícola, especialmente en los cultivos paperos, con el uso de los fertilizantes subsidiados. Las informaciones de las distintas regionales coinciden en las apreciaciones sobre los resultados satisfactorios alcanzados.

Se comenta y emite opinión sobre el documentado informe remitido por la Embajada del Uruguay en Brasil, relativo a la Reunión Latinoamericana de Expertos en Fertilizantes realizada en Río de Janeiro en diciembre de 1951, expresando que se lamenta que el Uruguay no hubiera estado representado por delegados técnicos en la reunión referenciada.

Comercialización. — Se producen informes sobre la comercialización de distintos productos agrícolas y de granja, entre otros: apertura de cuota de exportación de girasol, comercialización del lino, colocación de la producción de pelo de conejo, etc.

También se llama la atención de la sección técnica respectiva y del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre la paralización del comercio de repuestos de maquinaria agrícola ya sobre la iniciación de la cosecha.

Libreta del Hacendado. — Se informa al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre reimplantación de la "Libreta del Hacendado", asunto planteado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Exposiciones, asambleas, etc. — Técnicos de esta Dirección concurrieron a Exposiciones y Asambleas rurales, actuaron de jurados en muchas de las primeras y tomaron parte en las deliberaciones de estudio en las segundas.

Respecto a la ley 7.930 que otorga subsidios a las exposiciones, se sugiere la modificación de la misma para adaptarla a las necesidades actuales, realizar un mejor estudio en el otorgamiento de las subvenciones y perfeccionar el sistema de contralor de dichas subvenciones.

Representación en organismos nacionales y extranjeros. — Técnicos de esta Dirección asistieron al Congreso de Directores y Profesores de las Escuelas Agrarias de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Se concurre con tecnicos especializados a las Jornadas Citrícolas Argentinas, realizadas en Misiones en el mes de setiembre de 1952.

Se integra con personal técnico la Comisión que organiza la Exposición Nacional de la Producción, así como el Centro Administrativo de Asistencia Técnica para la Zona Sur del Continente.

También personal técnico de la Dirección de Agronomía, concurre a la Conferencia sobre Producción Animal, efectuada en Baurú, San Pablo (Brasil), en diciembre próximo pasado y convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Se informa al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre la incorporación del país a la Organización Mundial del Tabaco.

SECRETARIA Y DESPACHO

Asuntos entrados	9.978
Asuntos salidos	13.150
Notas e informes expedidos	1.640
Total	24.768

CONTADURIA Y TESORERIA

Movimiento de caja:

Ingresos	$ 2:529.329.63
Egresos	" 2:528.284.34
	$ 1.045.29

I — SECCION FOMENTO Y DEFENSA AGRICOLA

Para poder dar cumplimiento a los múltiples, importantes y complejos cometidos —tanto específicos como colaterales— que esta Sección tiene asignados, tuvo que contar con la más franca y decidida colaboración esforzada, constante y eficiente de su personal técnico y administrativo, sea de su Oficina Central o destacados en campaña, quienes, a pesar de los insuficientes medios y elementos de que disponen, han puesto todo su esfuerzo y buena voluntad al servicio de la función que a cada uno le corresponde.

De esta Sección dependen 33 Servicios Agronómicos, distribuídos estratégicamente en el país, los que en permanente contacto con el medio rural, han prestado. dentro de los escasos medios y elementos con que cuentan y a pesar de su número insuficente para las actuales exigencias, una labor de extensión agraria y de asistencia técnica a los productores agropecuarios, que sin temores puede ser calificada de eficaz. Una demostración cabal de esta aseveración, radica en el número cada vez más elevado de productores, que día a día concurren a esas Oficinas en demanda del asesoramiento oportuno para la solución de sus problemas y es prueba también de ello, las reclamaciones de productores, Sociedades de Fomento y Autoridades Departamentales, para que se creen oficinas agronómicas en no menos de otras diez localidades.

La labor fundamental cumplida por esta Sección a través de sus Servicios Agronómicos, ha sido la de asesorar a los productores rurales en la solución de todos los problemas vinculados a su producción, de acuerdo a las directivas emanadas de la Superioridad y a las conclusiones y resultados de la experimentación de los Servicios Especializados (cultivos y explotaciones más apropiados para las distintas zonas, métodos culturales, contralor de plagas, conservación y comercialización de la producción créditos, conservación y mejoramiento del suelo, elección y ... en las distintas explotaciones pecuarias, praderas ar-

tificiales, producción y conservación de forrajes, mejoramiento de la industria lechera, así como de las explotacura de semillas, elección de tierras, mejoramiento zootéciones porcina, avícola, apícola, etc.).

En cumplimiento de funciones tan importantes, se ha tratado de fomentar por todos los medios posibles y con constante preocupación:

A) La utilización de buenos reproductores, plantas y semillas·

B) Las incorporación de los nuevos cultivos que la experimnetación y estudios económicos efectuados indican como convenientes y la eliminación de los cultivos o variedades de plantas que se consideran inconvenientes;

C) La diversificación de cultivos —eliminando la monocultura— y la difusión de la granja y huertas familiares, que facilitan la subsistencia del productor rural y la mejora de su standard de vida;

D) La agremiación del hombre de campo, en entidades económico-sociales, con tendencia a las cooperativas;

E) La divulgación de métodos de lucha contra las plagas, mejores épocas y forma para su aplicación:

F) La adopción de mejores normas y procedimientos, en las labores agrarias, conducentes a la conservación del suelo y a su mayor y más racional explotación y al abatimiento de los costos de producción, en colaboración con los servicios especializados;

G) La constitución de nuevos "Clubs de niños",

H) Inspecciones y certificaciones de carácter fitosanitarios para la importación y|o exportación de productos vegetales, (plantas o partes de plantas, semillas, etc.).

Como funciones colaterales a las específicas, la Sección, por intermedio de sus Servicios Agronómicos, ha realizado la siguiente labor:

A) Certificación de solicitudes de semilla de trigo, de acuerdo a la respectiva ley de Préstamo;

B). Certificación de necesidad de fertilizantes, de acuerdo al decreto de expropiación y subsidio;

C) Certificación de necesidad de maíz consumo de los silos de Nueva Palmira;

D) Certificación de necesidad de afrechillo, de acuerdo al respectivo decreto de racionamiento;

E) Inspecciones e informes relacionados con la fauna indígena (nutrias, carpinchos, avestruces, etc.);

F) Inspecciones e informes relacionados con la eco. nomía o descuentos en la contribución inmobiliaria;

G) Inspecciones e informes relacionados con el artículo 4.o de la ley de 16 de octubre de 1950 (Arrendamientos Rurales);

H) Colaboración permanente en el contralor de orujos;

I) Contralor de trillas;

J) Colaboración intensa en la lucha contra la langosta en las zonas afectadas, y

K) Certificación de calidad de productor en la zona fronteriza con Brasil, para la remisión de cosechas.

Toda esta labor ha sido secundada eficientemente por las dos Inspecciones de Zona, que en su función coordinadora han prestado eficaz colaboración.

Por otro lado ha prestado colaboración permanente, con anuencia de la Superioridad, a múltiples organismos, ya del Estado o particulares, vinculados con sus cometidos.

II—SECCION LABORATORIOS

A) Laboratorio de Entomología

a) Ensayos de contralor de la "oruga del girasol". Plusia nu. Contralor del "gorgojo del arroz" Lissorhoptrus spec.

Contralor de palomas en edificios de la ciudad. Viaje a Santiago de Chile para estudiar los curculiónidos uruguayos con el especialista G. Kuschel, y visita a los insectarios de multiplicación de parásitos. Jornadas Citrícolas de Posadas (Misiones, R. A.). Informe sobre pedido de prórroga para comercialización de naranjas por gestión de citricultores de Rivera. Informe sobre la campaña contra la "Cochinilla roja australiana" realizada en Salto en los años 1950 y 1951, solicitada por el Juzgado de Primer Turno de la ciudad de Salto, e Informe sobre los medios de lucha contra las palomas de monte

b) De acuerdo al decreto sobre contralor de insecticidas, se realizaron los ensayos biológicos sobre los siguientes insecticidas: Camani tipo B; Gy-Ben ("666"); Flo Mulsión; Prestroy (DDT 50 o|o); Impacto DDT mojable 50 o|o; Gammexane M. G. 240; Arseniato de Plomo Cóndor; Aceite emulsionable de Invierno "Universal"; Polvo dispersible Arbosan; Synklor 50-W; Synklor 48-E; Deenete 75-W; y Arseniato de plomo Lunovale.

c) Se continuó con la elaboración de jarabe tóxico (para la venta) para el contralor de la "mosca de las frutas".

d) Se colaboró con el Boletín informativo por medio de trabajos de divulgación entomológica.

Un técnico de este Laboratorio concurrió a las Jornadas Citrícolas de Misiones, R.A., como delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Un técnico de este Laboratorio realizó un viaje de estudios entomológicos a la zona fronteriza del Departamento de Artigas.

e) Se proporcionó asesoramiento a los Servicios Agronómicos y a particulares sobre problemas relacionados con las plagas agrícolas.

f) Se iniciaron los siguientes trabajos técnicos: 1) estudio sobre los curculiónidos uruguayos, en colaboración con el entomólogo G. Kuschel, de Chile; 2) estudio sobre los escarabajos uruguayos, en colaboración con el entomólogo R. Gutiérrez, de Chile; 3) estudio sobre los lepidópteros heteróceros uruguayos, en colaboración con el entomólogo C. Biezanko, de Brasil; 4) estudio sobre los acridoideos recogidos en el Departamento de Artigas, en colaboración con el entomólogo J. Liebermann, de la República Argentina; 5) estudio sobre los cerambícidos recogidos en el Departamento de Artigas, en colaboración con el entomólogo J. M. Bosq, de la República Argentina; 6) estudio sobre los insectos que atacan los árboles forestales; 7) segunda lista de insectos y otros artrópodos relacionados con la economía nacional.

g) Se aumentó la colección de insectos de este Laboratorio con importantes aportes de materiales, prosiguiendo el estudio, determinación de su contenido.

h) Se mantuvo la correspondencia con los entomólogos extranjeros a quienes se les envió materiales para su clasificación en los casos en que fué imposible realizarla en el país

B) Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal

En el Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal se realizaron, en el año 1952, los siguientes trabajos:

Informes técnicos y consultas. — En el transcurso del año ese elevaron diversos informes técnicos sobre temas de la especialidad de este Laboratorio, y se evacuaron numerosas consultas verbales y por nota.

Contralor de específicos. — De acuerdo al decreto sobre contralor de específicos, se ensayó la eficacia de los fungicidas y herbicidas que se presentaron para su registro.

Experimentación. — Se continuó con el estudio de un plan sanitario anual; manzanos para controlar la podredumbre negra (Physalospora obtusa), la sarna (Venturia inaqualis) y el polvillo (Podosphaera leucotricha). En este plan se incluyó un fungicida sintético, el Fermate.

Se repitieron los ensayos de contralor de la encrespadura del duraznero (Taphrina deformans), obteniendo muy buenos resultados con el empleo de oxicloruros de cobre.

Se ha realizado un nuevo ensayo comparativo de diversos específicos nuevos para el contralor del carbón hediondo del trigo (Tilletia spp.).

Se inició el estudio y clasificación de las enfermedades a virus en nuestros papales.

Se iniciaron los estudios sobre diversas enfermedades de los cereales, como ser: el Rhynchosporium de la cebada, que en la última primavera atacó con bastante intensidad algunas variedades de este cereal; un Helminthosporium aún no clasificado que apareció sobre centeno; las posibles causas que producen la afección llamada escudete negro de los trigos.

Se estudian los daños de dosis variables de matayuyos hormonales producidos en diversas plantas de cultivo.

Se continúa con las observaciones sobre susceptibilidad a la peste negra (Lycopersicum Virus N.o 3) de diversas variedades de tomate.

En el campo Experimental de Citricultura en Salto, y en el predio de Sayago se continúa con el estudio del comportamiento, frente a la tristeza, de diversos híbridos de citros provenientes de Florida, U.S.A. y otros.

Se iniciaron los estudios sobre el descascarado del trifolia, enfermedad de posible origen viroso.

Se iniciaron aplicaciones, con pequeñas dosis de matayuyos, en naranjos, para observar su influencia para evitar la caída prematura de la fruta.

Informes. — Se han elevado varios informes técnicos referentes a los estudios que se llevan a cabo en este Laboratorio.

Viajes de inspección. — En diversas oportunidades los técnicos de este Laboratorio han recorrido diversos cultivos enfermos en la zona próxima a la capital y en el interior del país.

Material didáctico. — Se repuso y amplió el material fitopatológico del museo y se aumentó el material fográfico.

También se inició la preparación de un muestrario de las enfermedades más corrientes para las Agronomías Regionales.

C) Laboratorio de Fruticultura

Huertas Familiares. — Obtenida la sanción legislativa de la ley N.o 11.752 de noviembre 16|1951, se ha dado cumplimiento a la misma con la organización de 14 concursos regionales de huertas familiares en las localidades de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Fray Bentos, Melo, Treinta y Tres, Sarandí del Yí, Fraile Muerto, Trinidad, San José; Colonia, Carmelo, Dolores, y San Ramón, con un total de 1.106 concursantes.

Podas de variedades. — Se ha continuado con la distribución de podas de variedades frutales a fruticultores interesados.

Experimentación. — Se continuaron los ensayos en el predio experimental con variedades frutales, sistemas de podas, etc. Se continúan ensayos de conservación frigorífica.

Cartilla. — Se ha contribuído con la publicación de una cartilla de divulgación.

Equipos pulverizadores. — Los equipos pulverizadores de este Laboratorio cumplieron funciones de colaboración y demostración en las zonas frutícolas de Montevideo, Canelones, Libertad, Young, Salto, Rivera y Cerro Largo.

El trabajo realizado hasta el 30 de Noviembre fué el siguiente:

	N.º de plantas curadas
Equipo N.º 1	41.787
Equipo N.º 2	44.370
Equipo N.º 3	---
Equipo N.º 4	19.938
Equipo N.º 5	37.657
Equipo N.º 6	afectado a experimentación
Equipo N.º 7	68.090
Equipo N.º 8	57.522
Equipo N.º 9	58.522
Equipo N.º 10	65.411
Equipo N.º 11	—
Equipo N.º 12	—

Los equipos N.os 3, 11 y 12 no funcionaron.

D) Laboratorio de Química y Suelos

Realización de Análisis. — Se analizaron un total de 785 muestras, así descriminadas:

Tierras	620
Aguas	4
Abonos	10
Cales, margas, conchillas	25
Sal fina	5
Fungicidas	24
Forrajes	11
Viticidas	15
...cticidas	66
...bidores	1
...herentes	1
Emulsionantes	2
Raciones para aves	1

Es interesante relacionar con los años precedentes, el incremento de muestras analizadas.

Año 1950	363
Año 1951	584
Año 1952	785

Dentro del aumento experimentado el mayor porcentaje corresponde a las muestras de tierras:

Año 1951	345
Año 1952	620

Consultas y Expedientes. — Durante el año, se dió trámite a crecido número de expedientes relacionados con las funciones inherentes a este Laboratorio. Este año, aumentó el número de consultas verbales que plantearon diversos hacendados, con referencia a fertilización de praderas naturales.

Experimentación. — Se continuó con los ensayos de fertilización de praderas naturales en "La Cordobesa".

E) Laboratorio de Semillas

Análisis de Semillas y Granos. — Semillas para importar (pureza y germinación), 328. Semillas para instituciones oficiales (pureza y germinación), 41. Semillas para experimentación (germinación), 26. Identificación de semillas con ensayos de cultivo, 3.

Estudio y ensayos realizados. — Ensayos de identificación de especies de Phalaris.

Se prosiguieron los estudios sobre malezas, iniciándose la recolección de las mismas, con el fin de disponer herbarios para ser distribuídos entre las Agronomías Regionales y los agricultores.

Se continuaron los estudios sobre métodos de vernalización tendientes a la determinación rápida de variedades de semillas, por examen de la planta.

Otros trabajos realizados. — Se tradujo, con miras a su publicación en nuestro país, el folleto titulado "Calidad de las Semillas de Granja y Jardín", cuyo autor es el Dr. R. H. Porter, en el que se describen los métodos modernos de análisis de semillas. Esta traducción va completada con un apéndice, en el que entre otras cosas, se esboza una clasificación de nuestras malezas de cultivo y de lotes de semillas en nocivas de primero y de segundo grado.

Durante el año 1952, el Laboratorio de Semillas se ha preocupado intensamente de obtener el material de laboratorio necesario para efectuar los análisis siguiendo las técnicas modernas y poder brindar en esa forma, a los agricultores, resultados que estén más de acuerdo con los que se lograran con su cultivo en el campo.

F) Laboratorio de Enología

Viñedo Experimental. — Análisis químico del mosto obtenido de cada variedad. Observaciones sobre el comportamiento y principales características de las cepas. Ensayos de métodos culturales.

Bodega Experimental. — Preparación de levaduras seleccionadas y elaboración de algunos tipos de vino por vía de ensayo.

Laboratorio. — Análisis químicos y organolépticos de vinos y mostos a pedido de interesados.

G) Estación Experimental de Citricultura —Salto—

Jiras realizadas. — Se efectuaron visitas de estudio por distintos problemas citrícolas, a quintas de las siguientes zonas: Saladero, Corralito, Colonia O. y Llerena, Colonia 18 de Julio, Hipódromo y San Antonio. En ellas se pudo observar comportamiento de porta injertos y variedades, de abonos, de sanidad, etc.

Con un técnico del Laboratorio de Fruticultura se recorrieron quintas de Saladero, Avenida Rodó, San Antonio, Colonia 18 de Julio, y posteriormente se visitó la Estación Experimental de Concordia y Colonia Yaruá, apreciándose distintos aspectos de cultivos cítricos, ensayos experimentales, etc.

Con un técnico del Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal, se apreciaron aspectos de fitopatología en quintas de las mismas zonas.

Asistencia a Conferencias, etc. — Se asistió a las reuniones que celebró la Comisión Citrícola Regional y a las Asambleas efectuadas por distintas Sociedades de Fomento Rural, entre ellas la de Colonia 18 de Julio, y de Salto.

Como delegado del Ministerio, se concurrió a la V Jornadas Citrícolas Argentina, efectuada en Posadas, Misiones.

Ensayos Experimentales .— Se inició un ensayo de variedades de citrus sobre trifolia, con el fin de estudiar características y comportamiento de todas las existentes en los principales viveros del país.

Se efectuaron los primeros almácigos de citrus realizados en esta Estación, se instaló el primer vivero con plantas producidas en la Estación, utilizándose todas las variedades cítricas que se pudieron obtener. De este vivero saldrán las plantas destinadas a nuestra experimentación.

En colaboración con el Laboratorio de Fisiología y Patologgía Vegetal se inició un ensayo sobre "Descascarado" del trifolia, teniendo ya plantas injertadas para su instalación en lugar definitivo.

Se formó un vivero de trifolia y dulce, destinado a la producción de las plantas que se necesitará para la instalación de un ensayo permanente de abonos, que responderá a una impostergable necesidad de la producción cítrica.

Con plantas enviadas por el Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal, se instaló un vivero de híbrido cítrico, destinado a comprobar su comportamiento frente a "Tristeza" y su adaptabilidad con respecto a distintas variedades comerciales.

Se inició un ensayo de multiplicación de varios vicias y haba forrajera, para su posterior aplicación como abonos verdes.

Se continuó la atención del monte de variedades comerciales sobre distintos portainjertos.

Se continuaron los trabajos de laboreos y limpiezas de tierras, como también los generales que comprenden la chacra.

SECCION INVESTIGACION Y CONTRALOR COMERCIAL

La labor cumplida por esta Sección, durante el año 1952, se resume en la forma siguiente:

En cumplimiento de las disposiciones dictadas para regular la comercialización del trigo y sus derivados, se efectuó la fiscalización de la totalidad de los molinos de trigo existentes en el país, la que se efectuó analizando las planillas de declaración jurada que mensualmente remiten a esta Sección, relativas a elaboración del producto y su comercialización, lo que motivó la confección de planillados especiales sobre:

Trigo entrado y salido, molienda efectuada, afrecho, afrechillo, rebacillo y harina obtenida, comercialización de los productos antes mencionados discriminados en consumo interno y exportación, saldos de subproductos del trigo etc., fiscalización de los desplazamientos de harina y subproductos dentro y fuera del radio de 20 kilómetros del establecimiento y destinados a la exportación

Se emitieron las autorizaciones pertinentes al Banco de la República para el pago de los fletes de los productos desplazados correspondientes a la zafras 1945|46, 1946|47, 1948|49, 1949|50, 1950|51, que se hallaban retenidos por distintas causas y 1951|52, por un total de $ 1:896.637.03.

Se fiscalizaron asimismo por el mismo medio y se planillaron, la elaboración de productos de las fábricas de aceites comestibles y se registraron en estados especiales los siguientes datos:

Maní y girasol entrado al establecimiento, materia prima elaborada, aceite obtenido, torta obtenida, expeller obtenido, harina de extracción, comercialización del producto en el consumo interno y exportación, saldos de los productos mencionados.

Igual fiscalización se efectuó a los molinos arroceros, que a requerimiento de esta Oficina, formularon la declaración mensual, en base a la cual se estructuraron los estados relativos a:

Arroz con cáscara entrado y salido, molienda efectuada, arroz obtenido, entero y partido, subproductos obtenidos, arrocín, afrechillo y cáscara, comercialización de los productos en el consumo interno y exportación.

Por intermedio de los Inspectores de la Oficina, se continuó recabando en formularios impresos, la entrada de frutas y hortalizas a Montevideo por intermedio de los Controles Municipales ubicados en distintas zonas de la Ciudad y mercados mayoristas de la Capital, y se compilaron los datos obtenidos a efectos de confeccionar una información estadística. Asimismo y en fórmulas especiales se obtuvieron los precios de comercialización de los distintos productos, los que se dieron a conocimiento público, por intermedio del Servicio de Información y Prensa del Ministerio.

Se registraron también en esta Sección, el movimiento de entradas y salidas, existencia de frutas, aves y huevos y otros productos en cámaras frías, que se obtienen de la declaración mensual que formulan ante la misma, los establecimientos frigoríficos en actividad.

Se confeccionó la estadística de elaboración de frutas y hortalizas de los establecimientos industriales, con discriminación de materia prima destinada a elaboración de frutas en almíbar, compotas, dulces en pasta, etc. Materia prima destinada a jugos de frutas y esencias; materia prima destinada a elaboración de hortalizas en conserva y materia prima destinada a desecación, glaceado, etc., así como el total de la materia prima elaborada con frutas y hortalizas.

Se efectuó el contralor mensual de las exportaciones de trigo, lino y sus derivados, arroz y sus derivados, avena, avena laminada, maíz, alpiste, semillas, frutas y hortalizas y demás productos del agro.

También corresponde agregar que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de fecha noviembre 26 de 1952, relativo a la comercialización del lino, se inició la organización necesaria a los efectos de recabar las cifras que ilustren sobre la comercialización de este grano, por medio de acopiadores, exportadores e industriales.

IV—SECCION ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRARIA

Series Estadísticas—Elaboración de la series estadísticas sobre Cereales de Invierno y Lino y Cultivos de Verano, Maíz, Girasol, etc., de las cosechas del Año Agrícola 1951|52 y del año 1952. — Ordenación y planillado de datos sobre comercialización de haciendas, para integrar la Estadística Ganadera. — Consideración de las entradas a Tablada, con vista al adelanto de la cifra total del año 1952. — Realización de estimaciones agrícolas, para su difusión y estudios pertinentes, en las materias: Cereales de Invierno, Lino, Maíz, Girasol, Maní, Arroz y Papas.

Contralor de Trillas. — Organización de trabajos de contralor, con instrucciones especiales y atención al personal, a efectos de obtener la mayor exactitud en la escrituración de las respectivas libretas.

Asesoramientos. — Contribución con personal técnico y administrativo y material estadístico a la estructuración del "Proyecto de Mejoras Básicas para el Desarrollo de la Producción Pecuaria del Uruguay". — Estudio sobre existencia y valor de la maquinaria agrícola. — Información especial sobre aspectos estadísticos de haciendas comercializadas en Tablada. — Estudio sobre concentración de la producción de trigo, lino, maíz, girasol y leche. — Información sobre aspectos de comercialización de lanas, cueros vacunos y pieles lanares; asimismo sobre problemas de precios y costos de la leche y sobre producción de maíz y cerdos, en determinadas zonas del país. — Intervención, por intermedio del Jefe del Servicio de Estadística Agropecuaria, en la preparación de la 2.a Reunión Interamericana de Producción Pecuaria, realizada en Brasil, en el curso del mes de diciembre. — Facilidades brindadas al Ministerio de Hacienda —con entrega del material correspondiente— a efectos de hacer posible un estudio sobre producción de trigo. — Entrega, al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, de información estadística completa, basada en el relevamiento de 1951, sobre las zonas de los Departamentos de Canelones y Florida, en que aquél desarrolla sus tareas de Extensión Agronómica. — Conferencias dictadas por dos Técnicos de la Sección durante los cursos de Extensión Agrícola para Profesionales. — Estudios previos y realización del balance alimenticio y distribución de la producción, en nuestro país. — Contestación a los cuestionarios anuales de FAO, con el fin de que integren los Anuarios Internacionales de Producción Agrícola. — Corresponsalía permanente de FAO, con atención de sus múltiples solicitudes de información. — Integración, con técnicos de la Oficina, de la Comisión de Alimentación, filial de FAO en el Uruguay. — Realización de un estudio sobre Faena y Producción de Carnes en el Uruguay, en los años 1951 y 1952 (en preparación), etc.

Muestreos. — Destinados a determinar la producción de trigo, cuyos resultados sirven para aquilatar, comparativamente, el acierto de los pronósticos realizados y citados en el aparado 1.o) Series Estadísticas (párrafo final) y dirigido a determinar el volumen de la producción de lanas de la esquila correspondiente a la Zafra 1951|52, con solictud de información colateral, referente a existencia de lana de esquila o esquilas anteriores, no comercializada.

Estadística Lanera. — Se trata de un Servicio creado por decreto del Poder Ejecutivo, de 13 de noviembre de 1951, que inició sus tareas en enero del año 1952, prestando asesoramiento estadístico a la Comisión Asesora de Lanas, hasta mediados de marzo. Hasta esa fecha, semanalmente, se daban a publicidad informes estadísticos sobre precios y volúmenes de lanas comercializadas en el país y en los principales mercados extranjeros. Posteriormente se continuó la tarea elaborando series estadísticas sobre lana y en virtud de ello se mantuvo informada a la Embajada de nuestro pas en Wáshington, en la persona del Delegado del Uruguay ante el Comité Lanero, elevándose también, periódicamente, a conocimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura, informes pormenorizados sobre distintos aspectos de la comercialización de lanas. En varias oportunidades se informó sobre problemas de precios de distintas zafras, a la Justicia ordinaria, en relación con juzgamientos de reajuste de arrendamientos rurales.

Las series de estadísticas realizadas comprenden: Datos sobre volúmenes comercializados en el interior y para la exportación, y

Precios del mercado interno y la exportación, etc.

Censo General Agropecuario. — A mediar febrero de 1953, se entregaron a la Imprenta Nacional, todos los cuadros y material accesorio para la publicación de los resultados del censo relevado el año anterior.

Se ha seguido la tarea en su desarrollo, actuando el personal de la Oficina como corrector de las pruebas correspondientes.

De las fichas que contienen datos del censo citado, el personal de la Oficina extrajo, con elementos mecánicos de la I.B.M., para el "Bosquejo Agro-económico del Uruguay", las siguientes informaciones, referidas a cada una de las seccionales policiales en que se hallan divididos los Departamentos de la República: 1) Territorio Productivo dedicado a: ganadería y agricultura. 2) Población Rural total y trabajadora. 3) Vacunos, lanares y producción de lana. 4) Trigo, lino, maíz y girasol: áreas y producción, y 5) Forrajeras.

Y en la actualidad, con vistas a facilitar los estudios que puedan plantearse y a una mejor información, se están

ordenando cuadros que permiten mejores observaciones en cada caso y comprenden, por sección policial: 1) Territorio productivo: campo natural, tierras de rastrojo, bosques naturales y artificiales, cultivos de huerta, tierras de agricultura, frutales y viñedos. 2) Territorio improductivo: arenales, pedregales, lagunas, bañados, etc 3) Población rural y trabajadora, clasificada por sexo, edad y dedicación (ganadería, agricultura, lechería, etc.). 4) Vacunos por categoría y lanares por razas y categorías; animales esquilados y producción de lana, y 5) Principales cultivos agrícolas, su áreas y sus producciones.

V — SECCION FORESTAL

Viveros en envase (macetero). — Enmacetado de 1:624.850 plantas de: Eucaliptus, Acacias, Pinos, Ciprés, Transparentes, Casuarinas, Thuyas, Ligustrinas, etc. Enmacetado en latas de: 5.500 plantas de: Ciprés, Acacias y Pinos. Embalaje y despacho de 920.855 plantas de especies mencionadas, en venta y donación. Zarandeo de tierra y preparación de mezclas para el enmacetado. Riegos. Limpieza de canteros y de canchas. Traslado del enmacetado de la media sombra a las canchas. Colocación de lonas a cajones. Acumulación de tierra, arena y abono para preparación de mezclas.

Viveros en plena tierra. — Enviverado de 98.140 barbados de: Pinos, Cuasarinas, Ciprés, Jacarandá, Encinas, Alcornoques, Acacias, Grevilleas, Mataojo, Fresnos, Paraísos, Biraró, etc. También se enviveraron 23.400 estacas de Mimbres y Alamos. Carpidas de viveros con azada. Trabajos culturales con el arado y escarificador. Riegos a los viveros y avenidas. Siembra de centeno y cosecha del mismo. Calzado y descalzado de viveros. Arado de tierras desocupadas. Extracción y despacho de plantas de terrón y raíz desnuda para la expedición. Preparación de desagües. Plantación de cercos de abrigo. Repique de viveros. Preparación de 181.000 estacas de álamos, sauces y mimbres, de 0.25 cms. y 0.50 cms. para la venta, donación y nuestros enviverados. Poda de palmeras y cercos. Preparación de tierras para el enviverado y siembras. Limpieza general de la Sección.

Almácigos protegidos ("Chassis"). — Siembra de 858 chassis utilizándose 52 kilos de semilla de: Acacias Eucaliptus, Pinos, Ciprés, Palo Borracho, Ceibo, Jacarandá, etc. Desocupado de chassis y relleno de los mismos con mezcla preparada. Riegos. Eliminación de vegetación adventicia. Zarandeo de tierra y abono. Preparación de chasis para exposición. Enmacetado de plantas y traslado a las canchas. Tendido de abono. Arreglo de vidrieras y persianas. Tapado y destapado diario de los chassis. Limpieza de calles.

Almácigos a la intemperie. — Siembra de 86 kilos de semillas de: Pinos, Acacias, Ciprés, Paraísos, Olmos, Thuyas e indígenas en 131 canteros. Arado y preparación de canteros. Tendido de aserrín y cáscara de maní para retención de humedad. Eliminación de vegetación adventicia de canteros y caminos. Riegos. Extracción de plantas para el enviverado y expedición. Levantado de canteros. Zarandeo de tierra y abono para preparación de mezcla. Inventario de plantas. Trabajos culturales con el rototiller.

Campo experimental. — Preparación de tierras para el enviverado. Construcción de desagües. Ampliación del campo destinado a viveros. Formación de montes. Reposición de plantas. Trabajos culturales con el tractor y rototiller. Corte de pasto en los caminos. Carpidas de viveros con azada. Enviverado de 20.600 estacas de álamos. 1.700 sauces y 965 barbados. Con fecha 3 de diciembre de 1952, se recibieron del "Istituto di Sperimentazione per la Pioppicoltura" de Casale Monferrato, Italia, en donación, 740 estacas de nuevos álamos híbridos para probar la adaptación en nuestro clima. También se enviveraron estacas en el Sectos Viveros de Campo. Despacho de 2.890 barbados.

Sector frutales. — Trabajos en los viveros: Enviverado de 2.000 barbados de Malus Comunis importados de Francia, previo trabajo de preparación de viveros y de las plantas. Preparación de plantas de diversas especies para su injertado. Tratamiento con caldo bordelés a los injertos de parra. Trabajos culturales con el escarificador. Aporcado de viveros, carpidas con azada, etc. Riegos. Enviverado de carozos de durazneros. Calzado y descalzado de estacas. Extracción de plantas silvestres. En los montes: Riego a los montes nuevos de citrus. Calzado y descalzado de los montes y viñedo. Tratamiento con específicos a los montes para preservarlos de enfermedades. Podas. Limpieza de calles. Siembras en los almácigos; riegos y limpieza a los mismos. Poda de cercos. Para la expedición fueron extraídas y despachadas las siguientes plantas de terrón: 973 Naranjos; 177 Limoneros; 88 Tanjerinos; y 80 Pomelos. A raíz desnuda: 3.443 Manzanos; 1.479 Perales; 1.034 Durazneros; 573 Membrilleros; 309 Ciruelas; 278 Higueras y 770 Parras. Arado de tierras desocupadas. Siembra y cosecha de maíz. Entutorado de plantas. Elaboración de vino en la bodega y recolección de uva. Preparación de mezclas. Tendido de abono y trabajo de limpieza en el parque de la Sección.

Sector Olivicultura. — Enviverado de plantas. Riegos de viveros. Injertado y desbrote de injertos. Extracción y despacho de 525 plantas de olivos. Tratamiento con mezcla sulfocálcica al 5 o|o a los viveros madres. Entutorado de plantas. Riegos. Limpieza de la Sección.

Expedición. — Resumen de plantas salidas en venta y donación:

Plantas de maceta (forestales)	920.855
Plantas de raíz desnuda (forestales)	57.548
Plantas de terrón (forestales)	11.367
Plantas de raíz desnuda (frutales)	7.886
Plantas de terrón (frutales)	1.318
Total general:	1.164.254

Semillero. — Recolección de 2.951 kilos de semillas de Eucaliptus; 329 kilos de Ciprés; 447 kilos de Acacias; 444 kilos de Pinos; 87 kilos de Fresnos; 308 kilos de Paraísos y 1.496 kilos de semillas de variedades exóticas e indígenas. Limpieza. Contralor y despacho de semillas, para nuestra siembras y preparación de colecciones para donación. Inspecciones internas y externas de montes semilleros. Arreglo del material de recolección de semillas. Limpieza del depósito semillero. Confección de inventarios. Trabajos con los secadores de semillas. Semillas recolectadas: 6.063 kilos.

Sector apicultura. — Recibo de 853 kilos de cera en bruto para elaborar, enviada por apicultores y despacho de 820 kilos ya elaborada. En donación se despacharon 4 kilos de cera estampada a Institutos oficiales. También se despachó en venta: 10 núcleos de tres panales y 10 reinas de origen italianas. Preparación de colmenas para cría artificial de reinas. Revisación y pintado de colmenas. Cuidado constante al apiario auxiliar instalado en un predio cedido en préstamo por el Banco de Seguros del Estado (Parador Tajes) que provee de miel a nuestras colmenas, en virtud de la pobreza melífera de la zona. En el taller se realizaron trabajos de pintado, alambrado de cuadros, etc. Corte de pasto en el apiario y en el parquecito. Poda de cercos. Plantación de plantas melíferas en el jardín. Preparación de parcelas para siembras. Cosecha de miel. Se dictaron clases a alumnos de Escuelas e Institutos Normales.

Talleres. Carpintería. — Preparación del siguiente material: 8.000 cajones para despacho de plantas; 600 envases para aves; 40 envases para cerdos; 30 envases para despacho de cera estampada; 25 envases para despacho colecciones de semillas; 350 esteras para el tapado de chasis; 150 pickes para viñedo; 25 cajones para el macetero; 30 letreros de diversos tipos; 4 tinas; 3 barriles; muestras de maderas para el Museo. Confección de una caja de madera para el carro chico. Trozado y aserrado de madera. Preparación de madera para estacionar. Cuidados a las sierras y demás material. Limpiezas. Arreglo de muebles, puertas y ventanas de los edificios y casas-habitación de los funcionarios que viven en el establecimiento. Diversos trabajos de menor entidad.

Herrería mecánica. — Contralor de bombas de extracción de agua y del sistema de riego. Arado con tractor y trabajos con el rototiller. Confección de 400 letreros metálicos. Arreglo de maquinaria agrícola. Cuidados a la camioneta y camión. Soldado de hojas de sierra. Estirado de rejas. Herrado de equinos y preparación de herraduras. Trabajos de soldadura autógena. Instalación de cañerías. Colocación de escuadras a la caja del camión. Arreglo del motor de la lancha de Isla Collazo. Diversos trabajos de menor importancia.

Albañilería. — Preparación de chasis en el Sector Huerta. Arreglo de paredes en el depósito de cereales. Reparaciones en las casas que habitan funcionarios de la Sección. Construcción de canteros para colocación de las plantas. Pintado de bancos del parque. Arreglo en las Oficinas. Reparación del Cordón de los canteros de los parques. En los pisos y pesebres del Sector Porcinos se efectuaron reparaciones. Otros trabajos.

Caballeriza y tambo. — Ordeñe y distribución de leche. Limpieza de los galpones. Corte, racionamiento y almacenamiento de pasto. Cura e higienización de los animales. Recorridas de los potreros y arreglo de alambrados. Reparaciones de los pesebres.

Huerta. — Preparación de almácigos. Arado de tierras y siembra de hortalizas. Trabajos culturales con el escarificador. Riego y limpiezas de almácifos. Trabajos con el rototiller. Distribución de verdura. Limpieza de los caminos.

Trabajos generales. — Viajes internos y externos con el camión con tierra, abono, arena, ración para aves, plantas, y mercaderías para el establecimiento. Vigilancia diurna y nocturna del establecimiento. Búsqueda y matanza de hormigas. Cuidados a los montes y tala de árboles para de-

versos usos. Arreglo y limpieza de caminos y cunetas. Inventario de plantas y útiles. Trabajos culturales con el tractor. Viajes de inspección de montes semilleros. Trabajos en los jardines y parques de la Escuela Pública de la localidad. Preparación de "payones" para el despacho de plantas. Acumulación de tierra y arena para preparación de mezclas para el enmacetado, chassis y almácigos. Corte y emparvado de pasto. Preparación de tierras y siembra de avena y maíz. Múltiples trabajos de menor importancia

VI SECCION ZOOTECNIA

A) Servicio de control de la producción lechera

Planteles contraloreados. — En la actualidad se contralorean 76 establecimientos, de ellos 71 explotan la raza Holando, 4 la Normanda y 1 la Jersey, y están distribuídos: 13 en Canelones, 2 en Río Negro, 5 en Durazno, 3 en Maldonado, 2 en Rocha, 3 en Cerro Largo, 3 en Salto, 5 en Soriano, 5 en Flores, 10 en San José, 9 en Florida, 3 en Tacuarembó, 9 en Colonia, 2 en Paysandú, y 3 en Montevideo. Han suspendido temporariamente el contralor 24 establecimientos y están por iniciarse 25. En consecuencia el número de establecimientos en contralor puede llegar a 125, que en la actualidad colmaría la capacidad del Servicio.

Registros. — En los Registros del Contralor hay inscritos con sus antecedentes, rendimientos y crías registradas, 6185 reproductores machos y hembras, de ellos 4972 de raza Holando, 1048 de Normando, 121 de Jersey y 44 de Shortom. Con respecto al año anterior, el Servicio ha registrado 1077 nuevos reproductores sin contar en ellos las nuevas lactancias registradas para vacas ya contraloreadas en años anteriores.

Se mantiene al día el "Registro Especial" de antecedentes lecheros de los reproductores importados registrados en sus países de origen.

Publicación de los Registros. — El Servicio ha publicado los Registros Avanzados y Seleccionados correspondientes al año 1950-51 y en el momento se están terminando los correspondientes al período 1951-52.

Contralor de las Exportaciones. — Se inspeccionaron 70 establecimientos, comprobándose en ellos la existencia de 32.972 hembras de pedigree y puras de cruza.

Las exportaciones ascendieron a 4.116 hembras; de ellas 6 Holando de pedigree, de 3 establecimientos, 3.811 Holando puras por cruza de 59 establecimientos, 56 Normando de pedigree de 4 establecimientos y 243 Normando pumisma por un delegado, le ha prestado toda la colaboración que le ha sido posible. Hasta la fecha, se han inspecras por cruza, de 4 establecimientos.

Selección Holando. — La Sección representada en la cionado 29 establecimientos, seleccionándose unas 2.900 "vacas bases".

B) Servicio de cabaña y puestos de reproductores

Planteles bovinos. — Los planteles bovinos están integrados por 236 ejemplares Holando de pedigree y 32 ejemplares Jersey de pedigree. El plantel Holando, comprende 134 vacas y vaquillonas, 46 terneras, 4 toros, 3 toritos y 49 terneros. El plantel Jersey, comprende 20 vacas y vaquillonas, 4 toros y toritos, 3 terneras y 5 terneros.

El volumen adecuado de los planteles, permitió continuar con severidad progresiva la selección iniciada en 1948. Los sobrantes de acuerdo a lo dispuesto, fueron vendidos en remate público, en la Asociación Rural de San José.

La producción contraloreada de los planteles, ha sido muy uniforme y satisfactoria, promediando un rendimiento diario de 17.5 kilogramos de leche y 0.593 kilogramos de grasa butirométrica, con 2 ordeñes diarios y a campo con una ligera ración suplementaria.

Puestos de monta. — En la actualidad hay instalados 245 puestos de monta, de ellos 186 con bovinos de raza Holando Uruguayo, 20 con bovinos de raza Normanda, 16 con bovinos de raza Jersey, 3 bovinos de raza Dairy Shorthornn y 20 equinos de raza Percherón y Bolonés.

Están radicados en Salto 6, en Paysandú 13, en Río Negro 11, en Soriano 22, en Colonia 6, en San José 5, en Canelones 35, en Maldonado 2, en Rocha 2, en Treita y Tres 6 en Rivera, 2, en Tacuarembó 17, en Durazno 9, en Florida 19, en Flores 1, en Lavalleja 17, y en Cerro Largo 18.

C) Planteles avícolas

Los planteles avícolas, están integrados por 1486 aves reproductoras de las razas Rhode Island Red, New Hampshire, Sussex Armiñada, Leghorn Blanca, Plymouth Rock Blanca, Pekín, y Mamouth Bronceada.

Las normas de selección practicadas desde años atrás, han permitido integrarlas con familias de alta productividad. Las severas normas de contralor sanitario, permiten mantener las aves en excelente sanidad, cabe destacar, que los planteles están absolutamente libres pullorosis.

En el corriente año, se inició la propagación de la New Hampshire, cuyo comportamiento en años anteriores se comprobó. La demanda por productos de esta raza, es muy grande y las opiniones de los avicultores que se inician con ellas, ampliamente favorables.

Distribución de aves reproductoras. — En el curso del año, se han distribuído a precios de fomento o donadas, 19.36 aves para reproducción. De ellas 9.309 Rhode Island Red, 5183 New Hampshire, 2.405 Leghorn Blanca, 1.603 Suseex, 465 Plymouth Rock Blancas, 36 Mamouth Bronceado, y 35 Pekn.

En el período de incubación, se distribuyeron 31.385 huevos, de ellos 11.746 de New Hampshire y 11.338 Rhode Island Red.

Pedigree avícola. — En el Registro R. O. P., hay inscriptos 15 criaderos, que inscribieron 6.722 aves. Entre los avicultores se nota interés por el pedigree avícola, pero el Servicio no le puede dar mayor impulso por no contar con mejores medios.

Concurso de Ponedoras. — El Avícola de Toledo, en abril, se inició el Concurso anual con la intervención de 32 lotes de las razas Rhode Island Red, Leghord Blanca, Plymouth Rock Barriada, y Sussex Armiñada.

Concurso de Criaderos. — En marzo, terminó el X Concurso de Criaderos, en que intervinieron 15 establecimientos.

Investigaciones. — Se están realizando las siguientes investigaciones: comportamiento de la New Hampshire, observaciones sobre la cría de aves "a campo", "Temblor congénito" en una familia. Sussex Armiñada, determinación del sexo por el método Masui y Hashimoto y cruzamientos con fines experimentales.

D) Cabaña de Suinos de Toledo

Los planteles de la Cabaña de Suinos de Toledo, están integrados por 3 padres y 10 medres de la raza Duros y Jersey y 2 padres y 13 madres de la raza Berkshire.

En el curso del año, de la producción de estos planteles, se vendieron a precio de fomento 180 reproductores machos y hembras cuidadosamente seleccionados.

Siendo muy superior la demanda por reproductores a la producción de la Cabaña, se proyectan algunas modificaciones en las instalaciones que una vez —siempre que se reúnan los recursos necesarios— realizadas permitirán elevar la venta de reproductores, hasta 300 ejemplares.

E) Servicio de Sanidad Animal

El Servicio de Sanidad Animal durante el año ha controlado la sanidad de las cabañas de Cardona, Toledo y Cabo Polonio, de los puestos de Reproductores y de los animales de la Sección Forestal, realizando frecuentes inspecciones, atendiendo los llamados urgentes y aplicando medidas preventivas vacunas contra la aftosa, peste porcina, carbunclo, etcétera. Es interesante destacar que los planteles de la Sección, están absolutamente libres de Tuberculosis, Bucelosis y Pullorosis.

F) Estudios Conferencias, etc

Los Técnicos de la Sección, han publicado trabajos sobre lanas, mejoramiento de ganado lechero, avicultura y forrajes; dictando conferencias sobre avicultura y crianza ovina y actuado de jurados en la exposición de Campeonato del Prado en Jersey, Hampshire, Southdown y aves; en el Concurso de Corderos Gordos, en la de Aves Gordas, en la Otoñal y en la Invernal de Aves, en la Ganadera de Tacuarembó en las de Aves de Salto, Mercedes, Florida, Flores y Fray Bentos y otras.

VII — SECCION IMPORTACION ENSEÑANZA

A) Trabajos en campaña

Jiras realizadas, 35.

Motivos: Representación del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Exposición Agropecuaria Lascano, Congreso de Técnicos de la Universidad del Trabajo, Extensión Servicios Agronómicos de Nueva Helvecia a Rosario y Asamblea Productores de Castillos.

Disertaciones sobre cooperativismo en: Estación Rodríguez, Florida, Cañada Grande, Castillos, Rocha, Mataojo, P. de Valdez, Progreso.

Jurado exposición: El Colorado.

Exhibiciones cine-educativo: Lavalleja, Canelones, San José, Florida, Madonado.

Disertaciones para productores: Temas varios Melgarejo, Cerrillos, Castellanos, José Batlle y Ordóñez, Colonia Wilson, Alférez, Rosario, Progreso, P. de Valdez.

Exposiciones: Castellanos, Prado.

Comisión Interamericana: San Ramón.

Cooperativas Agropecuarias: Castillos, asamblea prepa-

ratoria; Rocha: fundación cooperativa. — Alférez, reunión directiva. — UPA, Ruralista, Cañada rGande, asambleas.

Servicio móvil de cinematografía. — Se trabajó en forma precaria, con un camión modelo 1929 que realizó jiras y exhibiciones en los Departamentos de: Canelones, San José, Maldonado, Lavalleja y Florida.

Se realizaron 42 exhibicones, con una concurrencia de 8.386 personas y un promedio, por reunión, de 200 personas, lo que habla con suficiente elocuencia del interés con que se sigue esta clase de actos en campaña. Las exhibiciones fueron realizadas en escuelas, centros sociales, culturales y sedes de entidades de fomento rural, con un equipo sonoro pase 16mm. de la Embajada de los Estados Unidos de América y películas educativas de la misma procedencia, por no disponer esta Sección de material propio.

B) SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Servicios de Divulgación y Enseñanza: Se prestó el siguiente:

Asesoramiento a las Entidades de Fomento Rural. — Informaciones de carácter técnico. — Disertaciones en: Centros Sociales, Escuelas, Congresos, Asambleas y Reuniones de Productores y Trabajadores Rurales. — Trabajos varios para la prensa oral y escrita. — Cursos para maestros rurales, y distribución de material informativo en materia agropecuaria.

C) Servicio de Equipos de Lechería

Prácticamente permanece inactivo por falta de recursos y medios para su acción directa en el medio rural.

VIII—SECCION COLONIZACION, CREDITOS Y COOPERATIVAS

Durante el año 1952, la Sección intervino en los siguientes casos de desalojos rurales:

Dptos.	Nº de desalojados		Area
Flores	14	385	Hás.
Canelones	37	831	"
Soriano	8	202	"
Río Negro	2	76	"
Paysandú	12	2.220	"
Florida	11	390	"
Colonia	6	323	"
San José	5	124	"
Totales	95	4.552	Hás.

Se ficharon como aspirantes a Colono, los siguientes:

Departamento	Nº de aspirantes	Sup. ocupan u ocupaban Hás.	Area solicitada Hás.
Paysandú	24	7.433	11.200
Cerro Largo	2	630	1.700
Canelones	1	22	60
Artigas	8	131	550
Colonia	12	763	1.425
Río Negro	15	753	2.102
Soriano	106	6.897	13.828
San José	14	307	694
Totales	187	16.936	31.559

Cooperativas

Cooperativas al 31 de diciembre de 1952	[illegible]
" creadas en 1952	2
" constituídas en trámite	[illegible]
" en formación	[illegible]
" en liquidación	2

Cooperativa según forma actividad dominantes

Cooperativas ganados en tablada	[illegible]
" laneras	[illegible]
" industria lechera	[illegible]
" producción, industrialización, comercialización y consumo	25
" explotaciones agropecuarias	[illegible]

Número de socios

Número de socios activos, estimado a diciembre 1952	[illegible]
Número de socios por Cooperativas a diciembre de 1952	[illegible]

Jiras realizadas. — Se concurrió a Asambleas (Generales y Ordinarias) de las Cooperativas de Cañada Grande, Unión Productores Agrarios, Ruralistas, Florida, Pando y Piedra Sola, y de fundación de Rocha, Castillos Sarandí Grande, Itacumbú (Artigas) Tres Bocas (Río Negro. Asimismo se efectuaron jiras con la Mesa Honoraria Permanente de Cooperativas por Rocha, Castillos, Cañada Grande y Florida.

Disertaciones sobre Cooperativismo. — Estación Rodríguez, Puntas de Valdez, Cañada Grande, Florida, Castillos. Rocha, Mataojo (Maldonado) y Progreso.

Cooperación prestada. Mesa Honoraria Permanente. — Se colaboró en el estudio del anteproyecto de reforma de la ley Nº 10.[illegible]8. Estudio de los Estatutos de la futura Federación de Cooperativas. Trabajos preparatorios y de organización del Congreso de Cooperativas y Conferencia de Prensa.

Gestiones varias ante los siguientes Organismos del Estado, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Instituto Nacional de Colonización, Banco Hipotecario, Banco de Seguros y Banco de la República, Consejo Nacional de Subsistencias, Servicio óficial de Semillas y Dirección de Agronomía.

Instituto Nacional de Colonización. — Se fundó en el mes de noviembre próximo pasado la 1.a Colonia Cooperativa en Sarandí Grande (Florida). Se trabaja actualmente en la fundación de otra Colonia en San Jacinto (Canelones).

Gestiones varias. — Esta Sección se ha preocupado del fomento de la Agremiación, prestando su ayuda y asesoramiento a diversas entidades de Fomento Rural.

Seprestó asimismo asesoramiento a los productos sobre la obtención de créditos destinados al fomento de las actividades agropecuarias.

Prenda Agraria. — Se llevó el registro de Prenda Agraria, asesorando a su vez, a las Instituciones particulares, productores y comerciantes, sobre esta forma de crédito.

A) **Prenda Agraria.** — Número de operaciones registradas 1951|1952; 22.328.

Suma total prendada, $ 78:936.700,85.

Promedio individual, $ 3.311,00.

IX SECCION CLASIFICACION Y CONSERVACION DE SUELOS

Los trabajos realizados por esta Sección durante el año 1952, son los siguientes:

Clasificación de sueldos. — La circunstancia de haberse hecho uso de las becas de perfeccionamiento para técnicos que mantuvo a los dos Ingenieron Agrónomos Ayudantes alejados del país, ha impedido que se iniciaran las tareas de campo de este tema.

Laboratorio. — Se realizaron los siguientes análisis:

1) **Físicos.** — Mecánico Internacional (Humedad, materia orgánica, sales solubles, arena gruesa, arena fina, limo y arcilla:

100 determinaciones

2) **Químicos.** — A) Nitrógeno, determinaciones, 574.

B) Fósforo total, determinaciones, 250.

C) Sodio y Potasio, determinaciones, 80.

Se experimentó el método de determinación de fósforo por la mixtura magnesiana.

Se experimentaron métodos de análisis rápidos de fertilidad ensayando distintas técnicas con el licor de extracción Morgan, adotándose para el fósforo el método de Bray.

Se continúa aún con los ensayos referentes al Calcio.

Conservación de suelos. — Se continuó con la prestación normal del Servicio Público que esta Sección viene realizando habiéndose recibido en el correr del año cuarenta y siete solicitudes.

Se efectuó el relevamiento topográfico plani-altimétrico de 1915 Hás. correspondientes a 15 predios. Tales establecimientos se encuentran ubicados en 13 localidades de 7 Departamentos.

Se efectuó el Estudio y Planificación de los siguientes predios:

C. y A. Schiaffino, Ruta 105, K. 234, Rel. 311 Hás.
C.A.I.E.M.S.A., Ruta 1 K., Rel 280 Hás
J. Carlos Steiner, Ruta 6, K. 37, Rel. 80 Hás.
Larrique Hnos., Ruta 49, K. 36, Rel. 35 Hás.
García Rosas, 9, K. 84, Rel. 80 Hás.
Mauricio Mercer, Ruta 62, K. 61, Rel. 26 Hás
Benito Medero, Ruta 3, K. 238, Rel. 50 Hás.
Higinio Riveron, Ruta 82, K. 47, Rel. 19 Hás.
Hospital Vilardebó, Millán 2515, Rel. 1 Hás.
Luis M. Santurtún, Ruta 7, K. 54, Rel. 75 Hás.

Se llevaron a la práctica los siguientes proyectos:

PROYECTOS CONSERVACIONISTAS REALIZADOS

Departamento	Localidad	Nombre	Metros de Terrazas	Metros de Canales	Horas máquinas trabajo recuperación de zanjas
Canelones	Las Brujas	I. Luzardo	—	300	33
"	" "	R. Durán	—	500	—
"	" "	Larrique Hnos.	—	510	—
"	" "	M. Reynaldo	—	150	—
"	Colorado	O. Nogueira	—	360	103
"	Sauce	J. C. Steiner	10.090	560	355
Montevideo	Paso Sauce	J. Bonomo	—	380	49
Canelones	S. Jacinto	L. Santurtún	5.360	755	495
Río Negro	Young	León Otero	—	1.050	1.462
Canelones	Soca	R. Tarán	8.613	190	175
Montevideo	Melilla	J. P. de León	—	—	87
Colonia	C. Valdense	C. Galland	—	—	178
San José	Capurro	CAIEMSA	—	—	314
Soriano	Dolores	C. y A. Schiaffino	—	—	377

SECCION MARCAS Y SEÑALES DE GANADO Y CERTIFICADOS-GUIAS

Marcas y Señales. — En este Sector el trabajo se desarrolló en forma normal y sin interrupciones.

Se extendieron dos mil setecientos treinta y nueve (2739) títulos de propiedad de Marcas, Señales y sus Duplicados.

Por contralor de hierro, de acuerdo con los decretos de 3 de junio de 1942 y 15 de junio de 1949, se efectuaron mil quinientos cincuenta y tres (1.553) comprobaciones.

A los solicitantes de marcas y señales se entregaron dos mil setecientos cincuenta y cuatro (2.754) "Ordenes de Canje", con las que rescataron el Título de Propiedad respectivo de las Jefaturas de Policía.

Tesorería. — Las actividades en ésta, se efectuaron en forma correcta y normal.

La recaudación consiste en cobro de derechos por marcas, señales, duplicados, transferencias y expendio de certificados-guías y timbres, ascendiendo la misma a la cantidad de treinta y siete mil trescientos ochenta y seis con sesenta centésimos ($ 37.386.60).

Registro de Transferencias. — El cometido de recibir y estudiar y dar trámite a los documentos relacionados con el traspaso de dominio de propiedad de marcas y señales, fueran ellos presentados en ventanilla o por intermedio de los Agentes Oficiales, que incumbe este Sector, fué cumplido en forma. Se atendieron y dieron curso y anotaron quinientos nueve (509) Registros de Transferencias de los títulos expresados.

Certificados-Guías. — Las transacciones o traslados pecuarios y sus productos, que se justifican con esos documentos, llegan a esta Sección por intermedio de las Jefaturas de Policía del país.

Previa revisión de los mismos, se archivan por departamento, Sección Policial y orden alfabético. Durante el año se atendieron la cantidad de doscientos veinticuatro mil trescientos nueve (224.309) certificados-guías.

Ello significa un aumento apreciable, respecto del año anterior, que asciende a veinticinco mil quinientos setenta y ocho (25.578) certificados-guías más.

Registro Nacional de Firmas. — En cumplimiento del artículo 189 del Código Rural y decreto 25 de febrero de 1947 se deben registrar las firmas de los utilizantes de los certificados-guías por las Seccionales o Jefaturas de Policía y en esta Sección.

Las fichas de registro de firma, enviadas por aquellas Jefaturas y las atendidas en "ventanilla" por este Sector, ascendieron durante el año a cinco mil ciento cuarenta y seis (5.146); lo que significa una actividad algo mayor que el año anterior.

Agencias Oficiales Departamentales. — Las actividades de estas Agencias, se desarrollaron en forma normal, sin observación.

Remesaron quinientos catorce (514) asuntos relacionados con trámite de marcas, señales, duplicados, transferencias, etc.

Secretaría. — Este Sector es el que vincula la Sección con el exterior e interior de la misma; además tiene a su cargo el contralor de presentación de asuntos y de sellados y timbres. Por consecuencia, su labor fuera de ser intensa lo es de responsabilidad.

Durante este año se desarrolló en forma eficiente y con la actividad necesaria.

Durante el ejercicio que se informa se atendieron siete mil cuatrocientos noventa y seis asuntos (7.496) discriminados en: cinco mil setenta y cinco asuntos entrados y dos mil cuatrocientos veintiún asuntos salidos.

XII — SECCION ASESORIA DE RIEGO

Sistema Experimetal A-I. — El área regable total es 560 Hás., siendo la superficie empadronada de 352 Hás. Por consiguiente, se encuentran en explotación el 62.86 o|o. El número de establecimientos servidos es de 24. El índice de riego se ha elevado a 3000 m. c. por Há. y período, que se entrega en 18 riegos y que corresponden a tres riegos mensuales.

En los meses de octubre y marzo se entregan 148 m. c. por riego y en los meses restantes se distribuyen 175,5m. c. por riego, referidos todos los datos a la superficie unitaria.

Canon y recaudación. — El cargo de Canon para el período 1952-53 fué de $ 1.783.63.

Experimentación de Riego. — Se han iniciado trabajos generales de labranza en el campo de la Estación Experimental.

Estudios Agroeconómicos. — Están en estudio el proyecto de riego con agua derivadas del arroyo Canelón Grande y se inició la revisión del proyecto de Mataojo de Solís (Ampliación).

Asesoramiento. — Se ha asesorado a varios productores interesados en la aplicación de riego, siendo de destacar el interés que existe en los productores de leche por el riego de forrajeras y campos naturales mejorados.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

I ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS

La distribución de semillas, por tratarse de la función específica del organismo, ha merecido atención preferente.

Siguiendo normas habituales, la obtención de simientes de calidad se realiza por intermedio de los Semileros de Multiplicación, de adquisiciones provenientes de cultivos contratados y de cultivos contraloreados y —cuando ello es necesario— por compras en plaza o en el exterior. Durante el año 1952, se importaron semillas de trigo y de papas entre las de habitual siembra, además de nuevas variedades forrajeras de que se hará capítulo especial.

Semilla de trigo. — Se ha continuado con el sistema de recomendar, intervenir y suministrar las variedades que han evidenciado mejor comportamiento, ya que mediante el mismo se ha venido logrando una excelente producción de variedades aptas para la siembra, lo que unido a la producción de semilleros y cultivos contratados ha hecho innecesario recurrir a la importación de semillas con excepción de las destinadas a ensayos de adaptación o multiplicación.

Durante 1952 solamente se importó trigo de la nueva variedad denominada "Bagé" procedente del Instituto Fitotécnico Da Fronteira (Brasil), con destino a la multiplicación. Se reiteró así el temperamento seguido en 1951 cuando se importó de dicha variedad una cantidad que significó el mayor volumen que se ha introducido para multiplicar

En razón de que se destinó a multiplicar toda la producción obtenida en el año agrícola 1951-52, más lo que se importara en 1952, se obtuvieron para las ventas del año 1953-1954 aproximadamente 900 toneladas, con lo que se evitará la especulación con esta variedad que, por los excelentes resultados que ha producido en nuestro medio, está siendo reiteradamente solicitada por los agricultores.

El organismo atendió —como lo ha hecho desde el año 1947— el cumplimiento de la ley de Préstamos de Semillas de Trigo, que también fué prorrogada para 1952, habiendo superado la cantidad de semilla dada en préstamo, a la cifra alcanzada en 1951, la que había significado un aumento extraordinario con relación a 1950.

El movimiento relacionado con esta semilla se sintetiza en las siguientes cifras: trigos recibidos a semilleros, 3.206.561 kilogramos; adquiridos en plaza, 912.870 kilogramos; vendidos, 2.182.294 kilogramos. Ley Préstamos: intervenido, 52.000.000 kgs.; maquinado, 24.663.035 kgs.

entregado, 23.759.879 kgs. correspondientes a 5830 pedidos.

En lo que dice relación con el régimen de préstamos de semilla de trigo, instaurado en 1947 y que anualmente se ha venido prorrogando, se reitera la conveniencia y las ventajas técnicas, prácticas y económicas que tendría la aprobación de la ley Permanente, proyectada en oportunidad y que se encuentra a estudio del Parlamento.

Semilla de papa. — Por razones de clima —fundamentalmente— la semilla de papas de producción nacional solamente es apta para la siembra de invierno, debiendo atenderse con semillas importadas del hemisferio norte las siembras de verano.

Este servicio —desde 1947— ha hecho activa propaganda destinada a convencer al sembrador de la conveniencia de reservar de su cosecha de otoño la cantidad de semilla que requieran sus siembras de invierno.

Esa campaña ha tenido un éxito total y sus resultados quedan evidenciados por la circunstancias de que se ha podido prescindir totalmente de la importación de semilla destinada a la siembra de invierno, con el ahorro consiguiente de divisas.

Con destino a las siembras de verano de 1953 se importaron de Canadá 162.433 bolsas, con 45.300 kilogramos cada una, de semilla de papas certificadas, variedades katahdin, pontiac y kenebec.

También se importaron 1995 bolsas de semilla de papas certificadas, de la variedad white rose, destinadas a ser multiplicadas en la zona Sur, para atender las siembras de invierno en la zona papera norte, (Artigas, Salto y norte de Paysandú). por cuanto en dicha zona, por razones de clima, se prefiere para la época indicada tal variedad por permitir siembras tempranas, evitando así los inconvenientes de las altas temperaturas. En esta forma queda asegurada la disponibilidad de las cantidades necesarias de esta variedad que en años anteriores debía ser importada de la República Argentina, de donde actualmente es difícil obtenerlas por causas que son de notoriedad.

También se adquirieron de diversas procedencias semillas de otras variedades, en cantidades reducidas para ensayos.

Otras semillas. — Se compraron en 1952 las siguientes cantidades dé semillas, no incluídas entre las precedentemente indicadas: Lino, 24.000 kilogramos; Centeno, 110.250 kgs.; Girasol, 104.530 kgs.; Forrajeras (Tréboles, Rye Grass Alfalfa, Cebada), 34.997 kilogramos. Además se recibieron de semilleros de multiplicación 1.216.863 kilogramos de semillas, no incluídas la de trigo.

Variedades de semillas forrajeras. — Continuando la labor realizada en el año 1951, en materia forrajera, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas procedió a distribuir en diversas zonas del país las forrajeras importadas y de producción nacional, con la finalidad de verificar su comportamiento y adaptabilidad a nuestro medio. Los resultados han sido ampliamente satisfactorios y existe en el momento actual una amplia demanda de las mismas comprobatoria de lo anteriormente mencionado.

Las especies y variedades distribuídas fueron las siguientes: Rye Grass Selección Estanzuela 284, Phalaris Tuberosa, Dactylis Glomerata, Festuca Elatior variedad Arundinácea, Trébol Rojo, Trébol Subterráneo, Lolium Perenne, Trébol Blanco, Trébol Ladino y Rye Grass Híbrido H. I.

II — ELABORACION Y VENTA DE RACIONES BALANCEADAS

En la elaboración de raciones avícolas balanceadas —que se viene realizando desde 1944— se continúo con la aplicación de precios diferenciales, según se trate de cabañas o criaderos con más de 300 ponedoras o adquirentes no incluídos en tales categorías. Sin embargo no fué posible mantener con ese régimen la venta libre, dado el extraordinario incremento de la demanda que hizo insuficiente la suma de $ 400.000.00 anuales del subsidio establecido por decreto del 8 de marzo de 1950. Por ello fué necesario que el Poder Ejecutivo ampliara en $ 100.000.00 dicho subsidio para el ejercicio 1952 y que se limitaran las ventas a los productores fichados en los registros del organismo, a fin de evitar las pérdidas que de otro modo se hubieran producido a este Servicio.

El movimiento relativo a raciones avícolas puede sintetizarse en estas cifras:

Productos adquiridos para la elaboración

Afrechillo, Kgs.	1:997.770
Harina de Carne, Kgs.	8:555.000
Maíz Consumo, Kgs.	8:879.671
Trigo Picado, Kgs.	100.000
Conchilla Molida, Kgs.	400.000.00
Sal Fina, Kgs.	100.000.00

Ventas: 10:471.575 Kilogramos.

III. — ADQUISICIONES VARIAS

Se adquirieron, en 1952, 44.010 bolsas nuevas; 21.739 bolsas usadas; 2.500 Kgs. de hilo patente; 6 lienzos de 10 mts. x 10 mts.; 600.000 precintos de plomo; 110 chapas caladas y 100 kilos de anilina para marcar.

Además se adquirieron las siguientes maquinarias: 2 molinos a martillo; 3 máquinas mezcladoras; 3 elevadores de granos; 2 separadores centrífugos y 1 motor a nafta.

IV. — VENTAS

Durante el año 1952 se realizaron las siguientes ventas (excluída la ley de Préstamos de Semillas de Trigo);

	Pedidos	Kilogramos	Importes
Semillas	14.869	9.933.669	$ 2:752.811.20
Ración Aves	41.439	10.478.575	" 1:673.296.40
Maíz Consumo	2.296	4.745.467	" 905.566.65
Subproductos	45	660.341	" 137.673.45
Totales	59.979	49.577.931	$ 5.469.347.79
Hilo Sisal	1.330	8.493 Fds.3 ov.	" 243.385.70

V. — EQUIPOS DE CLASIFICACION DE SEMILLAS

Las tareas de clasificación de semillas se realizaron con 12 equipos de que dispone la Sección Equipos de Clasificación: 4 ferroviarios y 8 montados sobre camión o semiremolques.

El total de semilla maquinada fué de 18.758.298 Kgs. de semillas que corresponden a trigo, lino, avena, cebada y arroz, correspondiendo 12.524 172 Kgs. a trigos destinados a dar cumplimiento a la ley de Préstamos y 6.234.126 Kgs. a diversas semillas clasificadas a 297 agricultores.

El número de agricultores a los que se clasificó semillas fué inferior a la mitad del correspondiente a los años anteriores a la ley de Préstamos de Semillas de Trigo, e inferior a la cifra de 511 lograda el año 1951. Ello obedece a que gran número de productores se acogen a los beneficios que acuerda dicha ley, y a la circunstancia de que las tareas de maquinación de trigos destinados a entregarse por el régimen de préstamos obliga a desatender en parte los pedidos formulados directamente por los productores ya que el número disponible de unidades hace imposible atender simultáneamente toda la demanda de maquinación actualmente a cargo del organismo.

Se encuentran también a cargo de esta Sección el contralor del racionamiento de los avicultores que adquieren ración balanceada para aves, habiéndose realizado durante 1952, por intermedio del Inspector con que cuenta la sección, 550 inspecciones a particulares y a establecimientos inscriptos como criaderos, así como al contralor diario de los coches oficiales que pertenecen al organismo.

VI. — DEPARTAMENTO TECNICO

La labor cumplida por el Departamento Técnico se resume en la forma que sigue:

Semilleros de Multiplicación. — Las funciones relativas a semilleros de multiplicación comprenden el contralor de siembras diversas de donde proceden las semillas certificadas que se venden y los ensayos de adaptación de diversas semillas. Durante 1952 se ensayaron 5 variedades de trigos nacionales y diez variedades de trigos argentinos, destacándose que la superficie destinada a los ensayos ha sido de siete hectáreas, por cada variedad, a fin de disminuir las posibilidades de error. Además se ensayaron nuevas variedades de semillas de papas de origen europeo y americano.

Cultivos controlados. — Con la finalidad de aumentar la multiplicación se controlaron cultivos de trigos Bagé, Klein Lucero, 3352 W y D.Q.3 (150)2.—Además, dado el gran interés existente por el Rys Grass 284, se sembraron 850 hectáreas aproximadamente de esta forrajera, pero lamentablemente la cosecha no guardará relación con el área sembrada debido a diversas causas.

Ensayos chacareros. — Estos ensayos, que comprendieron diversas variedades de trigos, fueron hechos en colaboración con el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" en las principales zonas cerealeras del país. Su finalidad es apreciar el comportamiento que las variedades ya implantadas presentan en las diferentes zonas trigueras.

Ley de Préstamo de Semillas de Trigos. — Como ha sido habitual desde años anteriores, la labor de intervenciones, adquisiciones recibos, limpieza y maquinaciones de semillas de trigo destinadas a dar cumplimiento a la ley de Préstamos estuvo a cargo del Departamento Técnico, con el que colaboró en la esfera de su competencia la Sección Equipos de Clasificación.

Recibos, embarques, inspecciones de cultivos. — A cargo del Departamento Técnico están todos los recibos de mercaderías que se adquieren y el contralor de los embarques, mereciendo destacarse entre los realizados en 1932, una vez más, los correspondientes a la semilla de papas adquirida en el Canadá.

El Departamento Técnico realizó también las tareas de inspección de cultivos.

Depósito y elaboración de raciones. — También está a cargo del Departamento Técnico el contralor del Depósito del organismo y la Planta de Selección, así como la elaboración de raciones avícolas balanceadas.

Con relación al depósito debe resaltarse nuevamente que el trabajo se vió dificultado y encarecido considerablemente por la carencia de espacios adecuados lo que obligó a utilizar barracas y depósitos particulares y oficiales, con el consiguiente recargo en jornales del personal de estiba, fletes y movimientos.

En 1952 comenzó a funcionar la nueva máquina clasificadora adquirida en 1950, la que ha compensado las deficiencias que se derivan del estado precario de las restantes clasificadoras fijas.

Con destino a la elaboración de raciones fueron adquiridas en 1952 tres máquinas mezcladoras, de las cuales ya está funcionando una.

VII — MOVIMIENTO FINANCIERO

Se transcriben a continuación los datos que reflejan el movimiento financiero del organismo, consignándose para su comparación asimismo los correspondientes a los tres años anteriores. Se puede observar que se mantiene en volumen considerable la actividad del Instituto.

CAJA: (Movimiento de cobros y pagos).

Año 1949	$	14:913.285.92
Año 1950	"	22:201.423.33
Año 1951	"	18:210.709.88
Año 1952	"	14:614.219.54

Banco de la República (Movimiento de Débitos y créditos)

Año 1949	$	15.474.559.61
Año 1950	"	22.570.038.39
Año 1951	"	22.231.902.98
Año 1952	"	19.643.203.80

Comisiones pagadas a intermediarios (Sociedades de Fomento Rural, Agentes y Socios de la Cámara Mercantil)

Decreto de 2 de marzo de 1943

Año 1949	$	102.058.01
Año 1950	"	87.810.36
Año 1951	"	110.654.63
Año 1952	"	101.200.38

VIII—MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Por la Secretaría General y Sección Despacho se dió entrada a 5.595 asuntos, despachándose 1.726 notas, 56 cartas, 24 circulares, 450 telegramas y 250 informes, realizándose además los llamados correspondientes a 24 licitaciones diversos comunicados de prensa, memorándums, proyectos de decretos, etc.

El Departamento Comercial confeccionó 202 boletas de compra, 29 planillas de costos y 656 órdenes de remisión de mercaderías. Tramitó 24 licitaciones, 8 llamados a propuestas, cursó 642 notas y telegramas y despachó 642 informes. Por su Sección Aduana se tramitaron 16 permisos de importación provisionales y 6 definitivos, correspondientes a mercaderías con un peso total de 8:095.207 kilogramos de semillas de papas, alfalfa, trébol y pastos forrajeros; además 1 máquina sembradora en hileras, 1 máquina de abonar y 10.000 fardos de hilo sisal. Se tramitó un permiso de exportación correspondiente a 124 bolsas de semilla de trigo Frontana con destino a Chile. Además se realizaron diversas tramitaciones ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Agronomía, Administración Nacional de Puertos, etc.

El Departamento de Contabilidad ha realizado 42.273 intervenciones contables de ingresos y 2.752 de egresos, 16 arqueos de Caja e inventario de mercadería además de su intervención conjuntamente con el Departamento Comercial en la confección de las planillas de costos, habiendo despachado 1.332 expedientes.

Por la Sección Equipos de Clasificación se tramitaron 200 notas, 154 informes y se recibieron 270 solicitudes para clasificar semillas.

IX—CONSIDERACIONES GENERALES

De lo precedentemente consignado, se deduce que se ha mantenido en plano ascendente la marcha del organismo en el cumplimiento de sus fines.

Sin embargo deben señalarse, reiterando conceptos y manifestaciones ya formuladas en años anteriores, los factores que han tenido incidencia desfavorable en la marcha del organismo.

Dichos factores son fundamentalmente:

A) Falta de capacidad del Depósito del organismo que, al obligar la utilización de locales de diversa ubicación, recarga excesivamente los costos por más movimientos, más mermas y difícil contralor, y

B) Insuficiencia de equipos volantes de clasificación que, al impedir atender en campaña toda la semilla de los agricultores que solicitan esos servicios perjudica en definitiva a la economía nacional.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Las tareas a cargo de este organismo del Estado, en todo lo atinente a la experimentación a campo y producción agropecuaria dependen fundamentalmente de las condiciones del tiempo habido durante el año de referencia. En consecuencia, el informe técnico, va precedido de una reseña sintética de los sucesos meteorológicos registrados.

Aspecto climatológico del año. — Con un total de cerca de 1000 mm. hasta fines de diciembre, la precipitación del año 1952 se aproxima sensiblemente a la normal. En cuanto a su distribución, los períodos críticos de escasez de aguas pluviales en el verano y de exceso en el período invernal, fueron muy pronunciadas.

Las reservas de humedad del terreno, ya al iniciarse el año, se encontraban bastante agotadas por un período seco de 40 días. La circunstancia de prolongarse la sequía en forma intensa hasta mediados de marzo, con un déficit de cerca de 250 mm. referido al gasto normal de los cultivos de verano, fué la causa de cosechas muy pobres. Maíces y girasoles rindieron como promedio entre 200 y 300 kgs. en las multiplicaciones del Semillero Nacional, perdiéndose algunos cultivos totalmente. La producción de los sorgos fué menor todavía, debido a los inconvenientes que surgieron para la recolección mecánica con tiempo lluvioso.

En la segunda quincena de marzo cayeron más de 300 mm.; y lluvias abundantes durante mayo, junio y agosto mantuvieron parcialmente encharcado el suelo durante el invierno, dificultando sobremanera las labores y siembras.

El ensayo principal de trigos y linos, que se siembra normalmente a mediados de mayo, junio, julio y agosto, hubo de sufrir una demora de dos meses en su iniciación y prolongarse hasta mediados de setiembre. Otras siembras experimentales recién se terminaron a principios de octubre y fueron abandonados algunos proyectos en el campo. En cambio 1.500 variedades de trigo fueron sembradas en macetas en época oportuna para su evolución, recogiéndose, protegidas por tejido de alambre contra los pájaros, con pleno éxito.

El programa de siembras en gran escala del Semillero Nacional, sufrió igualmente una interrupción forzosa desde mediados de mayo hasta mediados de julio. Si, no obstante, se terminó prácticamente el grueso del trabajo en la segunda quincena del mismo mes, fué apelando nuevamente al trabajo nocturno de los equipos motorizados. La mecanización con sus dobles turnos en las aradas, unida a la reserva de animales para la tracción de rastras y sembradoras, fué así un factor decisivo para evitar un serio contraste.

Desde principios de setiembre las precipitaciones vienen escaseando y se calcula un déficit de 50 mm. para noviembre y de 60 mm. para diciembre, de manera que nuevamente para fines de año, quedaríamos sin a reserva de 100 mm que puede almacenar el terreno y expuestos los cultivos a una crisis si corriera seco el mes de enero.

Para defender contra este riesgo algunos ensayos de abonado y pequeñas multiplicaciones de gran valor, se ha puesto en marcha la instalación volante de riego por aspersión, adquirida anteriormente, contándose ahora, debido a las últimas perforaciones del Instituto de Geología, con una pequeña provisión de agua (5 m^3/hora).

El registro de la humedad, hasta 2,7m, en campos cubiertos de pasto, indica desde fines de marzo a principios de octubre: suelo y subsuelo saturado.

La resistencia eléctrica de los bloques de yeso empotrados en el terreno se mantuvo durante ese lapso en dos kiloohmios. Un principio de desecación, correspondiente a la elevación de la resistencia eléctrica hasta 10 kilohmios, se propagó gradualmente desde la superficie hasta los 90 cm. de profundidad durante el mes de octubre, repitiéndose el ciclo después de una lluvia de 50 mms. caída a principios de noviembre. Para principios de diciembre una desecación intensa equivalente a 100 kiloohmios se había extendido por el suelo y subsuelo hasta los 90 cms., pero a los 120 cms. los yesos se conservaban aún en 10, y a los 150 cms. en dos kiloohmios...............

Las temperaturas estivales al abrigo, uniformemente elevadas durante enero y ..., con máximas medias de 31 grados y mínimas medias de 18, culminaron en la primera década de marzo, que acusa promedios de máximas y mínimas de 55 y 21 grados respectivamente, sin alcanzar la extrema de los cuarenta grados. La evaporación durante ese período fué muy intensa y facilitó el secado de los trigos curados con agua caliente. En la vegetación provista de abundante agua en condiciones de oasis, la evapotranspiración diaria a principios de marzo llegó al extremo de 30 mms. para el girasol y 40 mms. para el maíz.

Otoño e invierno fueron frescos y húmedos. Tres veranillos, poco pronunciados, ocurrieron a principios y fines de julio y a fines de agosto. Se registró tan solo una mínima bajo cero al abrigo, pero cayeron treinta heladas desde abril hasta noviembre. Estas últimas, que se produjeron en el momento de la floración, no perjudicaron aparentemente la granazón de los trigos.

En la recolección de raigras, que se efectuó por primera vez totalmente con corta-trilla, las bolsas con granos todavía verdes mezclados con maduros, hubieran podido calentarse a más de cincuenta grados provocando la pérdida total de la germinación. El dilema entre cosechar grano fresco o perder elevado porcentaje por desgrane fué zanjado por el secado al sol y la cosecha nocturna. Para la zafra venidera sería aconsejable la provisión de hileradoras para la cosecha y de un equipo neumático para ventilar y manejar la semilla a granel en la planchada.

Tanto para juzgar el grado de humedad del raigras como para el recibo de cebadas y trigos, ha sido de gran utilidad la determinación de la conductividad eléctrica. Esta se determina instantáneamente con el mismo medidor utilizado para el registro de la humedad del suelo, comprimiendo la muestra a 100 kgs. por centímetro cuadrado en una prensa construída y calibrada en el Instituto, que ha sido suministrado también al Servicio Oficial de Distribución de Semillas y al Banco de la República. Todo el equipo es eminentemente portátil y manuable.

El empleo generalizado de la cosechadora apareja el peligro de la recolección y almacenaje de granos con un tenor exagerado de agua. Especialmente en las partidas cosechadas en las horas matutinas o con tiempo fresco, la verificación de la higroscopicidad, en el rastrojo, en el galpón y en la cancha de secado es por lo tanto de sumo interés. La demostración inmediata de las diferencias de humedad que suele variar entre 17 y 13 o|o para el trigo recién trillado, contribuye así para educar el tacto y el tino del agricultor.

Sanidad. — La cura con agua caliente contra el carbón volador del trigo, que pudo realizarse en condiciones excepcionalmente favorables, se limitó a 1040 bolsas que comprendieron cuatro lotes para la siembra en el Instituto y otro del trigo "Klein Lucero" multiplicado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

En varias chacras vecinas cultivadas con trigos que no proceden de semilla hija o nieta de curada se registró en esta primavera un ataque de carbón volador de cerca del 5 o|o. Teniendo en cuenta que una infección generalizada en las variedades susceptibles al Ustilago puede significar una pérdida de varios millones de pesos, se continuará con el programa de mantener libres de carbón volador a las multiplicaciones iniciales, curando lotes de 150 bolsas de las principales variedades. A tal efecto, se ha solicitado nuevamente la cooperación de la Administración Nacional de Puertos para el arriendo de un guinche mecánico que permitirá el trabajo de cura con mayor facilidad.

Simultáneamente se han proseguido los trabajos genealógicos para obtener variedades resistentes al Ustilago tritici repitiendo la prueba de infección artificial de cerca de 1500 espigas, pertenecientes a las selecciones más promisorias. La técnica consistió en inundar la espiga con una suspensión de carbón volador disminuyendo al mismo tiempo la presión para facilitar la penetración de los esporos dentro de las glumas.

Los trigales de siembra tardía, desarrollándose en una estación fresca, escaparon por lo general al ataque severo de las royas. Las siembras tardías de avena, incluso la A. strigosa, han sido castigadas al final por Puccinia coronifera y P. graminis. En algunas cebadas se observó excepcionalmente una infección generalizada de P. simplex.

En las siembras experimentales tempranas, efectuadas en macetas, con colecciones de variedades mundiales y de los países vecinos, se observó un ataque intenso de Puccinia triticina en trigos procedentes del Transvaal y la India. Además, aisladamente, aparecieron P. glumarum y P. graminis. El ataque de Septoria, causando la desecación de las hojas, no fué siempre fácil de diagnosticar debido a la demora con que aparecieron las fruticaciones típicas del hongo.

En el maíz y en los sorgos (incluso la feterita) se observaron carbones, retirándose material de estudio para verificar hasta qué punto intervienen el Ustilago maydis y el Sorosporium reilianum como agentes patógenos en el maíz y cuáles son los organismos responsables del carbón de los sorgos y las medidas indicadas para evitar su propagación.

El raigras 284 se mantuvo libre de roya, contrastando con el lolium criollo muy infectado. La sanidad y la reproducción muy abundante del raigras, especialmente en asociación y rotación con leguminosas, justifica su amplia difusión sustituyendo a la avena, aún cuando, como sucedió este año, la avena no sea dañada por el pulgón verde de los cereales, parásito al que resiste el raigras en cultivos puros.

En los linares se observó una cantidad satisfactoria, con excepción de los cultivos repetidos desde hace varios años. En siembra muy tardía de octubre, lino sobre lino, se registró una pérdida total de las variedades susceptibles y un marchitamiento parcial de la variedad "Charrúa" considerada como una de las más resistentes al Fusarium lini.

Con motivo de la vita de distinguidos fitopatólogos del Canadá, los Estados Unidos y Méjico, quienes examinaron los cultivos de La Estanzuela, concurrieron también los técnicos especializados de la Dirección de Agronomía y del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, acordándose una cooperación cada vez estrecha en materia de defensa vegetal en el plano nacional e internacional.

El invernáculo ha sido puesto en condiciones a fin de servir de infectario para royas y el material de puccinias, recogido en las diferentes variedades, fué conservado en cámara fría.

En relación con este tópico de la "Sanidad Vegetal" corresponde mencionar también la continuación de los ensayos con curasemillas que el comercio ofrece en venta. Se trató de utilizar todos aquellos que fueron solicitados o que las diferentes firmas vendedoras remiten para su estudio experimental. Estos ensayos se efectúan en el campo, en una escala amplia, incluyendo diferentes especies. Los resultados de este año confirman los de los anteriores respecto a la influencia favorable que los tratamientos ejercen sobre el rendimiento, existiendo diferencias entre los distintos productos en cuanto a su eficacia. Se destacan el Spergón para el maíz, y el Tritisan y al Grancsan para el trigo.

I—CEREALES

A)—Trigo. — Los trabajos de mejoramiento de trigos continuaron encaminados a discriminar mediante una selección rigurosa, que abarca los aspectos de rendimiento, calidad y sanidad, entre las numerosas líneas en estudio. Particularmente enérgica ha sido esta reducción dentro del material de cruzamiento en que se persigue la obtención de resistencia al carbón volador.

De las 17000 descendencias iniciales, limitadas sucesivamente a 4.000 y 900 en los años anteriores, ingresaron a las pruebas de este año tan solo las 170 más promisoras. Parte de este material fué también distribuído a los Institutos fitotécnicos de los países vecinos, con el objeto de verificar sus condiciones de producción y de resistencia a factores adversos.

En compensación fueron enriquecidas las colecciones del Instituto de La Estanzuela con aproximadamente 1400 muestras procedentes de Norteamérica, Chile y Argentina, en las cuales se incluye un valioso conjunto de granos de resistencias a diversas afecciones. Estas colecciones internacionales constituyen un instrumento importante para iniciar nuevos trabajos dirigidos hacia la creación de variedades inmunes a las epifitias.

La preocupación con el último ataque de algún insecto nocivo, hongo parásito o virus, cuya acción se quiere frenar mediante la propagación de nuevas selecciones, menos afectadas, hace olvidar a veces el caudal de factores favorables que han sido reunidos en decenios de trabajos fitotécnicos consecuentes. Se trata por lo tanto de incorporar nuevos caracteres ventajosos sin abandonar aquellas conquistas. Además de la inmunidad, la tolerancia al ataque de los fitoparásitos y el comportamiento de las poblaciones mixtas, merecen detenida consideración.

Con este criterio, una serie de descendencias descollantes derivadas de los trigos Petiblanco y Petirrojo cruzados con el trigo Sinvalocho, fueron rehibridadas ese año con el trigo Bayé, reuniendo así genotipos de elevado rendimiento, que todos contienen en su ascendencia varias de las líneas 7d, 25e, 26n, 33c, y 44d seleccionadas originalmente por Boerger en 1912. Entre los trece progenitores primitivos conocidos, combinados de esta manera figuran: ocho trigos criollos que comprenden a su vez cinco uruguayos, dos brasileños y uno argentino; tres antiguas variedades europeas, de las cuales dos de procedencia italiana y una holandesa; y dos trigos asiáticos, uno chino y otro japonés.

Dentro de este conglomerado se espera poder conservar con alguna probabilidad los elementos hereditarios que respondieron a la selección bajo condiciones muy variables en la República Argentina, Río Grande do Sul y La Estanzuela. Diversos fitotécnicos avezados colaboraron amoldando el cultivo de trigo a las exigencias rioplatenses durante cuarenta años, constituyendo así una base para escalar mayores progresos en materia de calidad industrial y resistencia y las epifitias.

Para incorporar nuevas características deseables, se presentan como especialidades indicadas las variedades que reunen los genes requeridos en combinación con su valor agronómico de primer orden puesto en evidencia durante largos años de prueba bajo condiciones críticas.

Las selecciones de corta data, involucran naturalmente un mayor elemento de riesgo frente a circunstancias imprevistas. Es por esto, que además de las líneas de selección individual, se multiplican y se ensayan también conjuntamente multiformes de origen híbrido. Así sucede, por por ejemplo, con el trigo "DP mezcla", que compitiendo con las mejores descendencias seleccionadas, ha sido multiplicado en gran escala, ofreciendo mayores posibilidades de adaptación a diversos ambientes.

Dentro de las líneas selectas, por otra parte, no es improbable que puedan separarse todavía formas destacadas. A este objeto obedecen las siembras de 1.600 plantas individuales del trigo "DQ 3 (150) 2" y de más de 700 del "3352 w", destinadas a investigar su heterogeneidad y a mejorar, eventualmente, sus índices cualitativos.

El número de parcelitas sembradas a mano, utilizando casi exclusivamente el rodillo marcador como método expeditivo preferido, fué de cerca de 3.500. Incluyendo las hileras correspondientes de las selecciones individuales de los trigos "DQ" y "3352"", y las macetas cultivadas bajo jaula, el registro llega a 7.000 números en los planteles. Como testigos y márgenes se utilizan Río Negro y Litoral Precoz, y además: Frontana, Sinvalocho y Bagé.

El recurso de efectuar siembras, con independencia del tiempo y de la estación, protegidas contra los pájaros, fué impuesto este año por las condiciones climáticas. La jaula se mantuvo armada en proximidad de los laboratorios centrales de La Estanzuela, durante todo el año, y será aprovechada de inmediato para siembras de verano, infecciones e hibridaciones.

En el campo hubo que redoblar la vigilancia, consiguiéndose, salvo leves perjuicios en la germinación de dos canteros, causados por las palomas que arrancaban las plantitas recién germinadas, cosechar la totalidad del material sin pérdidas de desgrane debidas a los pájaros. El desgrane natural en algunas variedades, como Centenario, es inevitable y debe ser registrado como factor negativo en el rendimiento.

En general el costo y dificultad de obtener abundante mano de obra idónea, aconsejó reducir las siembras a mano e insistir en la siembra mecánica. Los ensayos así llamados "Internacionales de Trigos" realizados a mano en pequeñas parcelitas, fueron abandonados por esta razón. En cambio se ha insistido en los "Ensayos Chacareros", efectuados en grandes parcelas con la maquinaria agrícola corriente. También se ha seguido desarrollando el método que utiliza la sembradora de veinte o más discos para la siembra simultánea de diferentes variedades, cuya densidad de siembra se uniformiza mezclando la semilla con la proporción conveniente de grano inerte.

En primer término entre los experimentos sembrados a máquina debe citarse el tradicional ensayo de época de siembra, que comprende 16 variedades de trigo de gran cultivo, sembradas en cada una de las cuatro épocas por cuadruplicado en parcelas de 20 metros cuadrados. En las dos primeras épocas que correspondieron este año a mediados y fines de julio, se acaba de pesar provisoriamente el grano, tal como sale de la trilladora, verificando para la seis variedades "Petirrojo", "Río Negro", "Litoral Precoz", "DP 1 (31) 2", "DP mezcla" y "DQ 3 (150) 2", un rendimiento entre 20 y 21 quintales por há. y de casi 22 q|há. para el trigo Bagé.

De los ensayos chacareros que con las variedades más difundidas se realizan en diferentes partes del país, acaban de recibirse ya los resultados de la cosecha de Montes, correspondientes a dos ensayos, sembrados por RAUSA, sin repetición, a mediados de julio y agosto. En promedio, los trigos "DQ", "Litoral Precoz" y "Calandria" han rendido 18 quintales por há, superando a las demás variedades. Entre ellas el "Bagé", con 15 quintales, parecería haber sufrido por ataques de Septoria. Este parásito, debido a las siembras tardías, por lo general no causó en esta cosecha los daños que en algunas ocasiones lo hacen tan peligroso como la roya.

En general, puede repetirse, que las alternativas a que están expuestos los rendimientos de los trigos, según las contingencias del clima y el cariz patológico del año, hacen aconsejable mantener un número prudencial de variedades a los efectos de equilibrar su producción.

Otras 300 variedades y conjuntos de líneas, en diferentes grados de multiplicación, fueron ensayadas en siembras mecánicas, o parcelitas de dos metros cuadrados, con un número de repeticiones, variables según la semilla disponible.

Además 57 líneas de los trigos "DP" y "DQ" fueron multiplicadas en parcelas de 40 m2 y una línea de EI (Litoral 2 por Frontana) en 100 m2.

De los trigos "Duros", que en los últimos años han decepcionado por lo general su producción, hay 12 procedencias en estudio y se multiplicaron las variedades 3209a (Buck) y 106 d, en 100 y 200 m2 respectivamente. Ambas variedades, y en particular la primera sufrieron un fuerte ataque de Puccinia graminis.

Tanto en la selección de material del Instituto, como en el estudio de las nuevas muestras recibidas de otros centros fitotécnicos, se realizaron gran número de pruebas preliminares de la calidad.

La labor del Laboratorio Experimental de molinería y panificación registra por lo tanto 1.764 ensayos de tiempo de desintegración (Pelshenke) además de las investigaciones completas del valor industrial que llegan al número de 106 muestras de trigos sometidos al estudio de la molienda y farinogramas y 64 que fueron analizados por el procedimiento completa o sea la molienda, panificación, farinogramas, etc. Finalmente se determinó el contenido de humedad en 160 muestras de trigo, cebada, avena, lino y vicias.

B) **Maíz.** — En prosecución del programa trazado en los años anteriores, la experimentación abarca en el período 1952|53, más de 3.000 parcelas sobre una superficie de 3 há.

Al ensayo factorial de 16 variedades comerciales, con 18 repeticiones que comprenden variantes de época y densidad, se agrega el de 74 maíces uruguayos y extranjeros, con cuatro repeticiones y numerosos testigos, y como innovación otro experimento factorial de abonado, método de siembra y 18 variedades, en que intervienen un buen número de híbridos norteamericanos en siembra espaciada y normal.

En este último experimento que ocupa más de 8000 metros cuadros, se han instalado además bloques de yeso en las parcelas testigos, a los efectos de registrar la marcha de la humedad en el suelo y subsuelo. En efecto, la crisis de provisión de agua y la forma cómo responde la variedad, es una prueba de toque de la adaptación a nuestras condiciones ecológicas

En ese sentido las enseñanzas de los años anteriores han sido muy instructivas, poniendo de relieve que las mismas variedades de maíz, que se habían destacado en 1950|51 con abundantes precipitaciones, vencieron en las condiciones de sequía del 51|52. Los maíces hídridos del tipo colorado flint: "Pergamino 2", "Sta. Fé N.o 3" y "Pergamino 1", de procedencia argentina, han rendido como promedio de 12 parcelas en las dos primeras épocas de siembra, respectivamente: 8,0 7,2 y 6,6 quintales por hectárea. Los siguen el Híbrido (Colorado por Cuarentón) N.o 1 de La Estanzuela con 6,1, la Síntesis (de Colorado La Estanzuela y Colorado Klein) con 5,8 quintales, y el híbrido "la Holandesa" con 5,3 q|ha. El promedio de los cuarentones y colorados originales queda entre 4 y 5 quintales, fracasando los maíces dentados "Midland" y "Cargill 250 A" con 1,4 y 2,5 c|ha. Es de notar, que las producciones más elevadas de las variedades más productivas correspondieron a las siembras más densas, a razón de dos semillas por golpe, distanciados 20 cm. con 75 cm. entre las hileras

Con motivo de los acuerdos de la "Mesa Redonda de Maíz" de la II Reunión Latino Americana de Fitogenetistas y Fitoparasitólogos, se inició la recolección del plasma germinal nacional, en consulta con el Centro del Brasil. El Encargado de la Sección Maíz, se trasladó luego con el material recogido en los departamentos del sur, al Centro de las investigaciones brasileñas en S. Paulo, para proceder al estudio de las espigas recogidas, siguiendo un método uniforme.

Una colección de 850 espigas en estudio fué sembrada en La Estanzuela y luego, ya de acuerdo con un plan establecido, dos experimentos de cien muestras nacionales con dos repeticiones y numerosos testigos, fueron instalados en el Instituto de La Estanzuela y en proximidades de Minas. Allí se realizó además un ensayo complementario de 16 variedades e híbridos, incluyendo un representante de los maíces cultivados en la región.

El número de autofecundaciones, sembradas con posibilidades de riego, en tierra baja, de subsuelo húmedo, alcanza a 600.

C) Avena, Cebada y Centeno. — Los trabajos con avena detenidos en cierta manera por la dificultad de encontrar formas resistentes al pulgón verde de los cereales y a las diferentes razas de royas, se ha impulsado incorporando 25 variedades nuevas y cultivando en pequeña escala las viejas variedades. Seis de estas últimas incluyendo la avena de pastoreo del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, se comparan en un ensayo cuadruplicado.

En la cebada cervecera cuyo cultivo está tomando incremento en la región, se comparan 12 variedades en un ensayo cuadruplicado, y la denominada "Heda" que descollara en experimentos anteriores se ha multiplicado sobre 250 m2. En el plantel hay más de cien parcelitas de siembra individual, corespondientes a selecciones individuales del año anterior, de las cuales se han vuelto a tomar plantas selectas. Se podrá incrementar así con garantía de absoluta pureza, cualquiera de los tipos en estudio que revelara ser superior a las variedades "2034" y "La Previsión 19", que multiplica actualmente el Semillero.

Las cebadas forrajeras 75a, 2970a, 2970a1 y la cebada negra reputada como relativamente resistente al pulgón, se comparan en un ensayito cuadruplicado, Además, 80 cebadas nuevas y 60 ya cultivadas anteriormente, se han sembrado en los planteles.

En cuanto al centeno, como única variedad descollante se ha seguido multiplicando la selección La Estanzuela.

A parte de perjuicios ocasionales a la germinación que obligaron a la resiembra total de las siembras a mano, se evitó, montando una guardia estricta, el daño de pájaros y se cosecharon, por primera vez, sin protección de la jaula, las parcelitas y multiplicaciones de cebada cervecera indemnes.

2—PLANTAS INDUSTRIALES

A) **Lino.** — La importancia de los trabajos fitotécnicos con lino, que está de acuerdo con lo que significa económicamente para el país esta oleaginosa, se refleja en las cifras de las parcelitas experimentales que comprendieron más de 2000 sobre un área de 9000 m2..

1200 parcelas corresponden a 7 diferentes ensayos de rendimiento y el resto a las siembras individuales de los planteles.

Como en los cereales de invierno, la estación excesivamente lluviosa demoró la realización de las siembras, debiéndose suspender el ensayo y multiplicación de los linos de flor y grano blanco para evitar su contaminación. Esta hubiera sido difícil de evitar, al no poderse proceder a una separación en el tiempo, mediante una fecha de siembra muy temprana o muy tardía.

Los diferentes ensayos comprendieron en primer término el de las 9 variedades comerciales más importantes, cotejadas en cuatro períodos de cultivo, escalonándose las siembras desde mediados de julio a mediados de setiembre En cada período las parcelas de 20 m2 sembradas a máquina van cuadruplicadas para cada variedad, sembrándose 2 repeticiones a razón de 50 kg. há. y las 2 restantes con 75 kg. há La siembra espera podría ofrecer ventajas positivas en condiciones críticas de sementeras castigadas por aguaceros e infestadas con malezas.

Como bordura de este experimento se empleó el fino "Pergamino "6098", variedad que promete mucho desde el punto de vista del rendimiento y calidad. Sembrada a razón de 50 kgs. há. se dispone así de una multiplicación de 2200 m2.

El otro experimento sextuplicado en parcelitas de cerca de 2 m2. marcadas con el rodillo, se comparan las 25 variedades que más se destacaron en el año anterior.

Con 5 de las variedades que ofrecían comercialmente gran interés y de las cuales se sembraron gran número de selectas en el año 1951, se efectuaron en cada una comparaciones de 25 procedencias que comprenden líneas, conjuntos y testigos típicos de la variedad. Como en el ensayo anterior, las parcelitas se sembraron a mano, por triplicado en cuadrados rectículos. Teniendo en cuenta las influencias favorables para la sanidad y eventualmente desfavorable para la germinación que pueden ejercer los tratamientos anticriptogámicos, se ensayaron tres dosis de etilofosfato de mercurio con tres densidades de siembra, por triplicado en bloques subdivididos de 10 variedades.

22 muestras procedentes de las fábricas de aceite de lino fueron sembradas por duplicado con la finalidad de determinar la composición varietal y la influencia que ésta puede ejercer sobre la calidad industrial de los linos cultivados comercialmente.

Hace decenios que se viene cultivando lino sobre lino en el infectario con la finalidad de ensayar la resistencia de las variedades a los parásitos que se van acumulando y en especial al Fusarium lini.

Las 9 variedades que intervinieron en el ensayo de épocas se han sembrado aquí por cadruplicado, sobre rastrojo de linos susceptibles. Por otra parte una mezcla de linos susceptibles ocupa la faja vecina destinada para un ensayo similar de resistencia al cultivo repetido en el año 1953.

En el resto del tablón sembrado con lino sobre lino cerca de 1 hectárea. se multiplica el lino "Charrúa" cuya resistencia hasta ahora era muy satisfactoria. Un factor adverso al cultivo repetido es la infestación con malezas, de las cuales algunas son poco afectadas por los matayuyos. El cultivo mixto de trigo y lino con siembra densa podría ofrecer una solución de interés económico. Se ha ensayado en este año para la siembra muy tardía de las 18 variedades de trigo que intervinieron en el ensayo chacarero la asociación con el lino "Charrúa" sembrado a razón de 80 kgs. la hectárea, sobre la mitad de. área.

El aspecto textil se sigue contemplando en segundo lugar, multiplicando el lino "E2E3", sobre 1200 ms2.

En cuanto al tenor y calidad del aceite, se dispone del método de percolación para pequeñas muestras que unido a la determinación refractométrica ha sido perfeccionado en el Instituto teniendo en vista el problema del mejoramiento fitotécnico.

B) **Girasol.** — Los cultivos de esta valiosa oleaginosa destinados para la selección genealógica, abarcaron un total de 88 parcelas de 48 ms.2 cada una, distribuídas en 8 bloques con 4 repeticiones de las 22 selectas integrantes del aludido cultivo Esta siembra proporcionó un copioso material de alto valor biológico, consistiendo en centenares de plantas selectas, destinadas a la continuación de los trabajos fitogenéticos correspondientes.

Teniendo presente los resultados sobresalientes de algunas de las líneas genéticas de referencia, se formó de ellas un conjunto. Estas semillas fueron cultivadas con resultado satisfactorio en tierras de mediana fertilidad.

Una parte de la simiente cosechada (7 kgs.) fué entregada al Servicio Oficial de Distribución de Semillas al efecto de ser sometida a la observación preliminar en la siembra práctica en uno de sus Semilleros de Multiplicación. La otra parte, de igual cantidad, fué sembrada en el campo experimental de La Estanzuela, dando origen a un cultivo de vegetación vigorosa con perspectivas de altos rendimientos, siempre que no sobrevengan contingencias imprevistas durante el final de proceso vegetativo.

Por intermedio del Servicio Cooperativo Interamericano, el Instituto de La Estanzuela recibió, durante el año de referencia, cinco variedades de girasol de grano chico oscuro y porte bajo, tipo "Sunrise". También estas variedades se encuentran sometidas al estudio experimental.

C) **Algodón.** — Se continuaron los ensayos con esta valiosa planta textil iniciados en años anteriores en colaboración con "Cultivos Experimentales Algodoneros Ltda' (CEAL) con resultados ampliamente satisfactorios.

En primer lugar se logró producir por selección y tratamientos sistemáticos, simiente en cantidad apreciable de variedades que se revelaron aptas para su aclimatación a través de los cultivos anteriores. La fibra resulta de excelente calidad, color y resistencia y de un largo aproximado de 29 mms., lo que le permite competir con ventajas, con las fibras de los algodones brasileños, argentinos y paraguayos.

A pesar de las adversidades climáticas ya señaladas o sea la intensa sequía del verano, la cosecha unitaria no fué tan baja, oscilando entre 412 a 765 kgs. la hectárea de semilla bruta, correspondientes a la variedad Delta Pine Land la cantidad menor y la máxima a una "mezcla" de varios tipos.

Durante el año en curso estas siembras experimentales se extendieron más aún, abarcando una superficie de 9 hectáreas entre cultivos parcelarios de 4 variedades y 9 parcelas de multiplicación

D) **Otros cultivos industriales.** — Pese a las ya mencionadas adversidades climáticas se realizaron cultivos experimentales con varias farináceas, como distintas clases de porotos (Phaseolus spsp.) y lentejas (Lens esculenta). Los resultados debido a las circunstancias apuntadas, fueron desalentadores llegando en algunos casos a presentarse como pérdida total de los respectivos cultivos.

3. PLANTAS FORRAJERAS

Todo lo atingente al mejoramiento de la producción forrajera constituye actualmente un motivo de preferente atención por parte del Gobierno de la República. En consecuencia, también el Instituto de "La Estanzuela" ha venido intensificando las realizaciones pertinentes, ya sea en lo atinente a las investigaciones de Gabinete o cultivos experimentales. Más aún, con el objeto de satisfacer en forma creciente la demanda cada vez más acentuada de hacendados progresistas por simiente de forrajeras obtenidas por adaptación y selección, el Instituto acrecentó también la multiplicación de simiente de forrajeras. Desde este punto de vista corresponde mencionar la adquisición de 150 has. de terreno lindante, ampliación que permitirá organizar en forma más conveniente las actividades agrícolas en general, con la consiguiente posibilidad también de extender el área destinada a la multiplicación de forrajeras. Desde el mismo punto de vista corresponde indicar igualmente la siembra, en terreno arrendado del Departamento de San José de algunas valiosas especies de forrajeras, punto que dará motivo a una información aparte que irá al final del capítulo.

En primer término va una reseña concisa acerca de la experimentación cumplida con las distintas especies en estudio, subdivididas convenientemente bajo los respectivos denominadores generales "gramíneas" y "leguminosas".

A) Gramíneas

Lolium multiflorum. — Debido a las ya varias veces mencionadas adversidades climáticas, el plantel de este raigrás fué instalado recién en el mes de julio, es decir 3 meses más tarde de lo normal, circunstancia que no permitió efectuar las observaciones completas sobre el comportamiento del material en estudio. A pesar de ello se apreciaron las grandes condiciones de resistencia, reviviscencia vegetativa, sanidad y otras características de interés. Si bien sería factible elegir en este material desde ya plantas sobresalientes como "selectas" propiamente dichas, se optó por una repetición de la siembra, a fin de reforzar las observaciones reunidas en este año y extender al mismo tiempo la base de selección con el agregado de nuevas plantas individuales como integrantes del plantel.

Se comprobó, en el cultivo parcelario, la reviviscencia vegetativa del "raigrás 284" de la misma manera como suele producirse en una pradera de pastoreo. La utilización de esta forrajera para pastoreo, constituye un objeto de estudio experimental en colaboración con los técnicos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y de estancieros progresistas que espontáneamente se ofrecieron para colaborar al respecto con el Instituto de La Estanzuela.

La creación del raigrás 284, constituye un éxito positivo de la genética rioplatense en forrajersa. A su resistencia a los ataques de Schizaphis graminum (Rond) Blanchard, debe agregarse un alto grado de resistencia contra la roya (Puccinia cronata). En consecuencia este valioso Lolium no tardará en reemplazar poco a poco los avenales anteriores como pradera de pastoreo de la estación fría.

Phalaris minor. — A pesar de su susceptibilidad al pulgón verde, esta especie merece ser conservada en estudio. En los cultivos del año de referencia, favorable a su desenvolvimiento debido a la ausencia del mencionado enemigo parásito, se comprobó nuevamente una excelente adaptación al ambiente productivo con abundante producción foliar y de simiente.

Dactylis glomerata. — En el material de esta especie sometido desde hace años a estudios de adaptación, se registra un marcado progreso al respecto. Así lo comprueba el comportamiento favorable de una superficie de 1|2 hectárea durante la sequía del verano de 1952. Sobre un total de 32 "procedencias" de esta valiosa forrajera actualmente en estudio, se practican comprobaciones experimentales de rendimiento y comportamiento productivo en general, inclusive el de la reviviscencia, con el objeto de lograr el arraigo definitivo de las estirpes sobresalientes. El caso resulta especialmente interesante, por tratarse de una gramínea perenne, aspecto que alcanza también a las dos especies subsiguientes.

Dactylis marítima. — Esta gramínea de origen australiano ofrece características morfológicas distintas a la "glomerata" que acabamos de señalar. Posee un follaje mucho más fino y de menor volumen. Sin embargo, por su resistencia marcada al pisoteo y la gran apetencia por parte de los animales, vale la pena seguir estudiando su adaptación.

Fectuca sp.sp. — En el conjunto de un total de 17 "procedencias" de varias especies de esta valiosa forrajera actualmente sometidas al estudio comparativo, predominan las del grupo elatior var. arundinaceas. Entre éstas se destaca una, recibida en 1950 de Australia (Canberra), población integrada por otra variedad, la "Mairei" cuyo aspecto vegetativo resulta similar a la "elatior". Por su rusticidad y resistencia marcada a la sequía aún en suelos de escasa fertilidad, ofrece especial interés para nuestro medio.

Otras forrajeras en cambio, como Phalaris tuberosa, Arrenatherum elatius, Agrostis alba, Hordeum bulbusum, Festuca rubra, Bromus inermis, sometidas también durante muchos años ya a estudios de adaptación, son conservadas tan sólo en pequeñas parcelas al efecto de la continuación de su estudio, no pudiendo competir con las anteriores en aspectos prácticos de la producción.

La Misión Técnica auspiciada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la F.A.O. envió al Instituto de La Estanzuela con especial recomendación dos especies de Agropyron: elongantum e intermedias. Su característica principal consiste en una marcada resistencia a la sequía. Los cultivos que fueron instalados en el mes de setiembre, permitieron comprobar su vigor vegetativo satisfactorio durante la sequía de fines de año, conservándose las parcelas con una vegetación verde y lozana.

Sorgos. — **Entre los representantes de este valioso grupo de gramíneas forrajeras merece ser señalado expresamente el llamado Sudan grass dulce (cruzamiento entre el Sudan grass común y un sorgo azucarado). A la ventaja de su mayor vegetativo se une una sanidad satisfactoria y un ciclo vegetativo más prolongado que el de otros sorgos. Su contenido en azúcar lo hace más apetecible que otros representantes del grupo. En cuanto a estos, cabe** señalar nuevamente la aparición de un porcentaje considerable de carbón de la espiga (Sphacelotheca reiliana (Kühn) en la feterita y el sorgo Rox orange.

B) Leguminosas

Alfalfa. — Atendiendo el programa de selección establecido de común acuerdo con técnicos norteamericanos, colaboración referida ya en la memoria de 1951, se acentuaron las siembras de material resistente a la anguilulosis de la alfalfa originada por el nemátode del tallo (Ditylenchus) (Anguillulina dipsaci).

Con respecto al material procedente de la mulplicación clonal de otras alfalfas, tipos que se vienen estudiando de tiempo atrás y que en 1950 fueron clasificados en 3 distintos grupos, se vislumbra la posibilidad de cosechar simientes originados por el proceso de la policruza. De esta manera es iniciará una nueva etapa en el mejoramiento de esta valiosa forrajera.

La totalidad del material de alfalfa sometido al estudio parcelario experimentó una nueva extensión a través del agregado de otras pequeñas parcelas de observación, de 12 distintos tipos de alfalfa oriundos de diversos países extranjeros.

Tréboles. — Después de la observación ininterrumpida, durante varios años, del comportamiento de varias especies y variedades de tréboles, puede establecerse la conclusión de que los tréboles rojo y subterráneo ofrecen perspectivas de adaptación a nuestro medio. Excepcionalmente puede interesar también el repens. Asimismo se conservaron, en pequeños cultivos de observación, las especies: Trifolium incaranatum, alexandrinum, repens (ladino) procumbens y dubium.

La selección del trébol rojo "La Estanzuela 116" se reveló una vez más como un éxito positivo durante la sequía del verano de 1952. En consecuencia esta variedad despierta creciente interés por parte de nuestros productores, ya que a la referida resistencia contra la sequía se une su condición de valiosa leguminosa de pastoreo para los vacunos, durante la estación fría.

Resultados menos favorables que se registraron en algunos casos se explican por el uso de simiente de este trébol, no adaptada aún a las condiciones del país. En párrafos posteriores hemos de referirnos a los cultivos de multiplicación del trébol rojo instalados con perspectivas de éxito en el Departamento de San José.

El trébol subterráneo, la otra de las dos especies de trifolium consideradas en principio adaptables al ambiente productivo del país, requiere asimismo atención especial para su arraigo definitivo. Entre las variedades actualmente en estudio en el Instituto de La Estanzuela, que totalizan 36, se destacan las siguientes: Naugoela, Yen y Canmora. Con todo, la única variedad definitivamente arraigada constituye la que fué formada durante un prolongado proceso de adaptación que se inició en 1931.

Entre las otras leguminosas siguen interesando las vicias, el Lotus cornicalatus y la soja. Se estudian actualmente 30 variedades diferentes de vicias, entre ellas algunas de alto valor, debido a su elevada producción de materia verde. Las variedades bengohalencis, villosa y dispersa encuentran difusión paulatina aunque sea en pequeñas superficies, por la facilidad de su reproducción subespontánea.

Respecto al Lotus cornicalatus corresponde destacar su alta resistencia a las sequías. En el verano de 1952 fué una de las pocas especies que en medio de un cuadro de desolación general de la vegetación pastoril conservó todo su vigor.

La dificultad de cosechar simiente debido a la marcada dehiscencia de las chauchas, encuentra un paliativo a través de la facilidad de resiembra natural en lugares apropiados.

Como cuestión aparte relacionada con el objeto informativo aquí en el tapete, corresponde señalar todavía la instalación, bajo la dirección técnica del Instituto de La Estanzuela, de cultivos de multiplicación de plantas forrajeras en terreno arrendado a la Dirección General de Institutos Penales situado en la Colonia de Educación Profesional, cerca de Libertad (Departamento de San José). Estaba programada la siembra de 200 hectáreas superficie que no se llegó a cubrir en su totalidad, debido a las adversidades del tiempo señaladas en párrafos anteriores. Por otra parte estas dificultades inclusive otras, derivadas del hecho de tratarse de una tierra sometida anteriormente durante muchos años a la agricultura extensiva y por ende plagada de malezas, permitió ampliar los estudios experimentales en el sentido de vencer tales dificultades adicionales, en virtud de lo cual la tentativa de multiplicar semillas en aquella parte del país resulta doblemente instructiva.

Los trabajos de preparación de tierra se empezaron el 14 de abril y durante el mes de mayo se sembraron unas 80

hectáreas de trébol pratense rojo. Luego se suspendieron las siembras como consecuencia de lluvias a fines de otoño y durante el invierno, que imposibilitaron casi todas las labores. Se reiniciaron con la siembra de trébol subterráneo, Phalaris minor, Bromus catharticus, trigo "Petiblanco" en cobertura con trébol pratense, Vicia bengalensis, Dactylis glomerata, Festuca arundinácea y Raigras híbrido. Todos estos cultivos totalizan unas 25 hectáreas. Las siembras de trébol rojo se efectuaron con la distribución simultánea de fertilizante a razón de 180 kgs. de superfosfato de calcio por hectárea.

Respecto al gran cultivo de trébol rojo, la mitad del área del mismo se perdió como consecuencia del exceso de lluvias inmediatamente después de la siembra. La otra parte está en buenas condiciones y es dable esperar de la misma una cosecha satisfactoria de semilla. Se le han practicado cortes de limpieza y además se procedió a la extirpación de "lengua de vaca" (Rumex sp.) mediante la aplicación de azadas.

Los otros cultivos mencionados se encuentran en condiciones aceptables. Se vieron comprometidos por siembras fuera de época a causa de persistentes lluvias hasta la primavera, lo que motivó, entre otros inconvenientes, la imposibilidad de buena preparación de tierras.

Como referencia interesante acerca del cultivo de trébol pratense, cabe consignar que una parte apreciable del mismo fué sembrada con semilla inoculada con colonias de Rhizobium. Para tener una idea concreta de la eficacia de dicho tratamiento de la semilla, se efectuó un ensayo comparativo, sembrando alternadamente ocho parcelas inoculadas y ocho sin inocular. Cada parcela tiene una superficie de casi media hectárea. La diferencia proveniente de la semilla inoculada con respecto a la sin inocular, es muy notable y surge de la simple observación; el trébol de las parcelas tratadas con Rhizobium demuestra mayor vigor, mucho más altura y densidad que el de las no tratadas

4. — EXPERIMENTACION GENERAL

Como en años anteriores, la experimentación general destinada a complementar las realizaciones fitogenéticas y de indagación especializada encontró también esta vez su complemento a través de actividades varias destinadas a suministrar elementos de juicio requeridos para la dilucidación de determinado problema en estudio. En este capítulo se resumen, por lo tanto, los resultados de esta clase de labor científica y técnica, cumplida tanto en laboratorios anexados a los de fitotecnia como en los campos experimentales de La Estanzuela.

Las indagaciones en Edafología constituyen la continuación de determinaciones analíticas iniciadas anteriormente. En 112 muestras de suelo se determinó la movilidad del agua, trazándose asimismo las curvas de 400 muestras de tierra estudiadas en el año anterior. El ya inicialmente mencionado problema del estudio de la humedad por la medida de la resistencia eléctrica de bloques de yeso, se practicó también respecto al contenido de humedad del suelo en las condiciones de campo. De esta manera fueron realizadas determinaciones de humedad a distintas profundidades de 7.5 hasta 270 cm. La salinidad de 16 muestras de tierra fué medida por la resistencia eléctrica de su extracto en agua destilada.

Entre las realizaciones de índole edafológica figuran también algunos ensayos con el nuevo producto mejorador de la consistencia física del suelo, llamado "Krillium". Fué aplicado en dosis de 0,25 a 1 por mil con tres suelos de marcada diferencia de La Estanzuela y 5 del Departamento de Rocha. Se estudió la influencia del referido producto sobre la textura del suelo, la movilidad del agua y la salinidad. Además se instalaron ensayos en vasos parafinados con tres dosis variantes de Krillium, tres tratamientos con abonos y tres grados de humedad, plantándose en los vasos así tratados Lolium multiflorum y alfalfa, experimentación ésta que todavía no está concluída. Entre las actividades de laboratorio figuran también estudios sobre la influencia de la temperatura en la determinación de humedad en los cereales por conductibilidad eléctrica. Esta determinación de la resistencia eléctrica se estudió en varias muestras de maíz comprimidas y 200 muestras molidas y sin moler de trigo, avena, cebada y lino.

Las realizaciones de gabinete encontraron su complemento a través de la experimentación a campo. En relación con el tópico abordado cabe señalar aquí la obra experimental destinada a contribuir al mejoramiento de la producción vegetal en vinculación con las realizaciones fitogenéticas propiamente dichas. El estudio de sistemas de rotación, el recurso del empleo de microbientes cómo factor fertilizante a través del cultivo de leguminosas, el combate de las malezas y la aplicación de abonos constituyen algunos de los problemas aludidos. Los ensayos de nutrición vegetal instalados en suelos geológicamente diferentes han puesto en evidencia la necesidad del empleo de los abonos fosfatados para las leguminosas. En los terrenos ácidos el hiperfosfato de calcio dió buenos resultados, como también el encalado.

La inoculación con bacterias radicícolas acusó resultados notables en varios ensayos efectuados en los terrenos arenosos da la formación geológica del post-pampeano y pampeano, determinaciones estas que confirman lo comprobado en años anteriores. En consecuencia debe recomendarse está práctica de la inoculación en cualquier siembra de leguminosas.

Los experimentos con microelementos, realizados también en distintos suelos de constitución geológica variada, pusieron de manifiesto, que a lo menos en los suelos de fundamento cristalino, falta magnesio y boro.

Otro grupo de ensayos abarca los destinados a estudiar la eficiencia de productos recomendados para la destrucción de malezas invasoras de cultivos agrícolas. El específico líquido conocido por denominación Fernoxone amina, fué aplicado a través de una máquina de aspersión marca "Essick", a razón de 1,5 lts. p|ha. diluído en 66 lts. de agua. Con esta solución se regaron los siguientes cultivos: raigras, centeno, cebada cervecera y trigo, lográndose en todos estos casos éxitos satisfactorios. En cambio, la aplicación de una solución de 1,5 lts. de Fernoxone diluído en 320 lts. de agua p|ha. como remedio aplicado a cultivos lineros originó algunos perjuicios de la planta cultivada, por haber estado demasiado desarrollada en el momento de la aplicación del específico.

El ensayo permanente de abonos minerales, iniciado en 1935, fué ampliado en el año 1945 por un experimento vecino, en el cual se investiga el efecto del abono verde, abono orgánico, fosfato y leguminosas. Los dos ensayos juntos ocupan dos hectáreas y contienen 256 parcelas.

Por otra parte, el ensayo permanente de rotaciones, en que vienen sucediéndose desde 1917 cereales de invierno, lino y maíz en cultivo continuo o alternado, fué completado en el año 1947 por un experimento adyacente en el que intervienen también los factores "fosfato" y "leguminosa", indispensables para contrarrestar el deterioro progresivo de la fertilidad.

En consecuencia con los resultados obtenidos en el ensayo complementario y en consulta con Frank Yates, primera autoridad en el diseño de estos ensayos factoriales, el ensayo primitivo se ha reformado subdividiendo cada una de sus 20 fajas alargadas en 12 parcelas cuadradas. Ambos ensayos reunidos ocupan 20 hectáreas con 432 parcelas.

Además se han instalado en diferentes fracciones del Semillero ensayos factoriales de abonos, encalado, remoción de subsuelo, con tréboles, forrajeras y maíz que comprenden 416 parcelas en dos hectáreas.

En total se han dedicado a estas investigaciones 1200 parcelas sobre 24 hectáreas.

Entre los resultados merece mencionarse, que en el ensayo permanente de abonos minerales el efecto del potasio, después de 36 años, seguía siendo negativo en los cereales de invierno y en el lino de la cosecha 1951|52. El nitrógeno aplicado como salitre de Chile aumentó la cosecha de grano en tres quintales de cebada forrajera, dos quintales de trigo y un quintal de lino por hectárea. Al superfosfato reaccionó favorablemente el trigo con un incremento de dos quintales por hectárea, reduciéndose al efecto a 0,7 quintales en el lino y 0,3 quintales en la cebada.

En cuanto al maíz que se desarrolló con intensa sequía, el efecto del abonado fué contraproducente, correspondiendo a las parcelas sin abono el rendimiento más elevado de 10 q|ha. de maíz Cuarentón.

En los cultivos que se desarrollaron durante el invierno húmedo de 1952-53, el efecto del salitre fué muy pronunciado. En la cebada forrajera, que ya ha sido trillada, el salitre ha provocado un aumento de rendimiento de tres quintales y el fosfato de dos quintales por hectárea. Ambos efectos se suman, de manera que las parcelas fertilizadas con fósforo y nitrógeno rindieron 11 quintales, mientras que las no abonadas tan solo produjeron seis quintales como promedio. Además se esboza en este caso un efecto positivo del potasio aplicado conjuntamente con fósforo y nitrógeno.

En el experimento vecino, el efecto del abono verde después de la incorporación de una serie de cosechas de forrajes de invierno y de verano, a partir de 1947 aún no es visible. En cambio han sido notables las diferencias introducidas por el cultivo de la leguminosa, ya sea pura o asociada, siempre que su desarrollo sea estimulado por la aplicación de abonos fosfatados. Las parcelas de fosfato sin leguminosa también se vienen transformando ventajosamente debido a la proliferación de tréboles adventicios.

En el ensayo permanente de rotaciones, como medida previa para la reforma, se procedió a cosechar separadamente como ensayo ciego cada una de las parcelas de 400 metros cuadrados que en número de 12 se ubican en cada una de las 20 fajas. Se pudo apreciar así la variación natural de la fertilidad del terreno antes de proceder a la incorporación de abonos y al cultivo de leguminosas.

En general los rendimientos a partir de 1917 señalan una tendencia a declinar, que se puede paliar, pero no de-

tener mediante una rotación conveniente de cereales y oleaginosas.

Constituye una excepción la parcela cultivada con lino permanente. Después de un fracaso total de las variedades medianamene resistentes, el lino "Charrúa" aparentemente imune al Fusarium lini, ha repuntado en los últimos años produciendo en 1951-52 casi cinco quintales por hectárea a pesar de la infestación con abundante maleza que es una consecuencia de la monocultura.

En cambio la avena, que durante un largo período se comportara como indiferente al cultivo repetido, en el último decenio ha decaído mucho, rindiendo poco más de dos quintales por hectárea en la parcela de cultivo permanente 1951-52.

En agosto de 1952 se llevó a cabo la reforma sembrando transversalmente a las 20 fajas, seis franjas de alfalfa, de las cuales tres asociadas con el cultivo de grano. De las seis franjas restantes, tres alternarán con la alfalfa en turnos de tres años, mientras que otras tres seguirán cultivándose como antes sin leguminosa.

Las 12 franjas transversales a su vez se agrupan en tres bloques en que se equilibran los tres regímenes de rotación con alfalfa, asociación con leguminosa, y grano sin leguminosa. Se equilibra además para cada cultivo y para cada régimen, la distribución de parcelas sin abono y de las abonadas con 400 y con 800 kilos de superfosfato por hectárea.

Otra modificación fué la de sustituir la rotación septenal por una rotación de seis turnos, después de haberse demostrado, que la sucesión trigo-cebada-trigo, albergando parásitos similares de la raíz y del cuello del cereal, es inconveniente. En la rotación de seis años el trigo es precedido por avena, maíz o lino, encontrándose un diseño equilibrado para estas diferencias de rotación, simultáneamente con el factor leguminosa y fosfato. En vez de la parcela de cebada, se incluye una faja con girasol permanente.

Después de un ensayo de encalado y trabajo de subsuelo en praderas de trébol rojo y trébol subterráneo con distintas dosis de superfosfato y de harina de hueso, la vegetación adventicia de trébol de olor y trébol de carretilla se desarrolló abundante, conjuntamente con las gramíneas, en las parcelas abonadas con dosis elevadas de superfosfato. La harina de hueso fué menos efectiva, el trabajo del subsuelo indiferente y el encalado hasta negativo con reacción neutro-alcalina del suelo.

Cuatro tipos de fosfatos que incluyen el superfosfato, el guano de hueso, hueso degelatinizado y fosfato mineral finamente molido, se han ensayado en cinco dosis, con cinco variantes de abono nitrogenado sobre praderas de dáctylis y de festuca. El efecto del nitrógeno en forma de urea ha sido inmediato, distinguiéndose además las parcelas con dosis elevadas de abonos fosfatados que van unidos a nitrógeno orgánico.

En el maíz, como ya se mencionara, los ensayos de abono se han combinado con los de métodos de siembra, variedades y determinación del agua disponible en el suelo y subsuelo.

5. — REALIZACIONES DE INDOLE PRACTICA

Entre las actividades abarcadas por este epígrafe corresponde señalar en primer término todo lo atinente a las tareas de clasificación y defensa terapéutica de las semillas destinadas a la reproducción en la agricultura general del país. La clasificación de simiente requirió la organización de dos turnos de trabajo a fin de dar cumplimiento a las solicitudes de simiente con la rapidez requerida, a fin de que el agricultor disponga de ella en el preciso momento. Como en años anteriores, también esta vez fueron tratadas al agua caliente cantidades apreciables de semillas de trigo contro el carbón volador (Ustilage tritici), tratándose de 160 bolsas destinadas para la siembra en el Instituto y 880 para el Servicio Oficial de Distribución de Semillas. La simiente de trigo. lino, avena, cebada, maíz, feterita y sudan grass, destinada a la siembra en el Instituto, fué tratada con específicos modernos de reconocida eficacia contra las afecciones parasitarias pertinentes.

Respecto a las superficies sembradas al efecto de la producción de simiente de pedigree, informa el cuadro numérico que va al final de este capítulo. Con el objeto de aumentar aún más las cantidades demandadas por la agricultura nacional, se acentuó la ya existente colaboración técnica directa con el Servicio Oficial de Distribución de Semillas. Además de cantidades elevadas de simientes de los principales cereales como trigo, maíz, avena, cebada, etc., le fueron entregadas a dicho organismo también pequeñas cantidades de forrajeras al efecto de su reproducción en los Semilleros de Multiplicación. De esta manera se propende a una difusión más acelerada en el ambiente productivo general del país.

Teniendo p[illegible]sidad de un enlace estrecho entre las actividades agrícolas y ganaderas, aspecto de gran importancia en los países nuevos con su tendencia a la monocultura, las ramas ganaderas del Instituto fueron atendidas con la misma prolijidad implantada en La Estanzuela desde hace tiempo. Está orientada la explotación agropecuaria a larga vista, con ajuste a los preceptos técnicos de la rotación, conservación de la fertilidad, etc.

En cuanto a los vacunos corresponde señalar la existencia de un plantel de ganado holandés de alta calidad con 40 lecheras en producción. Todos los vacunos del Establecimiento son semestralmente inmunizados con vacuna ancia de un plantel de ganado holandés de alta calidad con 40 lecheras en producción. Todos los vacunos del Establecimiento son semestralmente inmunizados con vacuna antiaftosa intradérmica "Rosenbusch".

La aplicación preventiva del procedimiento de reacción "Bang" motivó la eliminación de 18 animales. Los equinos, raza criolla y animales de trabajo de la raza "Percherón" se conservan en buenas condiciones de sanidad, cabiendo decir lo mismo respecto a los porcinos, raza "Berkshire", plantel que se destina preferentemente a proporcionar reproductores.

SIEMBRA DEL AÑO AGRICOLA 1952|53

Cultivos para la produccción de semillas:

	hectáreas
Trigos	534,0
Linos	87,4
Avenas	38,5
Centeno	12,0
Cebadas	46,0
Sudan gras	11,0
Raigras 284	40,0
Feterita	10,0
Trébol rojo	27,3
Trébol subterráneo	2,8
Algodón	9,0
Maíces	62,0
Girasol	42,0
	922,0

A esta superficie deben agregarse cultivos destinados a la producción de semillas forrajeras, instalados en el Departamento de San José, sembrados que fueron señalados expresamente en párrafos anteriores. Su superficie durante el año en curso asciende a unas 80 hectáreas de trébol rojo, y unas 25 hectáreas cubiertas con forrajeras varias.

Respecto a los cultivos destinados a la producción de semillas instalados en terreno de la Estanzuela, correspónde señalar, que una parte de ellos fué realizada en chacras vecinas bajo la vigilancia técnica del Instituto. Se trata de 385 hectáreas de trigo y 51 de lino, superficie ésta destinada a reforzar la producción de simiente original de pedigree.

Además de la referida labranza destinada a la obtención de simiente, se cultivan las siguientes superficies:

	hectáreas
Campos experimentales	35
Cultivos varios, inclusive hortalizas	3
Agricultura forrajera, inclusive ampliación de alfalfares	137
Total general de labranza, inclusive Cultivos Contrastados y "Libertad"	1202

DISTRIBUCION DE SEMILLAS EN 1952

	kilogramos
Cereales:	
Trigos	412.435
Avenas	16.780
Centeno	5.938
Cebadas	34.522
Maíces	3.620
Oleaginosas:	
Linos	62.520
Girasol	7.980
Forrajeras:	
Sudan grass	750
Ray grass "La Estanzuela" 284	7.735
Vicias	2.160

Teniendo presente el cada vez más acentuado interés de hombres progresistas de todos los puntos del país, en "ensayar" cultivos desconocidos para ellos, sobre todo las nuevas forrajeras, de las cuales se lee tanto en la prensa y revistas de divulgación, se distribuyeron "a título de ensayo" pequeñas cantidades de simiente de las aludidas especies, inclusive retoños y esquejes de plantas forrajeras, que como el Kudzu, el Pasto Elefante, el Kikuyu, el Topinambur y otros, se suelen multiplicar por vía vegetativa. En el mismo orden de ideas cabe indicar también el canje de semillas en forma de pequeñas muestras, de interés para instituciones similares del extranjero y a la inversa de la Estanzuela, procedimiento usual entre instituciones científicas de esta índole con el consiguiente beneficio para el progreso agrícola mundial.

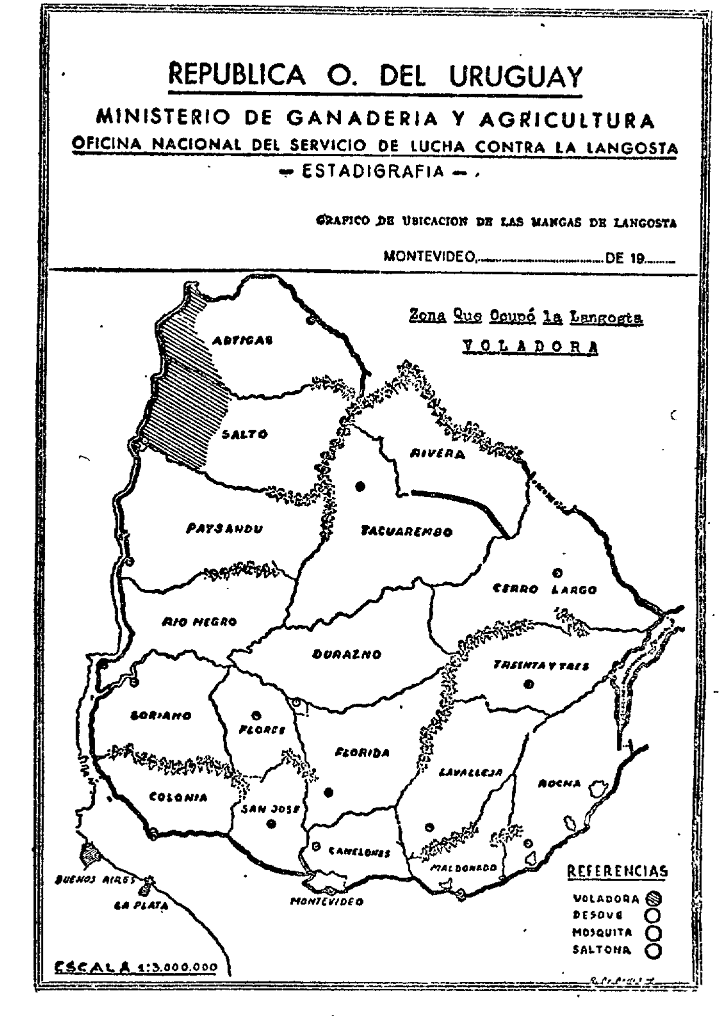
SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

El 18 de noviembre de 1952 y después de cuatro años en que el país estuvo prácticamente libre de langosta, se produjo una invasión de la misma por el Departamento de Salto, al sur de la ciudad del mismo nombre, en el paraje conocido por Saladero, y la manga de voladora que cruzó el río Uruguay en las primeras horas de la tarde del mencionado día, lo hizo desde la localidad de Yaguarí, provincia de Entre Ríos, República Argentina.

En el mes de agosto de 1952 la Dirección General del Servicio de Lucha Contra la Langosta, al regreso de la reunión mensual del Comité Interamericano Permanente Antiacridiano, realizada en Buenos Aires, produjo un informe en el que, luego de referirse a las características de la infestación que soportaba la República Argentina en aquella época, decía sustancialmente así: "Esta infestación de la República Argentina, que como se desprende de lo dicho tiene probabilidades de aumentar, abre un serio interrogante para nuestro país, ya que entra en lo probable que si los grandes enjembres se mueven en la dirección del litoral argentino, y lo invaden, nuestro territorio, a su vez puede también ser invadido. En efecto, en el estado actual de los conocimientos sobre la materia, la invasión de nuestro país una vez que lo han sido las provincias de Entre Ríos y Corrientes, depende, fundamentalmente, de dos condiciones que pueden actuar conjunta o aisladamente: Temperaturas y vientos dominantes, y abundancia o escasez, en nuestro país, de pasturas y plantas cultivadas. Con bajas temperaturas en la época de dispersión de mangas, la langosta se detiene y tiende a la inmovilidad. Pero si se desplaza aunque sea lentamente, lo hace desde luego hacia el norte, y no hacia el este o sur-este, es decir, no hacia nuestro país pues su instinto la lleva a buscar regiones más templadas que aseguren primero su supervivencia y el éxito de sus posturas después. Con viento de cierta intensidad y del sector sur o sur-este, el resultado es el mismo. Las mangas se desplazan siguiendo la dirección del viento, y si éste persiste durante días, se van alejando de nuestro país en vuelos y etapas sucesivas. Como todo esto sucede en la época en que el acridio va llegando a la madurez sexual, esto es, al momento de la postura si la temperatura o los vientos o ambas cosas la han detenido hasta ese instante sin cruzar el río Uruguay, y comienza la aovación en territorio argentino, la continúa allí, en un alto porcentaje de casos, y luego de terminada emigra hacia el norte buscando su zona natural de origen. Lo mismo ocurre si en el Uruguay existe sequía o cualquier otra circunstancia que haya disminuído sus pasturas naturales o cultivos agrícolas, ya que tales condiciones no asegurarían al insecto el ambiente adecuado para la supervivencia de la especie, una vez producida la eclosión de sus posturas. La información meteorológica què todos los años registramos diariamente en esta Oficina Nacional, a partir del momento en que empiezan a moverse las mangas en la Argentina en dirección al litoral, información esta que se refiere fundamentalmente a los Dopartamentos de nuestro litoral y al de Rivera, parece demostrar que fueron precisamente las bajas temperaturas y los vientos persistentes de los sectores sur y sur-este, algunos de gran intensidad, las únicas causales que explican cómo la langosta, que estuvo sobre la costa misma del río Uruguay, en agosto y setiembre, no llegó a cruzar dicho río para invadir el país, marchando en cambio hacia el norte, rumbo al Chaco y Formosa. Con lo expresado, y no siendo de esperar una sequía en el país, en agosto y setiembre, dadas las actuales precipitaciones, quiero significar al señor Presidente que si las grandes masas de langosta que actualmente se encuontran en Córdoba, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán, se mueven hacia el litoral argentino, su penetración a nuestro país se producirá o no, según que la temperatura y el régimen de vientos de este mes y del próximo le sean o no favorables a la continuidad de su marcha, pues está probado que una vez que las mangas toman un rumbo en el período previo a la postura, sólo los mencionados factores cuando tienen carácter de persistentes, lo pueden alterar".

El 15 de noviembre de 1952, la Dirección General del Servicio cursó a las Comisiones Departamentales y Regionales de Salto, Paysandú, Río Negro, Bella Unión, Tomás Gomensoro y Belén el siguiente telegrama: "15-XI-952. Madalangos .. Telegrama N.º... Mangas langosta voladora que invadieron Provincia Entre Ríos mes octubre entraron Departamento Concordia stop Otras mangas encueéntranse Villaguay y San José de Feliciano misma provincia y Curuzú-Cuatiá provincia Corrientes stop Sírvase establecer vigilancia y comunicar urgente cualquier novedad al respecto. — Madalangos. — Montevideo".

Lo acertado de esta medida se comprueba por el hecho de que, como según se ha dicho, la langosta penetró a nuestro país tres días después o sea el 18 del mismo mes.



La manga de voladora penetrada en esa fecha no era en realidad de grandes proporciones, y posó en naranjales de la zona mencionada sin causar daños, siendo posteriormente destruída por los equipos motorizados que con anterioridad, y vista la inminencia de la invasión, se habían remitido al mencionado Departamento.

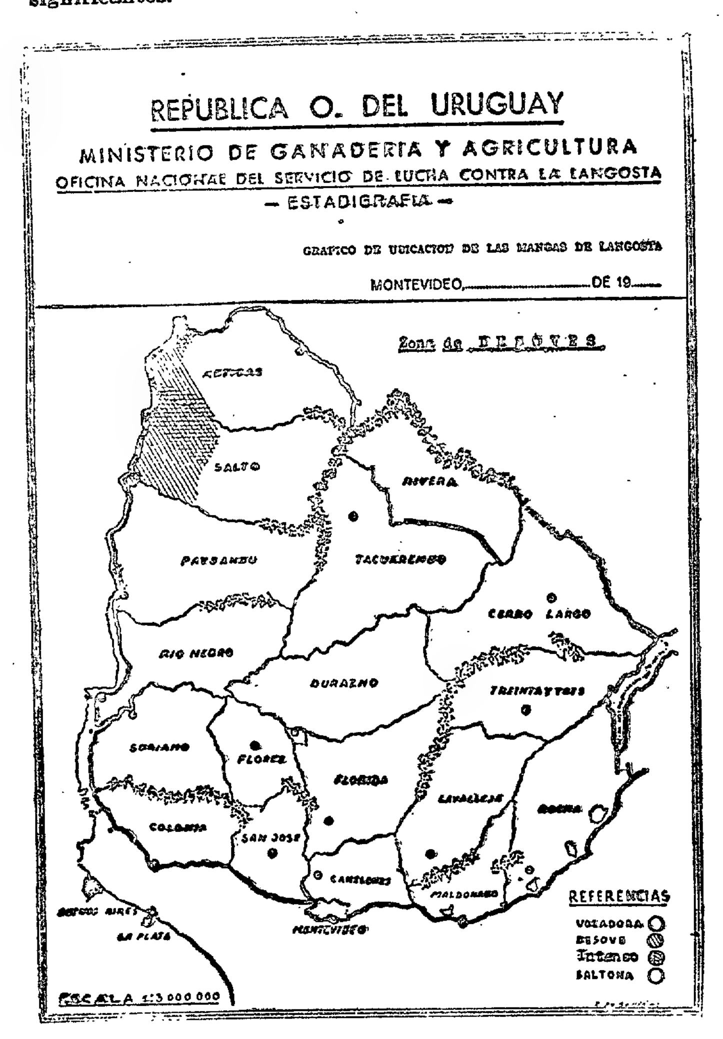
El 24 del mismo mes de noviembre y tras una expectativa que duró seis días, se produjo una invasión de carácter grave en el Departamento de Artigas, a la altura de Bella Unión, y simultáneamente otra por el Departamento de Salto, localidad de Belén. A partir de ese día, y hasta el 6 de diciembre, las penetraciones de mangas de langosta voladora fueron diarias, registrándose días en que el cruce del río Urubuay fué prácticamente ininterrumpido desde las nueve de la mañana hasta altas horas de la noche. Con soluciones de continuidad, la invasión abarcó desde el río Cuareim en el Departamento de Artigas hasta el arroyo Valentines y el río Daymán, límite del Departamento de Salto con Paysandú, cubriendo así un área calculada en 5.000 kilómetros2.

Las mangas penetradas no presentaban uniformidad en cuanto al estado de evolución de sus conrponentes, pudiéndose observar que mientras unas deambulaban de un lugar hacia otro, con gran viveza y movilidad, otras en cambio iniciaban de inmediato el acoplamiento y la postura.

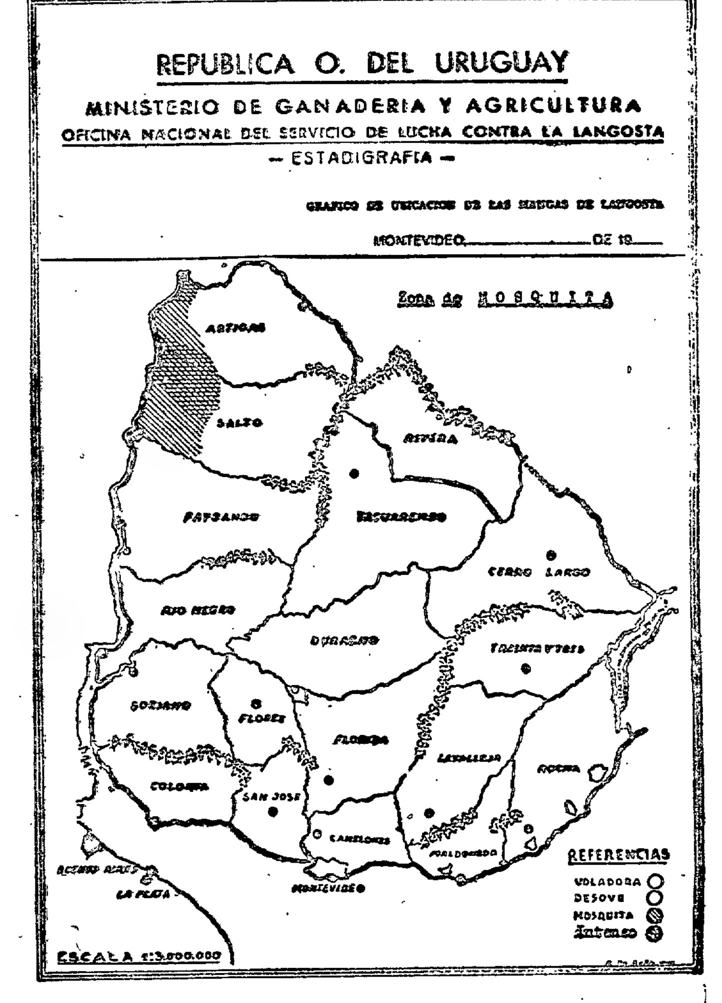
Organizadas las bases de lucha en la ciudad de Salto, en Belén y Bella Unión, y organizados los equipos motorizados con sus respectivos elementos de abastecimiento, se entró inmediatamente en acción, espolvoreando las mangas que iniciaban el desove y localizando y delimitando las que se movían y desplazaban casi en forma continua por

no estar todavía maduras para el desove. En esta última tarea el Servicio Aéreo tuvo una actuación preponderante, aparte la que realizó en espolvoreos de mangas posadas en montes naturales y artificiales de difícil acceso para los equipos de tierra.

Puede decirse que prácticamente todas las mangas penetradas fueron aniquiladas por la acción combinada de estos equipos con los aéreos, aunque no fué posible impedir el desove que realizó la langosta a todo lo largo de la zona infestada, pudiéndose asegurar, en cambio, que los perjuicios causados por la misma son verdaderamente insignificantes.



Esta invasión tardía, además, presenta dificultades mucho mayores para la lucha que la que ofrecen las tempranas o normales, ya que mientras en estas últimas la destrucción se facilita por la poca movilidad que caracteriza a las mangas, en virtud de la frecuencia de bajas temperaturas en esa época, las primeras, en cambio, urgidas por las altas temperaturas se mueven y desplazan constantemente, dificultando así los trabajos de localización y destrucción.



LUCHA CONTRA LA MOSQUITA

El 12 de diciembre de 1952 se comprobaron los primeros nacimientos de mosquita en la zona de chacras de Belén y en la localidad de Compodónico, —Bella Unión—. Esta aparición de los primeros estados larvales a menos de 20 días de la postura, debe atribuirse a los fuertes calores que en forma ininterrumpida, soportó la región norte del país, circunstancia ésta a la que se agregó una pequeña precipitación pluviométrica acaecida el día 6 de diciembre. Con posterioridad a la fecha ya indicada del 12 de diciembre, los nacimientos de mosquita se generalizaron a lo largo de la zona que estuvo infestada por la voladora, siendo la de Itapebí la última en producir dichos estados larvales.

Hubo así una extensa región en los Departamentos de Artigas y Salto infestada con langosta de primer estadio a lo largo de los montes naturales que bordean los ríos Uruguay y Arapey, así como los arroyos Tangarupá, San Gregorio, Valentines y Yacuí se produjeron nacimientos de mosquita, pero con motivo de la atenta vigilancia a que fueron sometidas dichas zonas, se ha reducido al mínimo el área de peligro.

La lucha contra la langosta, una vez que sus agrupamientos lo fueron permitiendo, se realizó a base de cebos-tóxicos elaborados con hexaclorociclohexano como elemento letal, siendo sus resultados altamente satisfactorios, y representando además una notable economía en relación a los espolvoreos que se aplicaron en campañas anteriores. Este cebo a base de hexaclorociclohexamo tiene asimismo la ventaja de ser inocuo para los animales domésticos y de sangre caliente en general, eliminándose con ello los graves accidentes que se produjeron hasta la campaña de 1947, cuando dichos cebos se elaboraban con arsenito le sodio.

UNA VALIOSA COLABORACION

En lo más arduo de la lucha contra la voladora, las autoridades del Servicio recibieron un ofrecimiento de colaboración por parte de la Dirección de Acridiología del Estado de Río Grande del Sur y de la Dirección de Protección de Cultivos de Uruguayana. Dicha colaboración, que fué aceptada, consistió en la venida de dos pilotos aviadores con sus correspondientes máquinas aéreas de espolvoreo, los que entraron inmediatamente en acción, tratando centenares de hectáreas infestadas con langosta en las zonas de San Gregorio y Colonia Palma, en el Departamento de Artigas y de Valentines en el Departamento de Salto. Es de destacar este gesto expontáneo de solidaridad que tuvieron para con nuestro país las citadas autoridades de los Servicios Técnicos riograndenses, gesto éste vínculos amistosos en el orden profesional, e intercambiar opiniones y sugerencias en relación a los métodos aplicados en la materia por Servicios Técnicos similares.

REUNION ANUAL DEL C.I.P.A. EN PORTO ALEGRE

En el mes de setiembre de 1952 se realizó en Porto Alegre la 3° Reunión Anual del Comité Interamericano Permanente Antiacridiano, en la que nuestro país, que integra dicha Institución ,estuvo representando por el Director General del Servicio en su carácter de Secretario del citado organismo.

A dicha reunión anual concurrieron además delegaciones técnicas de Argentina, Paraguay y Bolivia, y fueron planteados en la misma, entre otros importantes, los problemas relacionados con la localización de zonas gregarígenas y de mangas incipientes en esta parte del Continente, por entenderse que una vez determinadas las citadas regiones la lucha contra el acridio entrará en una faz de notable eficacia en cuanto a la defensa efectiva de la riqueza agrícola amenazada, y en un planteamiento de economía mucho mayor que hasta el presente.

Otros aspecto importante de esta reunión lo constituye el debate que, en base a los datos aportados por las Delegaciones de Brasil y Paraguay, se desarrolló sobre la posibilidad de que la región sureste del Estado de Matto-Grosso sea gregarígena y de mangas incipientes, sospecha ésta que de confirmarse explicaría las invasiones de tipo sorpresivo que han padecido algunos años Paraguay, Argentina y Uruguay, y permitiría asimismo prevenir dichas invasiones, y accionar una vez producidas con eficacia mucho mayor.

En este sentido se resolvió designar comisiones técnicas por parte de Paraguay, Bolivia y Argentina con el cometido de explorar la zona mencionada y realizar en la misma las investigaciones y estudios pertinentes.

Visita del Representante de la F.A.O. Acridiólogo Doctor Clearhos Logothetis

El 19 de marzo de 1952 visitó el país, en representación de F. A. O. el técnico de la misma doctor Clearhos Logothetis quien vino con el propósito de conocer las características que presentan las invasiones de langosta en esta parte del continente, y la organización de los Servicios de Acridiología de nuestro País, así como los métodos y técnicas empleados para la defensa de los cultivos y la destrucción de mangas, y los elementos de que se dispone para cumplir sus cometidos.

Entre los actos más importantes realizados con motivo de esta visita, puede citarse el simulacro de invasión que realizó el Servicio de Lucha Contra la Langosta, en el Departamento de Artigas, en el paraje Guaviyú, y que tuvo el propósito fundamental de que el doctor Logothetis pudiera apreciar objetivamente la organización de dicho Servicio, la calidad y rendimiento de sus elementos de lucha, y la manera como se pone en movimiento una vez que el país es invadido. Puede decirse que el doctor Logothetis obtuvo una impresión muy favorable respecto de lo dicho, habiendo expresado en el informe que a su regreso a Estados Unidos de Norteamérica presentó a la F. A. O., lo siguiente entre ortos conceptos: "Dada la topografía del Uruguay, y de acuerdo con los conocimientos que se tienen hoy día y con los datos históricos, no parece que este país ofrezca condiciones propicias para la reproducción permanente de langosta. Sin embargo, en las épocas de infestación, la langosta constituye un problema sumamente grave.

En un año se pueden reproducir una o dos generaciones y llegar a invadir todo el país, como sucedió desde 1946 hasta 1948. Uruguay cuenta con excelentes medidas legislativas para combatir la langosta y la oficina antiacridiana tiene autoridad suficiente y los medios necesarios para luchar contra este insecto. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, es indudable que se sufren grandes pérdidas en las cosechas, que el insecto se reproduce y que en el país se desarrollan nuevos bandos que luego vuelven a penetrar en territorio argentino. Las operaciones antiacridianas están muy bien organizadas y los métodos e insecticidas empleados son eficaces y modernos. Además del equipo de tierra, el país utiliza seis o siete aviones para efectuar pulverizaciones. Aunque el país no se ve afectado constantemente por estas plagas, sin embargo, está bien preparado para hacer frente a una posible invasión y el material, tanto aereo, como de tierra, se renueva constantemente, a fin de poder contar con el más eficaz. Como el en caso de otras langostas migratorias, Uruguay reconoce que la mejor forma de solucionar este problema es establecer una cooperación internacional más estrecha entre todos los países que sufren los efectos de este insecto. Esta cooperación permitiría que las medidas que se adoptaran fuesen más bien de ofensiva que de defensiva. Es decir, todo el esfuerzo común se dedicará a la región en que se origine la plaga. El Gobierno está dispuesto a cooperar y contribuir para lograr esta colaboración. Hay que reconocer que ya se ha iniciado, en cierto grado, la prestación de ayuda material entre Uruguay y la Argentina, así como también entre otros países".

Lucha Contra las Plagas Agrícolas

Desde el momento en que se iniciaron los trabajos de Lucha Contra las Plagas —año 1947—, que tuvieron en un principio un carácter experimental y de orientación, hasta el momento actual, el Servicio de Lucha Contra la Langosta ha recibido muestras de la confianza que los tratamientos auspiciados y respaldados técnicamente por él, han despertado en la conciencia del trabajador rural.

Estos trabajos, fueron reglamentados por decreto de 17 de Junio de 1950, dándole al Servicio, entonces un respaldo legal para poder seguir la colaboración que los trabajadores del campo precisaban en la lucha contra las plagas de la agricultura; plagas éstas que con su continuo aumento estaban creando una atmósfera de pesadumbre y desaliento que no convenía a la economía nacional, pues el agricultor al ver año tras año sus cosechas arruinadas, buscaba nuevos horizontes para poder subsistir.

En solicitud de colaboración técnica y de material insecticida acuden a este Servicio pequeños y grandes productores.

En los primeros meses, la lucha contra las plagas estuvo dirigida preferentemente, contra la lagarta, especialmente la del girasol, que estaba causando grandes daños en girasoles ya casi prontos para cosechar

Luego, con la venida del otoño, se empezó a combatir a un fuerte enemigo de los cereales, especialmente de la avena: el pulgón verde, plaga ésta que año a año causaba al país ingentes pérdidas, pero ahora, a medida que los productores llegan hasta el servicio con tiempo y oportunidad, la lucha se plantea en forma exitosa y ya las pérdidas van siendo progresivamente disminuidas.

Asimismo en el correr del año, se combaten plagas como la arañuela roja, el pulgón de los citrus y el bicho moro, que ocasionaban grandes pérdidas, pero que tratadas a tiempo no son enemigos tan temibles.

Estas plagas no tienen en su aparición la espectacularidad de la langosta y es por eso que no producen en el espíritu público tanta inquietud como las mismas merecen, aunque sus daños son tan cuantiosos y en algunos casos mayores que los producidos por la langosta.

Por eso el Gobierno, consciente de la importancia que para la economía nacional representa que el trabajador rural labore tranquilo y consciente de que será defendido contra las plagas que puedan atacar su cultivo, ha dado al Servicio de Lucha Contra la Langosta la latitud necesaria para que pueda cumplir con éxito tan importante cometido.

CUADRO DE LA "LUCHA CONTRA LAS PLAGAS AGRICOLAS" (NO LANGOSTA)

1er. SEMESTRE (ENERO - JUNIO) 1952

Mes	Nº de ventas	Cultivos defendidos	Extensión tratada	Plagas combatidas	"666" Vendido (Concent.: Voladora)	Ventas realizadas por las Comisiones de Lucha de:
Enero	40	Maní. Caña de azúcar. Maíz. Girasol. Ajíes, Alfalfa. Huertas	Hás 1.814.0000	Lagarta. Arañuela roja. Bicho moro. Hormiga.	Kgrs. 8.762,000	Salto. Rocha. Trinidad.
Febrero	139	Girasol. Maní. Alfalfa. Lino. Maíz. Huertas.	" 2.041.5000	Arañuela roja. Lagarta. Bicho moro. Pulguilla de la alfalfa. Hormiga.	" 7.502,000	Salto. Paysandú. Mercedes. Carmelo. Canelones. Treinta y Tres. Rivera. Tacuarembó. Durazno. Trinidad. Minas. Montevideo.
Marzo	144	Girasol. Tomate. Tabaco. Alfalfa. Papa. Avena. Huertas.	" 1.413.7500	Lagarta. Bicho moro. Grillo topo. Pulguilla. Pulgón verde. Hormiga.	" 3.463,000	Salto. Paysandú. Young. Carmelo. Canelones. Rocha. Treinta y Tres. Río Branco. Rivera. Durazno. Trinidad. Montevideo.
Abril	69	Citrus. Avena. Alfalfa. Girasol. Arroz. Huertas.	" 1.998.5000	Pulgón de los citrus. Bicho moro. Pulgón verde. Arañuela Lagarta. Chinche del arroz. Hormiga.	" 1.814,000	Salto. Paysandú, Young. Treinta y Tres. Río Branco. Rivera. Durazno. Trinidad. Minas. Montevideo.
Mayo	38	Avena. Ajíes. Girasol. Citrus. Trigo. Alfalfa Huertas.	" 171.2500	Pulgón verde. Bicho moro. Lagarta. Pulgón de los citrus. Pulguilla. Hormiga.	" 808,000	Salto. Paysandú. Young. Carmelo Canelones. Treinta y Tres. Rivera. Durazno. Trinidad. Montevideo.
Junio	21	Maíz. Maní. Zapallo. Avena Huertas.	" 61.7500	Bicho moro. Lagarta. Arañuela roja. Pulgón verde. Hormiga.	" 243,000	Salto. Rocha. Río Branco. Rivera. Trinidad. Montevideo.

CUADRO DE LA "LUCHA CONTRA LAS PLAGAS AGRICOLAS" (NO LANGOSTA)

2.o SEMESTRE (JULIO - DICIEMBRE) 1952

Mes	Nº de ventas	Cultivos defendidos	Extensión tratada	Plagas combatidas	"666" Vendido (Concent.: Voladora)	Ventas realizadas por las Comisiones de Lucha de:
Julio	27	Avena. Tomates. Ajíes. Girasol. Arroz. Huerta.	" 522.0000	Pulgón verde. Grillo topo. Lagarta Chinche del arroz.	" 1.010,000	Salto. Young. Río Branco. Rivera. Durazno. Trinidad. Minas.
Agosto	46	Lino. Tomates. Avena. Huerta. Jardín.	" 658.5000	Pulgón de los tomates. Pulgón verde. Hormiga.	" 585,500	Salto. Belén Young. Río Branco. Trinidad, Montevideo.
Setiembre	89	Citrus. Lino. Tomate. Trigo. Girasol. Huerta. Jardín.	" 1.823.5000	Pulgón de citrus. Lagarta. Hormiga.	" 1.623,000	Salto. Belén. Young. Cardona Canelones Río Branco. Rivera. Durazno. Trinidad. Montevideo.
Octubre	114	Trigo. Lino. Alfalfa. Huerta. Jardín	" 2.800.0000	Lagarta. Bicho moro. Babosa. Pulgón Hormiga.	" 3.307,000	Salto. Belén Young. Carmelo. Rocha. Río Branco. Rivera. Durazno. Trinidad. Minas. Montevideo.
Noviembre	119	Lino. Trigo. Girasol. Avena. Zapallos Tomate. Ajíes. Alfalfa. Tabaco. Maíz Papa. Maní. Huerta Jardín.	" 1.868.5000	Lagarta. Pulgón de los tomates. Isoca. Pulgón del tabaco. Bicho moro. Pulgón verde. Hormiga.	" 4.272,500	Salto Young. Mercedes. Carmelo. Treinta y Tres. Río Branco. Rivera Durazno. Trinidad. Montevideo.
Diciembre	57	Lino Alfalfa. Girasol. Huerta.	" 376.2500	Lagarta. Arañuela. Babosa. Hormiga.	" 470,000	Carmelo, Canelones, Rocha. Montevideo.

LABOR TECNICA

Se han hecho investigaciones prácticas sobre el comportamiento de varios insecticidas, tales como:

1) 1, 2, 3, 4, 10, 10-hexacloro- 1, 4, 4a., 5, 8, 8a. -hexahidro 1, 4, 5, 8-dimetanonaftaleno.

2) 1, 2, 3, 4, 10, 10-hexacloro— 6, 7-epoxy-, 1, 4, 4a., 5, 6, 7, 8, 8a. -octahidro- 1, 4, 5, 8, dimetanonaftaleno.

3) 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexaclorociclohexano.

4) 2 (p-tert-butylphenoxy) isopropyl. 2-cloroetil sulfito.

5) Pirofosfato de tetraetilo.

6) Canfenos clorados.

7) Dicloro-difeniltricloroetano.

8) Ovotran.

9) Dinitro orto-ciclohexilfenol.

Los insectos sobre los cuales se experimentó son: **Autographa brassica (Riley), Bryobia praetiosa Kock (ácaro), Tetranychus telarius L. (ácaro), Cirphis unipuncta, Heiothis obsoleta, Eutoiepta claudia, Cirphis albilínea, Naupactinae, Acridoidea spp.,** etc.

Distribuciones con aviones:

El Servicio intervino en experiencias con fertilizantes y semillas de lino y cebada, y con espolvoreos en distintas zonas del país.

Se prestó asesoramiento a varias decenas de agricultores, cultivadores en general, organismos oficiales, etc.

Distintas species de acridoidea fueron coleccionadas, preparándolas y haciendo una clasificación previa de las mismas.

Se trabajó en la elaboración de cebos tóxicos y mezclas insecticidas de variada composición.

Asimismo, se continuaron los trabajos sobre la relación Planta-Insecticida. — Se procedió a determinar varios insectos plagas objeto de consulta, destacándose entre ellos el **Chauliognathus acriptus Germ.** que apareció atacando seriamente a plantas pequeñas de girasol.

Ley 26 de Junio de 1947

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS RECURSOS E IMPUTACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952.

Recursos:

Disponibilidades al 1º de Enero de 1951, según imputaciones definitivas a la fecha	**$**	**1:363.152.00**
Recaudaciones.		
Decreto 7|6|950 "Extinción plagas Agrícolas":		
Recaudado por el concepto del rubro	**"**	**20.339.04**
Otras recaudaciones:		
Venta vehículos radiados del Servicio	**"**	**29.850.00**
Venta de materiales en desuso	**"**	**5.529.57**
Reintegros varios y créditos por o|anuladas	**"**	**8.451.08**
Total de Recursos y Recaudaciones	**$**	**1.427.321.69**
Reintegros a percibir:		
Por diversos conceptos (detalle, balance de situación, hoja Nº 5)	**"**	**8.278.43**
	$	**1:435.600.12**
Imputaciones definitivas del período:		
Detalle anexo hojas Nº 2	**$**	**459.088.97**
Imputaciones previas y reservas:		
Detalle balance de situación hoja Nº 5	**"**	**195.945.98**
	$	**655.034.95**
Disponibilidades sin afectación:		
Al 31 de diciembre de 1952	**"**	**780.565.17**
	$	**1.435.600.12**

Montevideo, 31 de Diciembre de 1952.

Ley 26 de Junio de 1947

RELACION DE EROGACIONES DEL EJERCICIO 1952

Muebles y útiles:

1 Máquina sumar y restar Burroughs	$	614.25		
15 Balanzas de 1 plato (Comisiones Departamentales)	"	225.00		
1 Estufa eléctrica de pantalla	"	11.50	$	850.75
Productos químicos (50 toneladas de Hexaclorociclohexano licit. pública Nº 21)			"	88.350.00
Combustibles y lubricantes			"	9.797.25
Gastos de taller			"	3.628.09
Gastos de oficina			"	3.528.47
Gastos generales			"	32.209.03
Servicio aéreo			"	12.503.32
Jornales (Oficina Nacional, Depósito Taller, Com. Depart. y Personal Transitorio)			"	216.566.60
Partidas a rendir cuenta (Comisiones Departamentales y Fondo Fijo Oficina Nacional)			"	54.880.61
Seguros (Incendio, Personal Obrero, Vehículos y Aviones)			"	12.999.84
Reparaciones repuestos y accesorios (Automóviles)			"	4.282.92
Comisión Administrativa (Gastos y Egresos)			"	7.560.00
Locomoción y Viáticos			"	9.715.00
Despacho oficiales y gastos Adm. de Puertos			"	1.914.89
Asignaciones familiares			"	302.20
			$	459.088.97

Montevideo, 31 de Diciembre de 1952.

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

BALANCE GENERAL DE RECURSOS E IMPUTACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

CUENTAS	DEBE $	HABER $	SALDOS Deudores $	SALDOS Acreedores $
Estado de los Fondos	1:300.000 00		1 300.000.00(1)	
Imputación Defininiva	458.088.97	1:427.321.69		968 232.72
Imputaci n de Pagos	4.975.07	321.509.58		316.534.51
Varias Cuentas Acreed.		15 232.77		15.232.77
	1:764.064.04	1:764.064 04	1:300.000.00	1:300.000.00

(1) Fondos votados y no transferidos.

Saldo imputaciones definitivas	$	968.232 72
A deducir:		
Imputaciones previas y reservas	"	195.945.98
	$	772.286.74
Se aumenta:		
A percibir por reintegros (Detalle balance situación, hoja 5)	"	8.278.43
	$	780.565.17
Disponibilidades sin afectación al 31 de diciembre de 1952	$	780.565.17

Montevideo, 31 de Diciembre de 1952.

Ley 26 de Junio de 1947

RELACION DE ACREEDORES VARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Acreedor		Importe
A.N.C.A.P.	$	3.480.38
Administración Nacional de Puertos	"	1.373 79
Aguero Abel	"	54.00
Ambrosio Barbone	"	23.00
Amilivia Ramón	"	9.00
Ambrois y Co.	"	29.28

Banco de la República Oriental del Uruguay	"	139.32
Banco de Seguros del Estado	"	2.391.29
Bujosa Pedro Ll.	"	60.00
Banco de San José	"	32.50
Barreiro y Ramos	"	24.86
Castagnello R. Tesorero H.	"	250.00
Cal Eudaldo	"	340.00
Conrado Alfredo	"	25.00
Cruz Víctor R.	"	78.50
Casa Gatti	"	39.24
Cassarino Hnos. S. A.	"	11.27
Clericetti y Barrella	"	247.35
Campanella Rafael	"	7.48
Céspedes Rufino	"	30.00
Comisión Administrativa	"	630.00
Cía. de Máq. y Sist. Comerciales	"	17.60
Droguería Industrial Uruguaya	"	12.79
De León Homero	"	112.07
Empresa "El Día"	"	50.00
F.U.N.S.A.	"	642.06
Fuentes y Cía.	"	11.00
Farmacia Olivencia	"	15.35
Fernández Muñoz Hnos. y Cía.	"	9.00
Ferrocarril Central del Uruguay	"	471.95
Guelfi Manuel	"	135.00
Goldemberg Uruguay Ltda.	"	6.00
Grafex S. A.	"	50.00
Guindel Abraham	"	42.00
Galarraga Nicomedes	"	48.00
Hornos Arturo	"	40.00
Imprenta Artigas	"	221.80
Imprenta La Económica	"	39.00
I.M.S.A.	"	223.00
La Llave Ferretería	"	66.10
Loppacher Eduardo	"	52.80
Lamas Garrone y Cía.	"	187.75
Martino Emilio	"	114.00
Mosca Hnos.	"	18.00
Merlinski y Sirowicz	"	27.90
Natanson León	"	20.50
Ponti, Viuda e hijos de A.	"	115.00
Pesce y Simeone	"	705.00
Pons Juan S. A.	"	69.80
Pablo y Blanco	"	604.00
Rossi y Pieri Campomar	"	93.56
Rodríguez Rumacho José	"	20.00
Sala Iriarte Bofill S. A.	"	11.64
Shel Mex Uruguay Ltda.	"	265.50
Sucesión Scosería	"	360.00
Silveira Riet Fernando	"	510.85
Sucesión M. Buroni	"	36.00
Sociedad de Fomento Rural	"	96.00
Soca Valentín	"	42.00
Trócoli Luis C.	"	28.00
Turcatti y Casalia	"	60.65
Trabucatti y Cía.	"	10.44
United States Rubber Export	"	236.92
Vázquez Pedro V.	"	7.48
Viera Gregorio	"	50.00
	$	15.232.77

Ley 26 de Junio de 1947

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Activo

Activo Disponible —

Recursos votados:

Decreto 12|11|51 .... $ 1.300.000.00

Activo exigible —

A percibir por reintegros:
Estimación ganadera:

Saldo de su cuenta a la fecha .... " 1.111.92

Comisión Nacional de Subsistencias:

Reparación del Jeep E-29 .... " 795.00

Represión del contrabando:

Saldo de su cuenta a la fecha .... " 1.453.89

Fiscalización de fronteras:

As. 41a|1|50 .... " 119.70

Inspección General del Ejército:

As. 38|32|51 .... " 3.261.00

Pámparato:

200 litros nafta aviación. As. 5350 C. Adm. " 28.00

Poder Ejecutivo. (Medidas extraordinarias):

Asuntos 84b|31|52 y 84a|31|52 .... " 478.93

$ 1.308.278.43

Pasivo

Pasivo exigible —

Cuentas Tesoro Nacional:

Saldo acreedor a la fecha .... $ 316.534.51

Varias cuentas acreedoras:

Según relación al 31 de diciembre de 1952 (detalle fs. 4) .... " 15.232.77

Imputación previa:

Mario Cosme Castro:

Inspección de aviones. As. 51|34|50 ..... " 290.00

Piñón Sáenz Vidal:

Su cuenta por fletes. As. 127|22|50 ...... " 62.50

Ministerio de Hacienda:

Su cuenta de Despachos Oficiales Nº 52 . " 1.128.71

Ambrois y Cía.:

Reclamación de pagos por trabajos realizados .... " 4.034.97

Reserva para reparación o reposición de vehículos:

Subasta 15 Jeeps radiados del servicio .. " 27.905.60
Subasta 15 Jeeps radiados del servicio .. " 27.351.00

Reserva para venta de títulos:

Pérdida prevista en la venta de pesos 1:300.000.00 títulos v|n. al tipo estimado de $ 90.00 .... " 130.000.00

Aeronáutica Militar:

Futuro entelado avión CX-AFS .... " 173.20

Comisiones Departamentales y Regionales:

Reserva por noviembre y diciembre, y gastos período de emergencia .... " 5.000.00

$ 527.713.26

Disponibilidades al 31 de diciembre de 1952 .... " 780.565.17

$ 1.308.278.43

Servicio Aéreo

La actividad del Servicio hasta el 20 de noviembre estuvo representada en el mes de febrero por 42 misiones de espolvoreo sobre lagarta de girasol, en el Departamento de Lavalleja, arrojándose 3.500 kilogramos de gamexane sobre 420 hás. infectadas.

En el mes de marzo se cumplieron diversas misiones de entrenamiento y traslado, realizándose finalmente una demostración de conjunto con 5 aviones en el Departamento de Artigas, en presencia de un técnico de F.A.O.

En abril se cumplieron 130 misiones de espolvoreo con fertilizante arrojándose 10.000 kilogramos de superfosfato sobre 150 hás.

En mayo solamente se realizaron vuelos de mantenimiento y entrenamiento.

En los meses de junio y julio el Servicio no desarrolló ninguna actividad a excepción de la administrativa.

En agosto se reiniciaron las actividades efectuándose por

primera vez trabajos de siembra de lino y cebada y arrojándose fertilizantes, trabajos que se terminaron en setiembre, sembrándose 600 kilogramos de cebada, 800 de lino y arrojándose 4.650 kilogramos de fertilizante.

En octubre se hizo un tratamiento a 60 hectáreas de lino infectadas de lagarta, arrojándose 600 kilogramos de DDT.

El 20 de noviembre se inició la campaña contra la langosta, volándose en el término de 10 días, con 2 aviones solamente, la cantidad de 67 horas 35', cumpliéndose 81 misiones de reconocimiento y 14 de espolvoreo, lo que representa un promedio de 10 misiones diarias y 7 horas de vuelo cada día.

En el mes de diciembre el Servicio puso en acción 5 aviones, contándose con un mecánico para el mantenimiento, lo que permitió que las máquinas estuvieran siempre en actividad.

En este período se volaron 298 horas 45', cumpliéndose 328 misiones de los cuales 50 de espolvoreo, recorriéndose 35.850 kilómetros.

Se contó con la colaboración de 2 aviones de espolvoreo brasileños, piloteados por el Teniente 1º Giotto y Sargento Baptista.

Resumiendo, durante el año se volaron 612 horas 10', cumpliéndose 1.428 misiones con 73.503 kilómetros recorridos, tratándose 2.664 hectáreas y arrojándose 10.700 kilogramos de gamexanne y 14.650 de fertilizante.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO AEREO EN LA CAMPAÑA DEL AÑO 1952

Mes	Personal	Aviones	Horas voladas	Misiones cumplid.	Nafta litros	Aceite litros	Kilómetros recorridos	Hectáreas tratadas	Cultivo	Producto
Enero	2	2	6	18	136	2—750	720	—	—	
Febrero ...	2	2	46.05'	190	629	11—750	5.406	420	Lagarta de girasol	2.500 kilos de gamexanne
Marzo	6	6	104.35'	341	1.881	29—875	12.497	179	Lagarta de girasol	1.950 kilos de gamexanne
Abril	3	2	31.10'	149	535	12	3.840	150	Cabaña	10.000 kilos de fertilizantes
Mayo	2	2	2.40'	6	56	1	320	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	2	2	20	59	368	5—750	2.400	30	Praderas y lino	Fertilizante y siembra semilla lino
Setiembre .	3	3	20.50'	120	352	5—500	2.500	40	Siembra 600 kilos cebada, 800 kls. lino	Fertilizante 4.650 kilos
Octubre ...	3	2	15.30'	52	240	3—750	1.860	60	Lino	600 kls. DDT.
Noviembre .	3	2	67.35'	95	1.139	14—500	8.110	60	Langosta	600 kilos de gamexanne
Diciembre ..	6	5	296.45'	398	5.165	106	35.850	1.725	Langosta	3.450 kilos de gamexanne
Totales	—	—	611.10'	1.428	10.502	192—875	73.503	2.664	—	24.750 kiloz

Trámite y correspondencia

	Piezas
Correspondencia recibida	4.924
Correspondencia expedida	2.613
Telegramas recibidos	960
Expedientes formados	1.682
Movimiento de expedientes	11.922
Distribución interna correspondencia	5.916

Movimiento de correspondencia habido entre las Comisiones Departamentales - Regionales y reparticiones varias con esta Oficina Nacional.

Departamentales:

	CORRESPONDENCIA Recibida	Expedida
Artigas	112	56
Salto	370	255
Paysandú	243	135
Río Negro	102	89
Soriano	88	69
Colonia	50	76
San José	4	24
Canelones	80	39
Maldonado	32	33
Rocha	93	51
Treinta y Tres	133	81
Cerro Largo	125	46
Rivera	188	128
Tacuarembó	78	75
Durazno	167	110
Flores	232	165
Florida	19	29
Lavalleja	107	74

Regionales:

	CORRESPONDENCIA Recibida	Expedida
Tomás Gomensoro	112	87
Bella Unión	137	113
Belén	168	87
Young	97	85
Cardona	44	59
Carmelo	147	80
Río Branco	152	63

Reparticiones varias:

	CORRESPONDENCIA Recibida	Expedida
Ministerio de Ganadería y Agricultura	183	37
Depósito, Taller	1.393	38
Comisión Administrativa	950	202
Contaduría General de la Nación	11	69
Ancap	6	4
Varios	58	101
Servicio Aéreo	81	12
Exterior	6	18
Dirección General	168	—
Ferrocarril Central	7	—
Ministerio de Salud Pública	4	—
Ministerio de Hacienda	3	—
Banco República	23	—

SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA

El Servicio de Información y Prensa ha continuado y ha acrecentado en lo posible, durante el año 1952, su función de divulgación de conocimientos y de vinculación entre esta Secretaría de Estado y el ambiente agrario de nuestro país.

Por otra parte, ha tratado de incrementar las relaciones con otros países, tanto por intermedio del Boletín Informativo como por el intercambio con otras publicaciones.

Boletín Informativo. — Esta publicación semanal ha continuado apareciendo con toda regularidad, en ediciones de 30.000 ejemplares de 16 páginas, que en los Boletines 407 y 412 alcanzaron a 24 páginas.

Además de todas las informaciones que se reputan de interés para los productores rurales, tales como trabajos de divulgación y otros de orden más científico, de técnicos nacionales y extranjeros, informaciones sobre estadísticas, comercialización de frutos, decretos, leyes y resoluciones, se le ha concedido especial atención a determinados aspectos de la obra del Ministerio de Ganadería y Agricultura, como asimismo a algunos problemas que revisten especial interés.

Cabe destacar la amplia información que en el Boletín Informativo se dió de las actividades agropecuarias en todo el territorio de la República; del Plan de Mejoras Básicas para el Desarrollo Agropecuario del País; de las operaciones de ventas de lanas en el Uruguay y en el extranjero; de la lucha contra las plagas agrícolas y contra las enfermedades del ganado; de los concursos de huertas familiares; de la preparación del Primer Congreso Nacional de

Cooperativas Agropecuarias; de la preparación y utilización de fertilizantes; del Curso Internacional le Extensión Agrícola organizado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Zona Sur; del Censo Agropecuario Nacional; del mejoramiento de praderas; de la lucha contra la erosión. del Congreso Rural Nacional; y de la campaña de repoblación forestal.

Del viaje del Director del Servicio a los Estados Unidos de Norte América, invitado por el Departamento de Estado, permitió ofrecer una amplia y detallada información sobre el Congreso Internacional de Pasturas realizado en Pensylvania y sobre los progresos de las actividades agropecuarias en ese país.

También se informó ampliamente sobre la II Reunión Interamericana de Producción Animal, realizada en Baurú, Estado de San Pablo, Brasil, a la que el Secretario de Redacción de este Servicio, concurrió como Secretario de la Delegación Uruguaya.

Informaciones Agrarias. — Ampliando su función de difusión de informaciones para el ambiente agropecuario, el Servicio inició el año 1951 y lo ha continuado durante 1952, la distribución de hojas de divulgación sobre temas agrarios, que se remiten semanalmente a la prensa de la capital y del interior del país. Hasta la fecha se han distribuído 38 títulos que comprenden las hojas de divulgación del número 16 al 52, que han encontrado buena acogida en la prensa, siendo reproducidas por las páginas rurales de los más importantes diarios y periódicos.

Comunicados de prensa. — El Servicio de Información y Prensa remite todos los días comunicados de todas las noticias de esta Secretaría de Estado que se consideran de interés público. En el año 1952 se remitieron 588 comunicados que han tenido difusión en los diarios y estaciones de radio.

Distribución. — El Servicio de distribución que se realiza desde estas Oficinas, remitió durante el año 1952 la cantidad de 1.498.000 ejemplares del Boletín Informativo a sus 22.690 subscriptores, de los cuales 1.380 pertenecen al extranjero.

Durante el año escolar se enviaron a las escuelas 168.400 ejemplares. Este Servicio además, efectúa la distribución de los folletos editados y de los boletines de prensa que diariamente se envían a todos los diarios, radios y agencias noticiosas de la capital e interior.

Recortes de prensa. — La sección recortes de prensa y estadística de este Servicio, tiene a su cargo la recopilación de todo lo que publica la prensa diaria y periódica, sobre temas relacionados con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, directa o indirectamente y a este Servicio. Presenta el siguiente resumen de las informaciones de la prensa de la capital e interior: Estimación en centímetros: Capital; promedio mensual 36.955. Interior; promedio mensual: 1.739.

Recepción de periódicos del interior: de los 19 departamentos se recibieron en calidad de canje, según consta en el libro en que se anota la recepción de periódicos, 1516 números de 54 publicaciones distintas.

Archivo de clisés: a esta sección se incorporó este año el archivo de los clisés que se publican en el Boletín Informativo, llevándose un contralor de los que se prestan así como de su oportuna devolución.

Contralor y archivo de artículos de prensa: se reciben por subscripción diez diarios de la ciudad y la agencia Argos remite diariamente duplicados los recortes de la prensa de la capital e interior. Se envía diariamente al Ministerio una selección de comentarios importantes relacionados con temas rurales que aparecen en la prensa, indizándolos y archivándolos en las carpetas respectivas.

Biblioteca. — La Biblioteca de este Servicio realizó durante el año 1952 y dentro de sus posibilidades, aquellas funciones que corresponden a una biblioteca especializada.

El constante aumento del acervo bibliográfico acrecentó los anaqueles, motivo que obligó a la adquisición de un nuevo cuerpo de biblioteca lo que satisface en parte el ordenamiento de las colecciones en distintos lugares del edificio.

La reducción del espacio, dificulta los objetivos de amplia divulgación agropecuaria, sin embargo, se espera en un futuro contar con mayores recursos y comodidades para ofrecer todo el material disponible a las personas interesadas, por medio de un servicio de información, consulta y préstamo a domicilio. De las bibliografías de librerías y editoriales se seleccionaron y adquirieron manuales y libros técnicos de agricultura y ganadería, con preferencia las publicadas en los últimos años. En materiales de consulta, destacamos la adquisición del diccionario Webster's, que por su alto valor bibliográfico resulta imprescindible en una biblioteca especializada.

La Hemeroteca (revista y folletos), continuó la labor de años anteriores, totalizando por concepto de canje y subscripción con 27 países, la cantidad aproximada de 1.300 revistas nacionales y extranjeras.

Fué organizado un fichero de mesa alfabéticamente por países, a los efectos de contralorear el material periódico que se recibe en biblioteca por medio de fichas impresas paralelogramicamente, que registran nombre de revista, dirección, ordenación topográfica, si es por canje o suscripción, mes, año, volumen y el número arábigo correspondiente.

Los catálogos que ordenan el material clasificado alcanzan a la cifra de 12.500 fichas, ordenadas alfabéticamente por temas y clasificadas por el Sistema Internacional de Roma. Corresponde expresar que artículos seleccionados de países como Australia, Estados Unidos, Nueva Zelandia e Inglaterra, han sido objeto de traducción especial. Se enviaron a bibliotecas nacionales y extranjeras, folletos editados por el Servicio para su divulgación en el extranjero.

La Biblioteca realizó préstamos de material a personas interesadas, pero su función principal ha sido la selección criteriosa de temas contenidos en libros, revistas y folletos extranjeros, que por su interés y actualidad merecían ser difundidos por el Boletín Informativo.

La rutina y organización del trabajo biblioteconómico, se enfocó dentro de las disciplinas técnicas, cuya estructura es el fundamento de toda especialidad bobliotecaria.

Radio. — En la actualidad, dentro le los Países organizados, han conquistado una significativa importancia la información y divulgación por intermedio de los servicios radiales, ampliados últimamente con la televisión, por ser las formas de propaganda más accesibles a los públicos interesados en los problemas rurales.

Lamentablemente, por las notorias deficiencias del equipo radial, agudizadas por los naturales desgastes que imponen el tiempo y la falta de recursos para reemplazos o para las mejoras a que obligan los más recientes adelantos en la materia, la oficina se ha visto impedida de conceder a sus servicios la importancia y la atención necesarias. No obstante se ha subsanado —en parte— esa deficiencia con la colaboración que ha prestado el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Sodre), al conceder en sus ondas dos breves espacios radiales diarios; uno en la mañana y otro en la tarde.

La incorporación de la onda CX26 al Sodre, y, en retribución, la prestación de servicios radiales permanente por parte de ese Servicio, modificará sustancialmente la actual precariedad de cometidos en ese orden. Pero cabe puntualizar que la confección de programas adecuados y de eficacia práctica demanda la disponibilidad de personal especialmente capacitado, al que se deberá ir adiestrando para obtener de la difusión radial los beneficios que de ella se esperan.

En la labor informativa se consideran dos grandes grupos: el de las informaciones oficiales y el de las informaciones particulares. Las informaciones oficiales se relacionan con los Poderes Ejecutivo y Legislativo y con las dependencias de los mismos, dándoseles preferencia a las que tienen mayor interés para el interior del país. Las particulares, corresponden a diversas instituciones, como ser, Asociación Rural, Unión Internacional de Protección a la Infancia, Asociación Uruguaya Contra la Tuberculosis, etc.

Ocupan lugares estables en la programación las comunicaciones del Consejo Nacional de Gobierno, del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de los Mercados Agrícola y Modelo, de Frutos del País, Mundial de Lanas y Nacional de Haciendas, como también las informaciones del Servicio Meteorológico.

Sin espacios fijos, se trasmiten asimismo informaciones de otros Ministerios e instituciones.

Las irradiaciones por las ondas del Sodre se cumplen diariamente. Las de las horas de la mañana están dedicadas a conferencias técnicas, y, las de la tarde, a informaciones de interés general para los productores, dentro de las cuales se incluyen todas las noticias de que se dispone en materia de negocios laneros, tanto del mercado local como de los mercados del exterior.

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO OVINO

La labor cumplida por este Servicio, durante el año 1952, se resume a continuación:

A) Contralor de planteles

El personal técnico, en cumplimiento de las normas establecidas, realizó las inspecciones de todos los establecimientos con planteles inscriptos en los Registros de esta Comisión, cuyo número, asciende a mil seiscientos, siendo aceptados y tatuados con el sello Oficial los ejemplares de las distintas razas que se enumeran a continuación:

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Viernes 30 de Octubre de 1953 — Núm. 14072

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Bala por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 8 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta hilera, loneta, blanca, ojales de bronce, carreteles de hilo blanco

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Inspección General de Marina.

Apertura: Noviembre 3 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32599-Oct.23-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Primer llamado

Artículos: Lona y loneta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Inspección General de la Marina.

Apertura: Noviembre 3 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32601-Oct.23-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Tercer llamado

Artículos: Lengua de cordero aceitunas, garbanzos al natural, choclo desgranado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares.

Apertura. Octubre 30 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32592-Oct.21-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Primer llamado

Artículos: Forro negro, entretela, acolchado, liencillo, satinet, botones. cinta lana negra, vaqueta, suela.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Destino: Sección Talleres.

Apertura: Octubre 30 de 1953, a las 15 horas. — Octubre 19 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32593-Oct.21-v.oct30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Tercer llamado

Articulos: Chinches doradas. polvos para limpiar metales, faroles de kerosene

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días de 14 a 18 horas (hábiles). Sábados de 8 a 12 horas

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Octubre 31 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub 32595-Oct.21-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 153

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de dos sillones y dos equipos dentales y un aparato de rayos X (de pared).

El acta de apertura de propuestas se efectuará el [illegible] de Noviembre de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de compras. de nufeve a doce ho-

ras; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32611 Oct.23.-v.nov.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 159

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría de dos sistemas scialíticos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1953, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32639-Oct.27-v.nov.7.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 19

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de material tipográfico con armarios y cajas para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo 273
Las propuestas deben presentarse el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32604 Oct.23-v.nov.4.

BANCO DE L AREPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|50
Primer llamado
Acarreos de trigo, terrestres (por camión) y fluviales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para todos los movimientos de trigo previsibles, por un período de doce meses, terrestres, por camión, (fórmula "A") y fluviales (fórmula "B").
Las cotizaciones que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Comercial).
Las cotizaciones se abrirán el día 16 de Noviembre de 1953 a la hora 15, en presencia de las autoridades del Banco y proponentes que asistan en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, Casa Central, entrepiso sobre calle Solís.
(Cuenta corriente) 5|pub 32669 Oct.29-v.nov.4.

BANCO [illegible] ...LICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|47
Construcción de mesas y mostrador metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de los muebles citados, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y constructiva y croquis que se exhibirán, y al pliego de condiciones, recaudos todos que pueden retirar los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 6 de Noviembre de 1953 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís. Casa Central). — Montevideo, Octubre 15 de 1953.
(Cuenta corrinte) 5|pub. 32603-Oct.27-v.oct.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" oficial del Instituto —cuyo tiraje mínimo será de 6.000 ejemplares.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en el "Departamento de Propaganda y Publicidad", Sarandí 570, 3er. piso, en horas hábiles.
Apertura de propuestas: Viernes 6 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, en la Sala de Actos, 3er. piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32634-Oct.27-v.nov.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones — Muebles Metálicos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción, transporte e instalación de muebles metálicos (mostradores, defensas de cajeros, etc.), destinados al Edificio de la Sucursal Rocha del Instituto.
Pliego de Condiciones. Memoria Descriptiva, carpeta con planos e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 570, primer piso, en horas hábiles. (Precio de la carpeta $ 10.00)
Apertura de propuestas: Jueves 19 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, en la Sala de Actos tercer piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32662 Oct.29.-vnov.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos de Practicantes Externos de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública.
Los aspirantes pod[illegible]n [illegible]tar sus solicitudes en la Sección Concursos, hasta el 10 de [illegible]viembre próximo.

El concurso se efectuará en la primera quincena del mes de Febrero del año 1954.
Por datos los interesados deberán dirigirse a la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1882. — Montevideo, Octubre 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 4|pub. 32640-Oct.27-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una báscula para cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 13.30 a 18.30 horas.
Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 10 de Noviembre de 1953 a las 13.30 hs.
$5.40 3|pub. 15011 Oct.28-v.oct.30.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 97|53
Planta de harina y aceite de pescado

El SOYP llama a licitación pública, para la adquisición de una planta de harina y aceite de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes número 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, el día 29 de Enero de 1954, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32642-Oct.27-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 97
Diversos artículos de Ferretería
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos de Ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 17 de Noviembre de 1953 a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32657 Oct.29.-v.nov.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 899
Segundo llamado
1 turbo generador

Apertura: 30 de Noviembre de 1953, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32643-Oct.28-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 282
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "leña en astillas" para el taller de panadería.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ejauri número 306, el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32613-Oct.24-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 2 electrobombas (instaladas) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución: San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: Día 30 de Octubre, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32614-Oct.24-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se convoca a la Asamblea del Claustro para el 14 de Diciembre de 1953 a las 10 horas, y a elecciones para delegados a esta Asamblea, para el día 30 de Noviembre de 1953 de 9 a 11 horas. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32622 Oct.26.-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
TARIFA DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO. - ROPA INTERIOR DE HOMBRE. — LEY Nº 9.910.

Vista la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre aprobada por la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, por la cual se fijan retribuciones al personal interno de talleres y a domicilio con iguales tareas, a los efectos dispuestos en las leyes Nºs 9.910, de 5 de enero de 1940 y 10.449, de 12 de noviembre de 1944, Se Resuelve: Dar por presentada la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre, de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, acúsese recibo y vuelva a despacho.

GRAUERT.

En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio de Ropa Interior de Hombre; y Visto: el petitorio de aumento de tarifa formulado por la delegación obrera; Resultando: que la delegación obrera sometió a consideración de la Comisión de Salarios un proyecto detallado de aumento de tarifa; Resultando: que la delegación patronal, previa consulta con los dadores de trabajo a domicilio, rechazó el proyecto antes referido y a su vez propuso aumentos de precios por mano de obra, pero que distaban de los expuestos por la otra parte interesada; Considerando: que las partes no llegarían a un acuerdo directo, la delegación del Poder Ejecutivo realizó el estudio de las propuestas y de los salarios vigentes del personal interno de talleres de ropa interior; Considerando: que los actuales salarios del trabajo a domicilio, en la rama, son bajos y deben guardar una casi total equivalencia con los del personal interno, la delegación del Poder Ejecutivo compuso una nueva tarifa, la que puso a estudio y luego a votación; Considerando: lo dispuesto por las leyes Nºs 9.910 de 5 de enero de 1940 y 10.449 de 12 de noviembre de 1944; Oído: el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Comisión de Salarios, Resuelve: Artículo 1.o Aprobar, con los votos conformes de las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera y con el voto en desacuerdo de la delegación patronal, la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre, la que regirá para Montevideo y desde el primero, inclusive, de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, que se detalla a continuación:

Carterón doblado, sin costuras: Nº 1. Media manga, un bolsillo, docena $ 1.40; Nº 2. Media manga, dos bolsillos, docena $ 2.10; Nº 3. Media manga, un bolsillo con tapa, docena $ 2.10; Nº 4. Media manga, dos bolsillos con tapa, docena $ 3.50; Nº 5. Manga larga, con puños y sin bolsillos, docena $ 2.10; Nº 6. Manga larga, con puños y un bolsillo, docena $ 2.80; Nº 7. Manga larga, con puños y dos bolsillos, docena $ 3.50; Nº 8. Manga larga, con puños y un bolsillo con tapa, docena $ 3.50; Nº 9. Manga larga, con puños y dos bolsillos con tapas, docena $ 4.90.

Carterón americano: Nº 10. Media manga, un bolsillo, docena $ 2.10; Nº 11. Media manga, dos bolsillos, docena $ 2.80; Nº 12. Media manga, un bolsillo, con tapa, docena $ 2.80; Nº 13. Media manga, dos bolsillos con tapa, docena pesos 4.20; Nº 14. Manga larga, con puños, sin bolsillo, docena $ 2.80; Nº 15. Manga larga, con puños, un bolsillo, docena $ 3.50; Nº 16. Manga larga, con puños, dos bolsillos, docena $ 4.20; Nº 17. Manga larga, con puños, un bolsillo con tapa, docena $ 4.20; N.o 18. Manga larga, con puños, dos bolsillos con tapa, docena $ 5.60.

Carterón pespuntado: Nº 19. Media manga, un bolsillo, docena $ 2.40; Nº 20. Media manga, dos bolsillos, docena $ 3.10; N.o 21. Media manga, un bolsillo con tapa, docena $ 3.10; Nº 22. Media manga, dos bolsillos, con tapa, docena $ 4.50. Manga larga, con puños, docena $ 3.10; Nº 23. Manga larga, con puños, un bolsillo, docena $ 3.80; Nº 24. Manga larga, con puños, dos bolsillos, docena $ 4.50; Nº 25. Manga larga, con puños, un bolsillo con tapa, docena $ 4.50; Nº 26. Manga larga, con puños, dos bolsillos con tapa, docena $ 5.90.

Recargos en las vistas: Nº 27. Vistas con tirilla, docena $ 0.90; Nº 28. Vistas con solapa, docena $ 0.25; N.o 29 Ojal de tela en solapa, docena $ 0.25; Nº 30. Tablones en bolsillos, uno por bolsillo, docena $ 0.30; Nº 31. Dobladillo no común, como ser en punta o pico, etc., de tapa pegada de bolsillo cada uno, docena $ 0.30.
Descuentos: N.o 34. Las vistas de niño sufren un descuento de un 15 o|o
Cuellos: N.o 35. Sueltos con ballenas, docena $ 2.40; N.o 36. Para pegar, con ballenas, $ 1.80; N.o 37. Para pegar, con entretela engomada, docena $ 1.60; N.o 38. Duros comunes, docena $ 2.40; N.o 39. Modelo "ETOM", docena $ 3.30; N.o 40. Collarines, docena $ 2.00; N.o 41. Tirillas sueltas para pegar, docena $ 0 90; N.o 42. Solapas para blusas o camisas sport, docena $ 1.35; número 43 y 44. Solapas para blusas o camisas sport, formando tira pegada, docena $ 1.50.
Recargos: N.o 45. Cuellos con más de un par de ballenas, cada par $ 0.30; N.o 46. Cuellos de seda natural o nylon, docena pesos 0.30.
Descuentos: N.o 47. Cuellos sin ballenas sufrirán un descuento de $ 0.30 por docena.
Armado de camisas y camperas: N.o 48. Costura sobrecosida, manga larga, docena

$ 6.20; N.o 49. Costura sobrecosida, manga corta, sin canesú, docena $ 3.80; N.o 50. Costura sobrecosida, manga corta, docena $ 4.80; N.o 51. Costura sobrecosida, manga corta, con canesú sobrepuesto, docena pesos 4.50; N.o 52. Costura bolsa, manga larga, docena $ 5.00; N.o 53. Costura bolsa, manga corta, docena $ 3.60; N.o 54. Costura bolsa, manga corta, sin canesú, docena $ 2.80; N.o 55. Costura bolsa, manga corta, con canesú sobrepuesto, docena $ 3.40; número 56. El armado de camperas se pagará de acuerdo a la tarifa de camisas, con un 10 o|o menos, por ser más cortas las faldas.

Recargos: N.o 57. Camisas con solapas, docena $ 0.25; N.o 58. Ojal de tela en la solapa, docena $ 0.25; N.o 59. Pegado de cuello sobrecosido, docena $ 0.30; N.o 60. Cuellos que lleven zig-zag, docena $ 0.60: N.o 61. Pegado de mangas con dos costuras a la vista, docena $ 0.80; N.o 62. Armados en seda natural o nylon, docena $ 0.60.

Descuentos: N.o 63. El armado de niño sufrirá un descuento de 15 o|o.

Armado de calzoncillos y camisillas: número 64. Calzoncillos cortos de lienzo o madrás, pretina sin pespunte, docena $ 2.50; N.o 65. Calzoncillos cortos de lienzo o madrás, pretina con pespunte, docena $ 2.80; N.o 66. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina sin pespunte, docena $ 3.75; N.o 67 y 68. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina con pespunte, docena $ 4.00; N.o 69. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina con pespunte dibujada, docena $ 4.50; N.o 70. Calzoncillos cortos en seda natural o nylon, pretina son pespunte, docena $ 3.75; número 71. Calzoncillos cortos, en seda natural o nylon, pretina pespuntada, docena pesos 4 00; N.o 72. Calzoncillos cortos, en seda natural o nylon, pretina con pespunte dibujada, docena $ 4.50.

Recargos: N.o 73. Los calzoncillos largos sufrirán un recargo de $ 1.50.

Descuentos: N.o 74. Los calzoncillos de niño, sufrirán un descuento de 15 o|o.

Camisillas: N.o 75. Vistas de camisillas, sobrecosidas, docena $ 1.60; N.o 76. Armado de camisillas, sobrecosidas, con mangas, docena $ 2.40; N.o 77. Armado de camisillas, sobrecosidas, sin mangas, docena $ 1.80; N.o 78. Armado de camisillas, sobrecosidas, sin mangas y con pieza en las sisas, docena $ 2.40; N.o 79. Camisillas completas, con mangas, sobrecosidas, docena $ 4.00; número 80. Camisillas completas, sin mangas, sobrecosidas, docena $ 3.40; N.o 81. Comisillas completas, sin mangas, sobrecosidas y con pieza en las sisas, docena $ 4.00.

Descuentos: N.o 82. Los trabajos en camisillas de niño sufrirán un descuento de 15 o|o.

Armado de pijamas: N.o 83. Saco pijama, sin envivar, unidad $ 1.00; N.o 84. Saco pijama, todo envivado, unidad $ 1.20; número 85. Pantalón pijama, sin vivos, unidad $ 0.50; N.o 86. Pantalón pijama, envivado en el doblado del bajo, unidad $ 0.60; número 87. Pantalón pijama envivado en los costados, unidad $ 0 80; N.o 88. Completo, sin vivos, unidad $ 1.50; N.o 89. Completo, con saco envivado y pantalón sólo envivado en el doblado del bajo, unidad $ 1.80; número 90. Completo, todo envivado, unidad $ 3.00.

Recargos: N.o 91. Los trabajos en seda natural o nylon sufren un recargo de pesos 0.30 por unidad; N.o 92. Pijama completo $ 0.60.

Descuentos: N.o 93. Las prendas de niño, sufrirán un 15 o|o de descuento.

Planchado en general: N.o 94. Camisas, cuello engomado, manga larga, docena pesos 2.20; N.o 95. Camisas, con tirilla almidonada, docena $ 2.00; N.o 96. Camisas, cuello ballena, manga larga con cartón, docena $ 1.30; N.o 97. Camisas, cuello ballena, manga larga sin cartón, docena $ 1.20; número 98. Camisas, cuello ballena, manga corta, docena $ 1.00; N.o 99. Camisas, cuello ballena, manga larga, pie almidonado, docena $ 2.00; N.o 100. Camisas, cuello ballena, manga corta, para niño, docena pesos 0.90; N.o 101. Camisas, cuello ballena, manga larga, para niños, docena $ 1.10; N.o 102. Cuellos blandos, sueltos, docena $ 0 30; N.o 103. Calzoncillos cortos, docena $ 0.70; N.o 104. Calzoncillos largos, docena $ 1.50; N.o 105. Camisillas, docena $ 0.70; N.o 106. Pantalón pijama, docena $ 0.60; N.o 107. Saco pijama, docena $ 0.90; número 108. Pijama completo, docena $ 1.50.

Corbatas: N.o 109. Largas, forradas, cosidas a mano, docena $ 1.95; N.o 110. Largas, forradas, cosidas a máquina, docena $ 0.80; N.o 111. Largas, sin forro, cosidas a mano, docena $ 1.55; N.o 112. Moñitas a máquina, docena $ 1.20.

Art. 2.o Quedan exceptuadas del presente tarifado las prendas llamadas de trabajo y confeccionadas con las siguientes telas: brin, zefir rayado y tartán en camisas de manga larga; de brin y zefir rayado en camisas de manga corta; y lienzo grueso y crudo y zefir rayado en calzoncillos.

Art. 3.o Notifíquese al Consejo Nacional [illegible] Contralor de Precios, de acuerdo al artículo 17 de la ley N.o 10.940 a los efectos de lo establecido en las leyes N.os 10.449 de 12 de noviembre de 1944 y artículo 10 de la 9.910 de 5 de enero de 1940. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953. — Dora Cóccaro de Millor, Delegada del Poder Ejecutivo. — G. Orlando Vigna, Delegado del Poder Ejecutivo. — Artigas Zufriategui, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Ricart, Delegado patronal, firma en desacuerdo, dejando constancia de que apelará ante el Ministerio de Industrias. — Rogelio Valassi, Delegado patronal, deja la misma constancia que el delegado señor J. Ricart. — Ema E. Lamas, Delegada obrera. — Juana Negreira, Delegada obrera. — Dante J. Giannattasio, Secretario administrativo.

Art. 4.o Comuníquese al Poder Ejecutivo,

(Cta. corriente) 10|pub. 32653-Oct.28-v.nov.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 120.000 kilos de papel Grease Proof, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32668 Oct.29.-v.oct.31.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32638-Oct.27-v.dic.1.o.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:

Licitación N.o 123. — (Segundo llamado). — Lámparas eléctricas. — Apertura: 5 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 124. — Armazones de caño de hierro para bancos de clase y mesas metálicas. — Apertura: 9 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 125. — Muebles de madera. — Apertura: 10 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 126. — Madera. — Apertura: 11 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 127. — Libretas del profesor y pasar lista. — Apertura: 12 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 128. — Papel obra Travers y papel embalaje. — Apertura: 13 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — Gilberto Acosta Arteta, Director.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32582-Oct.20-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos (Tractores, galpones prefabricados, tanques tipo australianos, etc., etc.) destinados a escuelas granjas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de propuestas se efectuará el día 30 de Octubre de 1953. a las quince horas, en el local del Organismo. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 17|pub. 32480 Oct.10-v.oct.31.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 18|953
Adquisición de camisas para el personal Navegante
Primer llamado

Apertura: 10 de Noviembre de 1953.
Local: Paraguay 1508, primer piso.
Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de camisas para el personal navegante, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 40 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32665 Oct.29.-v.nov.7.

PLUNA
VENTA DE MADERAS DE CAJONES

Pluna, oye ofertas por la venta de maderas de doce cajones desarmados, de embalaje de avionés y repuestos, que los interesados podrán retirar del Hangar del Organismo, sito en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Las propuestas se recibirán en la Gerencia General, Paraguay 1508, 2.o piso hasta el día 13 de Noviembre de 1953 a la hora 9 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32666 Oct.29.-v.nov.7.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 16|953
Venta de bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso
Segundo llamado

Apertura: 10 de Noviembre de 1953.
Local: Paraguay 1508, primer piso.
Hora: 9 a. m.

PLUNA, pone a la venta y oye ofertas, por bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 38, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32667 Oct.29-v.nov.7.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 17|953
Segundo llamado

Apertura: 30 de Octubre de 1953.
Hora: 10 a. m.
Local: Paraguay 1508 primer piso.

PLUNA, llama a licitación pública para la impresión de 5.000 affiches de propaganda, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 39, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada, Paraguay 1508 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32623 Oct.26-v.oct.30.

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.249 Compra de lacre en panes. Apertura: 10 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.250. Compra de amianto filtrante. Apertura: 15 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.251. Compra de eucaliptol y|o alternativamente esencia de eucalipto. Apertura: 16 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.252. Compra de cintas de aluminio. Apertura: 17 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.253. Compra de capsulas de plomo para botellas. Apertura: 18 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

No.2.254. Compra de amianto en fibras. Apertura: 22 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.255. Construcción de un edificio destinado a depósito. Apertura: 26 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 7.00 (siete pesos).

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32661 Oct.28.-v.nov.6.

U. T. E.
VENTA DE UN GRUPO "OTTO-DEUZT"
Segundo llamado

La UTE ofrece en venta un Grupo Otto-Deuzt, tipo DMD-160, 3 cilindros, número 59290|2, de 250 H. P., 190 r. p. m., con dínamo de corriente continua.

El referido grupo que se encuentra instalado en la usina de Rivera, se ofrece desarmado, siendo el traslado por cuenta del proponente.

Las ofertas extendidas por triplicado, serán recibidas en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo, hasta el día 14 de Noviembre de 1953, inclusive, no debiendo ninguna de ellas ser menor de $ 8.000.00 m|n., por el referido grupo que la Administración entregará en la mencionada usina. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32584-Oct.21-v.nov.3.

U. T. E.
MASA AISLADORA
Licitación N.o 3929|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 18.500 kilogramos de masa aisladora para empalmes y cajas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32586-Oct.21-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECOS DE AUTOR

"MANUEL CATALINO SANCHEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Naturaleza Viva - Colección de poesías, poemas y canciones por la patria", de la que se declara autor". — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 14951 Oct.26-v.nov.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERMANN GOLDSTEIN, búlgaro, comerciante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Guía turística ilustrada de Montevideo", de la que se declara autor y editor — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15012-Oct.27-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON ALBERTO INDART GOMEZ, oriental, comerciante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Recetas de la nueva licuadora Hamilton Beach", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15025-Oct.27-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

"ALFREDO RAVERA, oriental, maestro, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra tituada "Apreciación de los resultados de la acción educativa" de la que se declara autor. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14815 Oct.21-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL FACAL, oriental, escritor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La noche blanca y otras noches" (libro de poesías) de la cual se declara autor — Montevideo, Octubre 15 de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 14623 Oct.19-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

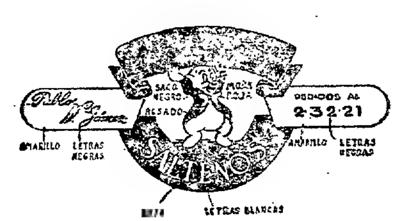
Trámites de marcas

ACTA N.o 69 616. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha Enrique Isnardi, Montevideo, solicita la marca "DIFUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15101 Oct.29.-vnov.10.

ACTA N.o 69 643. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Con esta fecha Shatem Textil Ltda. (Montevideo) solicita la marca "SHATEM" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15102 Oct.29.-v.nov.10

ACTA N.o 69 642. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Con esta fecha, Amalia Lantes de Alonso (Montevideo), solicita la marca "CALABRIA" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15120 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 69 617. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha Pablo W. Gómez, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15103 Oct.29.-v.nov.10

ACTA N.o 69 614. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Renán Morresi, de Montevideo solicita la marca

DYLON
(DAILON)

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 15118 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 69311. — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "SUDACOLOR", para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14822-Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 69310. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena S. A.", Montevideo, solicita la marca "PENTOLAX", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14823-Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 69533. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas, Montevideo, solicita la marca

ARTEFACTOS Y COCINAS A
K.A.C.E.
KEROSENE-ALCOHOL-CARBON-ELECTRICAS

para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14716 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69604. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Scott y Bowne Inc., Of Uruguay, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14913 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 69605. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott y Bowne Inc., Of Uruguay, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14914 Oct.24-v.nov 5.

ACTA N.o 69560. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "JONSE-REDS" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14911 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 69545 — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Renan Morressi, de Montevideo, solicita la marca, "ACIDOL" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14910 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 69547. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mond Nickel Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14565-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69565. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, Miguel Donato Brassesco Etchevarne, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14661 Oct.19-v.oct.30.

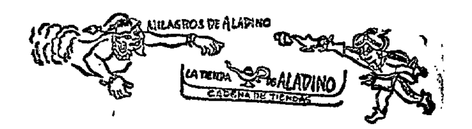
ACTA N.o 69558. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca "RAQUEL" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 14705 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 69559. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "ACROMICINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub.14704 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 69584. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "NARANGREX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14728 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69583. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "POMELEX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14730 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69589. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Boris Temerlin, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15, 17 18 s|d. 19, 21, 22, 23 s|d. y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14727 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69591. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Johannes Pfefferkorn Rau, Chile, solicita la marca "BELCOLOR", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14714 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69542. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Boris Temerlin, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14728 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69531. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Trujillo Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLIMAR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 14736 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69546. — Montevideo, Octubre 12 de 1953. — Con esta fecha Manzanares S. A., Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14715 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69582. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "LEMONGREX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 14731 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69534. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas, Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14717 Oct.20-v.oct.31.

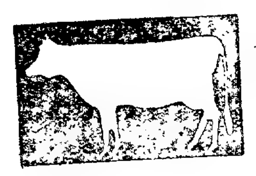
ACTA N.o 69580. — Montevideo Octubre 16 de 1953 — Con esta fecha Trujillo Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUPAMBAE" para distinguir artículos de la clase 2 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10.pub. 14735 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69 636. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha, Somerin S. R. L. (Montevideo) solicita la marca



para artículos de la Clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15058 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 621. — Montevideo, Octubre de 1953. — Con esta fecha: Kasdorf S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clases 1, 3 y 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15078 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 599. — Montevideo, Octubre de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "DISTREP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15083 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 600. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "PORTECILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15084 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 601. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "COMBICILINA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15085 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69579. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Montemar Sociedad Anónima Comercial y Marítima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14734 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69570. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Michigan S. A., (Montevideo), solicita la marca



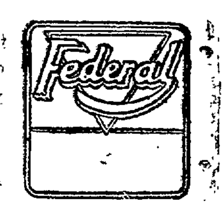
para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14662 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 69 587. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Artifex Ltda. de Montevideo ha solicitado de la marca "DERBY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pu b.14857 Oct.23.-v.nov.4.

ACTA N.o 69613. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S A., Montevideo, solicita la marcha "TECHNICOLOR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14820-Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 69312. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "AMTRICOLOR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 14821-Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 69557. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15018-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69597. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Oyama S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15016-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69633. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Richards Tiles Limited, de Inglaterra, solicita la marca

RECESSO

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15006-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69577. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha Moisés Skarbiansky, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROGRESO", para distinguir "Mueblería y Tapicería", clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15010-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69632. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behr-Manning Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "BEHR-MANNING", para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15007-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69631. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "HAMILTON", para artículos de las clases 4 s|d. y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15017-Oct.27-v.nov.7

ACTA N.o 69626. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, Montevideo, solicita la marca "CASNODOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15019-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69627. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso. Montevideo, solicita la marca "SANADOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15020-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69629. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "CELASETA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15021-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69628. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso. Montevideo, solicita la marca "CURADOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15022-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69634. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de doctor Lazar y Cía. S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15008 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69575. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "PLEASE", para artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14669 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 69585. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Bernardo D. Borrat y Adalberto Wolf. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14747Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 69586 — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Bernardo D. Borrat y Adalberto Wolf. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRIA", para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14748-Oct.21-v.nov3.

ACTA N.o 69 603. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Con esta fecha Kraft-Imesa S. A., (Montevideo) solicita la marca "TAYLOR" para artículos de las Clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 14782 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 69630. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha, Danrée Enos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MARCHAL", para artículos de la clase 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. 14948 Oct.26-v.nov.6.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9872. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha el señor Justo José Lapalma, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Invector de líquidos para botellas y otros envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15104 Oct.29.-v nov 10.

ACTA N.o 9 879. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo. Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en sistemas de interrupción de calentadores de agua de funcionamiento instantáneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15075 Oct.28-v.nov.9.

ACTA N.o 9878. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo calentador eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15076 Oct.28.-v nov.9.

ACTA N.o 9877. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo calentador de agua de funcionamiento instantáneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15077 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 9853. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis D'Alessandro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la limpieza de la dentadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessá, Director — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15013-Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 9873. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Armour And Company, de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para la producción de manteca de cerdo molecularmente modificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00. 10|pub 14971 Oct.26-v.nov 3.

ACTA Nº 9874. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S A., por Bechtler y Co. de Zurich Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una instalación de maniobra para estores de láminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario

de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Besabe, Secretario.
$12.00. 10|pub. 14972 Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 9875. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha, el señor Eduardo Vivián, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo calentador para baño cuyo tanque está construído de aluminio en una sola pieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
$12.00 10|pub. 14924-Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 9871. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alpura A. G., de Berna, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para la esterilización de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14916 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 9870. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alpura A. G. de Berna, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para el tratamiento de líquidos, particularmente de alimentos líquidos y bebidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 15|pub. 14917 Oct 24-v.nov.5.

ACTA N.o 9869. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha, los señores Isola y Armas, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva cortina de persiana de luz graduable", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14863 Oct.23.-v.nov.4

ACTA N.o 9867. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha, señor Walter Neuschut, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes térmicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14732 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 9866. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por International Physical Establishment, de Vaduz, Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para tratar con vibraciones mecánicas partículas dispersas en un líquido, especialmente para la formación artificial de cristales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14733 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 9860. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Borkowicz, de Montreal, Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de velos de hilo, filamentos u otros elementos de material textil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe. Secretario.
$12..0 10|pub. 14708 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 9861. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobkowicz, de Montreal, Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de hilos o cordeles con fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14709 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 9864 .— Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, el señor Andrés Rodrigo Tabeira, de Rivera, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso de aislación de alambres de hierro en postes de madera endurecida con solución de agentes químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 14707 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 9862. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulsera o brazalete con eslabones de caja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14710 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 9865. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Walter Andreas Bechtler, de Zollikon, Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una persiana enrollable con listones basculantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14706 Oct.19-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. — Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 1ra. y 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Propietario: Angel Custodio Ramón Dabove; Area: 4H 2092 mc. 8213. Padrón 8954.
Propietario: Balbina Alvarez de Dabove. Area: 7H 1828 mc. 84. Padrón: 13099.
Propietario: Manuel Ganduglia. Area: 6H 5719 mc. 06. Padrón: 16320.
Propietario: Manuel F. Ganduglia. Area: 7073 mc. Padrón: 72511.
Propietario: Leandro Alvarez. Area: 10H 5619 mc. Padrón: 7276 y 8953.
Propietarios: Pablo y José Petronio. Area. 5103 mc. 4763. Padrón: 7943.
Propietario: Segundo J. Cabrera. Area: 22H 4868 mc. 70. Padrón 22022.
Propietario: Juan Cabrera. Area: 13H 0690 m.c. 36. Padrón: 22024.
Propietario: Miguel Cabrera. Area: 10H 6321 mc. 19. Padrón 22023.
Propietario: Damián Lalinde. Area: 27H 8911 mc. 95. Padrón: 7713.
Propietario Antonio de los Dolores Oliva. Area: 10H 8763 mc. 25. Padrón: 4187.
Propietario Francisco Perdomo. Area: 8H 9610 mc. Padrón: 14587.
Propietaria: Orlinda M. Andreini. Area: 4H 9067 mc. 45. Padrón: 24252.
Propietaria Nieves Meirana. Area: 6769 mc. Padrón: 8924.
Propietaria: Lázara Andreini de Ruiz. Area: 2H 1545 mc. 14. Padrón: 7712.
Propietarios: Aníbal Marichal y Rosa Buzzalino de Marichal. Area: 7H 1556 mc. 3880. Padrón: 17228.
Propietario: Julio C. Damián. Area: 8H 0760 mc. 1652. Padrón: 7747.
Propietario: Juan A. Lalinde. Area: 36H 7101 mc. 02. Padrón 10744.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953. — Francisco Alonso González. Escribano.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32598-Oct.23-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSPECCION Y CONTRALOR DE TRANSPORTES
Primer llamado

Licitación para el servicio interdepartamental de ómnibus línea: Montevideo-Rivera

Cumpliendo lo dispuesto por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 del mes en curso se llama a licitación para realizar el servicio interdepartamental de ómnibus de la línea Montevideo-Rivera de acuerdo con el pliego de condiciones y demás elementos informativos que se encuentran en la Inspección y Contralor de Transportes, calle Bartolomé Mitre N.o 1426, en horas de Oficina, a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán en esta Inspección hasta el día 12 de enero de 1954 a las 9 horas, realizándose su apertura en acto público, a las 9 horas 30 minutos. — Montevideo, 27 de Octubre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub 32670 Oct.29.-v.oct.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción, en la ciudad de Rocha, del Barrio C-2, integrado por 80 viviendas, (50 propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y 30 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio)

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este organismo, calle 25 de Mayo número 506 y en la Intendencia Municipal de Rocha, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 1.o de Diciembre, a las 10 horas. — Montevideo 16 de Octubre de 1953. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 10|pub. 32583-Oct.20-v.oct.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería, correspondientes a cuatro grupos de viviendas, ubicadas en el Barrio Nº 9, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Noviembre a las 16 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32655 Oct.28-v.nov.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras sanitarias correspondientes a cuatro grupos de viviendas, ubicadas en el Barrio N.o 9, propiedad de este Instituto.

Las Propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Noviembre a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Noviembre a las 15 horas. — Montevideo, 21 de Octubre de 1953. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 32619 Oct.24-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de los trabajos de modificación y ampliación de las obras sanitarias de las viviendas que integran el Barrio I-2 (Paysandú).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 18 de Noviembre, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 17 de Noviembre, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10 pub. 32641-Oct.27-v.nov.7.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|953.

Llámase a licitación pública para la provisión de un galpón metálico prefabricado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32626 Oct.26-v.nov.6.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|953

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para el engrase de autos y un equipo para el lavado de máquinas y vehículos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las horas 16.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32627 Oct.26-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1953

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 baterías para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre próximo, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32588-Oct.21-v.nov.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado

del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA IDIART BORDA, se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo. Junio 15 de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Agosto de 1953. — La Dirección
$103.00 90|pub. 11572 Ag.24-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don HIPOLITO CORONADO o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia ha hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 686 de la manzana número 128 de la planta urbana de la villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sobre dicho solar, sin indemnización alguna. — Artigas, Octubre 7 de 1953. — Hermcilio Brum, Intendente Municipal. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32543-Oct.17-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION N.o 9
Provisión de 56.000 valores

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 56.000 valores en triplicado, ejercicio 1954. de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago de la cantidad de $ 2.50.

Apertura: el día 3 de Noviembre de 1953 a las 9 y 30 horas. — Florida, Octubre 13 de 1953. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría, Inv. y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32563 Oct 19-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACIONES

Expedientes números 44911, 44912, 44913, 44914, 44915, 44916, 44917, 44918, 44941, 44945, 44947, 44948, 44950, 44951 y 44952.

Desígnanse para ser expropiados con destino al ensanche y construcción de la carretera de tránsito pesado de esta ciudad, los siguientes inmuebles: Lote número 1, de sucesión de Juan M. Irigoín, padrón número 2471, superficie 1022 metros 10 centímetros cuadrados; lote número 2, de Jacinto Gómez, padrón número 447, superficie 33 metros cuadrados 60 decímetros; lote número 3, de sucesión Clemencia Bodín de Piana, padrón número 460, superficie 169 metros cuadrados; lote número 5, de María Fernández de González Simois, padrón número 461 (parte), superficie 1066 metros cuadrados 40 decímetros; lote número 7, de sucesión de Francisco Soca, padrón número 6412 (parte), superficie 1 metro cuadrado 12 decímetros; lote número 6, de Elías G Soca, padrón número 6413 (parte), superficie 169 metros cuadrados 5 decímetros; lote número 9, de Sabina Superregui de Recurt, padrón número 466 (parte), superficie 5010 metros cuadrados; lote número 8, de Antonia Soca de Paccanaro, padrón número 6414 (parte). superficie 1065 metros cuadrados 30 decímetros; lote número 20, de Pedro Betancurt, padrón número 1172, (parte), superficie 330 metros cuadrados con 97 decímetros; lote número 24, de Dámaso Vicente Pérez, padrón número 1173 (parte), superficie 1987 metros cuadrados 20 decímetros; lote número 26, de sucesión Juan Zeballos y Maguna, padrón número 1205 y 1206 (partes), superficie 831 metros cuadrados 10 decímetros; lote número 27, de Juan Zeballos y Maguna y otros, padrón número 1204 (parte), superficie 193 metros cuadrados 4 decímetros; lote número 28, de Raymundo F. Ezaín padrón número 1207 (parte), superficie 530 metros cuadrados 40 decímetros; lote número 30, de Everildo Sotelo, padrón número 1210 (parte), superficie 514 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados; lote número 31, de Juan A. Cano, padrón número 1203 (parte), superficie 29 metros cuadrados 80 decímetros; lote número 35, padrón número 2532, de Rufino Montero y José Chalita, superficie 22 metros 40 decímetros.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Intendencia por el término de ocho días, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 20 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — H. Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32633-Oct.27-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la construcción de veredas y cordonetas en Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de la hora 13 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y se acompañará además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal. — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32580-Oct.20-v.nov.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE PAVIMENTO, DECRETO N.o 1583 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1953 Y MODIFICACION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE OCTUBRE 2 DE 1953 Y CUMPLASE POR INTENDENCIA MUNICIPAL DE OCTUBRE 9 DE 1953.

I. Tipo de pavimento

Artículo 1.o La Intendencia Municipal de Maldonado queda facultada para pavimentar en las condiciones que establece el presente decreto, las vías de tránsito comprendidas en las zonas urbanas y suburbanas de las ciudades, Villas, Pueblos, Barrios Residenciales y Centro Poblados del Departamento de Maldonado, con adoquines, asfalto, hormigón, macadam, macadam con tratameinto bituminoso, balasto o tosca con tratamiento bituminoso o sin él, o con otros materiales de eficacia y duración semejante, salvo el empedrado de cuña que no podrá emplearse en ningún caso. Asimismo podrá pavimentar con materiales y en las condiciones que establecen los decretos y ordenanzas respectivas, las calzadas para peatones o veredas, cunetas y colocación de cordones. También podrá renovar, reparar o mejorar, total o parcialmente, los pavimentos existentes ajustando la nueva pavimentación a los tipos y condiciones precedentes.

Art. 2.o La Intendencia Municipal preparará los Pliegos de condiciones para la construcción de cada uno de los tipos de firme detallado en el artículo anterior y establecerá además las características técnicas y procedimiento de construcción. los plazos a que se refiere el artículo 9.o de este Decreto.

Art. 3.o Desígnase con el término "Contribución" el importe de la cuenta que debe abonar el propietario por concepto de la ejecución de las obras de pavimentación.

II. Requisitos para ejecutar la pavimentación

Artículo 4.o Los propietarios o promitentes compradores de inmuebles ubicados fuera de las zonas que se indican en el artículo 1.o de este Decreto y siempre que su contribución represente al menos el 50 o|o del costo de las obras, podrán solicitar de la Intendencia obras de pavimentación. A tal efecto propondrán un tipo determinado de pavimento que deberá ser aceptado por aquella. La Intendencia Municipal podrá disponer por sí la pavimentación de las vías de tránsito situadas fuera de las zonas enumeradas anteriormente que expresamente disponga un Decreto de la Junta Departamental dictado por iniciativa de la Intendencia También podrá disponer por sí, sin necesidad de aprobación de la Junta Departamental la pavimentación de trozos de vías de tránsito comprendidas entre dos boca-calles consecutivas. Cualquiera sea su ubicación y siempre que exista conformidad escrita de todos los contribuyentes frentistas. En las vías de tránsito en que corresponda, la construcción de las veredas se hará por Decreto de la Junta Departamental o solicitud expresa del o de los contribuyentes, pudiendo no obstante la Intendencia Municipal disponer por sí la construcción, en casos de propietarios omisos de la intimación de construirla por su cuenta. La Intendencia queda facultada para construir trozos complemetamentarios de pavimentos de calles entre dos boca-calles consecutivas. y trozos de caminos inferiores a cien metros lineales, cuando ello fuere necesario para complementar o unir pavimentos ya construídos. En éstos casos la Intendencia usará el firme que estime más conveniente

III. Contribución y límites contributivos

Artículo 5.o El costo de la totalidad de las obras (pavimentación, construcción de veredas, cunetas y cordones) que comprendan las realizadas por un Contrato o las realizadas en zonas determinadas previamente por la Intendencia Municipal, será de cargo de los propietarios frentistas beneficiados, a prorrata. Las contribuciones se regularán de acuerdo con la longitud real del frente de cada propiedad, sin tener en cuenta aquellas dimensiones que el propietario pudiere atribuirse por títulos o documentos de cualquier naturaleza que fueron.

Art. 6.o A los efectos de las afectaciones correspondientes a las propiedades beneficiadas por las obras de pavimentación. se establece:

A) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea una o más calzadas será hasta 6 metros. Sin embargo, los frentistas a las playas, plazas y paseos públicos tendrán a su cargo hasta un ancho de 8 metros.

Cuando se construyan calzadas de un ancho playas, plazas y paseos públicos tendrán a su mayor a 12 metros, si el régimen legal para esas obras no establece otra cosa, el excedente que resulte de aplicar los límites establecidos en el inciso anterior será de cuenta de la Intendencia Municipal.

B) La totalidad de los cordones construídos, colocados o removidos frente a cada propiedad incluídos las curvas de las esquinas será a cargo del frentista, así como también lo será la conexión ciega que se construya para el desagüe domiciliario.

C) Las bocas calles y boca veredas, las partes de las calzadas no afectadas a los frentistas, frente a playas, plazas, jardines y paseos públicos y espacios libres; los cordones de los frentes a esa propiedades de uso público Municipal; los cordones correspondientes a los enjardinados centrales de las avenidas, ramblas, así como también los pavimentos construídos entre esos enjardinados, las obras de arte, desagues, muros y en general toda obra complementaria de la pavimentación, afectará a prorrata, a los propietarios beneficiados, en la que establece el artículo quinto de este decreto.

Art. 7.o En caso de construcción de veredas, cunetas o cordones de las propiedades beneficiadas quedarán afectadas al pago de las obras realizadas en su frente real (artículo quinto) y además, por lo que corresponda por el prorrateo de las construídas frente a playas, plazas, jardines y paseos públicos, espacios libres, enjardinados centrales a las avenidas y ramblas, y obras complementarias.

Art. 8.o A los efectos de estimar las contribuciones de los frentistas, la Intendencia Municipal practicará una liquidación total de las obras de acuerdo a lo establecido en los artículos 5.o, 6.o y 7.o de este decreto, y a los precios unitarios resultantes, les aplicarán según el régimen de financiación y pago de las obras (decretos de la Junta Departamental de Maldonado del 20 de Setiembre de 1926 modificado el .. de Setiembre de 1939 y número 1472 del 20 de Junio de ...), los porcentajes correspondientes a gastos de emisión de bonos, de iniciación en la cotización de los mismos, intereses intercalarios y autos de administración y cobranza; asimismo aplicará recargos por concepto de estudios dirección, contralor y vigilancia de las obras, estos no están previstos en los pliegos de condiciones que sirven de base para la ejecución de las obras.

Art. 9.o Los contribuyentes quedarán eximidos de todo pago por concepto de reconstrucción o remoción durante siete años si se trata de veredas, pavimentos económicos o cunetas con cordón y veinte años tratándose de otros tipos de pavimento. Estos plazos se contarán a partir de la recepción provisoria de las obras

IV. De la ejecución de las Obras

Artículo 10. Las obras de pavimentación de calzadas, veredas, cunetas y cordones, se efectuarán por empresas particulares adjudicándose previa licitación pública, por un término mínimo de treinta días entre el llamado y la apertura de las propuestas o por administración, en los casos previstos en el numeral 37 del artículo 35 de la ley N.o 9515.

Art. 11. La Intendencia Municipal podrá ampliar los contratos de obras hasta por un sexto de su valor, en los casos que se indican a continuación:

A) A solicitud de los propietarios o promitentes compradores a plazos de inmuebles con frente a las vías de tránsito de la zona a que se refiere el contrato, siempre que medie solicitud escrita de aquellos que representen al menos el 50 o|o del valor de las obras solicitadas (artículo 4.o).

B) Cuando medie urgencia y cuando por circunstancias especiales o imprevistas, no pueda esperarse el tiempo que exigiría una nueva licitación;

C) Cuando se trate de pavimentaciónes de vías de tránsito recientemente abiertas. previa expropiació.n

D) Cuando se trate de pavimentación de veredas y medie solicitud de la mayoría de los contribuyentes frentistas; y

E) Cuando los aumentos resulten de modificaciones técnicas necesarias en las soluciones constructivas licitadas, siempre que aquellas no importen obras de índole distinta a las licitadas

Art. 12. La Intendencia Municipal podrá autorizar la construcción de pavimentos por contrato directo entre contribuyentes y empresarios pavimentadores, siempre que se construyan de acuerdo con los pliegos de condiciones en vigencia y que se acepte la intervención técnica previa y la fiscalización de las obras por las Oficinas Técnicas Municipales abonándose los gastos que origine esta intervención y fiscalización. Las obras realizadas de acuerdo con ésta disposición no podrán financiarse mediante la emisión de deudas Municipales.

Art. 13. Todo lo que se extraiga al construirse o refaccionarse pavimentos será de propiedad Municipal. El pavimento de las veredas y los cordones seguirán siendo de los frentistas siempre que éstos últimos hayan sido colocados directamente por ellos.

Art. 14. Las contribuciones por pavimentos a construírse podrán cancelarse al contado o en ochenta cuotas trimestrales exigibles, la primera a los noventa días de vencido el emplazamiento que hará la Intendencia Municipal, salvo las excepciones siguientes:

A) La contribución que se adeude por concepto de pavimentos económicos, veredas o cuneta y cordones deberán cancelarse al contado o en veinte cuotas trimestrales.

B) La contribución correspondiente a los pavimentos construídos por el régimen "por cuentas" que establece el decreto de la Junta Departamental de Maldonado, del 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de setiembre de 1939, también se cancelarán al contado o el 20 o|o al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales.

C) Las contribuciones originadas por las obras realizadas de acuerdo con el decreto N.o 1472 de la Junta Departamental de Maldonado y financiadas de acuerdo con la ley del 2 de Julio de 1953, podrán cancelarse al contado o en cinco o en veinte cuotas anuales, según la clasificación del artículo 9.o, debiendo abonarse la primera cuota después de los noventa días del emplazamiento o conjuntamente con el primer pago que corresponde a la Contribución Inmobiliaria de la propiedad afectada. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el contribuyente puede optar por cancelar su contribución en ochenta o en veinte cuotas trimestrales en las formas previstas en este artículo. Para el pago de las conexiones ciegas se seguirá el mismo régimen que el adoptado para el pavimento construído en el lugar de su emplazamiento.

Art. 15. La no presentación del contribuyente a cancelar su obligación dentro de los treinta días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales, hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales.

Art. 16. El emplazamiento se hará por avisos publicados en el Diario Oficial y en tres Diarios del Departamento y por murales que se fijarán en las calles pavimentadas. La fecha de la contribución a cargo del contribuyente, será a todos los efectos, la del vencimiento del emplazamiento.

La forma del emplazamiento será el siguiente:

Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frente a la calle........ entre las calles .... para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Intendencia a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta.

(A continuación se detallará el ancho de calzada o vereda y los precios unitarios que intervinieron en la formulación de la cuenta).

Artículo 17. Cualquier reclamación que se quiera deducir por el contribuyente deberá hacerse necesariamente dentro del término perentorio de treinta días del emplazamiento. Sólo se admitirán, vencido ese término recursos pendientes a corregir errores de mensura o aritméticos de la liquidación; en este caso, la Intendencia no efectuará devolución alguna de contribución ya percibida ni de intereses o recargos. Cuando se hubiere reclamado en tiempo y tuviera razón el contribuyente, los intereses correrán a partir de la resolución recaída y en caso contrario correrán desde el vencimiento del emplazamiento.

Art. 18 Si se optase por el pago en cuotas, se abonará un interés de 7 o|o (siete por ciento anual). En caso de mora el interés punitorio será del 1 o|o mensual sobre los saldos exigibles pendientes de pago.

Los intereses no capitalizables salvo los casos de conversión de la Deuda Municipal o cambio de régimen de pago o cuando especialmente lo determinare la Junta Departamental.

En el caso de pago "por cuentas" previsto en el decreto de la Junta Departamental de Maldonado del 20 de Setiembre de 1926 modificado el 25 de Setiembre de 1939, el interés será del 8 o|o anual y el punitorio será igual al fijado anteriormente.

Art. 19. Sólo podrá recurrirse a la vía judicial cuando el contribuyente adeuda cuatro cuotas trimestrales o una anual. La ejecución será siempre por el total de la contribución que afecte al inmueble, pues se darán por vencidas todas las demás cuotas impagas. Cuando un inmueble resulte gravado por varias contribuciones de mejoras de la misma fecha o fechas distintas pero igualmente en mora, se acumularán siempre las acciones ejecutivas a iniciar (C. P. C. Art. 287).

Art. 20. El afirmado grava la propiedad en las mismas condiciones que la Contribución Inmobiliaria, mientras no haya sido abonada la deuda del propietario.

Art. 21. Si con motivo de fraccionamiento, apertura de calles o cualquier otra causa, un contribuyente libra al uso público del inmueble afectado por la contribución de pavimento, cordón, vereda, cuneta, etc., perdura para dicho contribuyente la obligación tributaria por el frente originario, quedando asimismo afectada en garantía las áreas particulares. Consecuentemente no se aprobarán fraccionamientos, aperturas de calles, espacios libres, etc., sin que previamente, se compruebe por el contribuyente, haber abonado totalmente la contribución correspondiente a la parte de los frentes, destinados a calles, espacios libres, etc. con excepción de los frentes destinados a solares.

Art. 22. La Intendencia Municipal reglamentará la forma de preparar y conformar las cuentas por concepto de contribución de las propiedades afectadas al pago de las obras, la contabilización de las operaciones relativas a la emisión y rescate de la Deuda Pública Municipal y pagos de las cuentas de los contribuyentes y expedición de los certificados relativos al estado y situación de los deudores.

Art. 24. Deróguense todas las disposiciones municipales que se opongan a este decreto. — Maldonado, Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32647 Oct.28-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las Obras de Pavimentación de las calles de Maldonado y Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo con los Pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 21 de Agosto de 1953; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 13 de Noviembre de 1953 a las 16 horas. — Maldonado, 10 de Octubre de 1953. — Dr. Jorge A. Paullier. Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32575 Oct.19-v.nov 6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 29 de 1953

6.a Sección

JOAQUIN MARCO FERNANDEZ, 53 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 1226 B. y ROSARIO RAMON RODRIGUEZ, 41 años, soltera, artista, española, domiciliada Mercedes 1226 B.

7.a Sección

EMILIO TOMAS ETCHART, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1832 ap. 2 y ALBA AGUIRRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1832 ap. 2.

HEBERT JUSTO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 923 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 923.

LUIS KAGANAS ALPER, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1801 y ROSA HOCHSZTAJN 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 997 ap. 18.

PASCUAL PIZANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1425 y MARIA ESTHER TOLOZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1425.

NISO COHEN ACHER, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado 1664 y ROSA COHEN, 24 años, soltera, empleada, turca, domiciliada Tacuarembó 1118.

WASHINGTON LASIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1791 y MARIA INES RAMONA FIERRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1733 bis ap. 1.

ISMAEL PEREZ, 32 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Colonia 1505 ap. 8 y AIDA LINA TARAMASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliado Colonia 1505 ap. 8.

10.a Sección

ISAAC BEJOR DINAR, 30 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado María S. de Munar 2475 y BLANCA BIANCHIMANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3486.

JULIO CESAR SEOANE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 3624 y HERMINIA SANTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3624.

RUFINO CARDOZO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2268 ap. 2 y FRANCISCA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2268 ap. 2.

ALMERINDO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4144 y MARIA DEL CARMEN CHAPARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4144.

11.a Sección

REMIGIO LEMOS, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Diego Espinosa 3025 y NARCISA PAIS, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 3025.

12.a Sección

ARISTIDES ANTONIO ROLLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3293 y MARIA ESTHER LLANES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1477.

EDUARDO PEDRO PRATO, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3120 y MARIA ESTHER ARROYO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3120.

ARTEMIO BERNARDINO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1821 y JOSEFINA MARADEI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1821

FLORIANO MARTIN MERIDA, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Martín 3189 y ENRIQUETA BRUNE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3189.

HECTOR HEBERT GELPI, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3583 e ISABEL TOME, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3583.

CARLOS ALBERTO DIAZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Artigas 3680 y MARIA JULIA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3680.

JULIO CESAR CEPPI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canstatt 2882 y GLADYS DO CANTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2882.

JOSE MARIA FORNARI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2413 y MARIA DEL HUERTO GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2271.

13.a Sección

CIRILO TOYA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 4291 y AGUSTINA CELIA LECUONA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Egipto 4291.

14.a Sección

LORENZO MILANO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 956 y MARIA CAROLINA BEHRNES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 956.

18.a Sección

JUAN MANUEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1512 y NELLY GOBERNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 956.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2379 y VILDA BORGES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2359.

ALEJANDRO SANTO BEJA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 949 y SARA FARACH, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Arazatí 1173 ap. 6.

STANLEY WILFRED BARRELL, 29 años, soltero, ingeniero mecánico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 983 ap. 2 y JEANNETTE SHEILA WARREN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 983 ap. 2.

MARTIN REYES SBURLATTI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 2481 y ERILDA OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2481.

MANUEL VEIGA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. D. Terra 1236 y LUZ ARTIGAS COSTALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 438 ap. 2.

DIONISIO LUIS ZUBIETA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1198 ap. 3 y VERGISTA ROCHA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1198, Apto. 3.

MIGUEL OSCAR GIL FABREGUES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2823 ap. 3 y OLGA MARTINEZ LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2883

ANGEL CARLOS FAVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2417 y MARIA DEL CARMEN DIPETTA, 24 años, soltera, domiciliada Macachines 2369.

ERNST HILMAYER, 52 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado 26 de Marzo 1162 y DOROTEA JULIANE FEISER, 31 años, divorciada, suiza, domiciliada 26 de Marzo 1162.

JORGE ARMANDO CASTRO, 33 años, soltero, profesor, mexicano, domiciliado Ellauri 803 y CHARLOTTE BABETTE GESSNER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2416.

LUIS KIRZNER, 25 años, soltero, corredor, domiciliado Dr. D. Terra 1025 y JUANA JUDEIKINAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1024 bis.

RAUL CHALELA, 38 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 793 y MARIA DEL CARMEN XAVIER BIANCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Dr. Soca 1319.

JORGE ANGEL GUERRA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado R. Masini 3037 y BLANCA CARMEN CARBONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3037.

JEAN LAURENT MAGNONI, 31 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Chaná 2359 ap. 3 y MARIA AMANDA SCHMIDT PITTALUGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2359 ap. 3.

JOSE DOMINGO MARTINEZ BULLESSICH, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 479 e IRMA CARMEN DE LOS RIOS VIERA, 29 años, soltera, domiciliada Luis de la Torre 479.

19.a Sección

FAUSTINO FILIBERTO CHIARAVALLI, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Nicaragua 1911 y OLGA GLADYS FERRULO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1911.

CELESTINO ALBERTO LATORRE, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado La Paz 1981 y PALMIRA CABALLERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2031.

FLORENCIO PERALTA, 26 años, soltero, tallista, oriental, domiciliado Cufré 2054 y GLADYS RAQUEL OLGUIN, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Municipio 2177.

ANGEL ANTONIO CARTATEGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, Cufré Chico 2245 ap. 2 y RITA LEONOR REBOREDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021.

RUBENS ALVAREZ 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Defensa 2162 y AMELIA SALVATORE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2116.

ISAAC FRYD, 61 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado Constitución 2333 y EMA LANGESFELD, 53 años, viuda, polaca, domiciliada Benito Chain 1991.

EMILIO ANTONIO CUNTO, 41 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Marcelino Berthelot 1678 y JUVENCIA PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1678.

VICENTE PUPPIO, 53 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 2385 y LUCIA CALDERARA, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Acevedo Díaz 2385.

20.a Sección

WASHINGTON VICENTE LAVAGNA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3954 y MARIA HILDA MENDEZ, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3954.

HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4568 y HORTENSIA LILA MONTIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4568.

LEONEL REINALDO CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 279 y NELIDA YOLANDA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 279.

21.a Sección

ANTONIO CIMMINO, 39 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Millán 4193 y ANGELA ROSITO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Millán 4193.

JULIO ERNESTO FERRO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1528 y MILCA FRANCISCA ALBARENGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4766.

ANGEL MARIA MONTAÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4595 y NELLY TRAMASAGUES VILLAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1586.

ROBERTO LAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 757 y MARIA RAMIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 757.

JOSE MARIA BARDANCA MATO, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Lucas 492 y CARMEN CASTIÑEIRA MARTINEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Ganaderos 4553.

OMAR YARABIDES GONZALEZZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 22 casi Propios y NINA IVANIUK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1074.

JUSTO DOMINGO GAHN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4476 y SELVA GAHN 28 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4476.

EDGARDO CHAGAS, 29 años, viudo, confitero, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1144 y OLGA LUISA ALPUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1267.

LUIS GUILLERMO CAMPOS BASSO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Edison 4731 e IRMA YOLANDA PELONI NANOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1382.

RODOLFO BATALLA, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado América 1404 y CANDIDA BRAS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Badajoz 1538.

ORCILIO COSTA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Watt 1663 y CELIA MEDEROS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1663.

$2.00 3|pub. v.oct.31

Montevideo, Octubre 29 de 1953.

1.a Sección

HILARIO NICANOR AGOSTO, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1412 entrepiso e ILDA REINER, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1412 entrepiso.

DAVID KOHN, 27 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Andes 1631 y MARIA SUSANA BLEIER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1631.

2.a Sección

JOSE OZUNA, 39 años, soltero, idóneo farmacia, oriental, domiciliado 25 de Mayo 463 y ADELAIDA LANDECHEA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 463.

3.a Sección

PEDRO DANIEL FERRANDO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 522 y MARIA DOLORES PEREZ, 50 años, divorciada, española, domiciliada Buenos Aires 522.

NISO MAIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 409 y JULIA SASBONA POLICAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 176.

JUAN LUIS ZILIANI BELLINI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Washington 126 Apto 2 y MARIA JULIA FERNANDEZ BALOGH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 126, Apto. 2.

5.a Sección

CALIXTO GARCIA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Reduello 1005 y ELIDA FACAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Reduello 1005.

6.a Sección

ALFREDO BAZAN, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1366 y MARIA MARRERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1366.

9.a Sección

BENITO ROSSANO, 44 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5435 y ORLINDA MATEOS, 29 soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5435.

RAUL GONZALEZ, 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5525 y HONORARIA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5525.

WALTER WEIHS, 21 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Guttemberg 6261 y RUTH BERTHA BENCH, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Guttemberg 6261.

ISIDORO DUTRA PALACIO, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cardal 3187 y GLADYS ALBERTI MALDONADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3189 bis.

10.a Sección

CAMILO RIVERA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Monzón 1854 y CARMEN EIRIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Maeso 3480.

MARCELO NUÑEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4234 y CELINA BRITOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4234.

ILTAMAR TELIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3º 1925 y HAYDEE CELINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3º 1869.

11.a Sección

ROUVER RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Combate 3083 y MARIA ISABEL CAMBIASO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3083.

ANGEL DI SANTI, 35 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Juan Quevedo 3406 y ROSA BLANCA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Quevedo 3406.

JUSTO MARIA ESTEVAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 41 e IRMA FERRADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 39.

JUAN CARLOS TENAGLIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4320 y OLGA RENEE LASALA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4320.

MARIANO DIAZ, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3702 y RAMONA IRMA BAEZ 29 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantou 4027.

ROBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Teniente Galeano 2702 y GLADYS TERESA RICHARD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 2702.

ANTONIO DANTE LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3994 y GLADYS LILIA MONTEMAR, 25 años, soltera ,empleada, oriental, domiciliada Teninete Galeano 3994.

13.a Sección

CARLOS BANI GORROSTORRAZO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado México 1946 y LIA ERNESTINA INVERNIZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1896.

JUAN BAUTISTA DEMATEIS CERVIERI, 34 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Prusia 1581 y STEFANIA BOYKO NYZNYK, 32 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Japón 1626.

YAMANDU ALEJANDRO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1896 y DELIA BEATRIZ AMESTOY MASOLLER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1754.

JUAN CARLOS BERANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado México 1734 y HAYDEE TRAVIESO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3864.

14.a Sección

FRANCISCO GUARDADO, 51 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Abayubá 2627 y AMELIA CANDIDA BARLOCCO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2627.

CARLOS IGNACIO MANZINO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3304, Apto. 1 y ZAFIRA GLORIA ISRAEL BARDAVID, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3304, Apto. 1.

GASTON ANTONIO RIBEIRO CURADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1364, Apto. 2 y MARIA ANGELICA HERRERA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1364.

CIRIACO TOMAS OLIVERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 860 y DIAMELA RESEDA SECCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 860.

20.a Sección

FRANCISCO JAVIER NEVES, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4068 y OLGA ROSA TEJEDOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4068.

24.a Sección

CARLOS CARRASCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1371 y JULIA ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3743.

ANGEL JOSE GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Margariños Cervantes 1829 y MARIA TERESA PEREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Margariños Cervantes 1851.

VICENTE YANUZZI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murcia 1620 y HAYDEE SIERRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1610.

$2.00 3|pub. v.oct 30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RISSO LUIS Cobro ejecutivo de pesos Libro 14. Folio 409" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Risso, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble padrón número 77 789, ubicado en la calle Francisco Piá entre Martín Rodríguez y Lancaster para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 23 de 1953 — Ana Bonnet, Actuaria

(Cta. corriente) 30|pub. 32336 Set.25-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco Juicio prescriptivo" (Lo 15 Fo 224) se cita y emplaza a todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que pretenden algún derecho sobre las naves cuya nómina completa se transcribe: Buque motor H. D-6, matrícula Cabotaje 480; Vapor H D-7, matrícula Cabotaje 481; Vapor H. D-8, matrícula Cabotaje 482; Balandra H D-15 matrícula Cabotaje 534; Lancha con motor H. D-22 matrícula Cabotaje 483, Lancha con motor H. D-23, matrícula Cabotaje 497; Chata H. F-3,

matrícula **Cabotaje 499; Chata H. F-4,** matrícula **Cabotaje 501; Chata H. F-5,** matrícula Cabotaje 493; **Chata H. F-6, matrícula** Cabotaje 484. Chata H. F-7, matrícula Cabotaje 485; Chata H. F-9, **matrícula Cabotaje 486;** Chata H. F-10, matrícula **Cabotaje 487; Chata H. F-11,** matrícula **Cabotaje 488; Chata H. F-12,** matrícula Cabotaje **489; Draga H. A-6,** matrícula Cabotaje 471; **Draga H. A-7, matrícula** Cabotaje 523; Draga H. A-8, **matrícula** Cabotaje 533; Draga H. A-9, **matrícula Cabotaje** 472; Draga H. A-10, matrícula **Cabotaje** 473; Draga H. A-11, matrícula **Cabotaje 474;** Draga H. A-12, matrícula **Cabotaje 503; Draga H. A-13,** matrícula Cabotaje **502; Draga H. A-14,** matrícula Cabotaje 500; **Vapor H. C-1 (Oyarvide),** matrícula Cabotaje 475; **Remolcador H. C-7** (ex Baltic), matrícula **Cabotaje 476; Vapor H. C-10,** matrícula **Cabotaje 538; Vapor H. D-1** (ex Río Negro), **matrícula Cabotaje 477; Chata H. F-13,** matrícula **Cabotaje 504; Chata H. F-14,** matrícula **Cabotaje 507; Chata H. F-15,** matrícula Cabotaje **505; Chata H. F-16,** matrícula Cabotaje **506; Chata H. F-17,** matrícula Cabotaje 510; **Chata H. F-18,** matrícula Cabotaje 505, Chata **H. F-19,** matrícula Cabotaje 509; Chata H. F-20, matrícula Cabotaje 511; Chata H. J-8, matrícula Cabotaje 491; Chata H. J-12, matrícula Cabotaje 543; Chata H. J-13, matrícula Cabotaje 492; Chata H. J-14, matrícula Cabotaje 515; Chata H. J-15, matrícula Cabotaje 514; Chata H. J-16, matrícula Cabotaje 542; Chata H. J-17, matrícula Cabotaje 544; Dique Flotante H. K-1, matrícula Diques Flotantes 2; Balsa motor H. L-1, matrícula Cabotaje 546; Balsa motor H. L-2, matrícula Cabotaje 545; Balsa motor H. L-3, matrícula Cabotaje 547; Lancha motor H. D-10, matrícula Cabotaje 494 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Alberto M. Olivari

(Gestión Judicial) 30|pub. 32552 Oct.17-v.nov.23.

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco. Teodoro Techera y otro c. BALDOMERO VILLAMIL Por imputación de infracción aduanera Especialmente en la gestión por cobro de honorarios promovida por el doctor Leopoldo E Salsano" (L.o 15, F.o 523). se emplaza a Baldomero Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Setiembre 4 de 1953 — Alberto M. Olivari

$48.00 30|pub. 13283 Set.24-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Fisco. Tomonel Moisés y. Villamarín Elbio contra SUBIRANA Y LOBO, RICARDO Infracción Aduanera L.o 5, F.o 499". se cita, llama y emplaza a Ricardo Subirana y Lobo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953 — E Mattos Ramos. Actuario

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32434 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA OTTONELLO DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13134 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVAREZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15110 Oct.29-v.nov.10.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: GUILLERMO PRESNO HARAN, domiciliado en 21 de Setiembre 2983, optando al título de procurador, solicito: Sean interrogados los señores Carlos Maestro y Salvador Lenzuen sobre mi vida y costumbres y cumplido se me expida testimonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 15173 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARDITO DE ALVAREZ o RODRIGUEZ ARDITO DE ALVAREZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15109 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JACOBO PILAS y JULIA SABAJ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Violeta Pilas Sabaj, pues donde figura el apellido paterno como "Pilas" debe decir "Pilas" y donde dice la nacionalidad como "Lituana" debe decir "Turca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub.15039 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA GIDALI DE SARBNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14295-Oct.27-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 13347 Set.25-v.oct.6.
Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA LORIENTE DE CAUSILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 14154 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEONCIO BARRIOS y RAMONA JURADO BLANCO, pues en ella no se puso el nombre de su padre, el cual debe figurar como "Basilio Jurado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14137-Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO PAZOS y de doña CONSUELO VARELA DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 14232 Oct.21.-v.nov.3.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBIN MEGUERDICHIAN, pues donde dice "Asturián" debe decir: "Meguerdichián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $17.64 15|pub. 14254 Oct.21-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARIA ROMARIZ DE LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14719 Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ ARAUJO o JOSE GOMEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 14351-Oct.20-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido JUAN BAUTISTA PIOVESAN y FELICIA ANGELA TARGHETTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Gloria, pues en ambas donde dice Bautista Piovesan debe decir: Juan Bautista Piovesan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 14855 Oct.23-v.nov.10.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: JOSE TORRIERI Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana S. C. L.o 47, F.o 517", se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, P. 1., el día 9 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella, acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 31 de Agosto de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Gestión Judicial) 30|pub. 32555 Oct.17-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL RE FRASCHINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de sus padres Juan Re Fraschini y Carmen Bazzano, pues donde figura el apellido materno como "Bassano" debe decir "Bazzano" B) La de nacimiento de Domingo Re Fraschini, pues donde el apellido materno figura como "Bassano" debe decir "Bazzano" C) La de nacimiento de Angel Re Fraschini, pues donde dice el apellido materno "Bassano" debe decir "Bazzano" D) La de nacimiento de Antonio Re Fraschini, pues donde figura el apellido materno como "Basano" debe decir "Bazzano" y E) La de nacimiento de Honorato Alberto Re Fraschini, pues donde figura el apellido materno como "Bazano" debe decir "Bazzano" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$40.80 15|pub. 14007 Oct.13-v.oct.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO ANTONIO BAUZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice el apellido de su madre como "Estañera" debe decir "Stagnero" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 14352 Oct.14-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña AIDA PITA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos NILDO OMAR, NELFI ODILIA y NELYS OLIRA, pues donde aparece el apellido materno como "Pitz" debe decir "Pita" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 15|pub. 14353 Oct.14-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BLAS PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$35.00 30|pub. 13437 Set.28-v.nov.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JULIO CESAR BAUZA y AMALIA VICTORIA GONZALEZ VANRULL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 324), se hace saber que por resolu-

ción del día 8 de Setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Julio César Bauzá y Amalia Victoria González Vanrell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 14165 Oct.9-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o ANUNCIACION JULIO DAMELE o DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15042 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TERESA BRUNO DE BECERRA y MANUEL ARTURO BECERRA en el sentido de sustituir donde dice María Teresa Bruno por Teresa Bruno y donde dice "nacida el día 15 de Octubre de 1912", debe decir "nacida el 18 de Octubre de 1908", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 24 de 1953. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15067 Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA COLOMBO DE BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14997-Oct.27-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA IHARUR en el sentido de sustituir donde dice Ihasur por Iharur por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 14991 Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEDA GARCIA ANTUNEZ en el sentido de substituir donde dice Antuñez debe decir Antunez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14915 Oct.24-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BRESQUE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14886 Oct.23-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SILVEIRA DE ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub 14853 Oct.23-v.nov.4.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "ESTERLINA PEREIRA NUÑEZ DE OLIVERA contra GESUINO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gesuino Olivera y Esterlina Pereira Nuñez de Olivera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18|9|946. — Salto, 13 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 14892 Oct.23-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FORTUNATO CASTIGLIO o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14934 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA ROSA LODEIROS TATO en el sentido de sustituir donde dice "Tatto" debe decir "Tato" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14879 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JOV o ELENA JOO DE PINTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14757 Oct.21.-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1106 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 12945 Set.17-v.set.28.
v.oct.21-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ISRAEL BROSQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice "Israel" por "Raúl", por ser como corresponde, de acuerdo a su pedido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14650 Oct.19-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN E. ACOSTA DE FRAGA y RAUL C. FRAGA VIGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 427"; se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmen E. Acosta de Fraga y Raúl C. Fraga Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14646 Oct.19-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI y otros. Prescripción" (Lo 48. Fo 462). se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Mancino, Alberto Fisher y Oscar y Horacio Vignola o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, a deducir sus derechos respecto al sobrante existente entre el área titulada y el área mensurada del siguiente inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.602 y con un área, según plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Enero de 1952, de 202 m. 90 d. (área según título: 147 m. 57 d. 62 c.; sobrante de área: 55 m. 22 d. 38 c.). que se deslindan así: 10 m. 02 con frente al N., a la calle Cuñapirú, que en su puerta de calle lleva el número 1440; 20 m. 20 al E., por donde linda con padrón número 11.603, de la sucesión de Antonio Mancino, el que da frente a la calle Rocha y sus números de puerta de calle son 2243 - 47; 20 m. 22 al O., por donde linda con padrón número 11.601, de Alberto Fisher y su puerta con frente a Cuñapirú lleva el número 1432, y 10 m. 05 al S., por donde linda con padrón número 11.604, de Oscar y Horacio Vignola, cuya puerta de calle con frente a Rocha lleva el número 2239. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 14412-Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA SELVA DE SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13994 Oct.9-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY MOORE GRUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13902 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIUSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15098 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MIGUEL VALDEZ donde dice: "Una criatura del sexo femenino que recibió el nombre de Miguela" debe decir: "Una criatura del sexo masculino que recibió el nombre de Miguel". — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 15107 Oct.29-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra FLIKER JOSE y otro. Ejecución de prenda. Lo 49, Fo 111", se cita, llama y emplaza a José Fliker Gotlieb a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15106 Oct.29-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercera turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de SECUNDINO DURAN y FILOMENA SEQUEIRA donde dice: "Secundino Durán" debe decir: "Secundino Nievas" y en la de nacimiento de Juana Diosa Nievas donde dice: "Segundo Nieves" debe decir: "Secundino Nievas". — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pu. 15086 Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GRANE DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14936 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA AGUIRRECHU DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14961 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERCADER DE PIFERRER, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14959 Oct.26-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ROSA ELVIRA CECHI donde dice: "Antonio Cecki" debe decir "Antonio Cechi"; en la de matrimonio de ANTONIO PEREIRA y ROSA ELVIRA CECHI donde dice: "Florinda Sara Celia Lusardi" debe decir: "María Abate". — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.00 15|pub. 14992 Oct.23-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ERCILIA SOZZO DE EASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Act Adj.

$12.00 10|pub. 14903 Oct.24-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARCOS LUCIO PUYOL y RAMONA ZABALA y en las de nacimiento de Marcos Ildefonso Ramona Albina y María Gloria Puyol donde dice: "Ramona Zabala" debe decir "Exequiela Ramona Muñoz". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$18.00 15|pub. 14908 Oct.24-v nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14897-Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA BAGNASCO DE MENAFRA y MIGUEL ANGEL MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14898-Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO MANSINO o MANSSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14836 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de matrimonio de JUAN GUMERSINDO DOVAL y MARIA CARMEN CABARCOS, donde dice: "Juan Doval" debe decir: "Juan Gumersindo Doval"; donde dice: Nacido el día veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro" debe decir: "Nacido el día veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y tres"; donde dice, "Bernarda Ortiz" debe decir: "Bernarda Cortizas"; donde dice: "Carmen Cabareos" debe decir: "María Carmen Cabarcos"; donde dice: "Nacida el tres de Octubre de mil ochocientos noventa y seis" debe decir: "Nacida el tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis". — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$30.00. 15|pub. 14833 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de SERVANDA ALCHERACHIPE DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14838 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 14839 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YEQUE o YEQUI DE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 14836 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 14837 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 14835 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRANCISCO o FRANCISCO GRANDI o GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14718 Oct.20-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de EULOGIO DIAZ y MARIA SUSANA BORDON, donde dice: "María Susana Bares" debe decir: "María Susana Bordón" y donde dice: "hija de Juan Bares" debe decir: "hija de padre desconocido". — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$18.00 15|pub. 14656 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BURGHI DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14666 Oct.19.-v.oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURINI o CLORINDA JOSEFA VENTURINI MONTEVERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14665 Oct.19.-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN CARLOS FAN, donde dice: "Pan" debe decir: "Fan" — Montevideo, Octubre 7 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 14392 Oct.14-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ORESTE ARMANDO CAPRIO y TERESA CABASSOTTO donde dice: "Caprio Armando con Cabazzotti Teresa" debe decir: "Caprio Oreste Armando con Cabassotto Teresa"; donde dice: "Armando Caprio" debe decir: "Oreste Armando Caprio" y donde dice: "Teresa Cabazzotti" debe decir: "Teresa Cabassotto" y donde dice: "Hija de Domingo Cabazzotti" debe decir: "Hija de Domingo Cabassotto". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 15|pub. 14578 Oct.21-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$38.40 30|pub. 14034-Oct.13-v.nov.18.

Prescripcion

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados. "URTA DE CARRIL CARMEN y otros L.o 50. F.o 242" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de don Juan Dellazoppa y de don Juan Mayán, con respecto a los siguientes inmuebles Primero. Mayor parte de la manzana "A" Superficie 2 hectáreas 5.351 metros 7 750 centímetros lindando al Norte 191 metros 13 centímetros con padrón 731: al Este, 147 metros 63 centímetros a la calle Libertad, ochava de 7 metros, al Sur, 135 metros 08 centímetros sobre Boulevar Calpino y al Oeste línea quebrada de 70 metros y 47 metros 89 centímetros, lindando con padrón 763 y 70 metros 30 centímetros sobre carretera Las Piedras padrón número 764. — Segundo Mayor parte de manzana "B" superficie 1 hectárea 3.532 metros 2.000 centímetros lindando al Norte 82 metros 93 centímetros sobre Boulevar Calpino, línea quebrada de 45 metros 21 metros 71 y 45 metros rodeando padrón número 741 y 71 metros también sobre Calpino; ochava de 7 metros y al Este 40 metros 05 centímetros sobre calle Libertad; 32 metros 56 centímetros sobre padrón 786, 787 y 788 y 45 metros sobre padrón 788: al Sur 142 metros 38 centímetros sobre calle del Comercio y al Oeste 90 metros 18 centímetros sobre carretera a Las Piedras, padrón número 789 — Tercero. Manzana "D" solar número 1. superficie 7.597 metros 9.376 centímetros con 83 metros 68 centímetros al Norte sobre la calle Las Artes; ochava de 7 metros: 76 metros 10 centímetros al Este sobre la calle Libertad ochava de 7 metros 83 metros 68 centímetros al Norte sobre calle De Las Industrias 86 metros al Oeste lindando con padrones 2 427 y 2426 Padrón N.o 809 Solar N o 2 Superficie 4.240 metros 9.020 centímetros: con 56 metros 65 centímetros al Norte sobre calle de Las Artes; al Este línea quebrada de 43 metros y 10 metros 55 centímetros lindando con padrones 2425 43 metros con padrón 2427; al Sur 22 metros 59 centímetros sobre calle de Las Industrias, línea quebrada de 21 metros 50 centímetros lindando con padrones 2428 y 2429 y 39 metros 78 centímetros con padrón 2429 y al Oeste 64 metros 63 centímetros 5 milímetros sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 2424 — Cuarto: Manzana "E" Solar N.o 1 Superficie 3699 metros 6000 centímetros con 49 metros 27 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este 56 metros con padrón 888; al Sur 52 metros 53 centímetros con padrón 931 al Oeste línea quebrada de 30 metros lindando con los padrones 922, 923 y 924, 28 metros 56 centímetros con padrón 924, 3 metros 77 centímetros con carretera a Las Piedras y 30 metros y 22 metros 33 centímetros con padrón 1757 Padrón N.o 887 Solar N.o 2 Superficie 576 metros 8000 centímetros con 10 metros 30 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias, al Este 56 metros con padrón 889: al Sur 10 metros 30 centímetros con padrón 921 y al Oeste 50 metros con padrón 887 Padrón 888 Solar N.o 3. Superficie 560 metros con 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias: al Este, 56 metros lindando con padrón 890, al Sur 10 mts con padrón 893 y al Oeste, 56 metros con padrón 888, padrón número 889 solar número 4. superficie 560 metros 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este 56 metros lindando con padrones 891 y 892; al Sur, 10 metros con padrón 893 y al Oeste 56 metros con padrón 889, padrón 890, solar número 5. superficie 2.145 metros. 9.125 centímetros 42 metros 55 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias: ochava de 7 metros al Este 40 metros 50 centímetros, sobre calle Libertad; al Sur, 47 metros 50 centímetros con padrón 892 y al Oeste 45 metros 42 centímetros con el padrón 890 padrón número 891 solar número 6, superficie 502 metros 5 500 centímetros con 47 metros, 50 centímetros; al Norte, con padrón 891, al Este, 10 metros 58 centímetros sobre calle Libertad; al Sur 47 metros 50 centímetros con padrón 893 y al Oeste 10 metros 58 centímetros con padrón 890 padrón número 892, solar número 7 superficie 2.225 metros 3.125 centímetros 57 metros 50 centímetros al Norte con padrones 889 890 y 892; al Este 32 metros 95 centímetros sobre calle Libertad: al Sur, 67 metros 50 centímetros con padrón 894 y al Oeste 32 metros 96 centímetros con padrones 919 y 920 y 921 padrón número 893, solar número 8 superficie 675 metros con 67 metros 50 centímetros al Norte con padrón 897 10 metros al Este sobre calle Libertad; al Sur, 67 metros. 50 centímetros con padrones 899, 905 y 906 y al Oeste 10 metros con padrón 907,

padrón número 898, solar número 9, superficie 485 metros con 48 metros 50 centímetros al Norte con padrón 898; 10 metros al Oeste sobre calle Libertad; al Sur 48 metros. 50 centímetros con padrones 900, 903 y 904 y al Oeste, 10 metros con padrón 905, padrón número 899, solar número 10, superficie 261 metros. 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 900; al Este, 27 metros 51 centímetros con padrón 901; al Sur, 9 metros 50 centímetros con calle de La Merced y al Oeste, 27 metros 51 centímetros con padrón 903, padrón número 902, solar número 11, superficie 356 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrones 900 y 902; al Sur, 9 metros 50 centímetros sobre calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 904, padrón número 903, solar número 12, superficie 352 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrón 903; al Sur, 9 metros 50 con calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 905, padrón 904, solar número 13, superficie 451 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 898; al Este 47 metros 51 centímetros con padrones 899 y 904; al Sur, 9 metros 50 centímetros con calle de la Merced y al Oeste 47 mts. 51 cemts., con padrón 906 Padrón N.o 905 Solar N.o 14 Superficie 673 mts. 4123 cmts con 10 mts. al Norte con padrón 91.., al Este 67 mts 51 cmts con padrones 897 898 y 906; al Sur 9 mts 95 cmts con calle de La Merced y al Oeste 67 mts 51 cmts con padrón 908 Padrón N.o 907 Solar N.o 15 Superficie 675 mts 1000 cmts con 10 mts. al Norte con padrón 917; al Este 67 mts 51 cmts con padrón 907; al Sur 10 metros con calle de La Merced y al Oeste 67 metros 51 centímetros con padrón 909 Padrón N.o 908 Solar N.o 16 Superficie 676 metros 7878 cmts con 10 mts 05 cmts al Norte con padrón 917; al Este 67 mts 51 cmts con padrón 908; al Sur 10 mts sobre calle de La Merced y al Oeste 67 mts. 51 cmts con padrones 910, 911 912 913, 914, 915 y 916 Padrón N.o 909 Solar N.o 17 Superficie 492 mts 5730 cmts con 52 mts. 15 cmts. al Norte con padrón 912; al Este 9 mts. 50 cmts con padrón 909; al Sur 51 mts 55 cmts con padrón 910 y al Oeste 9 mts 51 cmts sobre Carretera a Las Piedras Padrón N.o 911 Solar N.o 18 Superficie 498 metros 2750 cmts con 52 mts 75 cmts al Norte con padrón 913; al Este 9 mts 50 cmts con padrón 909; al Sur 52 mts 15 cmts con padrón 911 y al Oeste 9 mts 51 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 912 Solar N.o 19 Superficie 503 metros 9750 centímetros con 53 metros 35 centímetros al Norte con padrón 914; al Este 9 metros 50 centímetros con padrón 909; al Sur 52 metros 75 centímetros con padrón 912 y al Oeste 9 mts 51 cmts con Carretera a Las Piedras Padrón N.o 913 Solar N.o 20 Superficie 509 mts 6750 ctms con 53 mts 95 cmts. al Norte con padrón 915; al Este 9 mts 50 cmts con padrón 909; al Sur 53 mts 35 cmts con padrón 913 y al Oeste 9 mts 51 cmts sobre Carretera a Las Piedras Padrón N.o 914 Solar N.o 21 Superficie 1113 mts 5634 cmts con 85 mts 97 cmts al Norte con padrón 918, al Este 13 mts con padrones 895 y 896; al Sur 85 mts. 15 cmts. con padrones 907 908 909 y 916 y al Oeste 13 mts 03 cmts con Carretera a Las Piedras Padrón N.o 917 Solar N.o 22 Superficie 1131 mts 5780 cmts con 88 mts 79 cmts al Norte con padrón 919; al Este 13 mts con padrones 894, 895; al Sur 85 mts 97 cmts con padrón 917 y al Oeste 13 mts 20 cmts con Carretera a Las Piedras Padrón N.o 918 Solar N.o 23 Superficie 1134 mts 4720 cmts con 87 mts 61 cmts al Norte con padrón 920; al Este 13 mts. con padrones 893 y 894 al Sur 86 mts 79 cmts. con padrón 918 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras Padrón N.o 919 Solar N.o 24. Superficie 1145 mts 1402 cmts con 88 metros 43 cmts al Norte con padrón 921; al Este 13 mts con padrón 893; al Sur 87 mts 61 mts. con padrón 919 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras Padrón N.o 920 Solar N.o 25 Superficie 268 mts 1500 cmts con 27 mts 16 cmts al Norte con padrón 923; al Este 10 mts. con padrón 897; al Sur 26 mts 47 cmts con padrón 921 y al Oeste 10 mts 02 cmts. con Carretera Las Piedras Padrón N.o 922 Solar N.o 26 Superficie 27 mts 500 cmts con 27 mts. 85 ctms al Norte con padrón 924; al Este 10 mts con padrón 887; al S 27 mts 16 cmts con padrón N.o 922 y al Ocoeste 10 mts 02 cmts con Carretera Las Piedras Padrón N.o 923 Solar N.o 27 Superficie 232 mts con 28 mts 56 cmts al Norte con padrón N.o 887 al Este 10 mts con padrón N.o 887 al Sur 27 mts 85 cmts con padrón 923 y al Oeste 10 mts 02 con Carretera Las Piedras Padrón N.o 924 Quinto Manzana "F" Solar N.o 1 Superficie 549 mts 2835 cmts con 49 mts 82 cmts al Norte sobre la calle de La Merced: 11 mts 10 cmts al Este con padrón 932, al Sur 49 mts 15 cmts con padrón 966 y al Oeste 11 mts 11 ctms con Carretera Las Piedras Padrón N.o 931 Solar N.o 2 Superficie 704 mts 4000 cmts con 10 mts al Norte sobre calle de La Merced al Este 70 mts 44 cmts con padrón 933 y al Sur 10 mts con padrón 960 y al Oeste 70 mts 44 cmts con padrones 961 962 963 964 965 966 y 931 Padrón 932 Solar N.o 3. Superficie 704 mts 4000 cmts con 10 mts al Norte sobre la calle de La Merced al Este 70 mts 44 cmts con padrón 934; al Sur 10 mts con padrón 960 y al Oeste 70 mts 44 cmts con padrón 932 Padrón N.o 933 Solar N.o 4 Superficie 704 mts 4000 cmts con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 centímetros con padrones 935, 942, 943; al Sur 10 metros con padrón 960 y al Oeste 70 metros 44 centímetros con padrón 933 Padrón N.o 934. Solar N.o 5. Superficie 476 metros 9000 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 metros 20 centímetros con padrón 936; al Sur 9 mts. 50 cmts. con padrón 942; y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 934 Padrón N.o 935. Solar N.o 6. Superficie 476 mts. 9000 cmts. con 9 mts. 50 cmts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 mts. 20 cmts con padrones 937 y 941, al Sur 9 mts 50 cmts con padrón 942 y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 935 Padrón N.o 936. Solar N.o 7 Superficie 394 mts con 29 mts 40 cmts al Norte con padrón 939, al Este 10 mts. sobre calle Libertad, al Sur 23 mts 40 cmts. con padrón 941 y al Oeste 10 mts. con padrón 938 Padrón N.o 940 Solar N.o 8. Superficie 485 mts 4520 cmts. con 48 mts 40 cmts. al Norte con padrones 937, 938, 940; al Este 10 mts 03 cmts sobre calle Libertad; al Sur 48 mts 40 cmts con padrón 942 y al Oeste 10 mts. 03 cmts con padrón 936 Padrón N.o 941 Solar N.o 9 Superficie 677 mts 3700 cmts con 67 mts. 40 cmts al Norte con padrones 935 936 941, al Este 10 mts. 05 cmts sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts. con padrón 943 y al Oeste 10 mts 05 cmts. con padrón 934 Padrón N.o 942 Solar N.o 10 Superficie 680 mts 4033 cmts. con 67 mts 40 cmts al Norte con padrón 942; al Este 10 mts 05 cmts sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts con padrón 944 y al Oeste 10 mts 10 cmts con padrón 934 Padrón N.o 943 Solar N.o 11 Superficie 346 mts 2986 cmts con 67 mts 40 cmts al Norte con padrón 943 Al Este 51 mts 05 cmts sobre calle Libertad, al Sur 67 mts 40 cmts con padrones 945 y 948 y al Oeste 51 mts 10 cmts con padrones 956, 957, 958, 959 y 960 Padrón N.o 944. Solar N.o 12 Superficie 702 mts 5935 cmts con 70 mts 24 cmts al Norte con padrón 953 al Este 10 mts con padrón 948, al Sur 69 mts 98 cmts con padrón 951 y al Oeste 10 mts 10 cmts con Carretera Las Piedras Padrón N.o 952 Solar N.o 13 Superficie 707 mts 4141 cmts con 70 mts. 89 cmts al Norte con padrón 954; al Este 10 mts con padrón 948; al Sur 70 mts 24 cmts. con padrón 952 y al Oeste 10 mts 08 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 953 Solar N.o 14 Superficie 714 mts 6425 cmts con 71 mts. 54 cmts al Norte con padrón 955; al Este 10 mts con padrón 948; al Sur 70 mts. 89 cmts con padrón 953 y al Oeste 10 mts 07 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón número 954 Solar N.o 15 Superficie 721 mts 5246 cmts con 72 mts 19 cmts el Norte con padrón 956; al Este 10 mts con padrón 948, al Sur 71 mts 54 cmts con padrón 954 y al Oeste 10 mts 03 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón 955 Solar N.o 16 Superficie 728 mts 506 cmts con 72 mts 84 cmts al Norte con padrón 957; al Este 10 mts 06 cmts con padrón 944; al Sur 72 mts 19 cmts con padrón 955 y al Oeste 10 mts 02 cmts con carretera Las Piedras Padrón N.o 956 Solar N.o 17 Superficie 732 mts 3016 cmts con 73 mts 49 cmts al Norte con padrón 958; al Este 10 mts con padrón 944; al Sur 72 mts 84 cmts con padrón 956 y al O 10 mts 02 cmts sobre carretera a Las Piedras Padrón 957 Solar N.o 18 Superficie 739 mts 8954 cmts con 74 mts 14 cent el N con padrón 959; al Este 10 mts 13 cmts con padrón 944; al Sur 73 mts 49 cmts con padrón 957 y al Oeste 10 mts 02 ctms sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 958 Solar número 19 Superficie 749 mts 1179 cmts con 74 mts 79 cmts al Norte con padrón 960 al Este 10 mts. 10 cmts con padrón 944; al Sur 74 mts. 14 cmts. con padrón 958 y al Oeste 10 mts 02 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón 959. Solar N.o 20 Superficie 441 mts 9923 cmts con 46 mts 06 cmts al Norte con padrón 962; al Este 9 mts 66 cmts con padrón 932; al Sur 45 mts. 45 cmts con padrón 960 y al Oeste 9 mts 59 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón 931 Solar N.o 21 Superficie 448 mts 8132 cmts con 46 mts 67 cmts al Norte con padrón 963, al Este 9 mts 68 cmts con padrón 932 al Sur 46 mts 06 cmts con padrón 961 y al Oeste 9 mts 70 cmts sobre carrtera Las Piedras Padrón N.a 962 Solar N.a 22 Superficie 469 mts 6000 cmts con 47 mts 25 cmts al Nofrte con padrón 964; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 46 mts 67 cmts con padrón 962 y al Oeste 10 mts 02 cmts. con carretera Las Piedras Padrón N.o 963 Solar N.o 23 Superficie 475 mts. 6500 cmts con 47 mts 88 cmts al Norte con padrón 965; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 47 mts 25 cmts con padrón 963 y al Oeste 10 mts. 02 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 964 Solar N.o 24 Superficie 401 mts. 9500 cmts con 40 mts 51 cmts al Norte con padrón 966; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 47 mts 88 cmts con padrón 964; y al Oeste 10 mts 02 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 965 Solar N.o 25 Superficie 488 mts 3000 cmts con 49 mts 15 cmts al Norte con padrón 931; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 48 mts 51 cmts con padrón 965 y al Oeste 10 mts 02 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 966 Sexto Manzana "A" bis Solar N.o 1 Superficie 575 mts 7492 cmts con 57 mts 80 cmts al Norte con padrón 13; al Este 10 mts 02 cmts con padrón 41; al Sur 57 mts 02 cmts sobre calle Constancia y al Oeste 10 mts 04 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón número 12 Solar N.o 2 Superficie 439 mts 5628 cmts con 58 mts. 48 cmts al Norte con padrón 14; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41. al Sur 57 mts 80 cmts con padrón 12 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 13 Solar N.o 3 Superficie 582 mts. 3764 cmts. con 59 mts 16 cmts al Norte con padrón 15, al Este 10 mts 02 cmts con padrón 41 al Sur 58 mts 48 cmts con padrón 13 y al Oeste 10 mts 04 cmts con Carretera Las Piedras Padrón N.o 14 Solar N.o 4. Superficie 598 mts 1800 cmts con 59 mts 94 cmts al Norte con padrón 16; al Este 10 mts. 03 cmts con padrón 41; al Sur 59 mts 16 cmts con padrón 14 y al Oeste 10 mts. 04 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 15 Solar N.o 5. Superficie 603 mts. 36 cmts con 60 mts. 52 cmts. con padrón 17 al Norte; al Este 10 mts 02 cmts. con padrón 8; al Sur 59 mts 34 cmts con padrón 15 y al Oeste 10 mts 04 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 16 Solar número 6 Superficie 608 mts 1000 cmts con 61 mts 20 cmts al Norte con padrón 18, al Este 10 mts. con padrón 8; al Sur 60 mts 52 cmts con padrón 16 y al Oeste 10 mts 02 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 17 Solar número 7 Superficie 620 mts 2728 cmts con 61 mts. 87 cmts al Norte con padrón 19; al Este 10 mts con padrón 7; al Sur 61 mts 20 cmts. con padrón 17 y al Oeste 10 mts 18 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 18 Solar número 8 Superficie 535 mts 9500 cmts con 53 mts. 93 cmts al Norte con padrón 28, al Este 10 mts con padrón 2; al Sur 53 mts 26 cmts. con padrón 26 y al Oeste 10 mts 02 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 27 Solar N.o 9. Superficie 542 mts 7500 cmts con 54 mts 60 cmts al Norte con padrón 1; al Este 10 mts. con padrón 2; al Sur 53 mts 93 cmts con padrón 27 y al Oeste 10 mts 02 sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 28 Séptimo Manzana "B" bis Solar N.o 1 Superficie 505 mts 5640 cmts. al Norte con 52 mts 44 cmts con padrón 42; al Este 9 mts 70 cmts con padrón 32; al Sur 51 mts 80 cmts con padrón 39 y al Oeste 9 mts 70 centímetros sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 41 Solar N.o 2 Superficie 511 metros 7220 centímetros con 53 metros 08 centímetros al Norte con padrón 43, al Este 9 mts. 70 cmts con padrón 32, al Sur 52 mts 44 cmts. con padrón 41 y al Oeste 9 mts 70 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 42 Solar número 3 Superficie 517 mts 9300 cmts con 55 mts 72 cmts al Norte con padrón 44; al Este 9 mts 70 cmts con padrón 31, al Sur 53 mts 08 cmts con padrón 42 y al Oeste 9 mts 70 cmts. sobre Carrtera Las Piedras Padrón N.o 43 Solar N.o 4 Superficie 524 mts 1880 cmts con 54 mts. 35 cmts al Norte con padrón 45; al Este 9 mts 70 cmts con padrón 31 y al Sur 55 mts 72 cmts. con padrón 43 y al Oeste 9 mts 70 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 44 Solar número 5 Superficie 531 mts 4893 cmts con 55 mts al Norte con padrones 46 y 30; al Este 9 mts 72 cmts con padrón 31, al Sur 54 mts 36 cmts con padrón 44 y el Oeste 9 mts 72 cmts. sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 45 Solar N.o 6 Superficie 4642 mts 8488 cmts con 71 mts 05 cmts al Norte sobre calle Constancia; ochava de 7 mts., al Este 40 mts 20 cmts sobre calle Libertad: al Sur línea quebrada de 34 mts. 36 cmts sobre solar N.o 14 del plano del agrimensor Ponino y 20 mts sobre solares números 14 y 15 del mismo agrimensor y 47 mts 54 cmts sobre padrones 31 y 45; al Oeste 65 mts. con 15 cmts con padrones 46, 47 48 y 29 Padrón N.o 30 En mayor área; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Haciendo constar que todas estas fracciones de terrenos se encuentran ubicadas en el paraje denominado "Nueva Estación Viale", Departamento de Canelones, quinta sección judicial. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$1.993.20 30|pub. 13200 Set.15-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MANUEL FOPPIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$30.00 30|pub. 13495 Set.28-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Falero Marcelino Segundo c| FALCON JUANA MARIA. Divorcio por causal. L.o 50 F.o 306" y "Falero Marcelino Segundo c|. FALCON JUANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza L.o 50 F.o 637" se cita llama y emplaza a Juana María Falcon Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

(Auxil.) $33.60 30|pub. 13507 Set.28-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15129 Oct.30-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15095 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIXTO DIAZ o DIAZ BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15096 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15036-Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15037-Oct.28-v.nov 9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o ISIDORA AMBROSIA ESPINDOLA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pu. 15070 Oct.28-v.nov.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta de Setiembre ppdo., se decretó en estado de incapacidad a BENIGNA RAMA DE VARELA, designándose curador legítimo de la misma a su esposo José Varela, a quien se le discernió el cargo en la expresada providencia. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15059 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AIDA SANTELIAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Antonio Soler (Lº 43, Fº 227). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15043 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA FONSECA ECHAVARRIA o MANUELA P FONSECA o MANUELA PETRONA FONSECA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14964 Oct.26-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "LORENZO DOMINGO R. y ORFILIA JULIA CROCCE DE LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de setiembre pp.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Rómulo Lorenzo y Orfilia Crocce. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, actuario.

$ 40.00 20|pub. 14759 Oct.21.v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO HUMBERTO SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. 14841 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNO CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub 14842 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALMAS RIOBO o MANUEL PALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. 14843 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. 14844 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANSELMO ANGELILLO, estableciéndose que donde el extinto aparece como de nacionalidad Argentino, debe decir: Italiano. — Montevideo, Abril 8 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 14878-Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISABELINO SANDALIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14802 Oct.21-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre pp.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Luberto e Irma Isabel Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 40.00 20|pub. 14813 Oct.21-v. Nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIGIREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14721 Oct.20-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALARIO y de MARIA SOMMA, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los mismos aparecen con el apellido de: "Allario y Summa", debe decir: "Alario y Somma"; B) En la de nacimiento de Domingo Rosario Héctor Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Summa", debe decir "Somma"; C) En la de nacimiento de Rosa Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Sonma", debe decir: "Somma"; D) En la de nacimiento de María Elena Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Summa", debe decir: "Somma"; E) En la de nacimiento de Dolores Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Zuma", debe decir: "Somma" y F) En la de nacimiento de Luis Vicente Alario, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Alaire", debe decir: "Alario". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 15|pub. 14711 Oct.20-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14722 Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO RIESTRA GOYECHE o COIECHE o SANTIAGO P. RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14723 Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SATRAGNO DE FERRARI o MARIA SATRAGNO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14724 Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14680 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DANIELA SILVA DE CAFARO o ALBERTINA SILVA DE CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14638 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CRAVATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 30|pub. 14481 Oct.16-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA ANGELITA MENDEZ o MENDEZ LOPEZ o ESTHER MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 14476 Oct.16-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VARELA, TERESA BARREIRA FERREIRO DE VARELA, TERESA G. VARELA DE ALBANO, MANUEL ROQUE JACINTO ALBANO, ANGEL MARIA ALBANO, ROQUE MARIA ALBANO, CARMEN VARELA DE CURTE y JOSE CURTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 14383 Oct 14-v.nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "DOMENECH LOPEZ CARLOS MARIA y MARGARITA RENEE SEITUNE AMEZAGA de DOMENECH Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43., F.o 392". se hace saber que con fecha 25 de de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Carlos María Domenech y Margarita Reneé Seitune. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 14471 Oct.15-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 14189 Oct.10-v.nov.17.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL BACH. para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que se inició su esposa Débora Bard. (L.o 43, F.o 216). — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 20|pub. 13747-Oct.1.o-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VICENS o VICENS DE BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13654 Set.30-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERRETTI u OSCAR FERRETTI CAIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 14190 Oct.10-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO ZUSLOAGA o ZULOAGA o SOLOAGA, de NICOLASA ALVAREZ o NICOLASA ALVAREZ DE ZUSLOAGA y de MARTINA ALVAREZ DE ZUSLOAGA o ZULOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15123 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ, estableciéndose que donde aparece inscripta con el apellido materno, "Domingo" debe decir "Dominguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15093 Oct.29-v.nov.18.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIO FALCON. Segunda copia de promesa de compra-venta a plazos", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta a plazos expedida por la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima, con el número 20.779. a nombre de Juana Rabino de Bava, transferida a nombre del señor Mario Falcón por acta de fecha Diciembre 9 de 1948, inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1.338 al F. 326 del L. 33, relativa a un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 136.760, señalado con el número 36 de la fracción numero 19 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 6 de Mayo de 1927, con un área de 421 metros 2 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sureste en línea curva a la calle Albania, 37 metros con 65 centímetros al Noreste con el solar 35, 46 metros con 65 centímetros al Suroeste con solar 37 y 13 metros 8 decímetros; al Norte, con solar 34.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre ... de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 10|pub. ...295 Oct.23-v.nov.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AURORA INDART NADAL DE IGOA o MARIA AURORA INDART DE IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15072 Oct.23-v.nov.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO MAZZEO, GRACIA CARMEN VICENTA MAZZEO, GRACIA DI MAURO DE MAZZEO o GRACIA MAULO DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15073 Oct.23-v.nov.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBANA HAMILTON DE BADO o ALBANA HAMILTON ILLA DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953.—José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15074 Oct.23-v.nov.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. —José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15046 Oct.23-v.nov.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TONYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15047 Oct.23-v.nov.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15043 Oct.23-v.nov.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA FLORA SECCO DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15049 Oct.23-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14955 Oct.26-v.nov.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARGARITA MARIA SZILAGYI. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita María Szilagyi y de Juan Papich, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura Silagby debe decir Szilagyi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 15045 Oct.28-v.nov.14.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JUAN STENERI TERRILE y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN y ANGEL CARLOS STENERI TERRILE, estableciéndose que donde dicen "Esténeri", "Terrible" y "Terille", debe decir: "Steneri" y "Terrile". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 14963 Oct.26-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA o LUIS GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14967 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ROGELIO GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14962 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NATALIO BOMBAGLIO COLOMBO o ENRIQUE NATALIO BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14963 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL GABRIEL BARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14753 Oct.21-v.nov.3.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "ANA VALENTINA CASARINI SARGIANI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la persona citada estableciéndose que donde dice Sarquiani debe decir Sargiani. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 13.00 15|pub 14754 Oct.21-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ARABI PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 14751 Oct.21-v.nov.3

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Anania Emmi Greco c. Sucesores de ELADIO TARDAGUILA y NIEVES VAZQUEZ DE TARDAGUILA. Escrituración judicial" se cita llama y emplaza a: Ercilia, Margarita, Erasmo, Florencia, Julio, Saturnino, y Eladio Tardáguila y Nieves Vázquez de Tardáguila, a sus herederos y sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta a Mario Laspina (artículo 31 ley Junio 17 de 1931) cediendo este sus derechos a don Anania Emmi del solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 30.632 señalado con el N.o 44

en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912, con una superficie de 934 m. 15 que se deslinda: 21 m. 70 de frente al S. E. al Camino del Andaluz 14 m. al O. con el solar 37: al N. 75 m. 01, con los solares 38 y 43 y al Sud en 58 m. 44 con solar 45 del mismo plano. La promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro U. de Promesa de E. de I. a Plazos con el N.o 259 al F.o 111 del L.o 54, con fecha 13 de Junio del corriente año.

Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 14756-Oct.24-v.nov.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno. DINORAH SARA SANTOS MARROCHE, domiciliada en Cerrito 635, optando al título de Procurador, solicito: se interrogue al señor Guillermo Bonifacino y señora Matilde García de Arcos, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. Dinorah S. Santos Marroche". — Montevideo, Octubre quince de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 14693 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO EMILIO CETRANGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 14752 Oct.21-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15750 Oct.21-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA GARCIA RIESTRA o CELINA GARCIA RIESTRA COLOMBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14755 Oct.21-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. 14811 Oct.21.-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES SOLDADO DE DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14738 Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE KUSNER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 14671 Oct.19-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 19 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA y JULIA RAMONA EMILIA SINDIN; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Curi Zagia, Act.

$40.00 20|pub. 14663 Oct.19-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO GUARILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 14670 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA CORRADE DE OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14669 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA y SANTOS FYNN o JULIO MARIANO GARCIA y SANTOS o JULIO GARCIA y SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14668 Oct.19.-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "SOL Y LUZ MOREIRA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la persona nombrada, estableciéndose que donde dice que nació el día 6 de Mayo de 1938 debe decir nació el día 8 de Diciembre de 1934 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub 14624 Oct.19-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ALVAREZ Quiebra Pieza sobre calificación Lo 38 Fo. 378" se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en ésta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José Curi Zagia, Actuario.

(Gestión Judicial) 30|pub 32557 Oct.17-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "AQUILES RACHETTI DIAZ y NELIA CASTRO DE RACHETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aquiles Rachetti Díaz y Nelia Castro, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 14933 Oct.26-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLIS HOUSTON HAMTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 13394 Set.26-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CUITIÑO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub 14138 Oct.9-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JULIO RISSO VILLEGAS y ELOISA LARRECHEA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julio Risso Villegas y Eloísa Larrechea Aguiar citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946 — Montevideo, Junio 2 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 14934-Oct 26-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NAVEIRO o NAVEIRO FEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 15141 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "REYES, NICOLASA RAMONA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Nicolasa R Pérez", debe decir: Nicolasa R. Reyes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 15094 Oct 29-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BOCKELMANN, DIEDRICH con RIBEREÑA DEL PLATA' cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Ribereña del Plata", Compañía Sudamericana de Comercio S. A., a sus Directores o a sus accionistas, derecho-habiente o sucesores, por cualquier concepto, para que comparezcan en forma legal ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta el cobro de la suma reclamada. — Montevideo. Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 30|pub. 15140 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IBAREMBORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, actuario.

$12.00 10|pub. 15088 Oct.28-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Lino H. Romero, en su carácter de Curador del incapaz EUSTAQUIO ALBERTO o ALBERTO AMILIVIA o DE AMILIVIA, interponiendo en nombre de su curado, demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de un área según título, de cuarenta y tres hectáreas siete mil trescientos setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Luis A Ibiñete, de Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 60 el 24 de igual mes y año, de cuarenta y dos hectáreas seis mil setecientos cincuenta metros sesenta decímetros, que según dicho plano se deslindan así: por el Norte y Nord-Oeste, línea quebrada de dos tramos que miden, respectivamente, cuatrocientos nueve metros sesenta centímetros y setecientos noventa y nueve metros treinta centímetros, y lindan en ese orden con Domingo Cruz y con Sucesión de Saturnino Olarte; por el Oeste, línea de seiscientos once metros ochenta centímetros, dando frente a Camino Vecinal a la Picada de San Antonio, y por el Sud-Este, línea de mil trescientos noventa y seis metros setenta centímetros, con la Sucesión de Saturnino Olarte. Está empadronada con el Nº 791. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juana Astiazarán de Amilivia, Sandalio, María Angela Eugenia, Angel Estanislao, Juan José Eufrasio, Lindolfo, [illegible] Pascuala Consuelo Amilivia o De Am[illegible] Saturnino Olarte y a Domingo Cruz o [illegible]ores o causahabientes a cualquier tí[illegible] a cualquier otra persona que pueda pretender derechos con res-

pecto al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación.— Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 30|pub. 15139 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DORADO o DORADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15044 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGISMUNDO o SEGISMUNDO LUIS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15040 Oct.28-v.nov.9.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante EFRAIN WORRONA y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don J. Vázquez Romaguera, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32650-Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante FRANCISCO DE VIVO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Gergas (hijo), y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32648-Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANCIA CAMPOS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15041 Oct.28-v.nov.9.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que han sido declarado en quiebra, los comerciantes MAX ROZENTHAL y GREGORIO SKIBELSKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Tomás Domínguez, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32649-Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante EDGAR HAUCK, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Antonio Coelli y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32652-Oct.28-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REYES RODRIGUEZ, ABEL y DIAMELA CEDRES CHOCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Reyes Rodríguez y Diamela Cedrés Choca, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. 14935 Oct.26-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLINARIA PADIN DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14960 Oct.26-v.nov 7.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que han sido declarados en quiebra, los comerciantes PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique González, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32651-Oct.28-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARREÑO TORIBIO, BERNABE con DELBONO GRASSI, CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernabé Carreño Toribio y Celia Delbono Grassi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 14880 Oct.23-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VIERA HIPOLITO DENEVAL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Denebal Hipólito", debe decir: Hipólito Deneval. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 14896 Oct.24-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ROSA CASSINIGA o CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14804 Oct.24-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERA, CARLOS S. con PERRONE, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos S. Vera y María Luisa Perrone, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 14806 Oct.21-v.nov.14.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, en autos: "BERBERIAN, NESHAN con KNARIK DJEVELEKIAN. Divorcio". se cita, llama y emplaza a la nombrada Knarik Djevelekian para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 14805 Oct.21-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA SIENRA o SIENRA y SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15740-Oct.21-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VARELA, GIORDAN ELBIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Manuela Varela", debe decir: Anastasia Varela. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14643-Oct.21-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO LOSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 14758 Oct.21-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SICA DE BONNEFON (RENEE OLGA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento de su hija Ana María, donde dice "Bonefón" y "Maqueira" debe decir en su lugar Bonnefón y Sica: B) En la nota de reconocimiento y legitimación puesta al dorso de la partida de nacimiento de la gestionante, donde dice 'Cica' debe decir Sica; y C) En la partida de matrimonio de la misma gestionante, donde ésta aparece como 'Renée Olga Maqueira" debe decir Renée Olga Sica — Montevideo, Febrero 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. 14625 Oct.19-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PINTO DA SILVA DE SOUZA, TERESA ETHEL GLADYS Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada perso-

na solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Antonio P. da Silva" debe decir: Antonio Pinto da Silva, donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Pedro P. da Silva", debe decir: Que es nieta por línea paterna de Pedro Pinto da Silva, y donde dice: "Tereza Ehtel Gladys", debe decir: Teresa Ethel Gladys. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 39.00 15|pub. 14814 Oct.21-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CASTERAN o CASTERAN DARHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14760 Oct.21-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14737 Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA FABEIRO DE RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14653 Oct.19-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO LORENZO SOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14657 Oct.19.-v.nov.24.

Divorcio
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "VAZ, LAURIANA con ALENCASTRO DA ROSA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado don Alencastro Da Rosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 14545 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD URRUTY o URRUTY ARROQUI DE BERSETCHE, la de MARGARITA ARROQUI DE URRUTY, la de PEDRO BERSETCHE HARAN, y la de PEDRO LUCIO BERSETCHE o BERSETCHE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 20|pub. 14438 Oct.16-v.nov.21.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "BONIFACIO MONTORO, IGNACIO ESPERANZA, SANTIAGO MATILDE, CARMEN y BLANCA ISABEL Prescripción treintenaria" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Francisco Montoro Elizaurdia, como mandatario de las nombradas personas interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras, situados en la manzana 25 de la zona urbana del Pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados actualmente con los números 225, 226 y 227, antes padrón único número 29, que consta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, el conjunto de los solares, que tiene el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur a la calle Sarandí, formando esquina con la anterior, costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Fachelli y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto al expresado inmueble, para que comparezcan a deducirlo en forma legal en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llegará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 14612 Oct.17-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Altman, Beril con ADELA COHEN FELSCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Beril Altman y Adela Cohen Felscher, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 14179 Oct.9-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Altamiranda, María Lucrecia con ADHEMAR ALANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Lucrecia Altamiranda y Adhemar Alaniz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereyra, Actuario.
$32.00 20|pub. 13953 Oct.8-v.nov.3.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos "ANTONIO GOMEZ Otorgamiento de escritura de compra-venta (43|277)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Jorge Ruiz, Elena Ruiz de Ferrer, Celia Margarita Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco, Coralio Suárez, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans, Esther Montans de Calcagno, y María A. Montans de Fazzio, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del nombrado Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según boleto N.o 6239, al pre-nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.044, que es el señalado con el N.o 30 de la fracción letra "D" del plano del Agrimensor A. Amaro, del 6 de Marzo de 1930 compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 metros 89 centímetros al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 metros 88 al Sur lindando con el solar 31 y 12 metros al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Setiembre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 13920 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOSARDO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15123 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ y doña ESTER BACCINO DE VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento del hijo de ambos, Juan Carlos Velázquez Baccino en la siguiente forma: Partida de matrimonio: A) Al margen, donde dice Velazco Carlos Alberto, debe decir Velázquez Carlos Alberto; B) Donde dice comparecen don Carlos Alberto Velazco, debe decir Carlos Alberto Velázquez; C) Donde dice que es hijo de Carlos Velazco y de Agustina Raymundo, debe decir que es hijo de Carlos Velázquez y de Agustina Reymundo; D) En la parte de firmas, donde dice Carlos A. Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez. — Partida de nacimiento: A) Al margen, donde dice Velasco Juan Carlos, debe decir Velázquez Juan Carlos; B) Donde dice comparece Carlos Alberto Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez; C) Donde dice que es nieta por línea paterna de Carlos Velasco y de Agustina Reymundo, debe decir que es nieto de Carlos Velázquez y de Agustina Reymundo; D) En la parte de firmas, donde dice Carlos Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez. — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 15|pub. 15117 Oct.29-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO IRIGOY y doña PILAR DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de los hijos de ambos, Andrés, Esmeralda, Irma, Olga y Fermín, por figurar en todas ellas los comparecientes, con los nombres y apellidos de Antonio Irigoy y Rosa Díaz, en lugar de Francisco Irigoy y Pilar Díaz, respectivamente. Además solicitan rectificación de la partida de defunción del hijo Fermín Irigoy, pues en ella debe figurar que los padres del mismo son Francisco Irigoy y Pilar Díaz. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$71.00 15|pub. 14953 Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUNI NEMEROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 20|pub. 14749-Oct.24-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ELENA RAVERA DE NAVARRO y TOMAS NAVARRO FIGUEROA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 38 Fo 144", se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Navarro Figueroa y Elena Ravera Gluria. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14644 Oct.19.-v nov.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVERIO GREGORIO D'ALESIO y JOSE NICASIO D'ALESIO. Sucesiones. Lo. 30. Fo. 623", han sido solicitadas, en la forma que se expresará la rectificación de las siguientes partidas. De defunción de José Nicasio D'Alesio. Donde dice: Angela María Di Camilo, debe decir, Juana Angela María Di Camillo. De matrimonio de Pilar Sanjurjo con Silverio Gregorio Dalesio; de nacimiento de Susana Beatriz y de Carlos Gregorio Dalesio Sanjurjo; de matrimonio de José Dalesio con Josefa Piñeyro; de nacimiento de Julia Carmen, Anselmo Angel, Gregorio Silverio, Aída Celina, Francisco Antonio, Manuel Ricardo, Dolores Irma Violeta y Feliciano Héctor Dalesio Piñeyro. En todas ellas, donde aparece el apellido Dalesio, debe decir: D'Alesio. Además, en la de matrimonio de José D'Alesio y Josefa Piñeyro, de nacimiento de Julia Carmen, de Anselmo Angel, de Aída Celina y de Francisco Antonio D'Alesio, donde dice: Angela María de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo: en la de nacimiento de Gregorio Silverio D'Alesio, donde dice: Angela María María de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Manuel Ricardo D'Alesio, donde dice: Angela María di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Dolores Irma Violeta D'Alesio, donde dice: Angel María di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; y en la de nacimiento de Feliciano Héctor D'Alesio donde dice: Angela María Decamilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo. — Montevideo, Junio 16 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 15|pub. 14647-Oct.24-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. 14840 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARIGON DE BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14810 Oct.21.-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA o DIONISIA ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14762 Oct.21.-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO GREGORIO D'ALESIO o GREGORIO SILVERIO D'ALESIO o DALESIO, de JOSE NICASIO D'ALESIO o DALESIO y de FELICIANO HECTOR o HECTOR FELICIANO D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14640-Oct.21-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ELEGUIZAMON DE BALESTRINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Ramona", en lugar de "Cristina". Y 2.o) De su matrimonio con Ruperto León Balestrino, por figurar en ella la compareciente con el apellido "Eleguizamón", en lugar de "Leguizamón". — Montevideo, Noviembre 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 14641 Oct.19-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAUL FABREGAT, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad (Lo. 38. Fo. 243), le ha iniciado doña Noelly Petraglia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14639 Oct.19.-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "GUSTAVO JULIAN GONZALEZ con ISABEL PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 38 Fo 192", se hace saber que con fecha 28 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gustavo Julián González e Isabel Puig. En consecuencia se convoca a todos los inetresados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14645 Oct.19-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ABEL COSTEMALLE y CARMEN A. JUBIN DE COSTEMALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 38. Fo. 219", se hace saber que con fecha 1º de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Costemalle y Carmen Avelina Jubin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub. 14642 Oct.19.-v nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA PIOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 137), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Izcua Pioli y María Eugenia Rossini Landa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14479 Oct.16-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HAGOP DIEGO y ANAHID MEKDJIAN solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: En la del primero de ellos, donde aparece con el nombre de "Jagob" debe decir "Hagop Diego" y donde figura el apellido "Mikdjian" debe decir "Mekdjian", y en la del segundo, donde aparece el apellido "Mikdjian" debe decir "Mekdjian". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 14407 Oct.15-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña STANIA SMILKOVICH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 35, F.o 270), le ha iniciado don Dancho Petrunovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14076 Oct.8-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO PALOMINO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio por su sola voluntad (Lo. 38. Fo.121), le ha iniciado doña Elena Patiño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13546 Set.28-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a quienes se consideren causa-habientes de doña ROSA BAGNULO o BAGNUELO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la nombrada causante (L.o 38, F.o 152), han iniciado Rosa Blanca, Antonia y María Carmen Hernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. 13874 Oct.3-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno dictada en autos: "ABELLA ATILANO con MARTINEZ RUBIO EDUARDO" Pérdida de patria potestad: Libro trece, Folio ciento três", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Martínez Rubio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$36.00 30|pub. 13290 Set.24-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora dictado en autos: DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON c| VAZ ELBIO y ADELA ADELINA NICARETTA. Pérdida de la patria potestad, Lº 8, Fº 14", se cita, llama y emplaza a Elbio Vaz y Adela Adelina Nicaretta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 15 de Agosto de 1952.

$36.00 30|pub. 14861 Oct.26-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña AURORA LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Kotsachis contra Aurora Lemos. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 8.o, F.o 317), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13779 Oct.7-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2º piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Dra. Blanca M. Pereda, Actuario.

$12.00. 10|pub. 14958 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección, en autos "AMIR, JAIME.—Solicitud", se hace saber el fallecimiento ab-intestato de don MIGUEL FLORES, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, calle Chile 3489 (Cerro) con sus justificativos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

(Gestión judicial) 20|pub. 32659 Oct.28-v.nov.9. Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BORONAT DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones N.o 2238. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. —

$12.00 10|pub. 14801 Oct.21.-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUZMAN AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — María Luisa Berta, Actuaria.

$12.00 10|pub. 14800 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de esta Capital, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "GONZALEZ PIAGGIO NELSON. Prescripción treintenaria (L.o 2, F.o 254 N.o 978)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, Avenida Sayago N.o 954, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Un solar de terreno ubicado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 134 metros 67 decímetros, empadronado con el N.o 52.587, lindando: Al Oeste, frente a la calle Bolocua antes Juan M. Pérez; al Norte, con Padrón N.o 52.588; al Este, con Padrón N.o 52.583; y al Sur, con Padrón N.o 52.586. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Sayago, Setiembre 21 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuario.

$84.00 30|pub. 14287 Oct.13-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido Fernanda Bado de Solimo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el N.o 72.357, ubicado en el Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 20 de la manzana N.o 11 en el plano levantado en Enero de 1908, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Melchor Ramírez, antes Solís: por 34 metros 46 centímetros de fondo, distando su punto medio de la esquina formada en la calle M. de Salas 64 ms. 42 cms., lindando al Nord Este con el solar padrón número 72.356 de Angel Bo: por el Sud Oeste, con e Isolar padrón N.o 72.358 de la accionante y por el Nordeste con el solar padrón N.o 72.372 propiedad de Manuel Martínez, compuesto de un área de 295 mts 15 dcm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Capellán y a sus sucesores a título particular o universal y a todos aquellos que se consideren co nalgún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.

$108.00 30|pub. 13321 Set.26-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, en el expediente: "ALVARO PEREYRA y otros, s|. Rectificación de partidas (L.o 11, F.o 584)", la rectificación de las partidas que a continuación se expresan en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de Alvaro Pereyra: donde dice Alvaro Pereira Rodríguez debe decir Alvaro Pereyra Saldaña. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. B) Partida de casamiento de Alvaro Pereyra y Florisbela María Oroñoz Lucho: Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. C) Partida de nacimiento de Loreley Pereyra: Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. D) Partida de nacimiento de Martha Pereyra: Donde dice Martha Pereira debe decir Martha Pereyra. Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. E) Partida de nacimiento de Irene Mary Pereyra: Donde dice Irene Mary Pereira debe decir Irene Mary Pereyra. Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. — Artigas, 29 de setiembre de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ ... 15 pub. 15053 Oct.28-v.nov.14.

Expedición de segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos caratulados: "AUREA FREITAS s| 2a copia escritura. L.o 14. F.o 522" se hace saber que doña Aurea Freitas, se ha presentado solicitando expedición de segunda copia, por extravío de la primera de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Higinio A. Pérez Dutra el veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, con el Municipio de Artigas, del siguiente bien: fracción del solar Nº 1 de la manzana 193 de la planta urbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor José Gallardi, registrado con el Nº 20 en el año 1940, se compone de 733 mts. 100 ctms.2. da frente al Noreste a la calle Maciel y al Sureste a la calle Amaro F. Ramos, y está empadronado con el Nº 2650. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 17 de Junio de 1953. —Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$25.00 10|pub. 14944 Oct.26-v.nov.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "TOMAS GUICHON y OLINA BRAZEIRO DE GUICHON Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Eº 14, Fº 550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Tomás Guichón y Olina Brazeiro de Guichón y se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 18 de Agosto de 1953.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 14943 Oct.26-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MONTERO DE MARTINEZ, citándose a la vez, a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 7 de 1941.— Ramón D. Queirugo. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00. 10|pub. 14877 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA MERCEDES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice del sexo masculino, debe decir del sexo femenino; y donde dice Antonio, debe decir Antonia. — Artigas, Setiembre 29 de 1953 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 14649 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONOR DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15091 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EPIFANIO o EPIFANIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15033-Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14925-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA MORALES o MORALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14930-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14888 Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO CHUCARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14889 Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14890 Oct.24-v.nov.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución dictada con fecha 28 de Abril de 1952 en los autos: "FRIDMAN y BERLINGER. Quiebra. Pieza cesación de pagos", se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 de Octubre de 1949. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión jud.) 15|pub. 32616 Oct.24-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HARTE o MIGUEL HARTE WALPOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$ 12 00 20|pub. 14875 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953 — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14859 Oct.23-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro U Méndez, en los autos caratulados CARAMBULA JUAN CARLOS, MARIA CARAMBULA DE SAITONE y SOFIA CARAMBULA DE CONGALVEZ contra LUIS M HEIJO Reivindicación Lo. 40. Fo 11", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón N.o 1503, con dos hectáreas poco más o menos de terreno situada en la Villa de Las Piedras, 4.a sección de este Departamento, concedida por Galastera de Carámbula en frente al cementerio camino que va de dicha Villa y linda con los campos del doctor Bustos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les representará. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$72.00 30|pub. 14569 Oct.17-v.nov.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de San Ramón don Anselmo Martínez, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Alberto Bile, domiciliado en la ciudad de Canelones. — Canelones, Febrero 27 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 32556 Oct.17-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados. "Carrara de Peirano Julia c| TOMAS MIGUEL PEIRANO Disolución de la sociedad legal. L.o 40, F.o 65", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, citándose y emplazándose a todas las personas que tuvieran interés en los bienes gananciales o contra los mismos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Canelones, Octubre 2 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$40.00 10|pub. 14045 Oct.7-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMBO NOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Lo de Setiembre de 1953 — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$36.00 30|pub. 13722 Oct.1.o-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ESTECHE DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 14931-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 14932-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CABRERA o RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, Octubre 9 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 14780-Oct.21-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 14779 Oct.21-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO ORESTES DE HORTA, por sí y en representación de sus menores hijas Ofelia Florinda Petrona y María Alma de Horta solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partidas de nacimiento de Ofelia Florinda Petrona y María Alma de Horta donde en las mismas aparece el apellido De Horta, debe decir en su lugar de Horta: y 2.o) Partida de matrimonio de Inocencio Orestes de Horta con María Ofelia Campodónico: donde en la misma figura el apellido De Horta, debe decir en su lugar, de Horta y donde el contrayente aparece con los nombres de Inosencio Orestes debe decir en su lugar Inocencio Orestes, respectivamente. — Canelones, Octubre 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$36 00 15|pub 14912 Oct.24-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARAUJO FALCON, conocido por RICARDO ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 8 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 14781 Oct.21-v.nov.3.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "ENRIQUE ECHEVARRIA. Quiebra Epoca de suspensión de pagos Lo. 1º Fo 473" y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que, por resolución de fecha 2 de Junio de 1952 se fijó el día 1.o de Marzo de 1950 como fecha de la suspensión de pagos. — Canelones, Julio 21 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario

(Gestión Judicial 15|pub. 32554 Oct.17-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGEANA PLACERES DE FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de Octubre de 1953. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14981 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ANTONINI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de Octubre de 1953. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14982 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BANCHERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Setiembre de 1953. — Jorge M. Mol'er, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 15028 Oct.28-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1953 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00. 10|pub. 15025 Oct.28-v.nov.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "ECHER y BORRELLI. Quiebra". (Lo. 23, Fo. 175). se hace saber que la firma Echer y Borrelli de esta plaza, integrada por los señores Cleb'art Echer Angel Echer y Pedro Borrelli, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio previniéndose: A) No se hagan pagos o entregas a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones las que lo hicieren: B) Que todos los que tuvieren bienes o documentos de dichos quebrados los pongan de manifiesto o poniéndolos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento; C) Los acreedores con excepción de los no exceptuados legalmente, deberán presentar al señor Síndico designado, don Héctor Ferrari, domiciliado en calle La Rosa N.o 739, los justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 días. — Melo, Octubre 15|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 15|pub. 14919 Oct.24-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELBIO RAUL GIANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su nombre como "Elvio" y apellido como "Gianni" donde debe decir Elbio Raúl Giani, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace estas publicaciones. — Melo Octubre 9|953. — Jaime Roca Esteves, Act.

$10.00 15|pub. 14651 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES OLIVERA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1a Sección.

$12.00 10|pub 4784 Oct.21-v.nov3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO WASHINGTON MIÑO ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección.

10|pub. 13229 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SANCHO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15071 Oct.28-v.nov 9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESIDERIO DUPETIT BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953.— Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub 14969 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACONI o GIACCONE o GIACONE DE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 14926-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARCIA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 10 pub. 14927-Oct.26-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos caratulados: "ESCONJUNZON MARIA ELISA y JOSE MANUEL AMARILLO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 32, F.o 573", se hace saber que por resolución N.o 4074, de fecha 27 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Manuel Amarillo González y María Elisa Esconjuzon Herou y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$ 40.00 20|pub. 15069 Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CHARLONE o CHIARLONE, CARMEN ROSSOTTI DE CHARLONE o CHIARLONE y MARIA o MARIA ELVIRA CHARLONE o CHIARLONE ROSSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 10|pub 14892-Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA INES DUHALDE DE WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub 14375 Oct.19-v.oct 30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ARMANDO UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Díaz, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T Lémez, Actuario Adjunto.

$40.00 10|pub. 14211 Oct.10-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8a Sección de Colonia, en autos: "PAOLINI JACINTA Prescripción" se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al solar 12 manzana 108 de esta ciudad padrón 455 con 7 metros 16 centímetros de frente al Noroeste a calle Estados Unidos por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste Sureste y Suroeste con los solares 13, 6 y 11; y al solar 1 manzana 90, padrón 359, con 42 metros 95 centímetros en sus frentes Noreste y Noroeste a calles Doctor Juan Murga y Doctor Carlos Cúneo, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 11 y 2 Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, Setiembre 24 de 1953. — Mario R. Morquio Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 13936 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BONDANZA DE CAPUCCIO o CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$ 12 00 10|pub. 15050 Oct.28-v.nov 9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JUANA NIGRO DE DINARDI CARMELA JORGE DINARDI DE SPINELLI y JUANA WENCESLADA DINARDI DE PELUA Rectificación de partidas". (L.o 10, F.o 48). se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las señoras Juana Nigro de Dinardi, Carmela Jorge Dinardi de Spinelli y Juana Wenceslada Dinardi de Pelua, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de doña Juana Nigro de Dinardi en el sentido de que donde dice: "Dinardo" debe decir: "Dinardi"; de nacimiento de doña Carmela Jorge Dinardi de Spinelli en el sentido de que donde dice: "Dinaldi", debe decir: "Dinardi"; y de nacimiento de doña Juana Wenceslada Dinardi de Pelua en el sentido de que donde dice: "Dinaldi", debe decir: "Dinardi", que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, 2 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$42.00 15|pub 15746-Oct.21-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA DA CUNHA DE RODRIGUEZ DE LIMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15745-Oct.21-v.nov.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE F. LEMA y CARLOS A. LEMA. Quiebra" (Lo. 39 Fo. 796), se hace saber que por auto de fecha de hoy, han sido declarados en quiebra los comerciantes don José F. Lema y don Carlos A. Lema, establecidos en la Villa Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Fermín S. Beracochea, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 30 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
(Gestión Fiscal) 15 pub. 32539 Oct.16-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Aída Esther Otegui de Rizzo; Orlando José Rizzo y otros contra JOSE RAMIREZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria. Lo. 40, folio 43", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a José Ramírez o sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que se considere dueño o prenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: "Solar de terreno número 2 de la manzana 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 241 y 1446, compuesto de una superficie de mil metros, lindero al Noreste, con los solares 3, 5 y parte del 7, al Noroeste, con la calle Pereira; al Sudeste, con el solar 9; y al Sudoeste, con los solares 1, 4 y parte del 6, cuya superficie la forman 20 metros de frente a la calle Pereira por 50 metros de fondo, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda, citándoceles asimismo para el previo jucio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo, Actuaria.
$120.00 30|pub. 14428 Oct.15-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CEFERINO RODRIGUEZ o CEFERINO LEZURÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 14761-Oct.24-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "NICOLAS ANTONIO NADDEO y BLANCA MARGARITA ROBLEDO por sus hijos legítimos DANTE HUMBERTO y HUGO HERIBERTO NADDEO ROBLEDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: en la partida de nacimiento de Dante Humberto Nadeo, al margen, donde dice Nadeo Dante Humberto, debe decir: "Naddeo Dante Humberto"; donde dice Blanca Margarita Robledo de Nadeo, debe decir: "Blanca Margarita Robledo de Naddeo", y donde dice: "y de su esposo don Nicolás Antonio Nadeo", debe decir: "y de su esposo don Nicolás Antonio Naddeo"; y en la partida de nacimiento de Hugo Heriberto Naddeo", donde dice "y de su esposo Antonio Naddeo", debe decir: "y de su esposo Nicolás Antonio Naddeo. — Trinidad, Agosto 31 de 1953. — Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.
$30.40 15|pub. 14500 Oct.16-v.nov.4.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ADELA SENA DE ALLENDE. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, previo al juicio de la conciliación, y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ramón Fernández, a los sucesores de Gervasio Sena, a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 440, ubicado en la manzana N.o 69, parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte: con Ceferino Villagrán; por el Este; en parte con Julián Zaldea y en parte con Feliciana Melatti de Bernardi; por el Sur; calle 18 de Julio, y por el Oeste: con Gregorio Gabriel Condón. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Setiembre 24 de 1953. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
$84.00 30|pub. 13922 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SECUNDINO HONORATO NEGRIN o NEGRIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14696 Oct.19.-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "MONFIGLIO JUAN ANTONIO. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 137", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Monfiglio, en la que aparece con el apellido paterno como Monfine en vez de Monfiglio y apellido materno Esteche en vez de Rodríguez que son los verdaderos; donde se nombran a sus abuelos maternos como Pedro Esteche y Juana Rodríguez, debe decirse Pedro Rodríguez y Juana Esteche. — Florida, Setiembre 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 24 00 15|pub. 14690 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 14695 Oct.19.-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PELUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14700 Oct.19-v.oct.30.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAUCCIONE GUARIGLIA JOSE. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o154", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: Una parcela de terreno con las construcciones, cercos y demás mejoras que es el solar seis de la manzana setenta y uno de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, antes manzana número cuatro del huerto veintiuno, empadronado con el número 487, compuesto de 1.000 metros, teniendo 20 metros de frente al suroeste, sobre la calle Rondeau por cincuenta metros de fondo y que linda; al Sureste, solares 1, 2 y 3; Noreste, solar 7 y Noroeste, solares 8, 9 y 10. — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$72.00 30|pub. 14308 Oct.13-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GENARA OROÑO DE BELO o VELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14699 Oct.19.-v.oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN EIZMENDI ITURRIOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14702 Oct.19-v.oct.30.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "TABEIRA RICARDO GREGORIO contra MARIA IRMA PIRIZ DE TABEIRA, divorcio. Lo. 29 Fo. 128", se cita, llama y emplaza a doña María Irma Piriz de Tabeira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Denfensor de Oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Florida, Agosto 31 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub 13501 Set.28-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JEREMIAS J. PIÑEIRO INZAURRALDE. Segunda copia de escritura" (Lº 26, Fº 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jeremías J. Piñeiro Inzaurralde, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura referente al siguiente inmueble: "Un terreno y mejoras en la ciudad de Minas, manzana Nº 49, padrón Nº 4192, que mide 21ms. 475 mils. de frente a la calle Colón entre las de José Batlle y Ordóñez y W. Beltrán, por 42 m. 95 de fondo, lindando por este lado con José Falivene (hoy suc. Vicente Faguaga); por un costado Bonifacio Umpiérrez (hoy Oscar Umpiérrez y María Dolores Puyo) y por el otro con Tabeyra y Miguel Scarano (hoy Juana Alonso de Sosa y Roberto Aldrovandi y otra)". En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$32.00 10|pub. 15127 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA FELICIA AVERO, JUAN BRAULIO AVERO, FELICIA ACOSTA DE AVERO y FELIX OROSMAN AVERO. Rectificación de partidas" (Lº 26, Fº 443), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Felicia Avero, Juan Braulio Avero y Felicia Acosta de Avero, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: A) Juana Felicia, inscripta con el Nº 416 a fs. 8vta. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la 10.a Sección de Montevideo, en el año 1929, en el sentido de que donde la inscripta y el padre aparecen con el apellido Abero y la madre con el apellido Costa, se establezcan Avero y Acosta, respectivamente; y B) Félix Orosmán, inscripto con el Nº 42, a fs. 21 vto. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la 2.a Sección de Lavalleja en el año 1936, en el sentido de que donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno, figuran con el apellido Abero y la madre con el apellido Borges, se establezca Avero y Acosta, respectivamente, y donde la abuela materna figura como Ramona Fierro, se sustituya por el de Nasalia Acosta, suprimiendo el nombre y apellido del abuelo materno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 15|pub. 15128 Oct.29-v.nov.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PEDRO ABREU y MARIA A. UMPIERREZ DE ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o26, F.o 461)", se hace saber que por resolución de fecha seis de Octubre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Abreu y doña María A. Umpiérrez de Abreu, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Díaz, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 15125 Oct.29-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GARRIDO DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14852 Oct. 23-v.nov.4.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en

los autos: "CASTRO GOMEZ y SATURNINA D. BENTANCUR DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26, F.o 460)", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Castro Gómez y doña Saturnina D. Bentancur de Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 15126 Oct.29-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAMEJO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14851 Oct.23-v.nov.4.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Humberto Scarcheli c|. AMELIA PAUBLETE DE SCARCHELI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26, F.o 457)". se hace saber que por resolución de fecha 30 de Setiembre último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Humberto Scarcheli y doña Amelia Paublete de Scarcheli, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 8 de 1953 — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 20|pub. 14832 Oct.23-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada, en autos: "Fiscal Letrada Departamental c|. JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana M.a González de Martínez; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección de este Departamento (Cerro del Negro) la que consta de cuatro hás. ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brigido Diano, al Sur, Brigido Diano y Doroteo. Riverón; al Oeste, Brigido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; empadronado con el N.o 227. — Minas, 30 de Setiembre 1953. — Ricardo F. Baso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32476 Oct.23-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA FERMINA o ROSALIA TOZZI DE CHARQUERO y de FRUCTUOSO GERONIMO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 14848 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesión de PANTALEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 14849 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesión de RAMONA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Setiembre 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 14850 Oct.23-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con MARTINA DEL PUERTO DE PEREIRA Cobro de impuesto inmobiliario". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este [illegible] bajo apercibimiento de designárseles de[illegible] de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Martina del Puerto de Pereira, sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: frente a calle General de la Llana, por un costado, José E. Rosolino; por otro lado, con Felicia Parada de País; por otro costado, Suc. Amaro Pereira y, por el fondo, con Eva C. de Brignone; padrón número 1439 (hoy 4174); B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de ciento setenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: N. E., Suc. Amaro Pereira; S. E., calle General de la Llana y, al N. O. y S. O., Suc. Amaro Pereira; padrón número 1439 (hoy 4175); C) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y dos metros cuadrados teniendo los siguientes límites: por el N. E., Suc Amaro Pereira y calle General de la Llana; en parte, al S. E. y N. O., Felicia Parada de País y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4176); y D) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de cincuenta y cinco metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: el N. E., Suc Amaro Pereira; S. E. Felicia Parada de País, O., Eva C. de Brignone y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4173). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32420 Oct 5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Juana Francisca e Hipólita Casiana Fuentes, sobre el siguiente bien Una fracción de terreno situada en la manzana 117 de esta ciudad, la que consta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N E., calle 18 de Julio; al S O Valentina Margarita Benavente; al S E., Emiliano Domínguez y, al N O., calle Oteguí, padrón 243 (actual número 4360) — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32417 Oct.5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Fiscalía Lda. Departamental c|. Suc GABINO PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Gabino Pérez, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 25, de esta ciudad, empadronada con el N.o 137 hoy 4.50[illegible], la que consta de novecientos veintidós metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el frente, calle 18 de Julio; por el fondo, Josefa Rambao; por un costado, Miguel Fatello; y por el otro costado, Francisco Squitino; linderos según título; como asimismo se les cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 28 de Setiembre de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz"
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32419 Oct.5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con RAMONA MUNIZ Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Ramona Muniz, sobre el siguiente bien Una fracción de terreno situada en la manzana número 89 de esta ciudad, la que consta de mil ciento ochenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites por sus frentes, calle Sarandí y calle Pobladores; por un costado, Vicente Tourné y, por el otro costado, Domingo A Scaletta; padrón número 398 (hoy número 6[illegible]) — Minas, Setiembre 28 de 1953 — Ricardo F Basso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32418 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con BLANCA INOCENCIA FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 5, Fo. 64), se emplaza a doña Blanca Inocencia Fernández o a sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 390, con frente a calle Pública lindando por sus costados con Antonio Gómez y R. Gancio, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 30 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32475 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATIVIDAD TAPIA IRISARRY o IRISARRI o IRIZARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 14827-Oct.23-v.nov.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ (NATALIA). Curador ad - litem. (Lo. 7. Fo 545)" se hace saber al público que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1953 se ha declarado en estado de incapacidad a doña Natalia González, designándose curador legítimo de la misma a su cuñado Jacinto Codrés Núñez, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 22 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario
$16.00 10|pub. 14231 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN GILA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 8 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 14628 Oct.19-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "Pereyra (Pablo) con OLIVERA (DORALINA)) Auxiliatoria de pobreza (Lo. 8. Fo 20)" se cita llama y emplaza a doña Doralina Olivera para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub 14626 Oct.19-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO o DAMIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 13 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 10|pub 14529 Oct.19-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MILLER ALBERTO RAFAEL. Rectificación de partida, L.o 8. F.o 32", se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Alberto Rafael Miller, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de "Millar", en lugar de "Miller", que es como verdaderamente corresponde Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 15|pub. 14422 Oct.15-v.nov.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Echartea de Fernández, Alida c. FERNANDEZ EVANGELIO MIGUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.º 7-F.º 565)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Alida Echartea de Fernández y Evangelio Miguel Fernández, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Junio 29 de 1953 — Uberfil C. Larrosa, Actuaria Adjunto
$48.00 20|pub. 14128 Oct.9-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis

A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR contra RATTO ANTONIO. Juicio ejecutivo (L.o 8 Fo. 48)", se cita, llama y emplaza al señor Antonio Ratto o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien señalado co nel N.o 1 de la manzana 472, situado en la tercera sección judicial de este Departamento (Piriápolis), compuesto de una superficie de mil quinientos metros, con 30 mts. de frente al SE. a la calle Atanasio Sierra por 50 metros de fondo, lindando al SW. con padrones Nos. 1344 y 1355; al NW. con padrones 1360, 1361 y 1366 y al NE. con el padrón N.o 260 para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofcio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84.00 30|pub. 13345 Set.25-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALERO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1953. — Doctor Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14829-Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO ARAMBILLETY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 13 de Octubre de 1953. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14826-Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "VICENTE MONGRELL. Concurso" se hace haber al público que ha sido designada síndico de dicho concurso doña María Camila Amighetti de Citraro, domiciliada en esta ciudad calle 18 de Julio 1162, en reemplazo del extinto síndico don Simón B. Amighetti, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlos a la síndico expresada. — Paysandú, 8 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$ 16.00 10|pub. 14989 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 15065 Oct.28-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14947 Oct.26-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALABEFRY DE BEYTRISON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 23 de Abril de 1953 — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$36.00 30,pub 13323 Set.25-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 4 de Setiembre ppdo. ha sido declarado en estado de Quiebra y a solicitud de parte, al comerciante de esta plaza, don EDUARDO DEHL y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no qu[illegible] de sus obligaciones los que lo h[illegible] en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Leoncio J. Jalma Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 56.00 20|pub. 15062 Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOPEZ, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

$ 8.00 10pub. 14983 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GABINO FEO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14984 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTOS MALLARINO PEREIRA o RAMON MARTOS MALLARINO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 19 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14946 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAGGI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14985 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 14986 Oct.26-v.nov.6

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE DIOS BARRIOS DE GARCIA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14987 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BENITO FAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14988 Oct.26-v.nov.6.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "PRAYEDES GONZALEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 10, F.o 174) se cita, llama y emplaza a Hilario González o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derecho sobre el siguiente bien Dos fracciones contiguas de terrenos y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 186 empadronadas con el N.o 1152 y que según plano del Agrimensor don Arturo Davison, inscripto con el N.o 127 el 4 de [illegible] de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro están señaladas con los Nros 1 y 2 y se componen de una superficie total de 994 metros 626 centímetros. Lindando al Norte: 24 metros de frente sobre calle Bolívar:, al Este línea quebrada en 39 metros 40 centímetros que partiendo del frente Norte linda en 26 metros 20 centímertos con Sara N. Curbelo de Nolla gira en 75 centímetros al Este y sigue en 13 metros 20 centímetros al Sud lindando con propiedad de Juan Romero Al Sud 25 metros 70 centímetros lindando con propiedades de Sandalio Sánchez, María A. P. de Raffo y Fernando A. M. Innamorato y al Oeste recta de 41 metros 50 centímetros limítrofe con propiedad de Antonio L. Toja; para que comparezcan a estar derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú. Agosto 31 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$132.00 30|pub. 13326 Set.25-v.oct.31.

JUZGADO D ELA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 17 de 1953. — J. J. Silva Delgado.

$ 12.00 10|pub. 15064 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VACCARO DE CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$ 36.00 30|pub. 15034 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 15055 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIA o MARIA BENIA JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 14374 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FELIX JOSE FERRANDO o ROMEO FELIX JOSE FERRANDO PIGNONE o PIGNONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 14976 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE S. o FELIPE SANTIAGO PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jusgado. — Rivera, Octubre 15 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 14977 Oct.26-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Darío J A Bajac, dictada en autos "SOLON VERISSIMO División de condominio, (L.o 38, F.o 234)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Francisca o Francisca Paula Augusto y Sergio Alvez da Silva Bittencourt o da Silva Bittencourt, Emeterio Celedonio Diez Bittencourt, Antidio Celedonio, Aurora Alvicelina, Amaro y Aparicio Alves o Alvez, para que comparezcan a estar a drecho en los referidos autos. — Rivera, Setiem-

bre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico., Actuario.

$48.00 30|pub. 13811 Oct.2-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 14978 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MELLO o MELLO STARICO DE GUILLINEA o GUILLENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14979 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Octubre 6 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 14674 Oct.19-v.oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 8 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 14672 Oct.19-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "JULIA DA ROSA. Rectificación de partida. (L.o 38, F.o 223)", se hace saber que la referida persona se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que en donde en la misma figura como nacida el 5 de Enero de 1990, debe ser 5 de Enero de 1890. — Rivera, Octubre 1.o de 1953. — Luis Aberto Campodónico Actuario.

$244.00 15|pub. 14369 Oct.19-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Estado contra PADRON N.o 3098 Expropiación (L.o 38 F.o 214)" se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un bien inmueble que es parte del padrón N.o 3098, ubicado en la 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de una superficie total de 2 Hectáreas, 5106 metros cuadrados 6534, que según plano del Agrimensor don Osvaldo Cadenasso de agosto de 1947 inscripto con el N.o 307 en el Registro General de Catastro, en fecha 7 de Abril de 1953, está dividida en dos fracciones, a saber Fracción A: Tiene los siguientes límites. Al S E recta de 217 metros 47 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos, al S. recta alambrada de 26 metros 71 centímetros limitando con propiedad de Otilio Sandini, al N. O. recta alambrada de 219 metros 90 centímetros limitando campo Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. y la Fracción B: Limita, al Norte, recta alambrada de 136 metros 36 centímetros limitando con propiedad de José Pereira Soares, al S. E recta de 450 metros 75 centímetros y curva de 25 metros 29 centímetros limitando con más campo de Eloísa Pintos de Alvez. Al sur oeste, recta alambrada de 84 metros 26 centímetros limitando Camino Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. Al Noreste, recta de 295 metros 11 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos de Alvez. a fin de que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, Setiembre 11 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32361 Set.28-v.nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente: "SENDER BRENER e ICZEC PIENICA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los cónyuges Domingo Acosta y Escolástica López de Acosta, Antonio Giannattasio, Cármen Pesce de Giannattasio, y Claudia Miguez de Giannattasio ,a Pedro Carrasco, Carlos Arduin, Gregorio Fernández, Justo, Carmen y Margarita Caballero, Ramón Salzar, José y Rafael Giannattasio y Lía Angélica Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno y las obras que pudieran existir en la misma ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 4, que se identifica con el padrón N.o 682, compuesta según plano de mensura del Agrimensor don Roberto Bertolini, de junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 26 del citado mes y año con el N.o 157, de Un mil doscientos ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros, que comprende los solares N.o 1, 2, 3 y 4 de dicho plano y que linda: por formar esquina: Por uno de sus frentes, en 36 metros 16, con la calle Sarandí; por el otro, en 35 metros 05, con la calle General Artigas; por un costado, en 36 metros 40 línea por medio, con propiedad empadronada con el N.o 681 que figura ser de Amelio González y por el otro, en 35 metros 75 por medio, con predio de doña Leoncia Montes de Oca de Techera, identificada con el padrón N.o 683, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 15 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$ 144.00 30|pub. 15027 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DORGEL EXEQUIEL PEREIRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub 14678 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA SOSA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 14679 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub 14681 Oct.19.-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL ORIBE VAZ MARTINS y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuya fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.— 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — 3º Que ha sido designado síndico don Pedro A. Zunini. — 4º Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto 20 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32646 Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "DA COSTA LEITE DE RUBIO, CLOTILDE. Quiebra" (Lo. 13, Fo. 189), se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra la comerciante Clotilde Da Costa Leite de Rubio establecida en esta localidad con el comercio que giraba con la denominación de "Sucesores de Mario Rubio", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha señalado un término de 60 días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que ha sido designado Síndico don José F. Da Rosa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Julio 28 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

(Gestión jud.) 15|pub. 32615 Oct.24-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASSARINO o MAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Salto, Octubre 2 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 14703 Oct.19-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "JOSE ARISTOV. Rectificación de partidas". (L.o 18|221). se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación del acta de nacimiento de JOSE ARISTOV FILIPOV en la que por error los apellidos del inscripto figuran como "Aristou Filipou". — Salto, Setiembre 19 de 1953 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$18.00 15|pub. 14357 Oct.14-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPOS DE TRINIDADE o TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Octubre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15142 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Salto, 14 de Octubre de 1953. — Atilio D' Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15114 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SESEFREDO y VIRGILIO AMARO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Octubre 13 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 14775-Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA VIERA DE FACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto:

$12.00 10|pub. 14652 Oct.19.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ECHEVERRI o ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1953. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14993 Oct.26.-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELFA GARCIA NAZABAL DE PEREZ o ADELFA FARCIA CAZABAT DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — San José, Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$ 12.0 10|pub. 14872 Oct.23v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado **de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ABATTE o ANGEL ALBERTO ABATE o ABATI o ABATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.**
$ 12.00 10|pub. 14873 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA QUESADA DE ARMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14871 Oct.23-v.nov.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESPOSITO con AQUILES GARCIA ESPINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o13, F.o 272", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$ 40.00 20pub. 14869 Oct.23-v.nov.16.

Incapacidad

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "AMALIA SINFORIANA CASTRO MOREIRA. Incapacidad L.o 13, F.o 252", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Amalia Sinforiana Castro Moreira, designándose curadora de la misma a su madre doña **Vicenta Benita Moreira de Castro** Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
$12.00 10|pub. 14203 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "LUIS GANDARA Quiebra. Lo.28; Fo 464". se hace saber: Que por resolución N.o 2154 de fecha 21 del corriente mes dictada en los expresados autos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Gándara, en consecuencia se previene: 1.o) Prohíbese hacer pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Juan Arrutí Diez, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 25 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario
(Gestión Judicial) 15|pub. 3238 Oct.16v.nov.4.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "CLEMENTINA CHELFA DE VILLANUEVA contra CELESTINO VILLANUEVA. Divorcio sola voluntad. Lo. 28; Fo. 584" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Celestino Villanueva, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 13 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 30|pub 14593 Oct.17.-v.nov.23.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro como Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don REINALDO FRANCISCO BROCHINI COCARO, solicitando rectificación del acta de reconocimiento, por cuanto en ella se le designa con el nombre de "Reinaldo Francisco Cócaro" en lugar de "Reinaldo Francisco Brochini Córaro", que es lo que corresponde. — Mercedes, Agosto 21 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 14347 Oct.12-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA LOPEZ de TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1953. —** Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 14893 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 15031 Oct.28.-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15032 Oct.28.-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SESISNANDE SANCHEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario
$12.00 10|pub 15033 Oct.28.-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres,** se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ALCANTARA SEQUEIRA DE AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Octubre 2 de 1953. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14682 Oct.19.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO BARRIOS BELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 14 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14783-Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA DEL CARMEN LAGO y ANACLETA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14764-Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDEBRANDO VERGARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del **término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1953. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.**
$ 12.00 10|pub. 14950 Oct.26-v.nov.6.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra D. TENENBAUM E HIJO", L.o 40, F.o 361.

El martes 10 de Noviembre, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos 11 cajones hilado rayón.

Garantía: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318
$12.00 10|pub. 15015-Oct.27-v.nov.7.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "Banco República contra SANATORIO PANDO S. A. Ejecución de prenda", (Libro 42, Folio 376), remataré, sin base y al mejor postor, el día 11 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Cuñapirú 1976, una ambulancia marca "Packard", modelo 1936, Padrón N.o A-7-1523, matrícula A-7-776, motor a nafta de 6 cilindros N U 40516. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Más informes, José L. Terra 3057.
$16.00 10|pub 14904 Oct.24-v.nov.5.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos que Mateo Beltrame sigue contra los sucesores de RAYMUNDO RIOS DUARTE y FLORIANA BORDON ARCE por ejecución de Hipoteca (48, 108) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953, a las 16 horas y 30 minutos en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil y Escribano Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno, con los edificios y mejoras, que contiene, sito en la ciudad de Colonia, manzana 5 primera sección judicial de ese Departamento, empadronado con el número 258 (ex. 399) compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, con 21 metros, 475 milímetros, al norte a la calle 18 de Julio, lindando al sur con María Mojs; al este con Gervasio Díaz y al oeste con Juan Francisco Rodríguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 100.00 25|pub. 15039 Oct.28-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL

Remataré el día martes 10 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1513, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en el expediente caratulado: "Marcelo Braum con CARLOS BUA Limitada. L.o 47. F.o 264". los muebles y mercaderías que se detallan a continuación: Secador de ropa sin terminar, máquina de escribir "Halda" mesita rodante para la misma, armario metálico, estufas eléctricas, lámparas de pie, ollas a presión, cocinas eléctricas, calentador, planchas, waflers, radios y reloj. — Todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor. — Seña: 20 por ciento.
$20.00 10|pub. 14925-Oct.26-v.nov.6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681". se hace saber que el día 25 del mes de Noviembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente, por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda: al Norte con el solar 5; al Sur calle pública por medio, con la manzana N.o 15 al Este el solar 3; y al Oeste con calle pública de por medio con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) **Será de cargo del comprador: gastos de escri-**

tura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador, que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$136.40 31|pub. 4502-Oct.16-v.nov.23.

MARIO H. PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Rodríguez Ben Clementina contra CANOURA URRUTIA GUMERSINDO y OTRA. Ejecución de Hipoteca Lo. 50 Fo. 315" se hace saber al público que el día cinco de noviembre próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Mario H. Panizza con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del edificio y mejoras existentes construído en el inmueble empadronado en mayor área con el número setenta y tres mil quince, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Julio de mil novecientos treinta i dos, se señala con el número cuatro de la manzana doce y se compone de una superficie de quinientos tres metros catorce decímetros que se deslindan así: al Noreste propiedad de Santos Ugalde y solares uno, dos y tres; al Suroeste solares cinco; al Sureste doce metros de frente a la calle Avellaneda; y al Noroeste parte del solar catorce.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que no existe el plano de construcción y los trámites a cumplir a ese fin en la Intendencia Municipal y en pago de los derechos para su regularización serán de cargo del comprador, y III) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 3.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Julio E. Real, Actuario.
$72.00 15|pub. 14511 Oct.16-v.nov.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "ROSSI DE EASTON EMMA y otro contra SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 43 Fº 64), se hace saber que el día 24 de Noviembre p.v., a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Gomensoro y Castells se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Terreno con edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 9123, que según plano del agrimensor Julio Roletti de Noviembre de 1946, inscripto el 14 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el Nº 16358 tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros 39 decmts. con 10 mts. 90 cent. frente al Este sobre la calle Santiago de Chile (puerta Nº 1213) entre Canelones y Soriano, punto medio dista 17 mts. 3 ctms. de la esquina de Canelones; 17 mts. 10 ctms. al Norte lindando con el padrón Nº 9122; 10 mts. 90 ctms. al Este confinando con el padrón Nº 9126 y 17 mts. 10 ctms. al Sur lindando con los padrones 9124 y 9125. Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales.—2) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario.—3) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escrituración y accesorios, comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector y cordón.—4) Los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.
$72.00 15|pub. 15112 Oct.29-v.nov.16.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "LISTA, PERFECTO, RAMON LENS, FLORENTINA o FLORA RODRIGUEZ DE LISTA y BEATRIZ FIDELA LISTA. Cesación de condominio", se hace saber que el día 20 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 14 666.66, equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situada en la décima segunda sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, en la manzana 404 de la planta novísima de esta Ciudad empadronada con el número 38.970 y que según plano suscrito el 31 de Julio de 1922 por el Agrimensor Manuel E. Avilés del que se archivó duplicado el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se compone de una superficie de trescientos noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: diecinueve metros noventa y un centímetros de frente al Oeste a la Avenida General San Martín, por donde las entradas están señaladas con los números 2542, 2544, 2546 y 2550, treinta y un metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este que, por formar esquina son también de frente a la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio), por donde se designan las puertas con los números 1504 y 1506, siete metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con José Decarlini y veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Sur por donde linda con Juan Chiappara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 102.00 15|pub. 15138 Oct.29-v.nov.16.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados Cía. Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales (Caren) con EMILIA SZITH DE YENSEN. Lo 43, F.o 276 remataré el día 12 de Noviembre de 1953 a las 15 horas, en el local de la calle Guaviyú 2859, al mejor postor "Una Caldera Denayer tipo cilíndrico-vertical, multitubular de fuego interior y tubos de humo, con una chimenea de hierro negro de 7 metros de altura y un quemador de petróleo "Syncro Flame" semi-automático, modelo 102 P, con todos sus accesorios, prendados en los referidos autos.

Los objetos a rematarse se encuentran en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Informe en San José 1413. Tel. 9 01 22.- 9 16 57.
$ 24.00 10|pub. 14876 Oct.23-v.nov.4.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Rugnon, Rodolfo J. con QUITU MENCO S. A. Ejecución hipotecaria (L.o 43, F.o 10)", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan José Victorica, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus arboledas de eucaliptus y demás anexos y mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 4.718, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas siete mil quinientos quince metros, más ochocientos metros de la servidumbre de paso que se indicará, señalada con el número cinco en el plano del Agrimensor don Alfredo Hareau de Febrero de 1938, inscripto con el número 10, el 31 de Marzo siguiente en la Dirección General de Avadúos (hoy Dirección General de Catastro), comprendida dentro de los siguientes límites, al Nord-Este, en una línea de ochocientos cuarenta y ocho metros, lindera con la fracción número cuatro de don Luis Garibaldi, por el Sud-Este, en una línea de trescientos treinta metros cincuenta centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción número cuatro bis, de don Luis Garibaldi, por el Sud-Oeste, en una extensión de setecientos treinta y cinco metros sesenta centímetros, divisoria con la fracción seis, de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez, y por el Nord-Oeste, en una línea de doscientos treinta y seis metros ochenta centímetros, camino vecinal que va la picada de Valentín por medio, con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida para la fracción cuatro bis, de dicho plano, en la forma determinada en el plano del Agrimensor Hareau, señalada con las letras "C" y "D" y teniendo ocho metros de ancho por cien de largo, con una superficie de ochocientos metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda, 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los registros y la totalidad del impuesto universitario y de plus valía, e igualmente lo que se adeude respecto al campo a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento conexión, veredas o cargas análogas y sus accesorios, 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. —José Tomás Pereira, Actuario.
$294.00 31|pub. 14003 Oct.9-v.nov.17.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Camio, dictada en autos: "ANTONIO MARTINEZ REINA. Sucesión (L.o 38, F.o 148", se hace saber que en los días, horas, lugares y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Carlos M. Cantos asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Día 19 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en la calle Timoteo N.o 4510: Los muebles que se encuentran en dicha casa habitación. Día 19 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Timoteo N.o 4510 y sobre la base de $ 2.933.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 29.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 97.227, señalado con la letra A. en el plano del Agrimensor R. Aita Laguardia, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8744, el 17 de Mayo de 1943, según el cual consta de una superficie de 787 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 93 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Timote; 71 metros 93 centímetros al Sud-Este, con el solar B. del mismo plano; 10 metros 90 centímetros al Nord-Este, con inmueble empadronado con el N.o 97.217; y 72 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, con los inmuebles empadronados con los N.os 97.221, 97.222 y 97.226. Día 20 de Noviembre próximo venidero, a la hora 16, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de pesos 700 00: La mitad indivisa, de dos fracciones de terreno con sus mejoras, situadas en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los N.os 42.378 y 149.798, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano del Agrimensor A. Birabén, de 13 de Julio de 1931, compuestas en conjunto por estar unidas, de 2 hectáreas 1814 metros 30 decímetros 10 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 97 metros 30 centímetros de frente al Nord-Este, al Camino Tomkinson; 213 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, con Margarita A. Methol; 207 metros 46 centímetros al Sud-Sud-Este, con la fracción 8; y 110 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que la venta de los bienes muebles se efectuará sin base y al contado; 2.o) Que el mejor postor de los bienes inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cago de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 120.00 15|pub. 15026 Oct.28-v.nov.14.

RAUL DISTACIO
Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, autos: "Distribuidora Platense c ROSALINDO SANTOS Embargo preventivo. L.o 5, F.o 15. Conocimiento 55, remataré el día martes 17 de Noviembre a las 15 horas en

la calle Tacuarembó N.o 1331, 1 Motocicleta "Husqvarna" Modelo 27 motor 27, 44.233, chapa N.o 32334, Padrón 3672, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 500.00) $ 333.33. Seña 20 o|o. Comisión c|. comprador. — José Chávez Miranda, Juez. — Aisbé Lavagnini, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14949 Oct.26-v.nov.6

RODOLFO ANÓ COSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de esta Capital dictada en autos: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. contra ELBIO ALBERTI MICOL ZUBILLAGA. Ejecución de prenda" se hace saber: que el día seis de Noviembre corriente, a las 17 y 30 en el local de la calle Santa Fé 1268, y por intermedio del martillero Rodolfo Anó Costa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un compresor SIAM Dapco modelo 110 con pistola SIAM. Seña 20 o|o. — Sayago, Octubre 6 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuaria.

$16.00 10|pub. 14891 Oct.24-v.nov.5.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "Las sucesiones de LOPEZ DE DE MEDICI BEATRIZ y otros. Venta judicial" (Lo 32 Fo 516), se hace saber que el día treinta del corriente mes, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado se procederá por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos noventa y tres pesos, de un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en esta ciudad de Colonia, empadronado con el número 1251 y que linda, según título al Norte en 10 metros 55 centímetros, con frente a la calle pública; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al Este, con los solares dos y cinco, de María D. de Campagnoni y Juan P Piñeyro: al Sur, con el lote doce, de la Sucesión Manzino y, al Oeste, la mitad del solar diecisiete, de la Sucesión Manzino Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado: B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y C) Que los gastos de escrituración y comisión legal del rematador son de cuenta del comprador Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 8 de 1953 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$52.00 13|pub. 14477 Oct.16-v.oct.30.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y la proveído por el subscripto en los autos caratulados: "MUSTON GARDIOL, BENJAMIN. Venta judicial" se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, por el martillero Darío Bentancour Fuica, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes y sus respectivas bases: sobre la base de veinte mil pesos el inmueble ubicado en la tercera sección judicial padrón N.o 447, con una superficie de 20 hectáreas 7950 metros cuadrados y linda: al Norte y Noreste con Enrique Beux, al Sur con Doroteo Bentancour; al Suroeste con carretera Nacional: sobre la base de dos mil ciento noventa pesos las 2|22 avas partes del inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 16597 y que tiene en su totalidad una superficie de 59 hectáreas 335 metros lindando: al Noreste camino; al Este, Amelio S. de Pérez; al Sur, José Schaffner y Teodoro Greinsing v al Oeste, Edmundo Suárez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate y aceptársele la misma el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás serán de cargo del adquiriente; y C) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles a subasta se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Rosario, 6 de Octubre de 1953 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$50.00 15|pub. 14376 Oct.19-v.nov.6.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta Sección del Departamento de Colonia en autos: "NEGRIN, HECTOR Incapacidad. Venta Judicial", se hace saber al público que el día siete de Noviembre del corriente año a las once horas y en el lugar de su ubicación, Colonia Española, esta sección, por intermedio del Martillero Público don Raúl Distacio se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número mil trescientos seis en mayor área, compuesta según plano trazado por el Agrimensor don Alberto Davyt de veintiocho hectáreas, siete mil setecientos setenta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros y que se deslinda así: al Norte, recta de novecientos cincuenta metros veintisiete centímetros que la separa de la fracción cuatro; al Sur, recta de mil ciento seis metros doce centímetros que la separa de la fracción dos: al Este, recta de doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros sobre camino de diez metros treinta centímetros de ancho y al Oeste, recta de doscientos treinta y tres metros cuarenta centímetros sobre camino de igual ancho que lo separa de la fracción siete y de don Esteban Ricca. Base: ocho mil pesos.

Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma; que la comisión de remate será de cargo del comprador; que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Octubre diez de mil novecientos cincuenta y tres — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. 14726 Oct.20-v.nov.7.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la duodécima sección del mismo Departamento, en los autos "OSINAGA FELIX contra ALCIDES ARDUIN, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día miércoles 4 de Noviembre próximo a las 11 horas, y en el local de Remates Tarariras, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan Francisco Martino, de los siguientes animales, y con la base que a continuación de cada uno se detalla Dos vacas con cría, $ 30 00 cada pieza; dos vacas con cría, $ 26.67 cada pieza; cinco vacas con cría, $ 20.00 cada pieza, una vaca gorda, $ 53.33 la pieza; dos vacas invernar, $ 33 33 cada pieza; dos novillos $ 33.33 cada pieza; ocho terneros $ 18.00 cada pieza; seis toritos, $ 18.67 la pieza y nueve novillitos a 21 33 cada pieza.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases indicadas, que constituyen los dos tercios de la tasación; 2.o Las ventas son al contado; 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Octubre 16 de 1953. — Eduardo T Davyt, Juez de Paz

$36.00 10|pub. 15742-Oct.21-v.nov.3.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Nedeff, Boris contra MARIA ERMA WEGNER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero Francisco Mario Méndez, al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1.000.00, del inmueble ubicado en esta Ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670), solar N.o 2 de la manzana N.o 12 (hoy 138) en el plano oficial del Agrimensor Carlos Víctor Delort de 27 de Junio de 1857, compuesto de una superficie de 309 metros 30 decímetros, que se deslindan así, catorce metros treinta centímetros de frente al Sur-Este a calle Torres Leiva, por veintiún metros de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar L de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base fijada C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 6 de 1953. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 14712 Oct.20-v.nov.7.

PEDRO A DIAZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELVIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ ECHENIQUE DE FERNANDEZ. Sucesión" (Libro 25, Folio 628), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscrito Actuario y por precio que exceda al de once mil ochocientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana dos, de esta ciudad, empadronada con el N.o 5328, deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni en Diciembre de 1950, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 29 del mismo mes y año, con el N.o 255, compuesta de trescientos cuarenta y nueve metros, seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Nord-Oeste, en diez metros, treinta centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, distando su punto medio, veintisiete metros, cuarenta y cinco centímetros de la esquina a la calle Solís; al Nord-Este, en veintiocho metros, sesenta centímetros y al Sud-Este, en veintiún metros, veintidós centímetros linda con sucesión Américo Minchiotti y al Sud-Oeste, en una línea quebrada formada por tres rectas que a partir de la del frente a la calle 25 de Mayo, miden: la primera que corre de Nord-Oeste al Sud-Este, veintitrés metros, setenta centímetros: la segunda que corre de Nord-Este a Sud-Oeste y que forma un martillo saliente, diez metros, noventa y ocho centímetros y la tercera que corre de Nord-Oeste a Sud-Este, cinco metros, lindando en las dos primeras con sucesión Pedro Tellechea y en la última con Medardo Casas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$84.00 15|pub. 14906 Oct.21-v.nov.11

HUGO S. CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S A c| COTTON JAIME y DALA DE COTTON SARA. Jucio ejecutivo (Lº 7-Fº 511)" se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le accedan, situado en barrio "Jardín Cantegril", primera sección de este Departamento de Maldonado y zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, que es parte de la parcela señalada con el número veintiuno en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía, empadronado con el número tres mil ciento ochenta y uno de la manzana veintidós bis, señalado ese lote con el número treinta y siete de la manzana veintidós bis en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y que, con la previa aprobación del Municipio de Maldonado (expediente número setecientos setenta y cuatro) del año 1946, fué inscripto el veinticuatro del referido mes y año con el número noventa y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según plano, de ochocientos ochenta y cuatro metros, tres mil trescientos sesenta y nueve centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en una línea curva con un desarrollo de veinticinco metros ochenta y nueve centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana veintitrés, del mismo plano; al Sureste, en recta de treinta y ocho metros noventa y siete centímetros con el lote treinta y ocho de la misma manzana; al Suroeste, en veinticinco metros con los lotes treinta y cuatro y treinta y cinco de la misma manzana; y al noroeste, en recta de treinta y dos metros treinta y un centímetros con el lote treinta y seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demande la escritura; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 8 de 1953.— Juan Serra Tur, Actuario.

$114.00 15|pub. 14399 Oct.15-v.nov.3.

HUGO S. CASADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S A c| MEHUTO CARBALLO SEVERINO A. Ejecución de hipoteca (Lº 7 - Fº 583)" se hace saber el público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Hugo F Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y mejoras que le accedan, ubicados en "Cantegril" primera sección judicial, del Depto de Maldonado, que son parte del padrón dos mil treinta y tres de la parcela veinticuatro del plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del 8 de Julio del año 1909, señalados con los números (uno) y (dos) de la manzana dieciséis en el plano del agrimensor Carlos A Mac Coll, de Agosto de 1940, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado fué inscripto el siete de Octubre del mismo año con el número ciento treinta y cua-

tre en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; compuesto el solar (uno), según plano de una superficie de quinientos setenta metros con sesenta y ocho decímetros y el solar (dos), de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros; y los que por estar unidos lindan, en conjunto: al Noreste, en cuarenta y tres metros ochenta y un centímetros con los solares cuatro y cinco de la misma manzana y plano; al Sureste, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros con el lote tres; al Suroeste, en cuarenta y cinco metros cinco centímetros, de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho; y al Noroeste, por formar esquina, en veinticuatro metros ocho centímetros, de frente sobre otra calle pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados y demás, que demande la escritura; y C) Que el bien a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 6 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.00 15|pub. 14403 Oct.15-v.nov.3.

HUGO F. CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. c|. MARTIN BUENAVENTURA JULIO y FERNANDEZ DE MARTIN AMELIA Juicio ejecutivo (L.o 7 F.o 571)". se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el barrio "Jardín Cantegril", primera sección del Departamento de Maldonado y ejido sur de la ciudad del mismo nombre, que es parte de la parcela señalada con el número sesenta y uno, en el plano del agrimensor Municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio de mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía, y del padrón cuatrocientos treinta y cinco, empadronado actualmente con el número dos mil setecientos sesenta y dos, señalado con el número (DOS) de la manzana (setenta y tres) en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, de fecha 20 de Mayo del mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número trescientos veintiuno en fecha 23 de Diciembre del mismo año, de una supercificie según plano de mil trescientos dieciseis metros con sesenta y cinco decímetros, lindando, al este, en treinta y ocho metros ciento cincuenta y seis milímetros con el lote tres; al sureste, en veinte metros con el lote cinco; al suroeste, en veintiséis metros con el lote ocho; y en veintidos metros ochcientos noventa y ocho milímetros con el lote uno de la misma manzana y plano y al norte, en una línea curva de treinta y siete metros con noventa y siete centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho; B) Otro solar de terreno y mejoras, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número (Dieciseis) de la manzana (Sesenta y siete) en el plano del nombrado agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado del 20 de Mayo del mismo año (Expediente N.o 839) fué inscripto el 31 de Agosto siguiente con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado: de una superficie según plano, de novecientos treinta y siete metros doce decímetros; estando empadronado en mayor área en el número dos mil setecientos sesenta y tres, antes padrón mil novecientos veintiseis; formando parte igualmente de la parcela señalada con el número cincuenta y cuatro en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz antes citado; solar que se deslinda así: al noreste, en treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros, con el solar diecinueve; al sureste, en ventiséis metros nueve milímetros con el solar diecisiete: al suroeste, en treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros con el solar quince; y al noroeste, en veintiún metros sesenta centímetros de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana sesenta y seis; C) Otro solar de terreno y mejoras, que es parte de la referida parcela cincuenta y cuatro del plano de Rosendo Díaz y del padrón dos mil trescientos cuarenta y dos: señalado con el número (Diecinueve) de la manzana (Sesenta y Siete) en el plano del agrimensor Asuaga Nougué ya citado de una superficie según este plano de novecientos seis metros cuarenta y cinco decímetros y linda: al noreste, en una línea curva de treinta y nueve metros doscientos catorce milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana setenta y tres; al sureste, en veinticuatro metros cuatrocientos once milímetros con el solar dieciocho; al suroeste, en treinta y nueve metros sesenta y dos milímetros, con el solar dieciseis y al noroeste, línea curva de veintiseis metros trescientos ochenta y cuatro milímetros, de frente por formar esquina sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana sesenta y seis del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demande la escritura; y C) Que los inmuebles a rematarse se encuentran desocupados. — Maldonado, Octubre 6 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario

$192.00 15|pub. 14398 Oct.15-v.nov.3.

HUGO S. CASADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'Compañía Americana de Tierras S A. c| MADRIL RIVADEMAR PEDRO F. y GOMEZ ROSAS DE MADRIL ANGELICA N. Juicio ejecutivo (L° 7 - F° 571)". se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas. se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo S Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en el paraje conocido por "Cantegril" 1° sección del Departamento de Maldonado y zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronados con los números dos mil ochocientos ochenta y uno al dos mil ochocientos ochenta y tres inclusive, señalados esos lotes de terreno con los números (cuatro), (cinco) y (seis) de la manzana (treinta y cinco) en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en el mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, plano aprobado por el Municipio de Maldonado el quince de Abril de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticinco de ese mismo mes y año con el número setenta, solares que forman parte de la parcela señalada con el número (once) en el plano primario de parcelamiento de esa zona trazado por el agrimensor municipal Rosendo Díaz el ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año en la Dirección General de Obras Públicas. solares que se deslindan así: A) El solar número (cuatro) tiene una superficie, según título y plano, de dos mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros y linda al Noreste en una línea curva con un desarrollo de treinta metros ciento veinticuatro milímetros, de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho que los separa de la manzana treinta y cuatro del mismo fraccionamiento; al Sureste, en recta de setenta y siete metros setenta milímetros, con el locte cinco deslindando a continuación, al suroeste, en recta de treinta metros con terrenos de Aurelio Coalles y otros; y al noroeste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros, con el lote tres de la misma manzana y plano; B) El lote número (cinco) tiene una superficie, según título y plano, de los mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros linda: al Noreste, en línea curva con un desarrollo de treinta metros ciento veinticuatro milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana treinta y cuatro del mismo plano, al Sureste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros, con el lote seis deslindando a continuación; al Suroeste, en recta de treinta metros con terrenos de Aurelio Coalla y otros; y al Noroeste, en recta de setenta y siete metros setenta milímetros con el lote cuatro antes deslindado; y C) El lote número (seis) tiene una superficie, según título y plano, de dos mil quinientos once metros sesenta y cuatro decímetros y linda: al Noreste, en curva con un desarrollo de treinta y seis metros ochocientos sesenta y seis milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana treinta y cuatro del mismo plano; al Sureste, en recta de sesenta y cinco metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de frente, por formar esquina, sobre otra calle pública de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana veintinueve del referido plano; al Suroeste, en recta de treinta y cinco metros cuatrocientos un milímetros, con terrenos de Aurelio Coalla y otros y al Noroeste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros con el lote cinco ya deslindado

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demandan las escrituras; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$174.00 15|pub. 14402 Oct.15-v.nov.3.

HUGO S. CASADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. contra COTTON ISAAC JAFIF. Juicio ejecutivo". (L.o 7, Fo. 571), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 y 45 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F. Casada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le accedan, ubicado en el paraje conocido por "Barrio Jardín Cantegril", primera sección judicial de este Departamento y zona suburbana de la ciudad de Maldonado; empadronado con el número tres mil ciento ochenta y dos de la manzana veintidós bies; que es parte de la parcela señalada con el número veintiuno en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año en la Dirección de Topografía; señalado ese lote con el número (treinta y ocho) de la manzana (veintidós bis), en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Castastro de Maldonado. con el número noventa y dos. el veinticuatro del mismo mes y año, de una superficie. según plano. de mil nueve metros con mil doscientos senta centímetros y linda: al Norte. en una línea curva con un desarrollo de quince metros veintiséis centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana veintitrés del mismo plano; como continuación de esa curva. otra en dirección Este, forma esquina u ochava, con un desarrollo de quince metros veinte centímetros que lo son de frente sobre la referida calle de diecisiete metros de ancho y sobre otra calle de veinte metros de ancho: como continuación de esta curva u ochava, al Sureste, una recta con un desarrollo, de treinta y siete metros once centímetros, de frente sobre la expresada calle de veinte metros de ancho; al Suroeste, en veinticinco metros con el lote número treinta y cinco de la misma manzana y al Noroeste, en recta de treinta y ocho metros noventa y siete centímetros, con el lote treinta y siete de la misma manzana.

Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acta de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de honorarios, certificados, etc. que demande la escritura serán de cargo del comprador; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado — Maldonado, Octubre 6 de 1953 — Juan Serra Tur, Actuario.

$120.00 15|pub. 14404 Oct.15-v.nov.3.

Hugo S. Casada
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía America de Tierras S. A. contra HELLER DRIMER LEON y DELFECH DE HELLER IRMA MARIA Juicio ejecutivo". (L.o. 7, Fo. 572), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 15 y 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo S Casada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos lotes de terreno con todo lo planteado y adherido al suelo y mejoras que les accedan, ubicados en primera seccion del Departamento de Maldonado y ejido Sureste de la ciudad de igual nombre, que son parte del inmueble padrón mil novecientos veintiséis y de la parcela cincuenta y cuatro del plano del agrimensor Municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio de mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía. señalados esos lotes con los números (onche y doce de la manzana (sesenta y ocho) en el plano de amanzanamiento trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Octubre del año 1946 y el que, con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, del veintiséis del referido mes (expediente número dos mil setecientos noventa y tres) fué inscripto ese mismo día con el número doscientos sesenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto cada uno de dichos solares, según el plano últimamente citado, de una superficie de mil ciento veinticinco emtros y lindan Solar once al Noreste, en treinta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote doce; al Sureste en igual extensión, con el solar diez de la misma manzana y plano; al Sureste, en treinta metros, con terrenos del señor Pascual Gattás; y al Noroeste en treinta metros, de frente sobre la calle o pasaje de doce metros de ancho que lo separa de la manzana sesenta y ocho bis del mismo plano; y el solar doce linda: al Noreste en treinta y siete metros cincuenta centimetros con el solar trece: al Suroeste. con el solar once antes deslindado: en igual extensión; al Sureste en treinta metros. con Pascual Gattás y al Noroeste. en treinta metros de frente sobre la referida calle o pasaje de doce metros de ancho

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de

cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demanda la escritura y que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$120.00 15|pub. 14405 Oct.15-v.nov.3.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JULIO Fco. ESTEFANELL PENNA. Embargo (L.o 10, F.o 160)", se hace saber al público que el día siete de Noviembre p. v. a la hora 10 en el Granero Oficial (Puerto) se procederá a la venta en remate público por el martillero Manuel Merello Benavente, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, sin base y al mejor postor de los siguientes efectos: A) Un Tractor "Case" modelo V. A. N.o 72 B 100 11586 c|. arado de dos rejas acoplado; B) Una Cosechadora "Allis Chalmers" de 6 pies de corte N.o 16.032 con motor N.o R. 23.403 K y C) Un Camión "Bedford" modelo 1948, N.o O 87.218 Chapa I-8753.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo resultante será abonado dentro del plazo máximo de 15 días a partir de la fecha del remate; y 2.o) Serán de cargo de los compradores cualquier gasto que se irrogue por el retiro de los bienes, los cuales serán entregados en el estado que éstos se hallan actualmente. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 14990 Oct.26-v.nov.6.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA BONIFACIA GONZALEZ y Otros. Subasta Pública" se hace saber al público que el día 12 de Noviembre p. v. a las 15 horas en lugar de ubicación del inmueble a venderse (Pueblo Porvenir) por intermedio del martillero designado don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos y que fué de $ 4.000.00. del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 42, manzana 7, de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento que se compone de dos solares de terreno o el edificio y demás mejoras que contiene, señalados con los N.os 9 y 10, y que tienen, por ser contiguos 37 metros 796 milímetros al oeste sobre la calle "González", igual medida al fondo, lindando con propiedad de Instrucción Pública; por el Norte, con el doctor Luis Lasagna, o sucesores y por el Sur, con la calle "Dos". Base pesos 1.333.34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 54.00 15|pub. 14845 Oct.23-v.nov.10.

PRADELINO PEREZ
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Luis R. Franco contra FELIX DONNER y JOSE RAMON BRITOS. Infracción aduanera (mercaderías)", se hace saber que, el día 30 del mes de Octubre de 1953, a las quince horas, y en el local de la Receptoría de Aduana, se procederá por el martillero Pradelino Pérez, asistido del Jefe de Despacho Interino don Fernando S. Castillos, al remate de un camión marca G. M. C. motor número 248.168.717, empadronado en Montevideo con el número 137.780, con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) valor en que fué tasado, previa las publicaciones legales.

Se hace saber que el comprador pagará el diez por ciento (10 o|o) de su oferta al serle aceptada ésta. — Rivera, Octubre 6 de 1953. — Artigas Zamora Ipar, Receptor Interino.
$24.00 10|pub. 14370 Oct.19-v.oct.30.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en autos: "Ofelia Iris Berrutti de Aguerre contra EMILIO LEOPOLDO MEDICI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 6 del próximo mes de Noviembre a la hora 16, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá, por el martillero Benicio Santiago Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en el Barrio "Independencia", en la manzana municipal N.o 261 y Catastral N.o 389, de la segunda sección judicial de esta ciudad de Salto, designada en los carteles de subdivisión para la venta con el N.o 48, compuesta de una superficie de 301 metros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, 10 metros de frente a la calle Bella Vista, por 30 metros 10 centímetros de fondo hacia el Norte, por donde linda con el lote N.o 34; al Este el lote N.o 49 y al Oeste el lote N.o 47, se encuentra empadronada con el N.o 4236 (antes padrón N.o 6047).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos serán de cuenta del adjudicatario sea que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y C) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 5 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 14683 Oct.19-v.nov.6.

BERNARDO PERERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos: "MANUEL SELLANES, JUANA MOLINA DE SELLANES, PEDRO SELLANES FERNANDEZ. Sucesiones" L.o 12, F.o 409, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre entrante, a las 14 y 30 horas, se procederá por el martillero Bernardo Perera asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de mil pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcción y mejoras, según títulos es parte del huerto N.o 86, ubicado al Oeste de esta ciudad, 1.a sección de San José, empadronada con el N.o 3.796, señalada con el N.o 48 en plano del agrimensor S. Mascheroni de Octubre 1930, con un área de 350 metros y se deslinda así: Al Norte, 35 metros solar 49; Sur igual extensión con Francisco Ríos: Este, en 10 metros con calle Rivera y Oeste, igual extensión con Solar Uno.

Se previene: 1.o) Los gastos y honorarios de la escrituración y certificados, son de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal: 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del señor Actuario; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$ 60.00 15|pub. 14980 Oct.26-v.nov.12.

MALAQUIAS DE MATTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANA ROSA CASTAÑO. Herencia yacente", se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Malaquías de Mattos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, compuesta de tres lotes N.os 1-2 y 4 del plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 28 de Agosto de 1935, padrón N.o 619, de una superficie total de 113 hectáreas 7675 metros, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, Amalia V. de Martínez; al Este y Noreste, Manuel Seoane; al Sureste, con Matías Perdomo; al Suroeste, con el lote N.o 3 del plano citado, y al Oeste con Manuel Seoane.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1953. — Raúl Ferreira, Act.
$48.00 15|pub. 14532 Oct.17-v.nov.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904

PEDRO ALEJANDRINO DELGADO y su esposa ZUNILDA FERREIRA prometieron vender a Ana Maura Sánchez el comercio ramo almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, ubicado en la calle Samuel Blixen Nº 4098. — Acreedores al balanceador D Ubal Díaz, Zabala 1441, 3er. piso, escritorio 15.
$16.00 20|pub. 13988 Oct.7-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296, en el ramo de Bar y Cancha de Bochas, al señor Trotzky Milano. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCO ANANIA GENTILE. — PILAR MARTINEZ. — TROTZKY MILANO.
$24.00 20|pub. 14026 Oct.7-v.oct.31.

PUNTA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 467 piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al octavo ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1953, e informe del señor Síndico. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio (Art. 12 de los estatutos).

El artículo 11 de los estatutos dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco o casa Bancaria, del país o del extranjero, en la sede de la Sociedad, con un día de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.
$21.00 5|pub. 14952 Oct.26.-v.oct.30.

COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY (C. I. M. U.)
1.a CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales convoca a los asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 25 de Noviembre de 1953 en la sede Avenida Agraciada 2461 a la hora 20, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los artículos 2 y 20 de los estatutos sociales

Para tener voz y voto, los socios deben depositar con tres días de anticipación a la asamblea los documentos de sus partes sociales en la Gerencia de la C. I. M. U. y recabar de aquella un recibo que acredite su calidad social. (Art. 37). — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — León Mischel, Presidente. — Ruben Prusky, Secretario
$15.00 5|pub. 14937 Oct.26.-v.oct.30.

PARQUE DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí 460, el día 30 de Octubre a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria. 2.o) Balance general. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Elección del Síndico titular.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 14938 Oct.26-v.oct.30.

"OFA"
INDUSTRIA MADERERA S. A.
Wood Industry Co. Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de "OFA" Industria Maderera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1953, a las 10 horas en el local social de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones N.o 1361 escritorio 57 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico por el ejercicio 1952|1953; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 18. Los accionistas que se propusieren participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Artículo 20. No obteniéndose el quórum, a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los 30 minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquélla. Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas, cualquiera sea el monto del capital o número de votos presentes o representados. — El Directorio.
$27.00 5|pub. 14908-Oct.26-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Vázquez y Rodríguez, con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, fermentadas, frutas y verduras, ubicados en las calles Ramón Márquez 3186 y Magestid 1597, quedando a cargo del activo y pasivo de dichos comercios el señor Alberto Vázquez. — Acreedores al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1953. — ALFREDO RODRIGUEZ. — ALBERTO VAZQUEZ. — RENEE VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — PILAR F. DE VAZQUEZ.
$24.00 20|pub. 14046 Oct.7-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Yervant Khoulmanian la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle China 2304 según ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Sigue en el mismo comercio ramo de Almacén. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — ANELE OBLOCINSKAITE. — YERVANT KHOULMANIAN.

$16.00 20|pub. 14022 Oct.7-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Leopoldo José Falcón el almacén y fermentadas sito en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26.9.904. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — JUAN N. RODRIGUEZ. — LEOPOLDO J. FALCON.

$16.00 20|pub. 14018 Oct.7-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José L. Vilariño Pérez, José Quintas López y José Villar Valiño el Almacén y Bar sito en la calle Rocha 2651|55 según ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.— Montevideo, Octubre 2 de 1953. — JUAN A. BUSTOS — SARA ODULIO IRIGOYEN DE BUSTOS. — JOSE VILARIÑO. — JOSE QUINTAS. — JOSE VILLAR.

$16 00 20|pub. 14019 Oct.7-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta del Almacén y Bar sito en la calle José E Rodó 748, ciudad de Florida, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores Viera Hnos. según ley 26.9,904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — SANTIAGO CONRADO. — BENICIO VIERA y JUAN A. BUSTOS

$16.00 20|pub. 14020 Oct.7-v.oct.31.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.

3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 3.a asamblea ordinaria que se celebrará el próximo día 14 de noviembre de 1953 a las 17 horas, en el local social de la Avenida doctor Pouey Las Piedras a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados, distribución, de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1953; 2.o) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Directorio ejercicios 1.o Setiembre 53|31 de Agosto 1955; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1953|1954 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de Agosto 1953. (artículo 36); 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán depositar en el local social sus acciones o recibo de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 14.40 3|pub. 15143 Oct.29-v.oct.31.

CAJA POPULAR DE SALTO, URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 14 de Noviembre de 1953, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el local de la institución, calle Uruguay Nº 585, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; C) Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes, y D) Elección de Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que para actuar en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Salto, Octubre de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 14653 Oct.29-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rodríguez y Cía. la panadería Pinar del Río, instalada en Dragones 3566 — Acreedores en Zabala 1372, escritorio 35. Escribanía Rivera — CESAREO OUTEIRO y MANUEL RODRIGUEZ.

$8.00 20|pub. 14032 Oct.7-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904

Avelino López Rodríguez y su esposa Josefina Blengio prometieron vender a NATAN SALOMON HERCH el bazar El Rayo, de la calle Libertad Nº 2601 — Acreedores a Zabala 1441, 3.er piso, escritorio 15 — Balanceador Ubal Díaz.

$16.00 20|pub. 13387 Oct.7-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que hemos prometido vender a Jesús García Cruz, la Panadería "Palermo" sita en esta ciudad calle Benito Riquet N.o 1087. Los interesados a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, presentarse al Esc. E Tancredi calle Misiones 1442 (dentro del término legal de 17 a 19 horas). — Montevideo, Octubre de 1953. — JESUS PORTEIRO. — EVARISTO RUBUÑAL.

$24.00 20|pub. 15087 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles y sucursal de Panadería" sito en la calle Constituyente 2050 esquina Juan M. Blanes a la firma Melgar, Palau Ltda. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — JOSE ALONSO DIEGO. — MARIA ISABEL BARBIERI DE ALONSO.

$ 16.00 20|pub. 15137 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en la calle Manuel Acuña 3939, al señor Heraclio Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Octubre de 1953. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ.

$ 16.00 20|pub. 15138 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, Montevideo, hemos prometido en venta a Amado Domínguez Torres, el hotel denominado "Hotel Mirador" establecido en la carretera a Colonia Kilómetro 176 1|2, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia 16 de Octubre de 1953. — NOE TOKER. — HORSLER ROSA SILBERMAN DE TOKER. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA CARNOT DE TOKER.

$ 24.00 20|pub. 15130 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelo Pignataro al Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Isla de Flores 1648|50 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — ELISEO MENENDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL CARMEN PELAEZ DE MENENDEZ. — JOSE MENENDEZ MENENDEZ. — GUILLERMO BARREIRO GARVIN.

$ 24.00 20|pub. 15131 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Miguel Sackembruch prometió en venta a Ulises Hernández Rey su comercio de Almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en establecimiento C.A.I.N.-S.A., Bella Unión Departamento Artigas. El comprador se hace cargo únicamente del Activo. Acreedores presentarse a Juan Miguel Hackembruch. — Bella Unión Departamento Artigas. — ULISES FERNANDEZ REY. — JUAN MIGUEL HACKEMBRUCH.

$ 16.00 2|pub. 15122 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Raúl Negro Ceriani, el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Nicaragua 1799, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — ROMEO RIVERA RODRIGUEZ. — ZULMA DIAZ DE RIVERA.

$ 24.00 20|pub. 15132 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos en venta a la señorita Yolanda Gargallo Bardanca el comercio en los ramos de Perfumería y Artículos para Tocador denominado "Ereny", sito en la calle República 1383. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al escribano Guillermo E. Bonifacino, calle Cerrito 635, escritorio 52. — SUCESION FRANCISCO S. VALLI.

$16.00 20|pub. 15057Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad de Paysandú el escribano doctor Raúl Beceiro el 17 de Setiembre de 1953 fué declarada disuelta la sociedad "José V. Mugica y Cía." habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José Vito Mugica.

$ 16.00 10|pub. 15066 Oct.28-v.nov.20.

CERRILLOS COLORADOS S. A.

CONVOCATORIA

El Síndico de esta Sociedad en conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle Paraguay 2054, para tratar la siguiente orden del día:

Confirmación de los dos nuevos Directores y nombrar un tercero para integrarlo, conforme a los Estatutos. De acuerdo a lo determinado en los mismos advertimos a los señores accionistas que según el artículo 14, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de éstas, el día antes a más tardar del fijado para esta reunión.

$20.60 10|pub. 15068 Oct.28-v.nov.9.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 11 de Noviembre de 1953, en el local de la calle Florida 1251, a las 12 y 15 horas, con la siguiente orden del día:

1o) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 15100 Oct.29-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Comdes Limitada"

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 14 de Octubre de 1953, autorizada en esta ciudad por el Escribano Juan Rolfo, los señores NELSON BUENO, JUAN CARLOS GRANESE, JUAN ANTONIO MANTIÑAN, LUIS ALBERTO MUJICA, UBALDO MIRALLES, CARLOS TOMAS PENENGO y señora ROSA LAESPRELLA DE GONZALEZ, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Comdes Limitada". El Capital social es de Veinticuatro mil quinientos pesos ($ 24 500) moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales y, en la forma siguiente: A) Los socios Luis Alberto Mujica y Ubaldo Miralles, maquinarias de fábrica del ramo de la sociedad avaluadas en siete mil pesos: y B) Los socios Nelson Bueno, Rosa Laesprella de González, Juan Carlos Granese, Juan Antonio Mantiñan, y Carlos Tomás Penengo, la cantidad de $ 3 500.00 en efectivo cada uno, integrando un cincuenta por ciento cada uno y el saldo, a medida que lo considere el Directorio, no pudiendo el plazo de su integración total exceder de dos años. Objeto: Fabricación, compra venta, distribución de productos porcinos y de granja. Plazo: Quince años a partir de la fecha de constitución. Administración y uso de la firma: Por los socios Luis A. Mujica, Nelson Bueno, y Juan Antonio Mantiñan. Domicilio: Montevideo, calle Fraternidad 3934. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva y el resto por partes iguales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 91 al folio 337 del Tomo 2 de Contratos en fecha 19 de Octubre de 1953. — Nelson Bueno. — Juan Carlos Granese. — Rosa Laesprella de González. — Juan Antonio Mantiñan. — Luis Alberto Mujica. — Ubaldo Miralles. — Carlos Tomás Penengo. — Montevideo, Octubre 27 1953

$ 44.00 10|pub. 15090 Oct.29-v.nov.10.

TINTORERIA REGIA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 14 de Noviembre de 1953 a las 17 horas en el local de la Avenida doctor Manuel Albo 2670 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios: 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones o certificado bancario de las mismas en el local social, Avenida Uruguay 1129, antes del día 11 de Noviembre de 1953.

$ 18.00 5|pub. 15113 Oct 29-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que la sociedad KOSIK y MOLNER con domicilio en Guaraní 1561 quedó disuelta el 16-VI-953 por fallecimiento del socio José Kosik y continuará a cargo del activo y pasivo el socio Alberto D Molnar (artículo 10 del contrato). Acreedores con justificativos a Treinta y Tres 1356 (escritorio 31) de 15 a 17 Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953.

$16.60 20|pub. 14028 Oct.7-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Fco. Panzera, Sarandí 445, interviene. Se ha prometido vender al señor Apolinario Orestes Alfonso la Carnicería sita en la calle Gregorio Camino 358 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — ASDOUR TCHEKMEDJIAN.— APOLINARIO ORESTES ALFONSO.
$16.00 20|pub. 14245 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi comercio denominado "Tienda La Sudamericana", sito en la calle Canelones Nº 951 esquina Río Branco. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores y demás interesados en el mismo. — PEDRO MUIÑO.
$16.00 30|pub. 14098 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2001 esquina Constitución, al señor Manuel Añón Castro (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953.— ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO. — ANGELA GARCIA DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 14092 Oct.8-v nov.3.

"Cesión de cuotas"

A los efectos de la ley del 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 23 de Setiembre próximo pasado hemos prometido ceder a don Ernesto Francisco Barcia, la totalidad de nuestras cuotas de capital en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda, quedando a cargo de los cedentes las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores presentarse en calle Agraciada 1841 de esta ciudad. — Salto, 9 de Octubre 1953. — FELIX FORTE. — JOSEFA URRUZOLA DE FORTE. — RAFAEL VILLAMUR PAREDES. — HORTENCIA YPAR DE PAREDES. — Sucesión del doctor DIONISIO MIGUEL BATBELA — ERNESTO FRANCISCO GARCIA — ARGELIA LISASOLA DE BARCIA. — JACINTO ESTEVEZ. — MAGDALENA VILLAS BOAS DE ESTEVEZ. — JULIO CESAR ESTEVEZ. — BRENDA E FERREIRA DE ESTEVEZ. — CARLOS A. FERREIRA. — ARTEMIS ALFONSO DE FERREIRA. — CLAUDIONOR DA SILVA FREITAS.
$ 24.00 10|pub. 14831 Oct.23-v.nov.4.

ANGEL FREIRE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Angel Freire S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1953 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida General Rondeau N.o 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1953. 2.o) Designación total de miembros del Directorio y suplentes. 3.o) Designación de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la misma deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 19 de los estatutos). — El Secretario.
$19.20 8|pub. 14921 Oct.24-v.nov.3.

RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA

Por escritura que el 10 de Agosto próximo pasado autorizó el escribano Mario Capocasale, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 29 al folio 103 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios, Armando Montes de Oca y Napoleón Bernabé Rivera. Razón social: "RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA" Objeto: Reparación y venta de artículos de electricidad. Domicilio: Montevideo. Rivera N.o 2143. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año, salvo aviso. Capital: $ 6.000.00 totalmente integrado, aportado por partes iguales. Fondo de reserva: 5 o|o. Uso de la firma social: Ambos socios conjuntamente o el apoderado Carlos Alfredo Rivera. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953.
$20.00 10|pub. 14918 Oct.24-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad que, bajo la razón "Anglet Hermanos" teníamos constituída para la construcción de obras y anexos, haciéndose cargo el señor Joffre Anglet, desde el primero de Agosto del corriente año, de todo el activo y pasivo de la sociedad — Montevideo. 15 de Octubre de 1953. — WASHINGTON ANGLET PEDRERA. — Joffre Anglet Pedrera.
$24.00 20|pub. 14610 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que doña Elisa Berta De Luca de Russo, ha prometido vender al señor José María De Luca, la cuota indivisa que le corresponde en el almacén de comestibles, bazar, ferretería y despacho de bebidas alcoólicas, inclusive la cuota indivisa en la patente de giro y cualquier clase de adicionales que la misma contenga, cuyo comercio está ubicado en General Flores y Carlos María Ramírez de esta ciudad. Esta promesa de enajenación comprende el activo y pasivo que quedan a cargo del señor José María De Luca Los acreedores deben presentarse con sus justificativos, en la escribanía Guerendiain de esta ciudad, dentro del término legal. Razón social hasta el presente: "JOSE MARIA DE LUCA Y CIA.". — Trinidad, Setiembre 29 de 1953.
$48.00 20|pub. 14267 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Nilson Cassina componente de la firma Cassina y López, ha cedido sus derechos sociales al señor Cergio Aranaga en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de café y bar en la calle Cuchilla Grande número 4304. Acreedores presentarse en oficinas Panzera. — NILSON CASSINA — CERGIO ARANAGA. — HECTOR LOPEZ.
$24.00 20|pub. 14486 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Kevork y Haig Kassardjian la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Purificación 3524 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas Varela Tarigo Calle Buenos Aires 440. — ANTONIO GONZALEZ GARCIA
$24.00 20|pub. 14515 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Kevork Nadjarián la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Blandengues 1442 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas Varela Tarigo, calle Buenos Aires 440. — MARIA DEMATIAS DE FERRARO.
$24.00 20|pub. 14514 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a José Carreras la carnicería instalada en esta ciudad 8 de Octubre 4148. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — RAYMUNDO HERNANDEZ NAVARO.
$16.00 20|pub 14296 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta el giro de bebidas alcohólicas a los señores Cergio Aranaga y Juan H. López. Acreedores presentarse en oficinas Panzera. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — OLIVERIO NELSON LUZARDO — HAYDEE VILLADONICA. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — JUAN HECTOR LOPEZ.
$24.00 20|pub. 14485 Oct.16-vnov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la juguetería y bazar "Las Novedades", sita en Rivera 2136, al señor Ernesto Briozzo, prometiéndola ahora en venta al señor Enrique Condon. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953. — MARIA SILVA D'ALESSANDRO — JOSE D'ALESSANDRO.
$24.00 20|pub. 14359 Oct.14-v.no.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO JOAQUIN DO CARMO, vende el negocio de venta de quesos y productos de granja, denominado "Queserías Coloñ Ltda." sito en Magallanes 938. Los acreedores presentarán sus justificativos por duplicado en la dirección indicada — Montevideo, Octubre 19 de 1953.
$16.00 20|pub. 14408 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Esau Nery Olmos Martínez y Gonzalo Madeiro Aguiar. mi negocio sito en Defensa 1802 Acreedores en el mismo. — MARIA I. VARELA DE DUBRA.
$8.00 20|pub. 14456 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Bernardo Borkenstein la panadería, sita en esta ciudad calle Democracia 2450, que giraba en plaza bajo la razón "ISAAC SCHAWARTZER" Por informes Estudio Jurídico y escribanía pública Sandleri-Devoto San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1953 — ISAAC SCHAWARTZER — Bernardo Borkenstein.
$16.00 20|pub. 14307 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la Sociedad "Elías e Isaac Yaffe" establecida con tienda en la calle River y Colombes, Santa Lucía, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Isaac Yaffe. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELIAS YAFFE. — VIOLETA CURIEL DE YAFFE. — ISAAC YAFFE.
$ 16.00 20|pub. 14941 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), prometí en venta a José Vidal López, Bar calle Maciel 1549. — Montevideo, Octubre 1953. — UBERTO ARENA.
$ 8.00 20|pub. 14940 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que con intervención Balanceador Vila (Democracia 2058), prometí en venta a Felix Gómez, Provisión Celle Defensa 2215. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — JOSE O. FERRA.
$ 8.00 20|pub. 14939 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Belmiria Paiva de Pereira hace saber al comercio y al público que ha clausurado el comercio que en el ramo de "Bar y provisión" tenía en la casa número setecientos cuarenta y tres, en la esquina de las calles Lecueder y 25 de Agosto de esta ciudad, quedando el Activo y Pasivo de dicho comercio, a su cargo. — Artigas, Setiembre de 1953. — BELMIRIA P. DE PEREIRA.
$ 24.00 20|pub. 14942 Oct.26-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Nuñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Walter H. Echeño y Felipe A. Crosa el bar sito en Uruguayana 3087. haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280. esc. 20. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — FLORENCIO ALFREDO ARCO.
$ 24.00 20|pub. 14973 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Nuñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Belarmino Framil e Isaac Valiñas el Café y bebidas alcohólicas sito en la Plaza Independencia N.o 834. haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ DE SINEIRO.
$ 24.00 20|pub. 14974 Oct.26-v.nov.18.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores señores Andrés Justino Moll y Aseberasturias Prior Altez, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente al solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número 54 (cincuenta y cuatro), según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el número 3.826 y empadronado en mayor área con el número 19025 por haber transcurrido los términos previstos para la caducidad de la mencionada promesa de compra-venta. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio calle Sarandí número 450, Montevideo.
$30.00 15|pub. 14923-Oct.26-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen.. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta del comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar propiedad del señor Eladio Alvarez a los señores Carlos Sierra País y Manuel Pérez Moure. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — MANUEL MAURE. — MANUEL PEREZ MAURE. — CARLOS SIERRA PAIS. — ELADIO ALVAREZ.
$32.00 20|pub. 14632 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fábrica Rocha-Caños y artículos de hormigón" y la razón social de "Sosa Pagola Amorín", integrada por Clotilde Pagola Amorín de Guerra y Albino Sosa Benítez, cesó en sus actividades el 18 de marzo de 1953 según compromiso privado, estando en liquidación Acreedores presentarse en Escribanía Corradi Rocha. Ley Setiembre 26 de 1904 — CLOTILDE P. A. DE GUERRA. — ALBINO SOSA BENITEZ.
$24.00 20|pub. 14677 Oct.20-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez, el Almacén y bar de la calle Francisco Gómez N.o 899 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — MANUEL SANTOS LEMA. — ANGELA COSCIA DE SANTOS.
$ 16 00 20|pub. 14655 Oct.19-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Sapone el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenía establecido en la calle avenida Artigas y República Argentina s|n de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en la oficina jurídica Cervieri en dicha ciudad calle Gral. Flores 625. teléfono 139. — AMERICO CAPOTE.
$24.00 20|pub. 14618 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Hans-Heinz Bernhardt la fiambrería y elaboración de bombones "Monbijou" establecida en la calle J. Ellauri N.o 1145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — ERNESTINA WOLFF DE STEINBARG.
$16 00 20|pub. 14583 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los hermanos Pedro Celestino y Dulio César Pereira Facal el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Ituzaingó y Julián Becerro de Bengoa. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Pedro Boguero de la calle Artigas N.o 511. — San José, 8 de Octubre de 1953 — PEDRO H. MORENO
$32 00 20|pub. 14604 Oct.17-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que, por disolución de sociedad "Viturro y Pérez", enajenaré a la socia Lucía V. Pérez Vilche, la parte que me corresponde en comercio "El Viejo Rincón" ramo fondo. café y bebidas alcohólicas. ubicado en Rincón 265 ciudad de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 525 dicha ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, Octubre 5 de 1953. — EUGENIO JOSE VITURRO. — Conforme: Lucía V. Pérez Vilche.
$24.00 20|pub. 14606 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he resuelto clausurar mi negocio de tienda y mercería que gira en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, calle Maldonado 785, bajo la razón social de "Alpanda Hermanos" a los efectos de acogerme a los beneficios de la jubilación. Por tanto llamo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al domicilio señalado, de acuerdo con la ley pertinente. — ANTONIO ALPANDA. — San Carlos, 15 de Octubre de 1953.
$24.00 20|pub 14830-Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Quedó sin efecto nuestro compromiso de compra venta relativo a la casa de "Venta de madera e importación" de Río Branco 1226, quedando el Activo y Pasivo a cargo de Carlos Sosa Pereyra. Ley Setiembre 26|1904 — Montevideo Octubre 1.o de 1953 — CARLOS SOSA PEREYRA. — MARIA LUISA DA SILVA. — ARON PORZEKANSKI.
$ 16.00 20|pub. 14776 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el garage ubicado en la calle Rivera número 3582, de esta ciudad, al señor Francisco Rodríguez Pereira — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — CARMELO SCALONE.
$16.00 20|pub 14824-Oct.23-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Renzo Baccelli y José F Botella con taller de chapista y pintura ubicado en Emilio Romero 132 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José F. Botella. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, 8 de Octubre de 1953 — RENZO BACCELLI. — DORA MOREIRA DE BACCELLI. — José F. Botella. — Eva Gorga de Botella.
$24.00 20|pub. 14603 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que a partir del veintinueve de Setiembre, próximo pasado ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho "Lapido y Vives", que giraba con la Estación de Servicio Mercedes, en la esquina formada por las calles Rodó y Herrero y Espinosa. de esta ciudad, quedando clausurado dicho negocio. Activo y pasivo quedó a cargo del socio Francisco Vives. Acreedores presentarse en Escribanía Gastelumendi, Rodó 720 (Mercedes) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — ALBERTO LAPIDO. — Francisco Vives.
$24.00 20|pub. 14525 Oct.17-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos la disolución de la sociedad "Garrido y Marieyhara" propietaria del Hotel Florida, situado en la calle Florida 1440, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero del corriente, el señor José Garrido Oso. A los fines de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — JOSE GARRIDO OSO.—DOMINGO MARIEYHARA.
$24.00 20|pub. 14077 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Filomena Mercogliano de Sacco, el Kiosco de venta de cigarrillos, caramelos, bombonería y afines, existente en el interior del Café-Bar "El Pinar", ubicado en la calle San José 848 Acreedores: presentarse al comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Octubre de 1953. — GLORIA M DE RODRIGUEZ. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA R. DE GUAGLIANONE.—LEONARDO GUAGLIANONE. — FILOMENA M. DE SACCO.
$24.00 20|pub. 14105 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Canarias Nº 3775 en traslado a la calle Palmas y Ombúes Nº 5795 al señor Saturno Rugo Ferrari (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 2 de Octubre de 1953. — ADEMAR PISSO ROSA
$16.00 20|pub. 14094 Oct. 8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido en venta a Carlos L. Molina, mi comercio de Ferretería y Bazar, sito en 8 de Octubre 3550 esquina María Stagnero de Munar Los que se consideren acreedores presentarán justificativos en Uruguay 1723, Escribanía Schickendantz — Montevideo, Octubre 1º de 1953 — ADOLFO A KLEINER.
$16.00 20|pub. 14084 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido en venta varias máquinas de mi carpintería de obra sita en Barroso 3857 Quienes se consideren acreedores presentarán justificativos en Uruguay 1723, Escribanía Schickendantz. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — ANTONIO F VAZQUEZ
$16.00 20|pub. 14081 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar ubicado en la calle Piedras Nº 240 de esta ciudad al señor José Rodríguez Pérez. — Montevideo, Octubre 3 de 1953 —JOSE TOMEO ORICHIO. — AMANDA RENEE BONESCHI DE TOMEO.
$16.00 20|pub. 14052 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Larrañaga Nº 3952 esquina M Soler, al señor Lino Fernández Alonso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953.— PABLO MARTINEZ BLANCO.—ALICE GARBUSI DE MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 14091 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que por escritura de 15 de Setiembre último, ante el escribano Carlos E. Schickendantz, quedó disuelta parcialmente, en cuanto al socio industrial Angel Santiago Muraglia, la sociedad "Esteban Muraglia" con domicilio en Canelones 780, la cual continúa, desde luego, con su propio capital, razón social y demás características — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — ESTEBAN MURAGLIA — SANTIAGO MURAGLIA. — ALBERTO MURAGLIA.
$24.00 20|pub. 14082 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general. que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Fernando Luna Nº 2251 en el ramo de Provisión, al señor José Pellicer Parra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia — RAFAEL SATURNO COSATTI — FILOMENA TROCOLI. — JOSE PELLICIER COSATTI
$24.00 20|pub. 14047 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a don Wáshington Valle Lisboa la casa de comercio que en el ramo de "Florería" gira en esta plaza en la Avenida General San Martín 2515 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía César de Ferrari. San Martín 2524. — MARIA ELENA REGO.
$16.00 20|pub. 14078 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio prometimos vender a la señora Virginia Irene Quiroga de Alfaro el comercio de venta de pan y lechería sito en la calle Camino Propios 4007 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — LUIS ESPINOSA. — MANUELA BESA DE ESPINOSA
$ 24.00 20|pub. 14767 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Raúl Sánchez Rey, el Almacén de comestibles sito en la calle Coruña 2845. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — DOMINGO ANTONIO MUSSO. — ALBA PILAR PEREIRA DE MUSSO.
$ 24.00 20|pub. 14768 Oct.21v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometí vender a la señora María Olga Martínez de Vergara el comercio de Fiambrería lechería y comestibles sito en la calle Joaquín Requena 1385 bis. Acreedores al comercio Ley 30 de Setiembre de 1953. — RAFAELA MIRAGLIA
$ 24.00 20|pub. 14739 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. prometimos vender al señor Arturo Eulizzis Moreira, el Almacén de comestibles y fermentados sito en calle José Swaw 4997 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953. — ARTIGAS BALLEJO. — VALENTINA VELAZQUEZ DE BALLEJO
$ 24 00 20|pub. 14771 Oct.21-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Felipe Pose y Sacanavino Seines al Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle La Paz 1601 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — ADOLFO GOMEZ BRANDON.
$24.00 20|pub. 14772 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Alberto Gastón Ailloud la Provisión de comestibles, sita en la calle Pedro F Berro 1155 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1953 — CESAR MAESTRI. — BERNE ELIZABETH DE MAESTRI.
24.00 20|pub. 14773 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Vicente Hernández y Maurilio Artigas Sánchez, el Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avenida Gonzálo Ramírez 1350 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953 — JOSE GARCIA MENDEZ. — MARIA ESTHER TORRADO DE GARCIA.
$ 24.00 20|pub. 14770 Oct.21-v.nov.14.

"ORION"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
Convocatoria
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria par el día 19 de Noviembre de 1953, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953, a decidir el destino a darse a las utilidades: 2.o) Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12. de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 36 00 15|pub. 14860 Oct.23-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta del negocio sito en la calle Cufré N.o 2698. haciéndose cargo nuevamente del negocio los señores Cruz Hnos. Reclamaciones de ley en Avenida Uruguay N.o 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — ANTONIO SECO DUARTE.
$ 16.00 20|pub. 14870 Oct.23-v.nov.18.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
SALTO (R. O. DEL U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1953, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1º Facultar al Directorio para vender el bien inmueble de la Sociedad situado en Concordia, República Argentina, con sus maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, cascos, marca registrada o su uso — 2º Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad — Salto, 8 de Octubre de 1953 — El Directorio.

$30.00 15.pub. 14340 Oct.13-v.oct.30.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
SALTO (R. O. DEL U.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea, para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Considerar la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1953 y la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal: 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1952-1953; 4.o) Elección para integrar el Directorio de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Claudino Brites y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio R. Bassano: 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1953-1954; 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 27 del corriente en las oficina de la sociedad domicilio antes señalado, de acuerdo con los artículo 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de la mismas, en un Banco. — Salto, 8 de Octubre de 1953 — El Directorio.

$66.00 15|pub. 14341 Oct.13-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904, comunicamos que prometimos vender a don Raúl Díaz y a don Julián Gregorio Mónico el comercio en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción" sito en Avenida Carlos María Ramírez N.º 251 — Acreedores presentar en estudio Escribano Orosman Gerpe, Misiones 1475, escritorio 12 y 13.— FRANCISCO LUCIA — ROMULO MANTERO

$16.00 20|pub. 14058 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el despacho de bebidas y restaurant ubicado en la calle Hocquart Nº 1501 de esta ciudad a los señores José y Alfredo Facal Castro. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — RAMON GOMEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIDAL DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 14051 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar" sito en la calle Coronel Mora Nº 497 esquina José María Montero, al señor Bilfrido Carrier Capozzoli (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1953 — BENITO CORTEGOSO. — AURIA OTERO DE CORTEGOSO

$16 00 20|pub. 14090 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas" sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2249 esquina Cufré, al señor Ismael Julio Rodríguez Caballero (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1º de Octubre de 1953.— EMILIO PAOLILLO — ISABEL BERTA CASTRO DE PAOLILLO.

$16.00 20|pub 14093 Oct.8-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a José Luis Marco el comercio de venta de pan, leche y artículos de granja, establecido en Michigán 1442 puesto No 6, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1953 — GLADYS ISABEL VILLALBA.

$24.00 20|pub. 14333 Oct.13-v.nov.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Montevideo, el 9 de Abril de 1953, entre los señores: JUAN NASTRO, IGNACIO HARSTEIN, y ANDRES WITTENBERGER, convinieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación del ramo de instalación de calefacción, servicio central de agua caliente, aire acondicionado, electricidad, mecánica y ramos, compra venta, importación y exportación de materiales relativos a esas instalaciones, así como todo género de industrias u operaciones comerciales, que se estimen conducentes al mayor progreso de los intereses de la Sociedad: y que girará bajo la razón social de Nastro-Hasrtein y Cía. Ltda. con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar: plazo de duración dos años a contar del 1.o de Enero del año en curso, prorrogable automáticamente por períodos anuales, salvo denuncia escrita. El capital social asciende a la suma de $ 14 000 00, aportado en la siguiente forma: el señor Andrés Wittenberger, $ 10.000 00, en efectivo y los señores Nastro y Harstein $ 2.000 00 cada uno, constituído por el importe del activo líquido resultante de la liquidación de la sociedad "Nastro y Harstein" representado por los bienes muebles y derechos, a que hace referencia el balance-inventario, practicado el 31 de Diciembre último. Los señores Nastro y Harstein, se hacen cargo del pasivo de la ex sociedad "Nastro y Harstein: la administración será ejercida preferentemente por los señores Nastro y Harstein, el señor Andrés Wittenberger, tiene ingerencia directa en la marcha de los negocios sociales, con calidad consultiva orientadora y fiscalizadora en las operaciones de importancia, los tres socios tendrán indistintamente, el uso de la firma social, se practicarán balances anualmente, al terminar cada ejercicio y las ganancias y pérdidas se distribuirán así: los señores Nastro y Harstein, el 37 olo y el señor Wittenberger el 26 olo. La sociedad se disolverá en caso de pérdida de más del 50 olo del capital.

$48 00 10|pub. 14657 Oct.19-v.oct.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Ernesto María Ribas el 6 de Octubre de 1953 fué constituída "Termitex Ltda." Socios: ENRIQUE NEUMANN, ERNESTO SUBAK; FEDERICO CARLOS BACHER. Domicilio: Montevideo. Objeto: Trabajos a facon, fabricación y distribución de artículos textiles y afines, etc. Plazo: Cinco años renovables. Capital: pesos 15 000 00 en 15 cuotas de $ 1.000 00 cada una en partes iguales. Aportado: El 50 olo. Administración y firma: indistintamente, salvo casos especiales. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balance: Anual. Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el N.o 82 al folio 288 del libro N.o 2 de Contratos, fecha 10 de Octubre de 1953 — Enrique Neumann. — Ernesto Subak — Federico Carlos Bacher.

$20.00 10|pub. 14673 Oct.19-v.oct.30.

"SELCAMONT S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones N.o 1361 piso 5.o Esc. 47, el 30 del corriente a las 10 horas (artículo 34 y 35 de los estatutos orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los estátutos; 3.o) Nombramientos de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, artículo 42, que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes — Montevideo, Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 20.00 10|pub. 14685 Oct.19-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." hago saber que prometí vender al señor Felipe E Sanabria el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador 1998 haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores. San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — HERMENEGILDO BLANCO ALVAREZ

$24.00 20|pub. 13980 Oct.5-v.oct.30

CASA DEBERNARDIS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1953, a la hora 10 (diez), en el local social sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Memoria, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades — 2º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el mismo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

$30.00 15|pub. 14270 Oct.13-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que los señores Jesús Budelli, Segundo Alfredo Bidondo y Antonio José Caorsi, han resuelto disolver y liquidar la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "BUDELLI, BIDONDO Y CAORSI" dedicada al comercio de automóviles, máquinas y anexos. El activo y pasivo queda a cargo del socio Antonio José Caorsi; debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de José S. Ibiñete, en Trinidad, Departamento de Flores, dentro del término prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 14901 Oct.24-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio que por vencimiento del término se ha disuelto la sociedad "ANIBAL VERNA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL", propietaria del taller textil sito en la calle José Llupes N.o 4508 y que a partir del 1.o de Febrero de 1953 nada tengo que ver con la misma. A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALBIN SUTEJ. — Montevideo, Octubre 21 de 1953.

$24.00 20|pub. 14905 Oct.24-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que con fecha 31 de Agosto del año en curso hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico giraba en esta plaza bajo la firma de "Juan Olivera e Iglesias"; quedando el activo y pasivo de cargo exclusivo del socio Juan Olivera. Presentarse en esta ciudad, José Pedro Varela 427. — ROGELIO IGLESIAS. — Juan Olivera.

$24.00 20|pub 14894 Oct.24-v.nov.17.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRA - VENTA

Habiéndose extraviado una promesa de compra - venta de un solar de terreno propiedad de la sucesión Carlos Campanella y a nombre de BORIS KOZAK, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdi, empadronado con el N.o 66 436 (hoy N.o 178.255) y señalado con el N.o 31 de la manzana F en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Agosto de 1943, se hace saber: Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Octubre 21 de 1952.

$30.00 15|pub. 14909 Oct.24-v.nov.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Jacinto J. Rebello, manzana 68, solar 7, padrón 1001; María Irma Fernández Orgaz, manzana 73, solar 15, padrón 1183; Oscar R. de Pazos, Juan Minasian y Heraldo Viarzi, manzana 130, solar 21; y Omar Joaquín Zabalegui, manzana 134, solar 11, la caducidad respectiva. Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$24.00 15|pub. 14899 Oct.24-v.nov.11.

"SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)"
CONVOCATORIA

En virtud de decisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, adoptada el 28 de Agosto último (Expediente L.o 36, F.o 441), se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Manufactura Forti (Uruguay)", para la asamblea extraordinaria el día 27 de Noviembre del año actual, a las 18 horas, en el local de la "Bolsa de Comercio" (calles Rincón y Misiones) a efecto de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Resolver el número de miembros de que constará el Consejo Administrativo: 2.o) Elección de Consejo Administrativo y sus suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 16 de los estatutos)

Se previene a los señores accionistas: A) Que el Consejo Administrativo a elegirse, deberá constar del número de miembros no superior a nueve que decida la asamblea (artículo 17 de los estatutos); B) Que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios de las mismas, hasta el día lunes 23 de Noviembre, a las 18 y 30 horas (artículo 14); C) Que la inscripción de acciones o sus certificados deberá hacerse en el estudio del interventor, calle Rincón 487 (Edificio Artigas) escritorio 210, de las 15 horas hasta las 18 y 30 horas y desde el día 3 del mes de Noviembre hasta el día 23 de ese mismo mes — Montevideo Octubre de 1953. — El Interventor Judicial.

$54.00 15|pub. 14825-Oct.28-v.Nov.10.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10º, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MICAELA CARBALLO — Dom. Pintos Cardeiros 24 Padrón Nº 45032. Solar Nº 92, situado con frente a la calle Ipané (9.a sección judicial).

MARIA INES GONZALEZ — Dom. Balbín y Vallejo 4088. Padrón Nº 77484|85 parte (hoy 180226). Solar "C" situado con frente a la calle Francisco Plá (22.a sección judicial).

JULIA GIL ACEVEDO DE BUSLON — Dom. Bulgaria entre Bélgica y Perú (Cerro). Padrón Nº 107989. Solar Nº 8 B de la manzana F, situado con frente a las calles Sienra y Navajas (esquina) (21.a Sección Judicial).

DOMINGO PIRIZ — Dom. Camino Ariel 4729. Padrón Nº 177382 Solar Nº 23 de la manzana D, situado con frente a la calle Oficial Nº 1 casi Coronel Lasala (17.a Sección Judicial).

PABLO ESCOPEZ ALVAREZ y|o SINFOROSO FASSIO CAMPOS Dom. Estomba 3583 y Marsella 2731 (ap. 1) respectivamente Padrón número 71857|58 y 177.000 m|área (hoy 180053) Solar número 3, situado con frente a la calle Santiago Sierra (22.a Sección Judicial).

JOSE BRIANO — Dom. Tupá 6172. Padrón número 130151. Solar Nº 34 de la manzana B, situado con frente a la calle Oficial casi Avenida Garzón (9.a Sección Judicial).

MATEO ADAMCIK BURENICK — Dom. Canstatt 3115 Padrón Nº 138282. Solar Nº 50, situado con frente a Avenida de 20 metros casi Peteroa (11.a Sección Judicial).

RAMON MARTIN OLID — Dom. Oficial Nº 1 2235 (Paso de la Arena). Padrón Nº 150374 Solar Nº 61 de la manzana C, situado en la esquina de las calles N.o 7 y N.o 4 (Paso de la Arena). (16.a Sección Judicial).

JUAN PEDRO VIDART ECHEDO — Dom. Santa Lucía 4262 Padrón N.o 150526 Solar N.o 235 de la manzana J, situado con frente a la calle N.o 4 (Paso de la Arena) (16.a Sección Judicial).

BLANCO ORLANDO PORTILLO — Dom. Pedro Bustamante 1834 Padrón N.o 2603 m|área (hoy 4480) Solar N.o 817 de la manzana 26, situado con frente a la calle Oficial de 17 metros N.o 7 entre calle N.o 4 y calle de 17 metros (4.a Sección Judicial de Canelones, Las Piedras).

RAMON MUELA — Dom. Pronios 3826 Padrón N.o 2603 m|área (hoy 4484) Solar N.o 821 de la manzana 26, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros entre calle No 4 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones).

BELTA BORGES DE NOTAROBERTO — Dom. Adolfo Rodríguez 5120. Padrón N.o 174933 Solar N.o 70, situado con frente a la calle Sienra casi calle "D" (21 Sección Judicial).

IRMA MACHADO SILVEIRA — Dom. Larravide 2690 Padrón N.o 172488 Solar N.o 7 de la manzana C, situado con frente a la calle Badajoz (9.a Sección Judicial).

$120.00 15|pub. 14725 Oct.20-v.nov.7.

TALLERES GRAFICOS SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales y debidamente autorizado por el señor Letrado de Primera Instancia de primer turno, convoco a los señores accionistas de "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima", para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 13 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, en la sede social calle Uruguayana número 3556 esquina Alberto Flangini, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios: 2.o Designación de Directores y suplentes: 3.o Designación de Síndico y suplente: 4.o Ratificar el convenio celebrado con el señor Juan Antonio Viera: 5.o Ratificar el convenio celebrado con Cromograf Sociedad Anónima: 6.o Considerar el balance general de la Sociedad presentado por la Sindicatura: 7.o Tomar las medidas que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en los incisos H) e I) del artículo 10 de los estatutos sociales: 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Uruguayana 3556, las acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — La Intervención Judicial.

$35.20 8|pub. 15004-Oct.27-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy he prometido vender a doña Amanda Paulina Vignola la farmacia "York" sita en la calle Cerro Largo 1600 Acreedores en la misma. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — ALBA AMELIA PUECH.

$ 16.00 20|pub. 14799 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Raúl Suárez Aguiar y Manuel García Boutureira, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3692. Acreedores presentarse en término legal en Rincón 432, escritorio 13. — JOSE SUAREZ. — OMAR PEREZ. — CARMEN F. DE SUAREZ. — MARIA DEL C. SUAREZ DE PEREZ. — RAUL SUAREZ AGUIAR. — MANUEL GARCIA.

$16.00 20|pub. 15000-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Suárez Facal, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida Larrañaga número 1880. Acreedores presentarse en término legal en escritorio Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE ALONSO. — MANUEL ALONSO. — LEONOR L. DE ALONSO. — HORTENSIA L. DE ALONSO. — JOSE A. SUAREZ.

$16.00 20|pub. 15001-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Salvador Nocella, mi comercio de fonda y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 801, según ley 26|9|904 Acreedores presentarse en Juncal 1470, apartamiento 3. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 15024-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de bazar y anexos, situada en la Avenida General Flores número 2931, de esta ciudad, al señor Juan Andrés Mónaco (hijo) Acreedores presentarse en el mismo comercio — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — WOLF RABINOWIEZ.

$24.00 20|pub. 14994-Oct.28-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Panzera, Sarandí 553, interviene. Se ha prometido constituir sociedad con la señora Hada Burgueño de Cardinale, en el comercio ramo almacén, frutas, verduras, sito en Rafael Eguren 3448. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA B. DE CARDINALE.

$16.00 20|pub. 14996-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Evaristo Rabuñal, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería sita en Fray Bentos número 3544 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO FERNANDEZ. — MARIA M. DE FERNANDEZ. — EVARISTO RABUÑAL.

$16.00 20|pub 14998-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel González Regueira, la panadería sita en esta ciudad calle Lindoro Forteza número 2746 Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA PUÑAL — JOSEFA F. DE GARCIA. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 14999-Oct.27-v.nov|19.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA
BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a MARIA TERESA GUTIERREZ, prometiente compradora de los solares uno y dos de la manzana 261 de la fracción A 2, del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 655 y 654 del libro 36 respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado a caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano

$ 30.00 15|pub. 14581 Oct.17-v nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Ema A. Mesa la farmacia situada en avenida 18 de Julio 2004. Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 al Esc. Ramiro Llano 25 de Mayo 707, Apto. 8. — Montevideo, 19 de Octubre 1953. — DORBELINA RICCETTO DE LARRE BORGES

$16 00 20|pub. 14957 Oct.26-v.nov.18.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 20 de los corrientes, se abonará el dividendo complementario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — El Gerente.

$ 6.40 8|pub. 14765 Oct.21-v.oct.30.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL (SARCI)
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha lunes 28 de Setiembre del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 35 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 7 de Noviembre de 1953, a las 18 horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 600 de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 39 y 46); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Julio de 1953 (artículo 35, inciso A); 3.o) Informe del Síndico (artículo 35, inciso A); 4.o) Designación de suplentes del Directorio; 5.o) Designación de suplentes del Síndico; 6.o) Consideraciones sobre el futuro de la Sociedad.

Nota. — Se acuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 o registrado en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 42).

Esta convocatoria anula las iniciadas el 14 de Octubre. — Melo, Octubre de 1953.

$40.00 10|pub 14360-Oct.14-v.oct.31.

BANCO DEL LITORAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 19 de Noviembre del corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social en la calle 18 de Julio 1084 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 40) —2º) Consideración de la Memoria presentada por el Directorio. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953.—3º) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales. Elección de Síndico y suplente.

A la vez hacemos saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos; B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el 16 del corriente (artículo 37); C) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35); D) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, Noviembre de 1953 — Doctor Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$19.80 3|pub. 15063 Oct.28-v.oct.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Carlos A. Larrosa el 14 de Agosto de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Treinta y Tres con el No 2, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases generales: Socios: señores JUVENAL GADEA, FRANCISCO VICTOR SAN MARTIN, SANTIAGO DAY, JUAN FRANCISCO CARDOZO, GENARO GARCIA y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ Objeto: Organización y explotación de espectáculos cinematográficos y teatrales actividades conexas, arrendamientos de inmuebles, y comercializaciones en general. Razón social: Cine Olimar Sociedad Limitada Administración: a cargo de los socios señores Juvenal Gadea, Genaro García y Héctor Dardo Sánchez Piquerez Uso de la firma: dos de los socios administradores o uno de ellos con otro socio cualquiera Capital: ciento diez mil pesos Duración: 10 años con prórrogas de 5 años con acuerdo de partes. Balances: 30 de Noviembre de cada año. — Juvenal Gadea.— Genaro García. — Héctor Dardo Sánchez Piquerez.

$24.00 10|pub. 15052 Oct.28-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1953 el señor Reduzino Francisco de Britto cedió la cuota parte que le correspondía en la sociedad comercial "Monge de Barrios y Cía." a doña Ricalina Monge de Barrios. Acreedores presentarse en Ecuador Nº 13 Artigas. — RICALINA M. DE BARRIOS. — REDUZINO F. DE BRITTO

$24.00 20|pub. 15079 Oct.28-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "GARCIA y ALBARENGA Ltda.", integrada por los señores Enrique García y Rafael Albarenga, establecida en esta ciudad en el ramo ex-concesionario Ford y servicio mecánico, ha de proceder a su disolución y liquidación. Acreedores: presentarse en Misiones 1371 esc. 41 (Estudio del doctor Amaro Macedo). Montevideo.
$24.00 20|pub. 14310 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Donato Pérez mi establecimiento comercial que en los ramos de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar tengo establecido en la esquina de las calles Domingo Pérez y Enrique Lalós, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de José Armendariz, calle Rodó 645 de esta ciudad. —Minas, Octubre 1º de 1953. — AMERICO VALENTIN FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 14186 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección de Canelones, bajo la razón "Della Ventura y Alsina" quedando a cargo del socio señor Luis Della Ventura el activo y pasivo social, retirándose el socio Nicolás C. Alsina. — Las Piedras, Setiembre 30 de 1953. — LUIS DELLA VENTURA. — NICOLAS C. ALSINA.
$24.00 20|pub 14227 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Raúl Peón y Cía. el Bar y Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza bajo la razón Dionisio Revetria, calle Solís Nº 399. Los acreedores deberán presentar con los justificativos correspondientes en la misma casa. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 30 de 1953. — DIONISIO REVETRIA
$24.00 20|pub. 13849 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la sociedad "De Armas y Negro" establecida con almacén y bar en la calle Dante Nº 2201, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario De Armas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — MARIO DE ARMAS.— RAUL NEGRO. — DOMINGA CASTALDI DE DE ARMAS. — OLGA SOUZA PARDIAS DE NEGRO.
$24.00 20|pub 14236 Oct.10-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Crespo y Ramos", que giraba en esta plaza con café, bar y bebidas alcohólicas, en 25 de Mayo 331, vendiendo el señor ELEAZAR RAMOS MACIEL, su parte proindivisa a los señores Atahualpa Olmos y José Lorenzo, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad "Crespo, Olmos y Lorenzo". Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — JOSE CRESPO SUAREZ. — DOLORES IGLESIAS DE CRESPO. — ELEAZAR RAMOS MACIEL. — MARIA JULIA SUAREZ DE RAMOS. — ATAHUALPA OLMOS MAZZIOTTA. — JOSE LORENZO BLANCO
$32.00 20|pub. 14328 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 25|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta a Mario Carbonero Velázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Arroyán 1688, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — AMABELLA C. ORONA DE GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO.
$24.00 20|pub. 14384 Oct.14-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA, prometió ceder a favor de Marco Aurelio Bonifacino, Rodolfo Sosa Cerriola, todos los derechos que le corresponden en la sociedad "Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada", con sede en Camino Maldonado 5679, haciéndose cargo del activo y pasivo social a partir del 1.o de Junio de 1953. Acreedores presentar cuentas en Camino Maldonado 5679.
$32.00 20|pub. 14390 Oct.14-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público, que he prometido vender a los señores José Alfredo Fraquelli y Nelson Santiago Rebagliatti, el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en esta ciudad, calles Haedo y Diecinueve de Abril. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1953. — NICOLA NESTOROFF.
$24.00 20|pub. 14371 Oct.14-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón Méndez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en Francisco Muñoz 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Octubre de 1953. — JOSE MARIA IGLESIAS FERNANDEZ. — SARA VALDES DE IGLESIAS.
$24.00 20|pub. 14331 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Maeso, el almacén de comestibles de la calle Francisco Bilbao 3800 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1953. — JOSE MARIA MORENO. — ANDREA SIERRA DE MORENO.
$16.00 20|pub. 14250 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Norberto Veiga, el café y bar de la Avda. Carlos María Ramírez 300 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — PLACIDO AÑON. — ESTRELLA MIRA DE AÑON.
$16.00 20|pub. 14251 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Constantino Souto, el almacén y bar de la calle Propios 4002 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — JOSE MOUZO. — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO.
$16.00 20|pub. 14253 Oct.13-vnov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Leontina Escarse de Peralta y Ana Cristina Olivera el negocio de casa de peinados de señoras "Peinados Arcadia" sito en calle Manuel Herrera y Obes 4293. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — ARCADIA ORTIZ. — JOSE ALVAREZ GARCIA.
$16.00 20|pub 14322 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cerrito 102, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1953. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
$24.00 20|pub. 14332 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rosa Almeida de Lemos, el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Ildefonso García 4499, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
$24.00 20|pub. 14330 Oct.13-vnov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rial y Cía., el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — DOMINGO AMALIO GILSANZ TELLECHEA. — LUCIA ELENA MARTINEZ DE GILSANZ
$24.00 20|pub. 14334 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Verdes Blanco, el almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 4101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — HUMBERTO JOSE MARIA FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA DE FERNANDEZ
$24.00 20|pub 14335 Oct.15-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Debitonto Hnos. la fábrica de pastas denominada "La Epicurea" establecida en Rivera 1926 bis, habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ. — NELIDA ESCALANTE DE SUAREZ. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 14329 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, he convenido constituir sociedad con la señorita Dora Estellano para la explotación de la provisión de comestibles sita en Calderón de la Barca 1892 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — LEONOR ESTELLANO DE MIRANDA.
$ 24.00 20|pub. 14774 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Bar, restaurant y bebidas alcohólicas", sito en la calle Yacaré 1579 a los señores Alberto Francisco Risso y Ruben Alberto Risso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1953. — SALVADOR VILLANUEVA. — MARIA ROSARIO ALFONSO DE VILLANUEVA.
$ 24.00 20|pub. 14795 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Lavadero de Ropa" sito en la calle Arenal Grande 1690, al señor Raúl Ramírez Cassani. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — BENJAMIN FERNANDEZ. — MARIA GAUDIOSA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
$ 24.00 20|pub. 14793 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Enrique Baserga, la Provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Gran Líbano 1491. 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de JOSE IRAIZOZ — VICTORIA ERASUN DE IRAIZOZ.
$ 24.00 20|pub. 14766 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Café, bebidas alcohólicas y billar", sito en la calle Rivera 2548|50 esquina Obligado a los señores Ismael Rossano y Manuel Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Octubre de 1953 — ROGELIO ACOSTA. — FLOR DE LA SELVA RODRIGUEZ DE ACOSTA.
$ 24.00 20|pub. 14798 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí aportar a la Sociedad colectiva a constituir con el señor Samuel Steinberg, mi casa de comercio que gira en la calle Guaná N.o 2233, en el ramo de taller de carpintería. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky, Juan C. Gómez N.o 1305, Piso 2 Escs. 4 y 5. — SALOMON STEINBERG.
$16.00 20|pub. 14654 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Fuentes, las instalaciones, muebles y útiles, del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén bajo la razón social "Cosentino, Motta y Lorenzo". Acreedores en Escribanía Matos. — Florida, Independencia 786. — JUAN COSENTINO GALLI. — NELSON LORENZO.
$16.00 20|pub. 14694 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan P. Calcagno el Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Cabildo 2250, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 6 de 1953.— FELICIDAD M. DE DUTILT. — RUBEN DUTILH. — JUAN P. CALCAGNO.
$16.00 20|pub. 14122 Oct.9-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, comunico al comercio y al público que he clausurado la cantina del Club Social Mendoza, sito en el Camino Mendoza 5702, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — CELESTINO ALVAREZ.
$16.00 20|pub. 14125 Oct.9-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Tula Tabares de Rodríguez, el kiosko que tengo establecido en la calle Sierra N.o 1697. Llamo a mis acreedores para que se presenten con sus justificativos, en el mismo local dentro del plazo legal. — CARLOS A. LITTERA
$ 24.00 20|pub. 14687 Oct.19-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometí vender al señor Angel Paz, la fiambrería y provisión de la Avenida San Martín N.o 2581 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — LUIS ALBERTO BELLINI.
$16.00 20|pub. 14252-Oct.13-v.nov.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 11 de Noviembre de 1953, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub 15099 Oct.29-v.nov.4.

AMOROSO Y POZZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos Nos. 21, 23 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre de 1953 a las 18.30 horas en el local social Avenida General Flores 2251 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto ppdo; 3.o) Distribución de utilidades; 4.) Elección de Síndico y suplente.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo N.o 24 para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en bancos hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

$ 7.20 2|pub. 15111 Oct.29-v.oct.30.

S. A. S. C. S. A.
Pago de dividendo

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 31 de Octubre en curso se verificará en nuestra oficina, Avenida República Argentina y Boulevar Artigas, el pago del 11 ojo de dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Paysandú, Octubre de 1953. — La Gerencia.

$ 1.60 2|pub. 15061 Oct.29-v.oct.30.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de Noviembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cuareim 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Proyecto de Reparto de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director General y suplente; D) Elección de Síndico titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.

$16.00 10|pub. 15105 Oct.29-v.nov.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Inversora Panamericana Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que la sociedad "Inversora Panamericana Sociedad Anónima" ha solicitado la inscripción de los estatutos y matrícula, que se transcriben a continuación:

"Testimonio: Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el apartamiento veintiuno de la calle Andes mil doscientos diecisiete, el doctor Simón Waksman y el señor Amado Antonio Goroso, que firma Antonio A. Goroso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Queda constituída la sociedad anónima, bajo la denominación "Compañía Americana de Inversiones S. A.", que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes, entre otras la ley 24 de Junio de 1948 y, en especial, por estos estatutos. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República y en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto la realización de las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, (artículo séptimo) a cuyo régimen queda sometida y de acuerdo a ella, efectuar inversiones, administrar y adquirir por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de bienes, valores y derechos. Para el cumplimiento de su objeto, podrá comprar, vender, permutar, hipotecar prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes, valores y derechos; importar y exportar toda clase de mercaderías y productos; recibir y conceder toda clase de préstamos, recibir y otorgar mandatos, recibir depósitos excepto los de índole bancaria, tomar participación en otra sociedad, bienes, industrias u operaciones y en general realizar todos los actos relacionados directamente con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). El capital social está representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Puede emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, todo sin perjuicio del derecho de receso que acuerda a los accionistas la ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad titular la que podrá substituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores no necesitan ser accionistas y pueden ser reelectos indefinidamente. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de substituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar substitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Podrá sesionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los integrantes del Directorio. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos adquiridos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, extinguir o constituir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare y que no podrán gozar de la garantía hipotecaria de bienes de terceros; permutar todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir, enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier otra clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a las cuales se enajenan los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionsitas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía, operar con cualquier Banco ya sean nacionales o extranjeros, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; arrendar cofres forts o cajas de seguridad a nombre de la sociedad o de terceros, o de ambos conjuntamente en dichos Bancos o casas bancarias nacionales o extranjeras; firmar, endosar y avalar toda clase de cheques, letras, documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; y resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, la forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar, hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país, y aún en el extranjero, en caso de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o de sus accionistas en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir a todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos, comprendidos en su objeto, con la firma de un Director o de un apoderado con facultades suficientes.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que aquella establezca o la ley disponga.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuera su objeto por llamamientos publicados por una sola vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del ca-

pital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuqarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastara la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviese presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella (con el mismo plazo) al recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera de país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los seis meses que sigan a la cláusula del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO IV

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13 El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. De las utilidades, líquidas y realizadas, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; B) El saldo a disposición de la asamblea que resolverá respecto al destino a dársele

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente a tal efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá trasferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en la asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C), y siempre que la asamblea no hubiere resuelto otra cosa el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. Quedan ampliamente facultados el doctor Simón Waksman o el señor Amado Antonio Goroso, indistintamente, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas o judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro de Comercio, la Matrícula de Comerciante y rúbrica de libros. A tales efectos quedan igualmente facultados para aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo y/o la Fiscalía de Gobierno.

Art. 16. Cumplidos los requisitos a que se refiere el artículo precedente y dentro de 180 días subsiguientes, los fundadores de la sociedad designarán el primer Directorio, que se compondrá de dos miembros y que ejercerá sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1954, fecha en que vencerá el primer ejercicio social. Esta designación se extenderá en el libro de actas de Directorio que firmarán los fundadores otorgantes de la presente acta de constitución. — Simón Waksman. — Antonio Goroso.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores doctor Simón Waksman, abogado y don Amado Antonio Goroso, que firma "Antonio A. Goroso" ambos orientales, casados, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento la presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Carlos A. Hovino.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Amado Antonio Goroso, constituyendo domicilio en la calle Andes 1217, quinto piso, apartamiento 21 al señor Ministro, digo: I) Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, se ha constituído la sociedad anónima Compañía Americana de Inversiones S. A., cuyo objeto se determina en dichos estatutos. A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que previa vista de la Inspección de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, se aprueben los estatutos presentados y se conceda la personería jurídica correspondiente: II) Que el artículo 15 de dichos estatutos me autoriza para realizar la presente gestión. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro resolver de conformidad. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — Antonio A. Goroso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1953. — Vuelva al Ministerio de Hacienda, haciéndole saber que por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de Agosto de 1951, fué autorizado el funcionamiento de una sociedad anónima bajo la denominación de Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima (CADI), no mereciéndole a esta Inspección General otras observaciones el proyecto de estatuto e informe. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1953. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Atento a lo expresado por la Inspección General de Hacienda respecto a que fué autorizado el funcionamiento de una sociedad anónima con una denominación idéntica a la de ésta, corresponde que se dé vista a los interesados para que cambien el nombre de la Sociedad, puesto que no pueden existir dos sociedades distintas con la misma denominación. Fecho lo indicado, volverá el expediente a dictamen. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Junio de 1953. — Vista a la Sociedad por el término de diez días — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. - Amado Antonio Goroso, en la gestión promovida para la aprobación de los estatutos de Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima, 437/1953, digo: Que atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda acerca de la denominación, vengo a cambiar de Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima por la Inversora Panamericana Sociedad Anónima (INPASA)). — Quiera el señor Ministro de Hacienda tener presente lo expuesto, y disponer se remitan nuevamente estos obrados a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno interviniente. — Montevideo, 24 de Junio de 1953. — Antonio A. Goroso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Junio de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Inversora Panamericana Sociedad Anónima, pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro. Con respecto a la emisión de "debentures" dentro del país., artículo 6.o, inciso A) mantiene el Fiscal el criterio expuesto en el dictamen número 683/944 de 7 de Junio de 1944, emitido en los estatutos de "Horacio Torrendell Sociedad Anónima". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a la "Inversora Panamericana Sociedad Anónima" (INPASA), como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta en su funcionamiento a las disposiciones legales y administrativas en vigor, en especial las de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, o las que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1953. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Inversora Panamericana Sociedad Anónima" (INPASA), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o Su objeto será la realización de las operaciones previstas en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50 000.00). — Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de primer turno formuló observaciones a la emisión de debentures: observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo que acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas, solo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora: 2.o Los estatutos a estudio con la modificación de fs. 10, no contrarían el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Inversora Panamericana Sociedad Anónima" (INPASA) y autorizar su funcionamiento. — Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1953. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Amado Antonio Goroso, domiciliado en Andes 1217, 5.o piso, apartamiento 21, al señor Juez digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de "Inversora Panamericana Sociedad Anónima" (INPASA), que acompaño, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio) expreso que: A) Denominación: La Sociedad se denomina Inversora Panamericana Sociedad Anónima (INPASA); B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca de la calle Andes 1217, 5.o piso, apartamiento 21 de la ciudad de Montevideo; C) Objeto: Su objeto será el de realizar fuera del país toda clase de operaciones establecidas por la ley de 24 de Junio de 1948. — Artículo 7.o D) Administración: Será dirigida por un Directorio a formarse oportunamente. No existiendo por lo tanto en la actualidad ni gerente ni factor alguno. La Sociedad obtendrá su patente de giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Por tanto: Quiera el señor Juez proveer de conformidad, ordenando las inscripciones solicitadas, y en su oportunidad se me entreguen los edictos certificados y recaudos correspondientes. — Otrosí digo: Atento a que el objeto de esta Sociedad es el de actuar exclusivamente conforme al artículo 7.o de la ley 11.073 corresponde y solicito se le declare exonerada de tributos e impuestos. — Antonio A. Goroso

Presentado con estatutos hoy veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Tróccoli, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5.007 — Señor Juez: Puede V. S. proveer como se solicita a fs 11. (Inversora Panamericana Sociedad Anónima). Civil cuarto. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Francisco Pagano.

Fiscalía de Hacienda de segundo turno. — Vista número 3.942. — Señor Juez: Puede declararse la exoneración que se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Tomás Tadeo.

Número 13.868 — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Vistos: Atento a lo dictaminado por los Ministerios Público y Fiscal se resuelve: De-

créase las inscripciones impetradas, por la Sociedad gestionante y exonérasele de tributos. — A sus efectos, remítase el expediente al Registro respectivo. — Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. — Y agregadas las mismas sin necesidad de escrito, háganse los desgloses del caso y archívese. — Achard. — Raúl Calcagno, Actuario. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Tróccoli, Actuario Adjunto. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Número 847. — Presentado hoy quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a las dieciséis horas e inscripta en este Registro con el número 104 al F.o 890 del libro número 1 de Estatutos. — Exonerada. — María Y. Artecona. — Registro Público de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — En cumplimiento del auto número 13.868, de fs. 13 con el número 104 al F.o 890 del L.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona. — Montevideo, 17 de Octubre de 1953. — Cumplido el auto número 13.868 de fs. 13 y con el número 219 al F.o 105 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Artecona. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Recibido hoy. — Tróccoli, Actuario Adjunto. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$133.00 1|pub.-15116.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de diversas herramientas y máquinas agrícolas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 6 de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32671-Oct.30-v.nov.3.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla a continuación, con especificación de fecha y hora de apertura de propuestas.

10.130 (diez mil ciento treinta) metros de casimir azul.

Apertura: Día 9 de Noviembre a la hora 16.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José 5.o Piso. — Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32679 Oct.30.-vnov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Tercer llamado

Artículo: Termos de medio litro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Noviembre 11 de 1953, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32683 Oct.30-vnov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Para atender los aprovisionamientos de las escuelas durante el ejercicio 1954.

Apertura: Noviembre 11 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32684 Oct.30-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Primer llamado

Artículo: Paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 5 de 1953 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32685 Oct.30-v nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118
Segundo llamado

Artículo: Mueble metálico para archivo de fichas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Inspección General del Ejército.

Apertura: Noviembre 5 de 1953, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32686 Oct.30.-v.nov.5.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 20

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel de obra, medio hilo, diario, carátula, cartulina y embalaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo 273.

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32687 Oct.30-v.nov.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 465
Construcción de un edificio en la ciudad de Rivera

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Rivera, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Rivera, calles Agraciada y Monseñor J. Vera, en un todo de acuerdo, con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Rivera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso). — Precio del ejemplar, $ 60.00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32672-Oct.30-v.nov.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 914
Medias cañas de corcho aglomerado

Apertura: 3 de Diciembre de 1953. a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32682 Oct.30.-v.nov.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de Noviembre de 1953. — Hora 15 y 15, licitación N.o 343. — Especialidades para tratamientos antiluéticos cif y|o plaza (segundo llamado). — Hora 15 y 45. Licitación N.o 348. — Resina de madera y|o de goma Cif y|o Plaza (segundo llamado). — Hora 16 y 15, licitación N.o 350. — Impresos, sellos de goma y tiza Plaza (segundo llamado). — Hora 17, licitación N.o 355 — Obras de ampliación en la maternidad, lavadero y depósitos del Centro Aux. de S. P. de Vergara (Treinta y Tres).

Lunes 16 de Noviembre de 1953. — Hora 15 y 15, licitación N.o 394. — Lona marrón, cinta, trenza de yute e hilo de cáñamo Plaza (primer llamado).

Lunes 23 de Noviembre de 1953. — Hora 9 y 30, licitación N.o 393. — Construcción de un horno incinerador en el Centro Dptal. de Salud Pública de Salto. Plaza (primer llamado).

Lunes 21 de Diciembre de 1953. — Hora 10, licitación N.o 392. — Antibióticos. Cif y|o Plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 147.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — Aviso N.o 147.
(Cuenta corriente) 2|pub. 32680 Oct.30.-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Nurse Jfe del Departamento de Enfermería del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

3 Cargos de Nurse Jefe en el Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 340.00 (Méritos).

Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Dr. Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Nurse Jefe del Instituto de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de pesos 340.00 (Méritos).

Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Nurse Jefe del Departamento de Enfermería de la Colonia Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Nurse Jefe del Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 340.00 (Méritos).

2 cargos de Médicos Cirujanos Ayudantes en el Instituto de Cirugía para Postgraduados, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos y Oposición).

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mal Abrigo y Estación González-Centro Departamental de San José, con una asignación mensual de $ 480.00 (Méritos).

Médico Ginecotocólogo de Guardia del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 480.00 (Méritos).

Médico Radiólogo del Centro Auxiliar de San Carlos, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día lunes 23 de Noviembre a la hora 18.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de Concurso por lo menos en tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 2|pub. 32688 Oct.30-voct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Oposición para la provisión de 7 cargos de Visitadoras en la Capital, de acuerdo al siguiente detalle:

Visitadora (Diplomada) en el Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de pesos 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Hospital Vilardebó, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Preventorio Infantil del Cerro, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en los Servicios Externos (S A. P. A.), con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en los Servicios Externos (S. A. P. A.) con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en los Servicios Externos (S. A. P. A.), con una asignación mensual de $ 280.00.

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Oposición para la provisión de 13 cargos de Visitadoras en el Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Artigas, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Artigas, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Colonia, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Durazno, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos) con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Lavalleja (Minas), con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Lavalleja (Minas), con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Paysandú (Hospital Escuela), con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Rivera, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Rivera, con una asignación mensual de $ 280.00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Salto (Hospital Regional Litoral Norte), con una asignación mensual de $ 280 00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Salto(Hospital Regional Litoral Norte), con una asignación mensual de $ 280 00.

Visitadora (Diplomada) en el Centro Departamental de Treinta y Tres, con una asignación mensual de $ 280.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de las interesadas en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882 Las interesadas podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día lunes 30 de Noviembre a la hora 18.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de Concurso por lo menos en tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1953.
(Cuenta corriente) 2|pub. 32689 Oct.30.-v.oct.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 93
Herramientas
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas diversas de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos).
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 18 de Noviembre de 1953, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32656-Oct.30-v.nov.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 8880. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mecar, Societe Anonyme Belge de Mecánique et D'Armement, de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proyectil estabilizado por giro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15182 Oct.30.-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 15|10|929, se emplaza a don LUIS A. ALVARENGA, obrero de Talleres, para que comparezca dentro del tercero día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Octubre de 1953. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32673-Oct.30-v.nov.3.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 405
Segundo llamado

Adquisición de hasta 10.000 kilogramos de trapos.
Fecha de apertura: Noviembre 11 de 1953. Hora 16.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32681 Oct.30.-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 52

Llámase a licitación pública por la mantención de las instalaciones telefónicas y de llamados luminosos existentes en los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 4 de Noviembre de 1953, a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cta. corriente) 1|pub. 32644 Oct.30-v.nov.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 30 de 1953

2.a Sección

JULIO AZZI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1461 y ANA MARIA VAZQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1545.
NICOLAS LENIN PATERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 266 y MARIA DE LOS DOLORES GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 266.

3.a Sección

MIGUEL ROQUE, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 281 y JUANA TOLENTINA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 281.
LEONARDO SORIA LAGUNA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Buenos Aires 333 y YOLANDA ZULEMA DE LEON GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 333.
JULIAN MARTINEZ, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maciel 1281 y ANA DI BARTOLOMEO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1281.

5.a Sección

RICARDO SHAW VILLEGAS, 51 años, divorciado, cónsul, oriental, domiciliado San José 1165 y BERTA SHERMAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1165.

8.a Sección

EUSTAQUIO RICARDO GOMEZ QUIROGA, 49 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín García 1243 y BLANCA PADRON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1243.
ANTONIO CAÑETE, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado, Arequita 2189 y LEONOR MARIA GALLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2246.

10.a Sección

JESUS VILLALBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3882 y AMANDA RENEE SEQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3884.
MANUEL OMAR GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Menorca 2097 y MARIA DEL CARMEN GARMENDIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2106.
JOSE SABINO DIEGUEZ SILVA, 27 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2718 y BLANCA ROSA BARRETO OJEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2682.
EDUARDO JULIO BOGGIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4187 y JULIA LUCIA GIOIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1741.
BOLIVAR SEQUEIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Espinosa 3063 y MARIA GLADYS ORCAJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 3063.
DINO VALANSI, 23 años, soltero, empleado, griego, domiciliado 8 de Octubre 3817 y ESTHER MAICHE, 21 años, soltera, turca, domiciliada 8 de Octubre 3791.
GODOLFREDO BISIO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2461 y MARTA CONDE, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fray Bentos 3447.
ATTILIO YACOVAZZO, 24 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Dalmiro Costa 4660 y ANGIOLA LIGNORI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Dalmiro Costa 4660.

13.a Sección

PEDRO RUBEN BARROS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5003 y ERMELINDA MALVINA KAESTNER, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5003.
ANTONIO PABLO HERNANDEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2296 e ISABEL RODRIGUEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2293.

14.a Sección

CESAR DAOIZ FERNANDEZ TORRENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3665 y SONIA TERESA ZELSKY LOGVINENCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3665

15.a Sección

JORGE FALCOMER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2776 y MARIA JULIA GUILLAMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1834.
JOAQUIN SERRANO HERRERO, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Guaná 2046 y MARIA DEL CARMEN NAVASCUES, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 2046.
RUBEN LAGOMARSINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1534 y MARIA ELENA PAYSSE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1507.
MANUEL CARLOS POSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2184 y NIÑA ANA MUDRAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1668.
ALEXANDRE NESVIGINSKY, 37 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Rivera 2074 y LISELOTTE LEISER, 34 años, soltera, alemana, domiciliada Rivera 2074.
CARLOS GERMAN ENRIQUE GUILLERMO LEY, 49 años, soltero comercio, suizo, domiciliado 18 de Julio 1983 y MARGARET JOAN HENZELL, 34 años, divorciada, inglesa, domiciliada 18 de Julio 1983.
ENRIQUE MARTIN CZINNER, 26 años, soltero, fabricante, checoslovaco, domiciliado Brandzen 2072 y JULIA KORMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 923.

16.a Sección

ATILIO VALDES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4303 y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4303.

17.a Sección

JOSE SCAGLIONI, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3501 y MARIA ANTONIA GIMENEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Javier J. Capdevila 4068.
JOSE RAMON MALLOT, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Etchagoyen 4658 y YOLANDA MARIA DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3808.
ALEJANDRO REZNIKAS, 60 años, soltero, maestro, lituano, domiciliado Gral. Flores 4182 y GRUNI MENCOVSKAITE, 52 años, soltera, lituana, domiciliada Gral. Flores 4182.
PIERRE GATIEN LOUIS GAULIER, 29 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado José A. Posolo 3945 y MICHELINE DE WIT, 32 años, divorciada, empleada, francesa, domiciliada Gregorio Pérez 4317.
JULIO CESAR ROJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Crras. Nacionales 3823 y TOMASA IRENE DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Crras. Nacionales 4087.
VALENTIN ALBINO TEJERA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Londres 3388 y OLGA PICCARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3323.

20.a Sección

GREGORIO RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Benito Riqué 535 y ALMERINDA BENTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riqué 535.
CARLOS MARIA FIGUEROA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Benito Riquet 603 y TERESA FARIAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hulenbolt 4122.

22.a Sección

ELIDO CABRERA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Silva 3073 y GLORIA MARGARITA PIOVANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Silva 3075.
ESTANISLAO LAMENZA, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado G. Acha 4016 y LILI ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4075.
LUIS ALBERTO MUZIO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3364 y LUISA BUZZETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 3822.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 4325 y MARIA VIOLETA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4321.
RICARDO PERELLI, 35 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Andrés Lamas 3456 y MARIA CUSTODIO, 31 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Andrés Lamas 3461.
RUBEN FERNANDO CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4214 y SONIA GLADYS ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3820.
JUAN FLOREAL LEITE, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Ortiz de Zárate 3817 y AMANDA BELON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 3815.
JOSE SANTIAGO VEIGA, 33 años, divorciado, empleado, español, domiciliado J. Artigas 4119 y ELSA NIBIA ANTUNEZ MACIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4119.

24.a Sección

ENRIQUE CALDERON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1805 y JUANITA PUDIZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1927.
NELSON JOSE SERVAN BAUZON, 21 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3194 y NERIDA ESTHER PEZZANI, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3422.
$2.00 3|pub. v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANI o CIPRIONI o SERPIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15160 Oct.30.v nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la su-

cesión de ESTEBAN o ESTEVAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15161 Oct.30.v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15163 Oct.30.-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RICHEZ DESSORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15162 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno , doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de Lázaro Lubinski Steimberg e Ita Surek donde dice: "León" debe decir: "Lázaro" y donde dice: "Lubniski" debe decir: "Lubinski" y en la de nacimiento de Elías Lubinski donde dice: "León" debe decir: "Lázaro" y donde dice "Lubnicki" debe decir: "Lubinski. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15179 Oct.30.-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUSTO PIACENZA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15157 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BRACHI DE MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno.
$12.00 10|pub. 15156 Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL GUASSARDI TARDITO o HAYDEE ISABEL GUASSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15155 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 15047 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERINA ALEXANDER CHRISTIE DE DREVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15149-Oct.30-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO CATALANO o CATALANO MANCUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15166 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA PEREZ LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15187 Oct.30-v.nov.11.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENRIQUE NAIER. Quiebra. Retroactividad". (L.o 41, F.o 87), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "5.704" — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — De la Fuente. — J. T. Pereira, Actuario. — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32673-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante ESTER ROSENSTRAUCH DE KAC, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Antonio Coelli, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32675-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ENRIQUE NAIER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José M. Ferro, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32678-Oct.30-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA GRISELDA BALDION DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15150-Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que han comparecido FRANCISCO KOLESZAR y VICTORIA MIHALY DE KOLESZAR, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos José Victor y Luisa Gloria, pues donde en ellas aparece el apellido "Kolezar", debe decir: Koleszar, haciendo constar que los interesados accionen auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 15148-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BALBINO FIDALGO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Balbino Fidalgo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32674-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENRIQUE NAIER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Enrique Naier, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32677-Oct.30-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO WALTER RICHIERI y CARLOS MARIA RICHIERI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido paterno "Richeri", en lugar de "Richieri". — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 15145-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESTEVA GOMENSORO o MARIA ANGELICA ESTEVA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15173 Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARIA LOURDES MORA DE TEJEIRA contra ANTONIO TEJEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 14, Fº 441), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Tejeira y María Lourdes Mora de Tejeira, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Setiembre 14 de 1953. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$32.00 20|pub. 15160 Oct.30-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS CASTANG, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece inscripto como Luis Degastan debe decir en su lugar Luis Castang. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 1º de 1953. — Hugo Alvarez, Actuario.
$12.00 15|pub. 15185 Oct.30-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "[illegible] LIMA DE OLIVERA contra JUAN ELCIAS OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 26. Fº 48', se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elma Lima de Olivera, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con su esposo Juan Elcias Olivera, citándose a todos los interesados para que comparezcan en forma, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. 15172 Oct.30-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de

DAVID TALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 15166 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 15167 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION LEYS DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 15168 Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO SARAVIA GUERRA o FLORO AGAPITO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 15158 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15159 Oct.30-v.nov.11.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de 14 de Setiembre último, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o JOSE MARIA PIÑEYRO CARDOZO, Herencia Yacente, Lº 46, Fº 7". se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado al remate judicial, al mejor postor sobre la base de $ 6.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, arrimos, pavimento, vereda y cordón, colector y demás mejoras que contiene, todo pagado, empadronado con el Nº 94727, compuesto de una superficie de 78 mts. 19 dems., teniendo 6 mts. 5 ctms en el Oeste, de frente a la calle Enrique García Peña entre las de Vilardebó y Caridad y cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2742.—Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones, así como los gastos de escrituración serán abonados según corresponda por ley, siendo de cargo del postor la comisión del rematador; 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub 15147 Oct.30-v.nov.17.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LIMITADA

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el 29 de Setiembre de 1953, el escribano Alberto Real de Azúa, inscripta en el Registro de Comercio con el número 316 al F.o 1.181 del L.o 1, se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 1958, el plazo de duración de la Sociedad Agrícola Importadora de Frutas Limitada.

$8.00 10|pub. 15154-Oct.30-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que el señor ANTONIO BALDOMIR, cedió al señor Juan F. Sicco, sus derechos como promitente comprador del negocio de panadería, sito en Avenida Italia número 3495 y que había prometido adquirir al señor Antonio Reino Bastón Los acreedores presentarse con sus justificativos en 25 de Mayo número 470, escritorio 21. — Escribano Atilio R. Dall'Orso.

$16.00 20|pub. 15151-Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Adriel Antonio Souto y Juan Monelos Fernández la panedería "Tres Estrellas" calle Comodoro Coé 3767. Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, piso 3, Esc. 15. — SERAFIN HERMIDA. — FRANCISCA ABOLLO DE HERMIDA.

$16.00 20|pub. 15152 Oct.30.-v.nov.23.

BANCO LA CAJA OBRERA

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona— en las Oficinas de la Casa Central— el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — La Gerencia.

$1.60 1|pub. 15183 Oct.30-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 hago saber que he prometido vender a la firma "Hernández y Compañía", los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, de mi comercio sito en la ciudad de Santa Lucía, calle Rivera esquina España. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Mazón, calle José Batlle y Ordóñez, Nº 691, Canelones. — Santa Lucía, Octubre 20 de 1953. — RAMON NICOLAS MOSTEIRO.

$24.00 20|pub. 15165 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a don Bernardino Abelenda la Panadería "25 de Agosto", sita en Avenida Artigas 555 de Las Piedras. Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, piso 3, esc. 15. — GUILLERMO GAMUNDI. — LEONOR VIVES DE GAMUNDI.

$16.00 20|pub. 15153 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que la sociedad de hecho ANTUÑA YARZA HNOS., sita en Julio Herrera y Obes 1558 y que gira en el ramo de imprenta, se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los mismos integrantes. Plazo y acreedores en el mismo local, según ley 26 de Setiembre de 1904.—WALTER ANTUÑA YARZA.

$16.00 20|pub. 15144 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a José Riera y Domingo Martínez Blanco, el Garaje Aguila Negra sito en Rivera 2172 a 2184, de esta ciudad Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrés, Rincón 438 esc. 4, de 17 a 19 horas. — OMER ETCHEBERRY.—JUAN D. IGOA.

$16.00 20|pub. 15169 Oct.30-v.nov.23.

RIK LIMITADA

Por contrato privado del 1º de Octubre de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 304 del Fo 1136 del libro Nº 1 de Contratos, los señores ROBERTO JORGE BEHRENS y MIGUEL FINODER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Rik Limitada". Capital $ 5.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios en efectivo. Objeto: Negocios en el ramo de publicidad, importaciones y exportaciones, etc. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años siguientes y consecutivos. Administración: Ambos socios indistintamente. Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

$16.00 10|pub. 15188 Oct.30-v.nov.11.

LA MONTAÑESA S. A.

De acuerdo con los artículos 14, 16 y 27 inc. F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Arenal Grande 1881, el día 19 de Noviembre próximo, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y Balance Anual, e Informe del Síndico sobre el Ejercicio 1952-1953; 2o) Distribución de utilidades; 3º) Rescate de acciones; 4º) Remuneración a Directores y Síndico por cargos que desempeñen (artículo 26); 5o) Designación de Directores.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, presentar en las Oficinas de la Sociedad dentro del horario de 14 a 16 horas, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas tres días antes de la fecha fijada para la misma — Montevideo 27 de Octubre de 1953 — El Directorio.

$18.00 5|pub 15178 Oct.30-v.nov.5.

FABRICA TITAN S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Titán Sociedad Anónima" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Noviembre de 1953, a las 15 y 30 horas en la calle Cuñapirú Nº 2229, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; 2o) Fijación por parte de la asamblea del número de Directores para el período 1953-55; 3º) Elección de Directores y suplentes; 4º) Elección de Síndico titular y suplente; 5o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 15 de los Estatutos Sociales) — El Directorio.

$12.60 3|pub. 15184 Oct.30-v.nov.3.

FERROSMALT S. A.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les hace saber de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 3545 de 19 de Julio de 1909, y a sus efectos, que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Octubre de 1953, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

1º) Aumentar el capital social a pesos 15.000.000.00; 2º) Prorrogar la duración de la Sociedad a 99 años.

Los accionistas ausentes de esa asamblea pueden hacer uso del derecho que les acuerda la referida ley dentro del mes de esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$3.20 1|pub. 15177 Oct.30-v.oct.30.

FUENTES Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre de 1953, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes Nº 1039, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2o) Consideración del informe del Síndico; 3º) Elección de los Directores, titulares y suplentes y Síndico suplente; 4º) Designación de dos accionistas para verificar las elecciones y los votos, redactar el acta eleccionaria y comunicar sus resultados; 5o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36) deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes Nº 1039, antes de las 12 horas del día 9 de Noviembre de 1953 — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Ramón Fuentes Presidente. — Alberto Zunin Padilla Secretario.

$24.00 5|pub. 15164 Oct.30-v.nov.5.

CROMOGRAF S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cromograf S. A." para la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1952-1953 (6º Ejercicio), que se realizará en el local social (calle San José Nº 1118) el día 13 de Noviembre de 1953, a las 17 horas, con el siguiente orden del día:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Memoria y Distribución de Utilidades; 2º) Elección de nueve titulares del Directorio para el Ejercicio 1953-1954 y sus respectivos suplentes; 3º) Elección del Síndico para el Ejercicio 1953-1954; 4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio 1953-1954.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales:

Artículo 26: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación.

Art. 27: Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 28: El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios. — Mario Campiglia, Presidente. — Mario Giannetto Bertazzoni, Secretario.

$21.60 3|pub. 15174 Oct.30-v.nov.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Passadore, Carrau y Mutio S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1953

Activo —

Fijo:

Máquinas y herramientas y otros (vehículos, mobiliario, bocoyes y toneles) ..... $. 512.451.25

Instalaciones	"	378.407.23
Inmuebles (obras en construcción y formación granja Joanicó)	"	906.719.36
Nominal:		
Gastos constitución sociedad anónima ...	"	34.067.16
Acciones a emitir	"	1.400.000.00
Disponible:		
Caja y Bancos	"	185.341.80
Realizable:		
Acciones y valores ...	"	2.701.40
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	170.739.00
Circulante:		
Mercaderías generales (vinos sidras, materias primas, envases)	"	2.843.060.37
Impuestos internos (estampillas)	"	33.123.06
Otras cuentas:		
Llave de negocio y marcas registradas	"	43.500.00
Partidas en suspenso .	"	12.616.74
Gastos adelantados ...	"	32.395.99
Total	$	6.555.123.36

Pasivo —

Exigible a corto plazo:		
Bancos, cuentas corrientes	$	19.144.64
Acreedores varios	"	668.052.99
Exigible a largo plazo:		
Banco República, Crédito Industrial	"	450.000.00
Obligaciones a pagar, Bancos y particulares	"	986.284.60
Acreedores en cuenta corriente	"	167.156.50
Nominal:		
Capital autorizado, a emitir	"	1.400.000.00
Patrimonial:		
Capital integrado	"	2.600.000.00
Cuenta de previsión ...	"	33.495.45
Utilidad líquida a distribuir	"	230.989.18
Total	$	6.555.123.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 165 del libro Copiador de Inventarios rubricado el 2 de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas, ejercicio 1952|53

Debe —

Materias primas y envases	$	1.939.032.32
Personal, impuestos y leyes sociales	"	609.354.72
Propaganda y gastos de administración y fabricación	"	457.398.17
Amortizaciones	"	94.319.58
Explotación Granja Santa Rosa	"	64.49
Utilidades:		
A fondo de reserva ...	"	88.989.18
Para gratific. al personal	"	12.000.00
Dividendo	"	260.000.00
Total	$	3.461.158.46

Haber —

Mercaderías generales .	$	3.429.826.69
Explotación granja Joanicó	"	25.194.71
Ganancias y pérdidas .	"	6.137.06
Total	$	3.461.158.46

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 166 del libro Copiador de Inventarios rubricado el 2 de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 66.60. 1|Pub. — 14807.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1953

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	61.267.282.05
Propiedades			"	16.212.666.46
Operaciones de préstamos			"	7.923.107.93
Deudores por pólizas			"	11.353.415.60
Caja y Bancos			"	6.107.598.70
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuenats deudoras			"	1.560.607.15
Reaseguradores Activos, Cuenta Reservas .			"	578.065.59
Obligaciones a cobrar			"	1.897.636.62
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1953	$	2.019.659.85		
Presupuesto de gastos 1953	"	356.708.85		
Corretajes y bonificaciones	"	1.121.723.80		
Otros rubros de salidas	"	255.414.04	"	3.753.506.54
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	855.695.41
Reaseguros pasivos			"	2.776.375.16
Rentas vitalicias			"	815.262.85
Seguros vencidos, Vida			"	523.949.85
Siniestros:				
Importe abonado	$	6.256.247.60		
Recuperado por reaseguros	"	595.614.26	"	5.660.633.34
			$	121.285.805.25
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	77.844.700.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital			"	898.139.32
Capitales de reserva			"	81.391.372.89
Reaseguradores Pasivos. Cuenta Reserva .			"	2.618.154.35
Varias cuentas acreedoras			"	6.935.733.53
Cuentas de producto:				
Premios	$	17.028.801.76		
Intereses y descuentos .	"	1.008.404.90		
Alquileres	"	278.492.43		
Comisión de reaseguros pasivos	"	1.052.264.34		
Varios rubros de entradas	"	74.441.74	"	19.442.405.17
			$	121.285.805.25
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	77.844.700.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

32535. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 21 de octubre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. Beisso y Cía. contra Castillos Vignolo, Francisco, exhorto. Cámara del Bien Raíz, solicitud.

Asuntos Civiles. Baksa, Juozas contra Praino, Angel A.

Asuntos Penales. Una causa seguida por delito grave de imprenta. Un recurso de casación por proxenetismo. Un recurso de casación por hurto. Un recurso de casación por complicidad. Un recurso de casación por atentado violento al pudor.

Título de Contador. Fueron inscriptos en la Matrícula de Contadores los señores don José Carlos Torello; don José Oliveri Biagioni y don Arturo D. Rebollo.

Título de Procurador. Fueron inscriptos en la Matrícula de Procuradores el doctor don Eduardo J. Arechavaleta Bonomi; don Francisco Zorrilla de San Martín y don Guillermo Nin Farini.

Juramentos. Prestaron juramento con arreglo a derecho los abogados don Oscar Alonso Sánchez y don José Alberto Sansone Casella, quedando en consecuencia habilitados a ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades condicionales. Concedidas: 7.

Libertades anticipadas. Denegadas: 3

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 158. Mensajes: 13. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría: 15. Causas elevadas en consulta: 18.

Celebró acuerdo, el 23 de octubre la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles. Caplanski de Cherman, Sara contra Valle de Lavaggi, Laura. Cusnier, Miguel. Fisco contra Arrarte de Corbo, Gonzalo, Arrarte Delmond, Gonzalo y Arrarte Delmond, Carlos.

Asuntos Penales. Un recurso de casación por injurias. Un recurso de casación por homicidio culpable.

En vista al señor Fiscal de Corte. Investidura de Escribano de doña Vilda Oribe Amaral.

Libertades anticipadas. Concedidas: 3.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 143. Mensajes: 4. Causas elevadas en consulta: 18.

Traslado de Magistrados:

En su acuerdo de la fecha, la Suprema Corte de Justicia dispuso los siguientes traslados de magistrados.

A Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, a don Esperanza José Castro, actual Juez de Paz de la 13.a sección del mismo Departamento.

A Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, a don Atanasio C. Vega, actual Juez de Paz de la 7.a sección del mismo Departamento.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de octubre de 1953

Josefa López, oriental, 104 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Celia Guerrero, oriental, 15 años, soltera, Colonia Saint Bois.

José Gabino Pereira Fernández, oriental, 56 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Angela Pérez de Graña, oriental, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.

Sixto Baudaña, brasileño, 42 años, soltero, Hospital Pasteur.

Evangelista Pedragoza, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.

Nicolás Procopech, rumano, 51 años, casado, Hospital Maciel.

Climaco Vieira, oriental, 50 años, soltero, Hospital Militar.

Domingo Plazaola Goitia, oriental, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Teresita González, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.

José Alfredo Aldir, oriental, 50 años, casado, Isabela 3336.

Donata Vidal de Flores, oriental, 61 años, casada, Maciel 1444.

Bernardo Regueiro, oriental, 65 años, viudo, P. P. de la Sierra 3196.

Juana Baccino de Asteciano, argentina, 76 años, casada, Millán 4482.

Juan Sanguinetti, italiano, 56 años, casado, Avenida "A" 3045.

Roberto Pescader Silva, oriental, 5 meses, 18 de Julio 2205.

Carmen Apud de Yapur, siria, 68 años, viuda, 8 de Octubre 3283.

Guillermo López, oriental, 80 años, casado, Humaitá 2798.

Clotilde Rodríguez de Rodríguez, oriental, 69 años, viuda, J. F. Santos 5063.

Florentino Silva Falco, oriental, 64 años, casado, 8 de Otcubre 3981.

David Acrrwell Clark, escocés, 72 años, viudo, Avenida Italia 2402.

Rosa Silva, oriental, 52 años, soltera, A. Grande 2733.

Sabina Esponda Errecrt de Ascovi, oriental, 75 años, viuda, Portugal 3204.

Jacinto Isaac Albarenga, oriental, 42 años, soltero, P. Giralt 20.

Carmen Lungo de Montero, oriental, 66 años, viuda, 20 de Setiembre 1496.

Ramón Ambrosio Belo, oriental, 53 años, casado, Amado Nervo 3761.

Carlos Manuel Montaño, oriental, 65 años, casado, B. Artigas 1632.

Manuela Quesada Bode de Pérez, española, 77 años, viuda, Las Heras 2085.

José Abelenda, oriental, 66 años, soltero, Propios 3477.

Florencio Rogelio Cáceres, oriental, 67años, viudo, J. Olmedo 4022.

Gumersinda González de Reggio, oriental, 64 años, casada, Fco. Romero 3816.

Ernesta Borges de Iglesias, italiana, 63 años, viuda, R. Pérez Martinez 605.

Anacleta Eugenio Acevedo Pereira, oriental, 75 años, casada, Plutarco 3981.

Día 15 de octubre de 1953

Francisca Silva de Vizcaino, oriental, 78 años, viuda, Asilo P. del Campo.

José Giorgetto, oriental, 66 años, viudo, Hospital Maciel.

Rita Parra de Minoli, oriental, 58 años, viuda, Municipio 2921.

Héctor Angel Rodríguez Jubiol, oriental, 62 años, soltero, Humaitá 2729.

Aurelia Bicur de Carausus, francesa, 77 años, viuda, Millán 2902.

Cándida Goelho de Oliveira, oriental, 86 años, soltera, 8 de Octubre 5687.

Gabriela Rosendo de Tuchi, italiana, 93 años, viuda, Baez 461.

Wáshington García, oriental, 26 años, soltero, Bogotá 4103.

Valentina Mallada de López, oriental, 83 años, viuda, Bogotá 3776.

María Olga Maggio de Masiens, oriental, 65 años, viuda, R. Pastoriza 1375.

Ernesto Morató Rodríguez, oriental, 80 años, casado, 8 de Octubre 3298.

Luis Zunino, italiano, 90 años, viudo, Piratas 4941.

Leonor Alario de Cuello, oriental, 44 años, casada, Presidente Giró 2525.

Modesta Lousto de Dorelo, oriental, 71 años, viuda, J. J. Aguiar 5928.

Enrique Jesús Oliveira, oriental, 78 años, casado, Marcelino Sosa 2109.

Trinidad Iturralde, oriental, 80 años, soltera, Fco. Plá 3541.

Heriberto Luis Meyer, oriental, 56 años, casado, J. Carlos Blanco 3606.

Vicente Lamberti Pastorino, italiano, 82 años, viudo, Sarandí 155.

María Luisa Mochetti de Bessio, oriental, 74 años, viuda, Michigán 1381.

María Iturbide Vidart, oriental, 74 años, soltera, Lucas Piriz 2591.

Susana Gordiola de Suárez, oriental, 52 años, casada, R. Eguren 3418.

Carmen Vidal de Pavia, española, 89 años, viuda, Francisco Plá 3321.

Juan Miguel Trujillo, oriental, 81 años, viudo, 8 de Octubre 2870.

Florencio de León Nestier, oriental, 50 años, casado, Durazno 1698.

Francisco Braulio Lalane, oriental, 74 años, soltero, China 1814.